



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

30 DE MARZO DE 2022

AÑO UNO

NÚMERO SEIS



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JOCOCITLAN 2022 - 2024**



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Gaceta Municipal

30 de marzo de 2022



**PUEBLO
CON
ENCANTO**
JOCOTITLÁN

06/2022



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

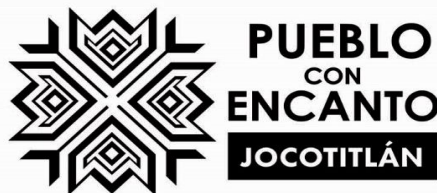
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

4

Gaceta Municipal

30 de marzo de 2022



06/2022



1

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLAN 2022 - 2024**

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2

LIC. ELISA JUAN LAUREANO
SINDICA MUNICIPAL

MTRO. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. PERLA ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

MTRA. GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

B.T. RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

MTRO. OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN 2022 - 2024

INDICE

| | | |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| A | Presentación. | |
| A1 | Introducción. | 6 |
| 1 | Integración Temática. | |
| I | Contenido. | |
| II | Mensaje de Gobierno y Compromiso Político. | 6 |
| III | Marco Normativo. | 9 |
| IV | Mecanismos permanentes para la Participación Social. | 13 |
| V | Perfil Geográfico del Municipio. | |
| V.I. | División Territorial. | 14 |
| V.II. | División Política Municipal. | 15 |
| V.III. | Medio Físico. | |
| V.III.I. | Clima. | 17 |
| V.III.II. | Hidrología. | 18 |
| V.III.III. | Geología. | 19 |
| V.III.IV. | Edafología. | 20 |
| V.III.V. | Vegetación. | 23 |
| V.III.VI. | Usos del Suelo. | 23 |
| VI | Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. | |
| VI.I. | Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica. | 27 |
| VI.II. | Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias. | 31 |
| VI.III. | Tema: Salud y Bienestar Incluyente. | 32 |
| VI.III.I. | Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura. | 36 |
| VI.IV. | Tema: Educación incluyente y de calidad. | 37 |
| VI.IV.I | Subtema: Acceso igualitario a la educación. | 38 |
| VI.IV.II. | Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura. | 39 |
| VI.V. | Tema: Vivienda digna. | 43 |
| VI.VI. | Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. | 48 |
| VI.VI.I. | Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez. | 48 |
| VI.VI. II. | Subtema: Población indígena. | 49 |
| VI.VI.III. | Subtema: Personas con discapacidad. | 50 |
| VI.VI.IV. | Subtema: Migrantes y cooperación internacional. | 51 |
| VI.VII. | Tema: Cultura física, deporte y recreación. | 52 |
| VII | Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. | |
| VII. I | Tema: Desarrollo Económico. | 63 |
| VII.I.I | Subtema: Desarrollo regional. | 64 |
| VII.I.II. | Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura). | 65 |
| VII.I.III. | Subtema: Empleo, características y Población Económica Activa. | 67 |
| VII.I.IV. | Subtema: Exportaciones. | 72 |
| VII.I.V. | Subtema: Financiamiento. | 73 |
| VII.II. | Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales. | 75 |
| VII.II.I. | Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis. | 76 |
| VII.II.II. | Subtema: Rastros municipales. | 78 |



| | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| VII.II.III. | Subtema: Parques, jardines y su equipamiento. | 78 |
| VII.II.IV | Subtema: Panteones. | 79 |
| VII.III. | Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo. | 81 |
| VIII | Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. | |
| VIII.I. | Tema: Ciudades y comunidades sostenibles. | 88 |
| VIII.I.I. | Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas. | 90 |
| VIII.I.II. | Subtema: Uso del suelo. | 92 |
| VIII.I.III. | Subtema: Movilidad y transporte para la población. | 93 |
| VIII.I.IV. | Subtema: Patrimonio natural y cultura. | 95 |
| VIII.II.: | Tema: Energía asequible y no contaminante. | 99 |
| VIII.II.I | Subtema: Electrificación y alumbrado público. | 100 |
| VIII.III. | Tema: Acción por el clima. | 102 |
| VIII.III. I. | Subtema: Calidad del aire. | 102 |
| VIII.III.II. | Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. | 104 |
| VIII.IV. | Tema: Vida de los ecosistemas terrestres. | 105 |
| VIII.IV.I. | Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales. | 106 |
| VIII.IV.II. | Subtema: Recursos forestales. | 109 |
| VIII.IV.III. | Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional). | 110 |
| VIII.V. | Tema: Manejo sustentable y distribución del agua. | 111 |
| VIII.V.I. | Subtema: Agua potable. | 112 |
| VIII.V.II. | Subtema: Sistemas de captación pluvial. | 115 |
| VIII.V.III. | Subtema: Tratamiento de aguas residuales. | 116 |
| VIII.V. IV. | Subtema: Drenaje y alcantarillado. | 116 |
| VIII.VI. | Tema: Riesgo y protección civil. | 118 |
| IX | Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. | |
| IX.I. | Tema: Seguridad con visión ciudadana. | 126 |
| IX. II. | Tema: Derechos Humanos. | 128 |
| IX.III. | Tema: Mediación y Conciliación. | 129 |
| X | Eje Transversal 1: Igualdad de Género. | |
| X.I. | Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres. | 132 |
| X.I.I. | Subtema: Empleo igualitario para mujeres. | 133 |
| XI | Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. | |
| XI.I. | Tema: Estructura del gobierno municipal. | 135 |
| XI.I.I. | Subtema: Reglamentación. | 138 |
| XI.I. II. | Subtema: Manuales de organización. | 138 |
| XI. II. | Tema: Transparencia y rendición de cuentas. | 140 |
| XI.III. | Tema: Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios. | 158 |
| XI.IV. | Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad. | 159 |
| XI.V. | Tema: Finanzas públicas sana. | 160 |
| XI.V.I. | Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes. | 162 |
| XI.V.II. | Subtema: Deuda pública municipal. | 163 |
| XI.V.III. | Subtema: Estructura de ingreso y egresos. | 163 |
| XI.V.IV. | Subtema: Inversión. | 165 |
| XI.VI. | Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño. | 166 |
| XI. VII. | Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público. | 167 |
| XI.VII. I. | Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos. | 168 |



| | | |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|-----|
| XI.VII. II. | Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica. | 169 |
| XI.VIII. | Tema: Coordinación institucional. | 169 |
| VXI.VIII. I | Subtema: Fortalecimiento municipal. | 170 |

XII Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

| | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|-----|
| XII. I. | Tema: Alianzas para el desarrollo. | 177 |
| XII.I.I. | Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos. | 178 |
| XII. II. | Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones. | 178 |

XIII Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.

| | | |
|--------|----------------------------------------------------------|-----|
| XIII.I | Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal. | 180 |
|--------|----------------------------------------------------------|-----|

2 Planeación Estratégica en el Estado de México y Municipios.

| | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.1 | La Regionalización del Estado de México: clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible. | 183 |
| 2.2 | Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal. | 192 |
| 2.2.1 | Distribución de competencias y facultades de los Gobiernos Municipales. | 192 |
| 2.2.2 | El Ayuntamiento, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales. | 194 |
| 2.2.3 | Financiamiento para el Desarrollo Municipal. | 195 |
| 2.3 | Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR). | 197 |
| 2.4 | Elementos básicos del proceso de planeación. | 197 |

3 Desafíos del Estado de México y Municipios.

| | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.1. | El Municipio como impulsor de Desarrollo Sostenible. | 201 |
| 3.1.1 | El proceso de planeación municipal orientado por las agendas internacionales | 201 |
| 3.1.2 | Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030. | 202 |
| 3.2 | La importancia de la Agenda 2030 en sus procesos de planeación. | 203 |
| 3.2.1 | La inclusión de los ODS en el proceso de planeación municipal. | 204 |

ANEXOS

| | | |
|---|--------------------------------------------------------------------|-----|
| 4 | Herramientas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal. | 205 |
| 5 | Análisis Prospectivo. | 207 |
| 6 | Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. | 208 |
| 7 | Proyectos Aceleradores del Desarrollo. | 221 |
| 8 | Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal. | 232 |
| 9 | Consulta Ciudadana. | 235 |



I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Este apartado corresponde a la descripción de los elementos jurídicos, metodológicos y técnicos que posibilitan la integración del PDM, también, se describen de manera general los elementos de planeación que han facilitado tal proceso, las herramientas que permitieron su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como la importancia de la priorización de determinadas acciones en favor del desarrollo sostenible y la importancia del quehacer municipal en el bienestar social, para no dejar a nadie atrás.

6

II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.

Hoy se escribe una nueva página en la historia de Jocotitlán, en la que se ve reflejada una democracia sólida y madura en la cual, la voluntad de la gente se convirtió en mandato popular e hizo posible el proyecto donde competimos y ganamos con el respaldo de la mayoría de electores. Eso fue parte de un proceso ahora tenemos la obligación de gobernar para todas y todos los jocotitlenses.

A partir del 1 de enero de 2022, nos corresponde cumplirle a la ciudadanía a través de una administración eficiente e incluyente, con sentido humano y cercana a la gente que le escuche, le atienda, le resuelva, le cumpla. Pero, sobre todo que le brinde resultados.

Así nos comprometimos, y así lo vamos a cumplir.

El Gobierno Municipal de Jocotitlán 2022-2024, trabajará sin descanso, sin distracción en otra actividad, que no sea del de llevar a este espacio de tierra mexiquense a ser un referente de trabajo, justicia, cultura y progreso.

Tenemos la firme convicción, de servir con honestidad y transparencia a la población de Jocotitlán, así se lo he pedido a los integrantes del Cabildo desempeñar sus funciones con respeto, humildad, ética y profesionalismo.

Y a quienes laboran conmigo este proyecto de trabajo comprometido y honesto. Desde el Sistema Municipal DIF, directores de área, unidades administrativas y a todo el personal de la Administración Municipal, les encomiendo emplear toda su experiencia y capacidad para dar resultados inmediatos la ciudadanía. La cual requiere servidores públicos con disposición para hacer las cosas bien y con humildad, porque servir a este extraordinario Municipio no sólo es una responsabilidad sino un honor y una gran satisfacción.

Tenemos la certeza que, para lograr un municipio de progreso, se necesita de la participación de una sociedad entusiasta, responsable y comprometida. Siempre en





unidad, haciendo equipo todos para lograr las metas establecidas, porque los mejores resultados son aquellos que se obtienen cuando suman voluntad, sociedad y gobierno.

Nuestro Municipio, será ejemplo de unidad entre sus habitantes, lealtad hacia sus instituciones y trabajo permanente que genere bienestar. Por ello vamos a construir juntos un gobierno de puertas abiertas, que recorra de manera permanente todas y cada una de sus comunidades, que dé importancia al trabajo en equipo, que sea empático con sus habitantes y que tenga la capacidad de hacer frente a las adversidades, que diseñe mejores políticas públicas, más eficientes y de gran impacto para hacer lo que la comunidad decida.

7

Estimadas y estimados jocotitlenses, inicia por mandato de ustedes con esta administración 2022-2024 vamos por más obras, por más servicios y por más progreso para todos y con apego al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a la normatividad vigente, esta administración está basada su actuación fundamentalmente en la utilización de los recursos públicos, de manera transparente, eficiente y eficaz destinándolos a los aspectos estratégicos que la sociedad demanda. Trabajaremos para enfrentar juntos los retos que se avecinan y lo vamos a hacer a través de cuatro Pilares de Desarrollo y tres Ejes Transversales.

En el Pilar Social, nos enfocaremos para ser un Gobierno Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, donde se garanticen los derechos sociales con atención a la población más vulnerable, contribuiremos en gran medida con el impulso a la cultura física, el deporte y la recreación, donde mantendremos una coordinación con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno que tiene relación con la salud y la educación en temas de importancia para la población.

En el Pilar Económico, será prioridad acelerar la transformación económica que consolide la productividad y genere condiciones que favorezcan el desarrollo a través de la vinculación de la Población Económicamente Activa al sector productivo, a la cual vamos a impulsar de manera decidida, así como las actividades agropecuarias sostenibles con una visión que ayude a mantener el medio ambiente y que dé certeza en la seguridad alimentaria.

En el Pilar Territorial, asumimos el compromiso de ofrecer un buen funcionamiento urbano y la adecuada administración de los servicios públicos con una cobertura de mayor calidad posible siendo nuestra responsabilidad, la vigilancia para conservar el medio ambiente. Tenemos el firme compromiso de dar un manejo racional del agua potable, así como la correcta recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. Juntos cuidaremos del patrimonio natural y cultural, fomentando el turismo y ecoturismo, daremos protección y cuidado al medio ambiente y recursos naturales para disminuir de manera significativa los efectos del cambio climático y con ello lograr un municipio ordenado y sustentable.





Es a través del Pilar de Seguridad y Justicia, donde garantizaremos la tranquilidad, paz y protección de la integridad física, mediante la vigilancia y prevención de actos delictivos dando cumplimiento a las leyes y reglamentos en la materia verificaremos que se respeten los derechos humanos donde brindaremos un servicio de calidad con una corporación de policía municipal más capacitada y con más cercanía a los ciudadanos, trabajaremos en un programa de modernización y equipamiento de modo que esta corporación siga siendo un referente de indicadores positivos para nuestro municipio.

En los tres Ejes Transversales, serán la guía para el buen funcionamiento de esta Administración Pública, donde buscaremos la igualdad de género, donde promoveremos los principios y derechos en que se fundamentan las libertades de las personas. En Jocotitlán haremos que la igualdad no sólo sea una declaración sino una realidad y esta administración promoverá de manera decidida la cultura de la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Consolidaremos un gobierno responsable y capaz, que fortalezca la transparencia del uso de los recursos públicos y vocación del servicio público a favor de la ciudadanía dando respuesta inmediata a la demanda social, donde impulsaremos a mejorar el sistema de recaudación y padrón de contribuyentes, así como la transparencia y rendición de cuentas para lograr el fortalecimiento municipal que nos lleve a la creación de un Gobierno con finanzas públicas sanas, impulsaremos las herramientas tecnológicas para crear un canal de comunicación con la ciudadanía y para consolidar un Gobierno Moderno, que esté acorde a las expectativas de la población.

En consecuencia, las políticas públicas municipales están plasmadas en estos Pilares y Ejes rectores, siempre apegados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

Juntos, sociedad y gobierno realizamos el compromiso de crear el Gobierno que le sirva a la gente siempre sensible a las demandas ciudadanas, atendiendo sobre todo la igualdad, el respeto a las diversidades, a los Derechos Humanos, sin distinción de ideologías, siempre en un ambiente de respeto y tolerancia, que nos permita convivir en un entorno de civilidad para el bienestar y progreso de este gran municipio.

Amigas y amigos jocotitlenses.

Nuestra Misión, en apego cumplimiento de los Pilares y Ejes Transversales de Desarrollo Municipal, los servidores públicos de la administración municipal 2022 – 2024, desempeña sus funciones y atribuciones a través de la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos existentes para el desarrollo social y económico, y consolidar a Jocotitlán a nivel nacional e internacional de la categoría Pueblo con Encanto a favor de los habitantes y comunidades del territorio municipal con un Gobierno que Cumple.



Es y será nuestra Visión de la presente administración municipal desarrollar obras y acciones para fortalecer el desarrollo integral de los habitantes y comunidades de Jocotitlán, favoreciendo las actividades económicas a través del fomento del turismo tradicional y ecoturismo local para lograr la consolidación a nivel nacional e internacional del municipio.

Es por ello, que este Gobierno Municipal, tendrá un compromiso con ustedes y tiene muchos retos de hacer más con menos para que lo que hagamos, llegue a la población y transforme su entorno. La visión de progreso de la Administración Municipal 2022-2024 es que nuestras comunidades estén bien y que todos tengamos una oportunidad para salir adelante.

A eso que aspiramos como habitantes y estamos empeñados en lograrlo, por ello vamos a seguir apostándole a la unidad, organización y esfuerzo conjunto de nuestras comunidades y Cabecera Municipal como elemento mínimo necesario para concretar lo que tanto hemos desarrollado en los cuatro Pilares de Desarrollo y Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Municipal.

Todos queremos vivir en un Jocotitlán mejor, pero debemos construirlo juntos que nada nos distraiga en este camino y del objetivo que nos hemos propuesto lograr para que estos tres años trabajar con pasión en el presente y esperanza en el futuro.

III. Marco Normativo.

El Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta bajo la normatividad vigente que rige a las administraciones municipales conforme a lo siguiente:

III.I. Marco Legal.

III.I.I. Marco de Planeación Federal, Estatal y Municipal.

Con base a la normatividad en materia de planeación federal y del Estado de México, se sustenta dentro del orden del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) y en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM). El primero (SNPD) establece las ideas y visiones estratégicas generales relativas al crecimiento y desarrollo nacional, enfocado siempre a la participación de toda la sociedad, a través de los mecanismos disponibles para la consulta popular.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, este documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos estatal y consecuentemente municipal. En el cual establece la programación y presupuesto de la administración pública federal y se presenta la visión y estrategia de la cohesión entre la sociedad y el gobierno. Es el Plan Nacional de Desarrollo vigente el que determina la alineación



al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y de éste se derivan programas sectoriales, regionales y especiales, siendo referente de la planeación en México y el primer Plan a nivel nacional alineado a la Agenda 2030.

El nivel local se rige a través del Sistema de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, y es a través de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMyM), en su Artículo 14 donde establece la prioridad de los planes de desarrollo municipales; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; así como de los programas regionales; los programas especiales; los presupuestos, los convenios de coordinación; los convenios de participación; los informes de evaluación y los dictámenes de reconducción y actualización. Es a través de esta Ley y su Reglamento que rigen los términos de colaboración del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de cada uno de los 125 municipios. Y en el Artículo 19 fracción III donde establece que; es competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo: asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

10

III.I.I.II. Aspectos Normativos.

La planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento; la Ley Orgánica del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro de éstas se identifica el marco normativo del Plan basado en el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se fundamenta en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

En su Artículo 139 establece que “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad”, y en su párrafo segundo dispone que, “Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales”.



- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

En el Artículo 3 estipula que el desarrollo de la entidad y sus municipios se sustentan en el proceso de la planeación democrática en congruencia con la planeación nacional; integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal; quedando establecida en el Artículo 14; mientras la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática, se establece en el Artículo 19 al elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; Establecer las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o sus equivalentes; y asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

11

En el Artículo 22 se establece; los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán en tres meses para los ayuntamientos contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno, tomando en cuenta las aportaciones y opiniones de los diversos grupos de la sociedad y habrá de considerar el plan precedente para identificar y asegurar la continuidad y consecución de aquellos programas que por su importancia sean estratégicos o de largo plazo, después de ser aprobados, quedarán vigentes durante el periodo constitucional o hasta la publicación del plan del siguiente periodo y deberán ser publicados en Gaceta Municipal y divulgados a la población para que ésta se entere de las políticas públicas establecidas por la administración municipal, para lo cual las dependencias, organismos y entidades públicas llevarán a cabo tareas específicas para contribuir al cumplimiento de objetivos y programas municipales.

En el Artículo 25 se indica que en los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

- **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

En el Reglamento, establece en el Artículo 18 fracción I, como una responsabilidad de los ayuntamientos, “Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM”.



En el Artículo 50, se precisa que el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal donde se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, así como de orientar el accionar del gobierno y los grupos sociales del Municipio, y precisa que durante su elaboración se deberá incluir las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

En su Artículo 51, detalla el contenido del Plan de Desarrollo Municipal; así como su estructura y el Artículo 52 establece los objetivos a lograr durante cada año del periodo de gobierno; y en su Artículo 53 se estipula que “El Plan de Desarrollo Municipal se conformará la estructura programática apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, para homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten”.

12

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México,**

La Ley establece en el Artículo 31 Fracción XXI las atribuciones de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven; en el Artículo 114, se identifica la responsabilidad de que “cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa”.

En el Artículo 115 de la misma Ley se prevé que “la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine”; por lo que el Artículo 116 de este mismo ordenamiento establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.

Los Artículos 117 y 118, establecen el contenido mínimo del Plan, dentro del Artículo 119, se determina que el plan de desarrollo municipal se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y programas especiales de organismos municipales, mientras que el Artículo 120, determina que, en la elaboración de su plan de desarrollo, los ayuntamientos brindarán lo necesario para promover la participación y consulta popular.

III.I.I.III. Marco Institucional.

Lo constituye el conjunto de dependencias, organismos y comités responsables de conducir la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno: federal,





estatal y municipal. De acuerdo al Artículo 4 fracción II y el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los responsables en materia de planeación para el desarrollo en el ámbito municipal son: Los Ayuntamientos; Los Presidentes Municipales del Estado; Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal; y las Unidades de Planeación.

El Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que el SPDEMyM, contará con una estructura técnico-administrativa de apoyo a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación y/o servidores públicos que lleven a cabo estas funciones de acuerdo con las facultades que se establecen en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

13

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, según lo estipulado en el Artículo 23, la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuesto y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo y de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado de México.

En el Artículo 24 referente a los asuntos de la Secretaría de Finanzas en la fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, estipula: “Establecer la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la entidad, promoviendo la participación en los mismos de los sectores social y privado”.

En lo que se refiere al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, según el Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establece que este organismo público tiene por objeto, operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos, organizaciones sociales y privadas, así como con los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios.

IV. Mecanismos Permanentes para la Participación Social.

Las y los servidores públicos encargados de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, deberán incluir en los diversos procesos, los mecanismos permanentes con los que será posible la participación ciudadana durante el periodo 2022-2024, en apego al marco normativo.

La participación de la sociedad en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de todos los sectores, fue de importancia para recabar las distintas prioridades del municipio, El método utilizado para recabar las distintas propuestas consistió en la realización de foros ciudadanos, así como en la aplicación de encuestas en donde las preguntas se plantean por pilar y eje de desarrollo con preguntas cerradas y de opción múltiple. Los resultados propiciaron realizar el análisis estadístico de las





prioridades emitidas por las demandas, y con las propuestas recabadas en la campaña, serán retomadas para su atención.

La conformación del COPLADEMUN en donde participan los sectores público, social y privado, autoridades auxiliares, comités de vigilancia, comisariados ejidales, comités ciudadanos, asociaciones civiles entre otras, propician la garantía de las diversas opiniones del municipio que están representadas dentro de la formulación y seguimiento Plan de Desarrollo Municipal. Los talleres de planeación realizados en las unidades administrativas, con la participación directa del Cabildo, son de suma importancia para el diseño de los programas, obras y acciones que permiten el cumplimiento de compromisos a realizar en el transcurso de ésta administración municipal.

14

V. Perfil Geográfico del Municipio.

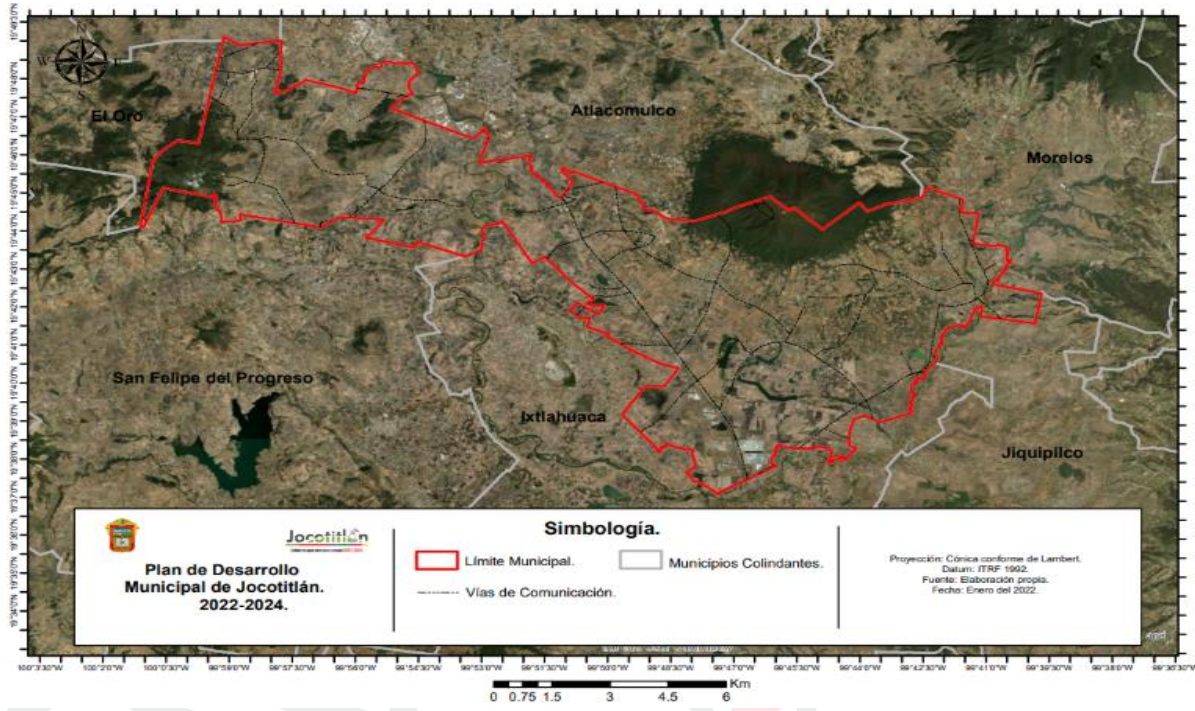
V.I. División Territorial.

El municipio de Jocotitlán se localiza en la porción noroeste del territorio mexiquense, ocupando una parte del valle de Ixtlahuaca y a pie de monte del cerro Xocotépetl, se encuentra ubicado en la Cuenca Alta del Río Lerma, cuenta con una extensión de 276.23 kilómetros cuadrados los cuales se encuentran distribuidos en una dirección Sureste-Noroeste. Se sitúa entre los paralelos 19' 36' 45" y 19' 48' 58" de latitud norte, y entre los 99' 39' 33" y 100' 00' 55" de longitud oeste del meridiano de Greenwich

Colinda al Norte con los municipios de Atlacomulco, El Oro y Morelos, al Sur con el municipio de San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Jiquipilco, al Oeste con el municipio de El oro y San Felipe del Progreso y al Este con el municipio de Morelos y Jiquipilco.



Mapa: Delimitación Territorial del Municipio de Jocotitlán.



15

Fuente: Elaboración propia.

V.II. División Política Municipal.

Para su organización territorial y administrativa el municipio de Jocotitlán se integra por las siguientes localidades:

Cuadro: Organización Territorial.

| No. | Nombre | No. | Nombre |
|-----|------------------------|-----|-------------------------------|
| 1. | Barrio 15 de Agosto. | 30. | Ex-Hacienda San José Villeje. |
| 2. | Barrio Buenavista. | 31. | Hacienda Pasteje. |
| 3. | Barrio de Boyecha. | 32. | Huemetla. |
| 4. | Barrio de Guadalupe. | 33. | La Loma de Endare. |
| 5. | Barrio de la Luz. | 34. | La Providencia. |
| 6. | Barrio de San Jacinto. | 35. | La Venta Yeche. |
| 7. | Barrio de San Joaquín. | 36. | La Ánimas Villeje. |
| 8. | Barrio de Tula. | 37. | Las Fuentes Yeche. |
| 9. | Barrio el Lindero. | 38. | Los Javieres. |



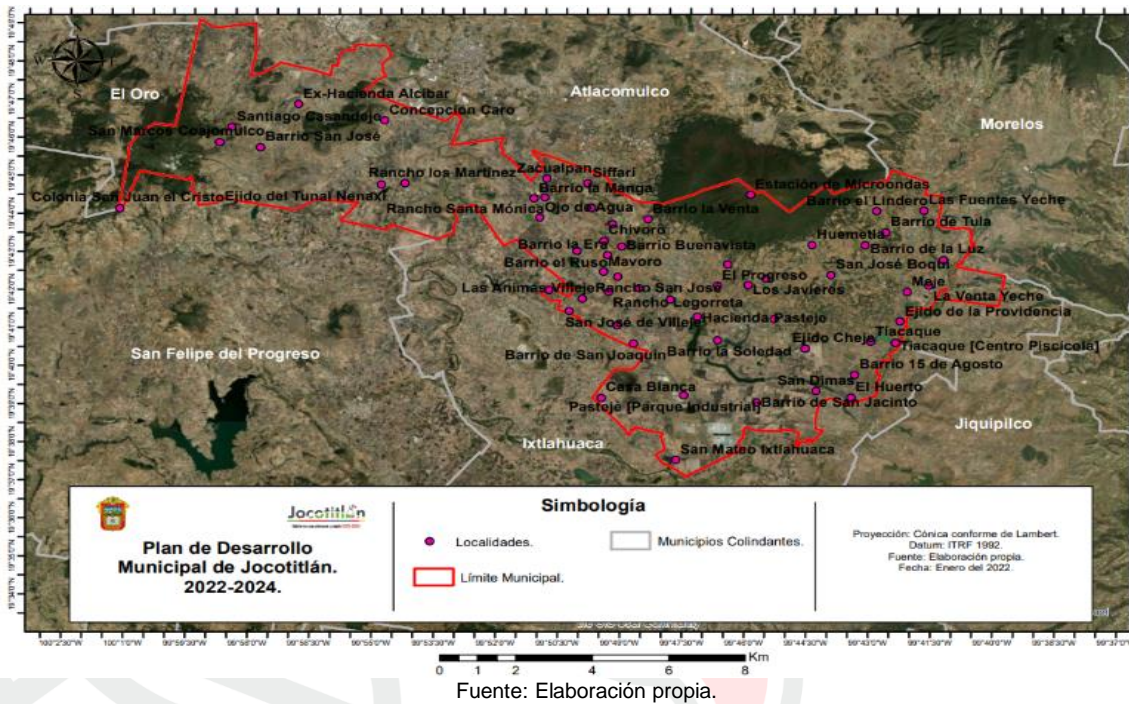


| | | | |
|-----|-----------------------------|-----|------------------------------|
| 10. | Barrio el Ruso. | 39. | Mavoro. |
| 11. | Barrio la Era. | 40. | Meje. |
| 12. | Barrio la Manga. | 41. | Ojo de Agua. |
| 13. | Barrio la Soledad. | 42. | Pastejé (Parque Industrial). |
| 14. | Barrio la Tenería. | 43. | Rancho Legorreta. |
| 15. | Barrio la Venta. | 44. | Rancho Los Martínez. |
| 16. | Barrio San José | 45. | Rancho San José. |
| 17. | Barrio Santa Clara. | 46. | Rancho Santa Mónica. |
| 18. | Casa Blanca. | 47. | San Dimas. |
| 19. | Chivoro. | 48. | San Francisco Cheje |
| 20. | Colonia San Juan el Cristo. | 49. | San José Boqui. |
| 21. | Concepción Caro | 50. | San José de Villeje. |
| 22. | Ejido Cheque | 51. | San Marcos Coajomulco. |
| 23. | Ejido de la Providencia. | 52. | San Mateo Ixtlahuaca. |
| 24. | Ejido del Tunal Nenaxi. | 53. | Santa María Endare. |
| 25. | El Huerto. | 54. | Santiago Casandeje. |
| 26. | El Progreso. | 55. | Siffari |
| 27. | Enguindo San Isidro. | 56. | Tiacaque |
| 28. | Estación de Microondas. | 57. | Tiacaque (Centro Piscícola). |
| 29. | Ex-Hacienda Alcíbar | 58. | Zacualpan. |

Fuente: Ayuntamiento de Jocotitlán 2022-2024

En este sentido las comunidades son parte integral del centro de la Población de dicho municipio, su mayor concentración se localiza en la Cabecera Municipal de Jocotitlán, siendo esta una de las pocas localidades que concentra un número considerable de población urbana.

Mapa: Localidades del Municipio de Jocotitlán.



V.III. Medio Físico.

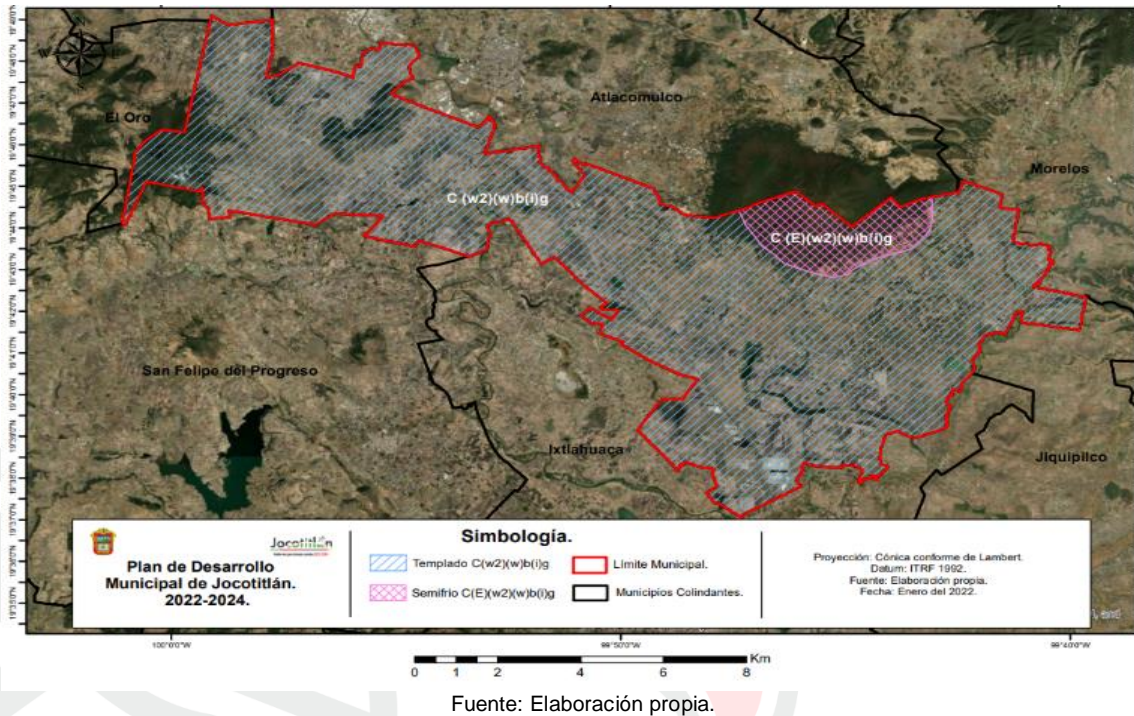
El medio físico es aquella fuente de recursos, que respetando la capacidad de renovación, priorizando la reutilización y jerarquizando los aprovechamientos que tiene un lugar, sirve como soporte de actividades, teniendo en cuenta su capacidad de acogida para determinados usos según la aptitud para una actividad en particular y el impacto de la misma sobre el medio que se presenta en dicho municipio, con la única finalidad de poder identificar las áreas de oportunidad que sean de gran utilidad y aprovechamiento para el desarrollo de actividades dentro del propio municipio.

V.III.I. Clima

Al interior del Municipio de Jocotitlán se pueden encontrar dos clases de climas, el Semifrío y Templado. El clima Semifrío abarca un total del 93.38% del área municipal y se presenta en altitudes superiores a los 2,500 msnm, mientras que el clima Templado que solo se extiende en el 6.6% del municipio.

La temperatura media anual es de 13.2°C con una máxima de 31°C y una mínima de 4°C, la precipitación pluvial promedio anual es de 1,008.52 mm³; y se registran heladas en los últimos meses del año, así como algunas nevadas en las partes más altas.

Mapa: Clima del Municipio de Jocotitlán.



V.III.II. Hidrología.

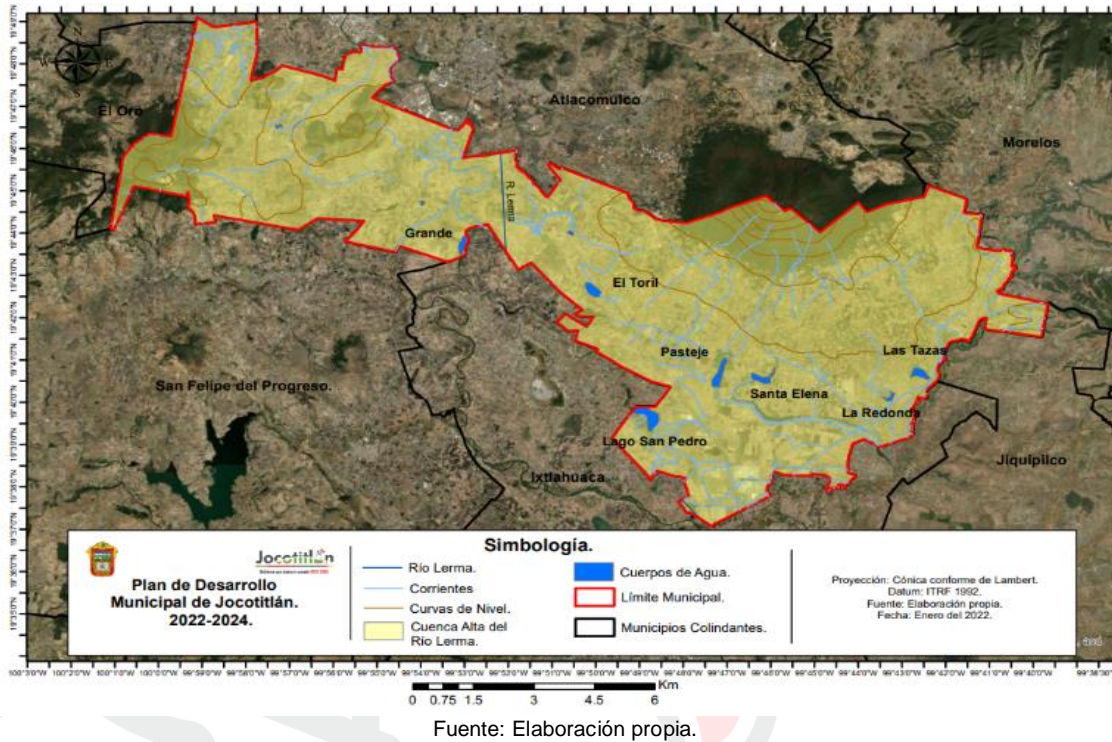
El Municipio de Jocotitlán forma parte de la región hidrológico administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico, subregión cuenca del Alto Lerma, acuífero Ixtlahuaca-Atacomulco.

De tal forma que el municipio se sitúa en terrenos planos por lo que facilita que el agua se acumule y propicie la formación de cuerpos de agua, por lo que los más importantes son: El Santa Elena, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, El Toril, Los Árboles, San Jacinto, Cuendo, La Redonda, La Gorupa y Pasteje.

Por su parte los manantiales de mayor caudal son: Las Fuentes que abastece de agua potable a la cabecera municipal; "Las Fuentes" de Los Reyes que sirve al pueblo del mismo nombre; "Las Tazas" junto a Tiacaque y Santa Cruz en el ejido Santiago Yeche.

También existen cerca de San Juan Coajomulco algunos manantiales no denominados, sin embargo, también podemos localizar algunos bordos como son: El Zacualpan, Xora, Santiago Yeche, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, Ojo Caliente y El Toril.

Mapa: Hidrología del Municipio de Jocotitlán.



V.III.III. Geología.

La Geología en el territorio municipal se conforma por dos secciones geológicas, la primera corresponde al Pleistoceno, donde podemos encontrar gravas, arenas y limos, depósitos aluviales y lacustres, el cual ocupa alrededor del 84.11% del territorio municipal. Así mismo, también se encuentra la sección Geológica del Cenozoico compuesta principalmente por rocas de tipo volcánicas (lavas, brechas y tobas) de origen basáltico y andesítico, estas últimas presentes ocupando el 15.88% del territorio.

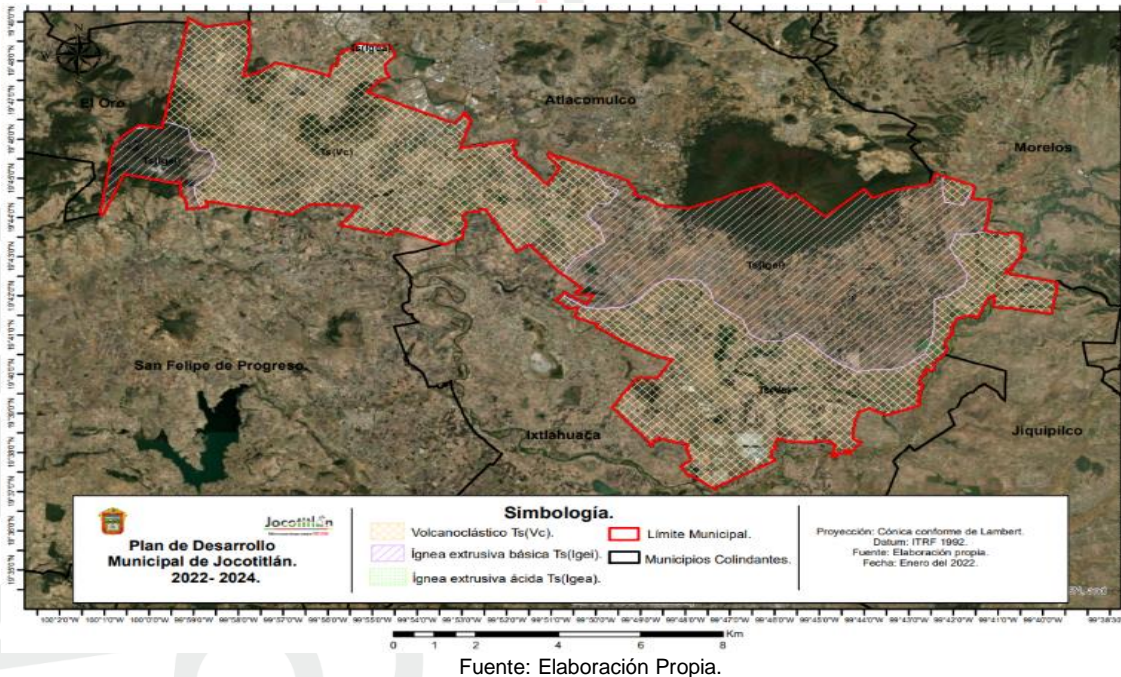
Los tipos de Rocas que podemos localizar en el municipio son:

Ígnea Extrusiva ácida: Ocupa un 0.06% del territorio municipal, y se encuentra principalmente en una pequeña porción al Noreste del territorio. Este tipo de roca sirve como agente modelador del relieve, la lava extrusiva ácida puede atribuirse a erupciones volcánicas violentas, sin embargo, en esa pequeña porción del municipio la lava fluyó poco a poco debido a su alta viscosidad.

Ígnea Extrusiva Básica: Representa casi un 36.06% del territorio municipal, se localiza en la parte este y oeste a lo largo del municipio, por lo que coincide con la zona del escudo de volcanes en la parte Noroeste del municipio.

Volcanoclástico: Este tipo de roca ocupa casi un 63.86% de la cobertura municipal, la cual se localiza principalmente a lo largo del municipio de este a oeste, por lo que la presencia de este tipo de material nos indica una gran cantidad de eventos eruptivos de los cuales gracias a estos se formó gran parte del territorio municipal.

Mapa: Geología del Municipio de Jocotitlán.



V.III.IV. Edafología.

Para el municipio una gran parte del suelo muestra un impedimento a la circulación del agua lo que genera condiciones estagnicas, a consecuencia por los diferentes tipos de suelo que son homogéneos.

De acuerdo con el siguiente mapa podemos localizar los siguientes tipos de suelos que se presentan dentro del municipio.

Andosol: Este es el tipo suelo predominante presentándose en un 10.6% del área que comprende el territorio municipal. El material de este tipo de suelo se constituye principalmente por ceniza volcánica, sin embargo, es importante mencionar que en algunas ocasiones también pueden aparecer sobre tobas, lapillis, pumitas por mencionar solo algunas.

Por su parte el andosol molicos están condicionadas por una textura fina, aunque su contenido en arcilla no suele pasar de 20 a 25 %, escasas en arenas y tanto más cuanto mayor es la evolución, con una permeabilidad muy elevada.

Mientras que el andosol ócrico es de color negro, pobre en materia orgánica, espesor delgado y contenido de nutrientes generalmente bajo debido a la poca acumulación de materia orgánica en la superficie.

Feozem: Tiene una extensión sobre el territorio de 19.76% de superficie, lo podemos encontrar distribuido al noreste y sureste del municipio. La formación de estos suelos es generada en gran medida por el intemperismo de las rocas de origen ígneo extrusivo que son abundantes en la zona.

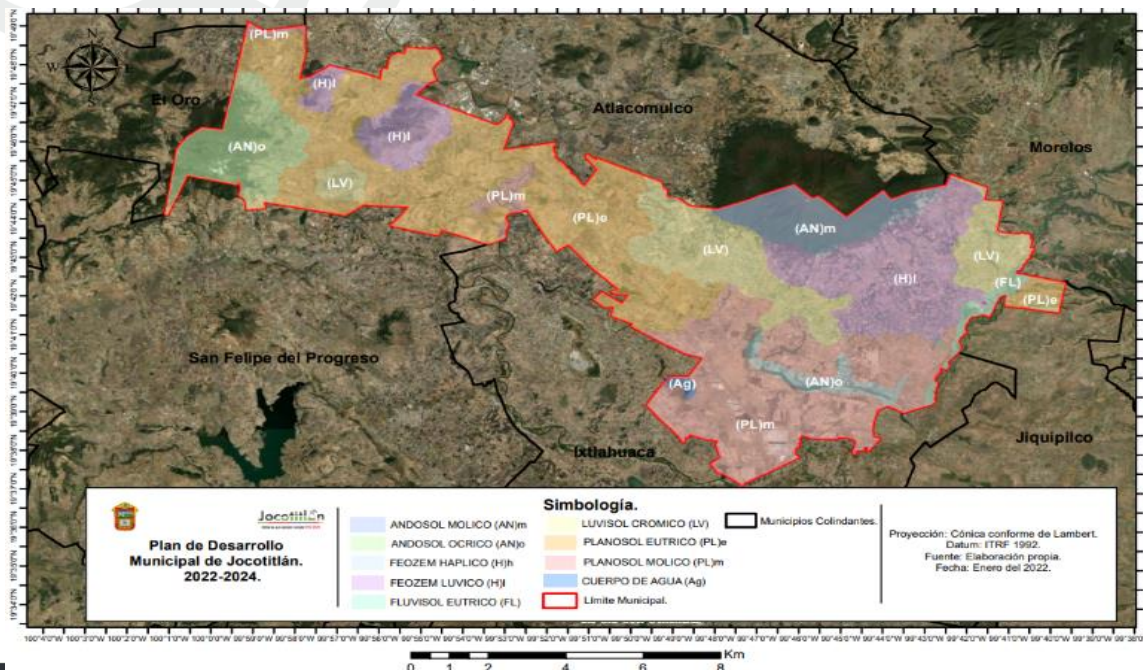
Para el caso del Feozem Hplico este subtipo es el más fértil para uso agrícola y el más abundante. Mientras que para el Feozem Luvico presenta como característica distintiva una capa arcillosa de origen aluvial, sin embargo, este tipo de suelo tiende a tener una tendencia de acidez.

Fluvisol: Este tipo de suelo tiene una extensión del 4.26% con respecto a la superficie territorial del municipio. Está constituido por depósitos recientes de origen fluvial, y se encuentra en áreas inundadas principalmente.

Luvisol: Se localiza en una extensión de alrededor de 13.11% de superficie municipal, estos suelos se desarrollan principalmente sobre una gran variedad de materiales no consolidados como son los aluviales y coluviales.

Planosol: Abarca el 52.21% de extensión con respecto a la superficie territorial, lo constituyen principalmente depósitos aluviales o coluviales arcillosos, se asocian principalmente a terrenos llanos o periódicamente inundados, por lo que una de las principales características de este tipo de suelo es que son pobres en materia.

Mapa: Edafología del Municipio de Jocotitlán.



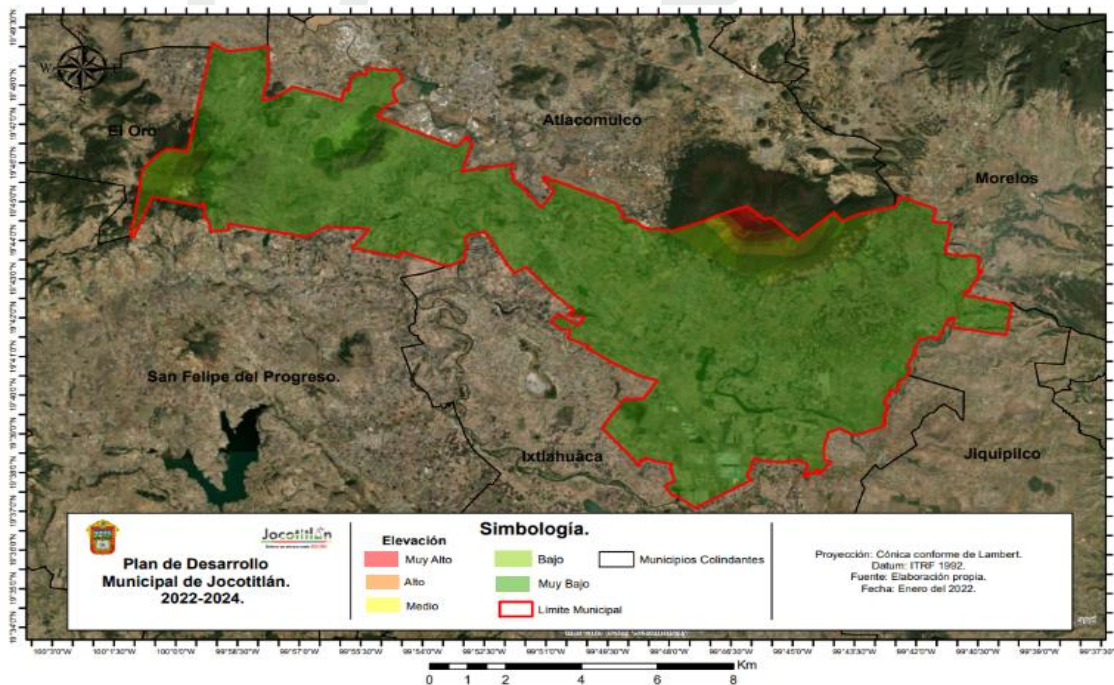
Fuente: Elaboración Propia.

V.III.V. Topografía.

Los terrenos que conforman el municipio de Jocotitlán muestran diferentes niveles de elevación que van desde los 2,530 msnm (metros sobre el nivel del mar), junto al río Lerma en su extremo sur, hasta los límites del pie de monte del cerro de Jocotitlán a los 2,900 msnm. En promedio el municipio se localiza a una altura de 2,770 msnm.

En su mayor parte, los terrenos del municipio son planos y ocupan una gran extensión del valle de Ixtlahuaca. La única altura importante es el Xocotépetl o cerro de Jocotitlán con una altura de 3,952 msnm, en cuyo pie de monte se asienta la cabecera municipal de Jocotitlán, el resto está conformado por valle. Existen otros dos cerros pequeños que son el San Miguel Tenochtitlán y el Santiago Casandeje. Por su parte el cerro de Jocotitlán está considerado como reserva ecológica llamada parque estatal Isidro Fabela.

Mapa: Topografía del Municipio de Jocotitlán.



Fuente: Elaboración propia.



V.III.VI. Uso de Suelo y Vegetación.

Parte de los terrenos del municipio muestran que gran parte es utilizado para la agricultura de temporal, abarcando casi un 50.71% de extensión para esta actividad principalmente.

Así mismo en segundo lugar de ocupación territorial se encuentra a la agricultura de riego anual ocupando aproximadamente un 22.90% de la extensión territorial del municipio. También se puede encontrar pastizal inducido en la zona Sureste del municipio ocupando un 3.55% aproximadamente. Mientras que sólo un 6.98% del territorio es ocupado para realizar agricultura de temporal y permanente, por lo que esta zona se ubica en la parte Norte-Centro del municipio.

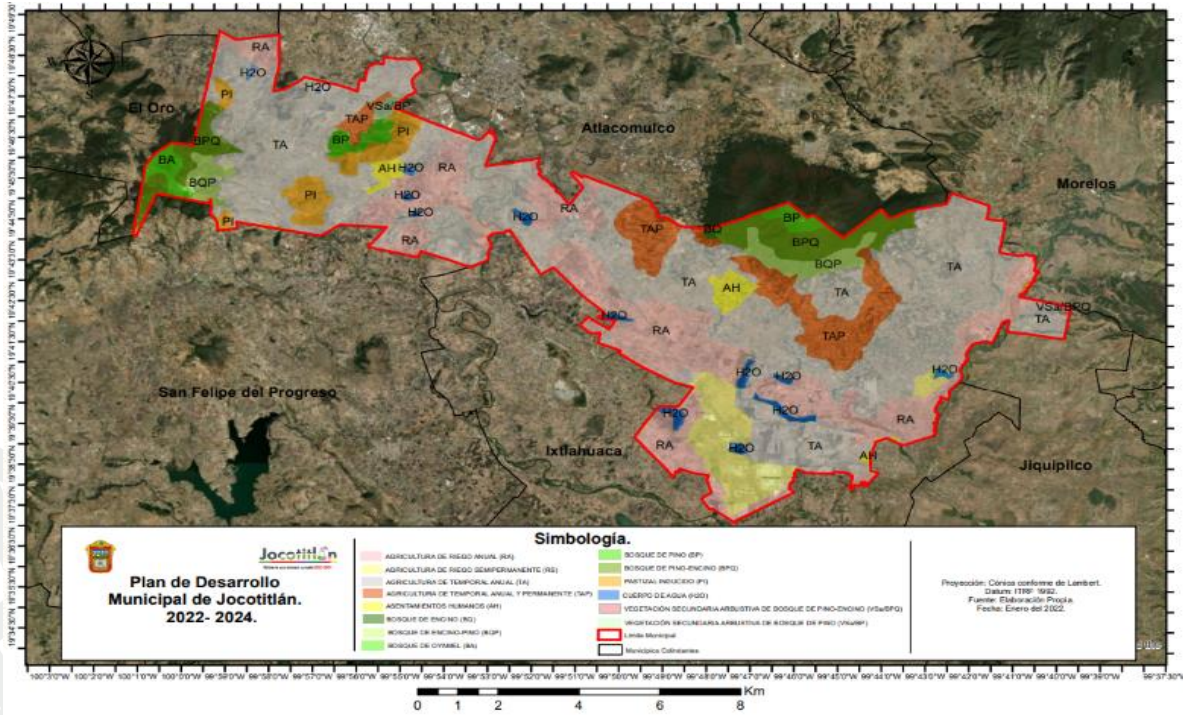
En el territorio municipal de igual forma podemos encontrar distintos tipos de bosque, sin embargo, la zona boscosa con mayor presencia en donde se pueden apreciar bosques de encino alcanzando una extensión territorial de alrededor del 0.05% de la superficie. También es común encontrar bosque de encino y pino con una ocupación aproximada de un 2.33% de la superficie. Por último, se pueden encontrar bosques de cedro blanco y pino que en suma de ocupación alcanzan alrededor de un 0.78% de la superficie. Para el bosque de pino ocupa solo el 1.52% del territorio, mientras que el bosque de Pino-Encino ocupa el 4.73% de la superficie del municipal.

A pesar de la importancia que se tiene de las zonas boscosas, es la actividad agrícola la que tiene mayor presencia dentro del municipio, siendo la que mayor transformación genera al mismo.

Para la cuestión de la zona urbana, se encuentra ubicada en la parte Centro-Oeste del territorio municipal principalmente alcanzado solo un 0.73% de la superficie del territorio. Los asentamientos humanos tienen una ocupación territorial de sólo el 0.06%.

Por otra parte, la agricultura de humedad anual cuenta con una ocupación para el municipio de solo el 0.003%, lo que hace que sea la actividad agrícola de menor presencia en el municipio. Mientras que para la cuestión de la agricultura de riego semipermanente ocupa el 4.84% de la superficie y con respecto a los cuerpos de agua solo el 0.76% de superficie municipal.

Mapa: Uso de Suelo y Vegetación del Municipio de Jocotitlán.



Fuente: Elaboración propia.

Flora y Fauna.

En cuanto a las especies vegetales más comunes que crecen en la región son: pino, ocote, encino, cedro, fresno, eucalipto, aile, sauce llorón y roble. También suele encontrarse variedades de trueno, jacaranda y casuarinas.

Entre las hierbas silvestres se pueden encontrar especies como: alfilerillo, altamisa, árnica, berro, borraja, cactáceas diversas, carrizo, cardo, capulín, cedro, carretilla, chayote, escobilla, helechos, varios hongos, huizache, jarilla, malva, manzanilla, mezquites, mirasol, nabo, romero, ruda, sauco, simonillo, tejocote, tepozán, toloache, trébol, tule y verdolaga.

Para el caso de las yerbas medicinales podemos encontrar: tabaquillo, que incluso ha dado origen a industrias domésticas, peshthó, epazote de perro y de zorrillo, manrubio, yerbabuena, manzanilla, gordolobo, poleo del monte, té de monte, jocoquera, iztafiate, ajenojo, ruda y borraja.

Mientras que entre las flores se localizan especies como las rosas de todas las clases, clavel, dalia, heliotropo, alcatraz, azahares, hortensia, flor de nube, bola de nieve, margarita, pensamiento, geranio, arete, perrito y violeta.



En lo referente a la fauna silvestre se pueden apreciar especies como: conejo, coyote, gato montés, hurón, rata de campo, zorrillo, tlacuache, armadillo, ardilla, cacomixtle, murciélago, tuza y zorra. Otras especies menores son: avispas, sapo, camaleón, lagartijas diversas, culebra, escorpión, víbora de cascabel, hormigas rojas y negras, rana, acocil, ajolote, abejas, jicote, etcétera.

V.III.VII. Áreas Naturales Protegidas.

Es importante mencionar que en el municipio de Jocotitlán no existen Áreas Naturales Protegidas de orden Federal, sin embargo, el municipio cuenta con cuatro Áreas Naturales Protegidas de orden estatal.

Tal es el caso de la zona conocida como manantiales de Tiacaque, que se encuentra ubicada al sureste del municipio de Jocotitlán, en esta área se localizan las principales fuentes tributarias de agua hacia el embalse, la cual es destinada al ordenamiento ecológico del territorio y a los planes municipales del desarrollo Urbano.

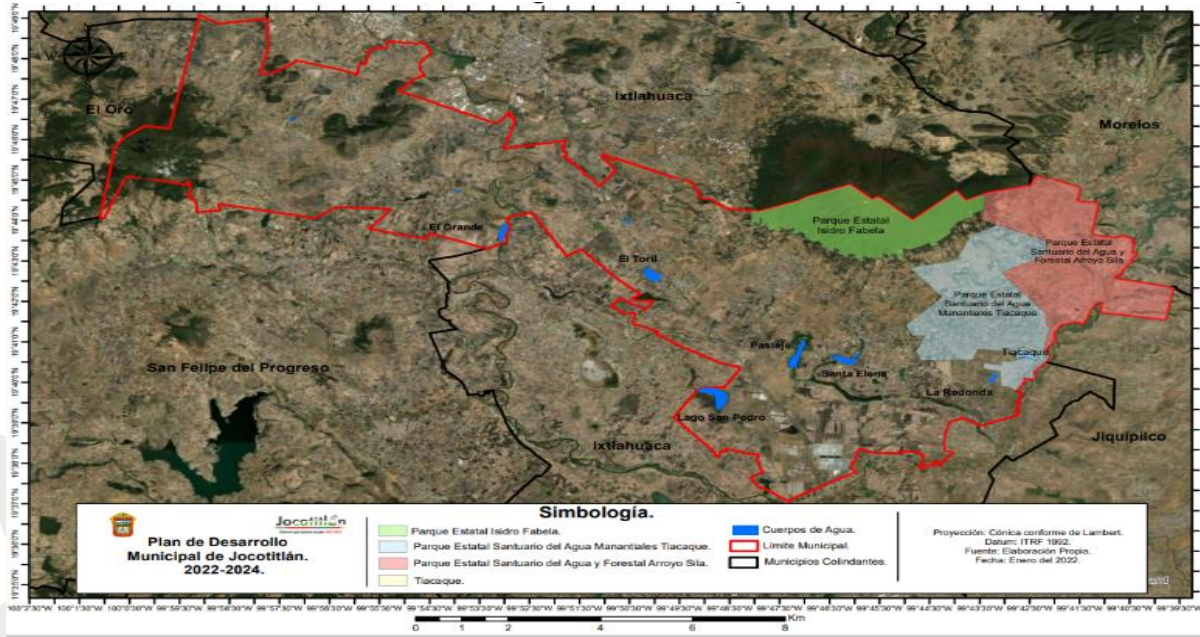
Otro Parque Estatal que se tiene en el municipio es El Parque Natural Estatal Isidro Fabela, ubicado en el Cerro Viejo también conocido como Xocotépetl del lado del municipio de Atlacomulco; es un área boscosa de coníferas protegidas para la preservación de la fauna y recuperación del ecosistema, por lo cual se encuentra prohibida la explotación forestal.

De igual manera se encuentra en el municipio la zona conocida como Subcuenca Tributaria Arroyo Sila, la cual se ubica en la parte Norte-Central de la Cuenca Alta del Río Lerma, el área natural se conforma por zonas de vocación forestal con diversa cobertura vegetal en conservación. El aprovechamiento excesivo, plagas, enfermedades y el cambio de uso de suelo han provocado la pérdida del suelo y propicia la disminución de los servicios ambientales que generaban, lo que hace necesario establecer programas ambientales involucrando a comunidades locales y sector público, para que de esta manera se pueda recuperar su función ambiental, tales como; la captación y almacenamiento de agua pluvial para la recarga del acuífero, la protección de manantiales por mencionar algunas.

Por último, se localiza Tiacaque la cual es una zona natural protegida con interés estatal, que se encuentra bajo la jurisdicción del municipio de Jocotitlán. Cuenta con una extensión de 6.74 has. La utilidad pública que justifica a Tiacaque como área natural protegida se constituye por la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y el aprovechamiento racional de los elementos naturales existentes dentro de su extensión territorial.



Mapa: Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Jocotitlán.



26

Fuente: Elaboración propia.



VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

El primer pilar de Gobierno Social, enfoca sus actividades al municipio socialmente responsable, solidario e incluyente, fomenta el desarrollo para alcanzar una mejor calidad de vida, abatir las causas y efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactores, las políticas públicas tienen una visión de equidad en las oportunidades de desarrollo de la población y propicia las condiciones para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes en su lugar de origen.

27

En correspondencia con la Agenda 2030, existe apego correspondencia con 11 objetivos de desarrollo sostenible, y su implementación influye en el cumplimiento de las metas en disminuir la pobreza y el hambre incrementando la seguridad alimentaria; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y el bienestar. El atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población vulnerable, requiere de esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno, y la colaboración con grupos y organizaciones sociales y privadas.

Temas de Desarrollo a considerar en el Pilar 1

| Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| PILAR/ EJE | NO. PILAR/EJE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/ TEMA DE DESARROLLO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| PT | 01 | | | PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 01 | | Población y su Evolución Sociodemográfica. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 02 | | Alimentación y Nutrición para las Familias. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 03 | | Salud y Bienestar Incluyente. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 03 | 01 | Equipamiento, Mobiliario e infraestructura. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 04 | | Educación Incluyente y de calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 04 | 01 | Acceso igualitario a la educación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 04 | 02 | Equipamiento, Mobiliario e infraestructura. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 05 | | Vivienda Digna. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 06 | | Desarrollo Humano Incluyente, sin discriminación y libre de violencia. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 06 | 01 | Promoción del bienestar: Niñez, Adolescencia y Adultos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 06 | 02 | Población Indígena. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 06 | 03 | Personas con discapacidad. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 06 | 04 | Migrantes y cooperación internacional. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 01 | 07 | | Cultura física, deporte y recreación. | | | | | | | | | | | | | | | | |

VI.I. Tema: Población y su Evolución Sociodemográfica.

El proceso de evolución de la población a través del tiempo en el Municipio ha presentado diverso comportamiento y con base a las INEGI, el municipio registro en año 2015 un total de 65,291 habitantes, de ellos el 48.00 % fueron hombres (31,317 habitantes) y el 52.00% fueron mujeres con (33,974 habitantes)



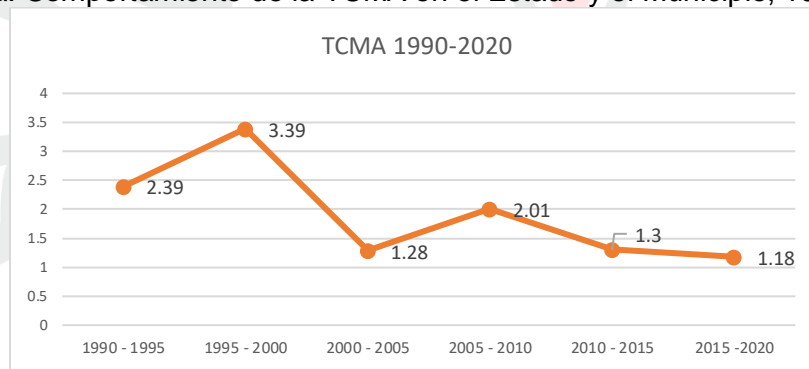


En año 2020 la población en el municipio registro 69,264 habitantes totales, de los cuales el 48% (33,247 habitantes) fueron hombres y 52% mujeres (36,017 habitantes) y en comparación del censo 2010 la población municipal creció un 13.2%

Para el último Censo General de Población y Vivienda INEGI, registro para el municipio la existencia de 58 localidades, de las cuales 17 tenían más de 1,000 habitantes y los 41 restantes son menores a 999 habitantes. Para el periodo 2000-2005 Jocotitlán, registro una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) del 1.28% de su población total.

El cambio fue drástico entre periodos ya que en el periodo 2005-2010, la TCMA era de 2.01% lo que representa un indicador bajo con respecto incluso al total del Estado de México que se establecía en 2.7, esta disminución permite en el siguiente periodo el establecimiento de políticas sociales de mayor impacto en la población de niños y adolescentes. El Municipio de Jocotitlán ha mantenido una TCMA para periodo de tiempo del 2010-2015 de 1.31% y finalmente para el último registro de 2015 a 2020 con el 1.18% fue de a largo plazo una tasa de crecimiento media anual baja.

Gráfica. Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1990-2020



Fuente: INEGI; Encuesta intercensal 2005, 2015, Censo de Población 1990, 2000, 2010 Y 2020

En función de este comportamiento, se analiza que la población municipal pasó de 51,979 habitantes en el año 2000, a 61,204 habitantes en el año 2010, de 2000 al 2010 fue un incremento neto de 9,235 habitantes, de 2010, siendo una dinámica constante al alza. Y finalmente para el año 2020 registro una población 69,264 lo que incremento en 10 años fue de 8,060 habitantes en el municipio.

Tabla: Participación de la población municipal en el Estado.

| Año | Municipio | % | Estado |
|------|-----------|------|------------|
| 2000 | 51,979 | 0.39 | 13,096,686 |
| 2010 | 61,204 | 0.40 | 15,175,862 |
| 2015 | 65,291 | 0.40 | 16,187,608 |
| 2020 | 69,264 | 0.40 | 16,992,418 |

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Censo de Población y Vivienda, 2010: Conteo de Población y Vivienda, 1995; y 2020 II Encuesta Intercensal, 2005, CONAPO Proyección de Población 2010





En este sentido el municipio, el índice de masculinidad, esto de acuerdo con la información censal entre los años 2000 al 2015, la proporción de hombres, con relación a las mujeres presenta un comportamiento variable, entre 2000 y 2010 fue menor en el Municipio con el 95.29, mientras que el Estado de México fue de 96; para 2000 y 2010 el porcentaje fue igual en ambos y para el año 2010 es bajo a 93.07 en el municipio, para el 2015 el municipio es menor que el Estado tendiendo una relación hombre – mujeres de 94 y Municipio 92.18, lo que demuestra que existen 92 hombres por cada 100 mujeres por lo que existe la necesidad de crear los elementos para el desarrollo de actividades de la mujer y finalmente para el 2020 se registró 92.31, considerando la misma tendencia en los última década en el municipio.

En lo que respecta a los grandes grupos de edades la estructura poblacional que se presenta en el municipio es similar al Estado, teniendo que el mayor número se presenta concentrado en el rango de 15 a 64 años con el 65.96%, diferenciando con un 1.3%, respecto al nivel estatal que presenta el 67.26%, seguido de este rango está el de 5 a 14 años con un 18.51 % y 22.47%, para el municipio y estado respectivamente, del cual se aprecia que es mayor para el municipio en un 3.96%.

En este sentido, finalmente, el rango de 65 años y más, que presenta un comportamiento similar, representando el 7.30% para el Municipio de Jocotitlán y el 6.14% para la entidad. De tal manera, se analiza que el incremento de la población madura es mayor y en correspondencia a la población joven, teniendo que el rango que engloba a estos dos, es el más significativo. Por lo cual los aspectos de generación de empleos requieren especial atención.

Cabe resaltar que en el Municipio los nacimientos generales registrados oportunos y extemporáneos según sexo en año 2020 fue general de 860 (410 hombres y 450 mujeres), los oportunos 497 (226 hombres y 271 mujeres) y extemporáneos 363 (184 hombres y 179 mujeres). En cuestión de defunciones generales registradas según rango de edad y sexos fue de generales de 352 (201 hombres y 151 mujeres), las defunciones según rango de edad en menores de un año fueron de 4 (4 hombres, 0 mujeres) y 1 a 18 años fue de 2 (0 hombres y 2 mujeres), de los años de 49 a 60 fue de 93 (57 hombres y 36 mujeres) y del rango de 61 años a más fue 253 (140 hombres y 113 mujeres) lo que resalta que existió mayor mortandad en los mayores de 60 años. Y en respecta a matrimonios registrados según sexo para el año 2020, fue 342 (171 hombres y 171 mujeres), mientras lo correspondiente a divorcios según tipo de tramite fue de un total de 61 (60 judicial y 1 administrativo).

En lo que respecta a la migración, según el Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa señala entidades como que Zacatecas, Nayarit, Michoacán y Guanajuato se clasifican en 2020 como de “Muy Alta” intensidad migratoria.



De acuerdo con las proyecciones de población (2016-2050), en términos demográficos, estas cuatro entidades concentran once por ciento de la población total del país con una edad media situada por debajo de la media nacional (28-45 años).

El extremo opuesto con “Muy baja” intensidad migratoria se ubica entidades como Tabasco, Quintana Roo, Ciudad de México, Campeche, Yucatán, Baja California Sur y el Estado de México.

Estas últimas, en general no se caracterizan por tener grandes flujos migratorios internacionales o una gran captación de remesas familiares, sin embargo, en su momento fueron categorizadas como regiones emergentes de migración internacional.

En este sentido, el fenómeno migratorio ha continuado en el periodo 2015-2020 abarcando prácticamente todo el territorio nacional. En el caso de la intensidad migratoria “Muy alta” ocho de cada diez de los 137 municipios clasificados con este grado se ubican en Oaxaca, Michoacán, Zacatecas, Hidalgo, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco. En cambio, los municipios con grado “Muy bajo” se ubican principalmente en estados como Veracruz, Estado de México, Chiapas y Yucatán.

Sin embargo, con respecto al municipio desde hace tres años ya no se opera el programa de “Fondo de Apoyo a Migrantes” en los tres niveles de gobierno.

Tabla: Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal.

| Año | Población Total | Porcentaje de la tasa de Crecimiento | Porcentaje de Población rural | Porcentaje de Población no nativa |
|------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1990 | 39 077 | 2.39% | 45.1% | 4.8% |
| 1995 | 43 994 | 3.39% | 49.1% | S/D |
| 2000 | 51 979 | 1.28% | 53.0% | 10.3% |
| 2005 | 55 403 | 2.01% | 84.4% | S/D |
| 2008 | 58 185 | 2.01% | S/D | S/D |
| 2010 | 61 204 | 1.3% | 45.0% | 7.0% |
| 2015 | 65 291 | 1.3% | S/D | S/D |
| 2020 | 69 264 | 7.3 % | 45.5% | 5.6% |

Fuente: INEGI; Encuesta intercensal 2005, 2015, Censo de Población 1990, 2000, 2010 Y 2020.

Las denominadas estadísticas vitales son recuento de los hechos más importantes de la vida de la población de un país, como son los nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios.





Tabla: Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal.

| Año | Nacimientos | Defunciones | Matrimonios | Divorcios |
|------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| 1994 | 1471 | 272 | 375 | 3 |
| 2000 | 1473 | 279 | 376 | 1 |
| 2005 | 1306 | 117 | 355 | 24 |
| 2008 | 1474 | 194 | 318 | 32 |
| 2010 | 1476 | 192 | 333 | 29 |
| 2015 | 1262 | 214 | 324 | 89 |
| 2020 | 860 | 352 | 342 | 61 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

La intención de estudiar las características que identifican al nacimiento, así como a cada uno de los hechos vitales, es determinar las condiciones sociales y económicas en que se desarrollan cada uno de ellos. En ese sentido, los ejemplos de las tablas estadísticas vitales resultan de suma importancia para el análisis de la composición y estructura de la población municipal para planear el desarrollo económico y social.

VI.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias.

El ser humano tiene derecho a la alimentación adecuada y los medios para obtenerla es por ello que el derecho a la alimentación de no padecer hambre debe estar garantizado, porque para lograr una nutrición adecuada se requiere una dieta suficiente y equilibrada que contenga los micronutrientes esenciales recomendados por los expertos en nutrición. Es la pobreza es la causa principal de los problemas nutricionales, pero también existe malnutrición en aquellos lugares en los que la gente no es pobre y puede obtener alimentos suficientes para comer. Pero la segunda carencia más importante es el acceso a la alimentación en el país, debido principalmente a que niñas y niños presentan una

inadecuada ingesta de alimentos por prácticas inapropiadas de alimentación y dieta, y según datos del CONEVAL, la medición de la pobreza en el año 2020, el acceso a la

alimentación en el Municipio registro el 20.3%, con 14,395 habitantes, por lo que es de importancia desarrollar una política pública que fortalezca el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población del municipio. Y con base a la





información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa, el Municipio de Jocotitlán, a través de los indicadores de carencia social, la variable de acceso a la alimentación, existen 14, 395 habitantes con limitación a su alimentación, lo que representa el 20.3% de la población total municipal.

Tabla: Carencia por acceso a la Alimentación

| División Territorial | Población Total | Población que Representa | Porcentaje de la Población | Promedios |
|----------------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|-----------|
| Estatad | 16 992 418 | 4,131 | 24.2% | 2.6% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 y Medición de la Pobreza en México 2010-2015. Indicadores de Pobreza por municipio. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coneval. Nota: Los datos de carencia por acceso a la alimentación y de población total para el municipio corresponden al año 2020.

VI.III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente.

La salud incide directamente en la condición de vida de las personas, así mismo es un factor fundamental que facilita elementos necesarios para una buena calidad de vida. Este derecho implica que las personas tengan acceso a los servicios integrales, adecuados, oportunos y de calidad.

De tal manera, que al tener un estado de salud en equilibrio el cuerpo tiene las condiciones necesarias para desarrollar sus actividades diarias.

Sobre el personal médico, como indicador a la capacidad de respuesta del servicio de salud para atender las necesidades de la población, en 2020 se registra para Jocotitlán un total de 37 médicos, lo que significa que hay un médico por cada 1,872 habitantes, cifra que supera lo establecido por la Organización Mundial de la salud, que determina que el mínimo aceptable es un médico por cada mil habitantes.

Tabla: Médicos por cada mil habitantes

| Municipio | Total de la Población | Total de Médicos | Cobertura de médicos por cada mil Habitantes |
|------------|-----------------------|------------------|----------------------------------------------|
| Jocotitlán | 69 264 | 37 | 1 872 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

La institución con mayor número de médicos es el ISEM con un total de 31 médicos, seguido por el IMSS con un total de 3 médicos, mientras que el DIFEM con 2 médicos y finalmente el ISSEMyM con solo 1 medico.

Tabla: Distribución de Médicos

| Total de Médicos | ISEM | DIFEM | IMIEM | IMSS | ISSSTE | ISSEMyM |
|------------------|------|-------|-------|------|--------|---------|
| Jocotitlán | 31 | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.





El municipio de Jocotitlán presenta una cobertura suficiente de los servicios de salud para sus habitantes, a través de diferentes instituciones. De acuerdo con información proporcionada por el Ayuntamiento Municipal para el 2020, del total de población municipal, 17,858 habitantes se encuentran afiliada a alguna otra institución, mientras que 15,015 habitantes se encuentran afiliada al IMSS, 94 habitantes se encuentran afiliada al ISSEMyM y 36 personas se encuentran afiliada a algún seguro privado.

Tabla: Población con y sin Seguridad Social

| IMSS | ISSSTE | ISSEMyM | Seguro Popular | Seguro privado | Otra Institución |
|--------|--------|---------|----------------|----------------|------------------|
| 15 015 | 4 827 | 94 | 0 | 36 | 17 858 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Con respecto a la Morbilidad en el Municipio, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, se menciona que las principales morbilidades que se presentan es la Diabetes por cada 10 mil habitantes lo que equivale al 5.96% del total de la población, seguida de enfermedades del corazón por cada 10 mil habitantes lo que equivale al 5.23% del total de la población, seguido de enfermedades respiratorias con el 4.07% del total de la población y por neumonía y enfermedades respiratorias ambas con el 1.16% de la población cada una respectivamente.

Tabla: Morbilidad en el Municipio

| Descripción y/o causa | Total de la Población |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| Neumonía por cada 10 mil habitantes | 1.16 % |
| Influenza por cada 10 mil habitantes | 0.00 % |
| Enfermedades del corazón por cada 10 mil habitantes | 5.23 % |
| Diabetes por cada 10 mil habitantes | 5.96 % |
| Enfermedades Hipertensivas por cada 10 mil habitantes | 1.16 % |
| Enfermedades respiratorias crónicas | 4.07 % |

Fuente. Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha generado a nivel mundial una serie de consecuencias económicas, sanitarias y sociales sin precedentes. Desde que se decretó emergencia sanitaria en el país (30 de marzo del 2020), el gobierno nacional, los gobiernos estatales y municipales se han visto obligados a adoptar





numerosas medias en materia de salud, social, económica, urbana, entre otras, para hacer frente a este virus.

En atención a ello y considerando las secuelas derivadas de la pandemia- es de vital importancia que los municipios mexiquenses cuenten con las estrategias y medios necesarios para atender el tema, a través de la medición de variables e indicadores que permitan evaluar el impacto que ha tenido la pandemia en cada territorio.

Por lo anterior, es de suma importancia se integre un diagnóstico sobre las condiciones del municipio tras la pandemia por COVID-19, con el objetivo de identificar las principales problemáticas del municipio en materia de salud, educación, trabajo y aspectos económicos.

El porcentaje de la población de 20 años y más con obesidad para el municipio de Jocotitlán según el INEGI para el año 2020 es de 29.34 %, mientras que para la población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión corresponde al 19.69 %, por su parte la población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes se estima en un 8.87 %.

Con respecto a los casos de Covid-19 en el municipio, hasta el momento se han registrado 1,273 casos confirmados, 195 cosas sospechosos, 1,870 casos negativos, y desgraciadamente 86 defunciones.

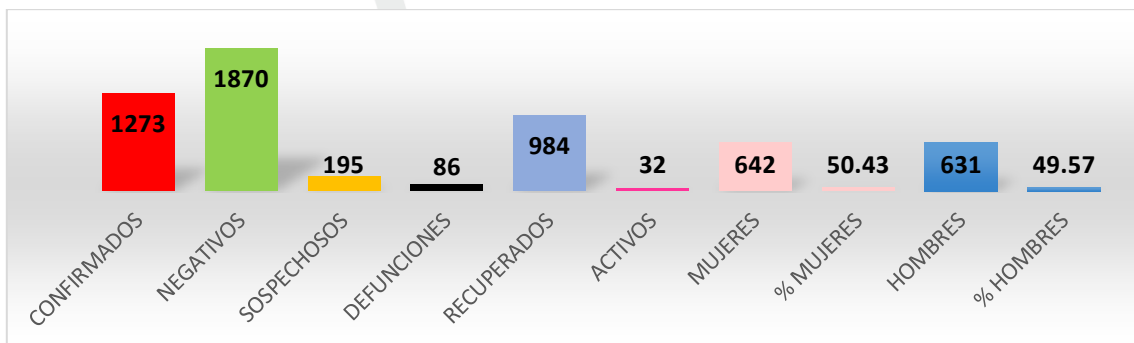
Casos COVID-19:

Confirmados: 1,273

Sospechosos:195

Negativos: 1,870

Defunciones: 86

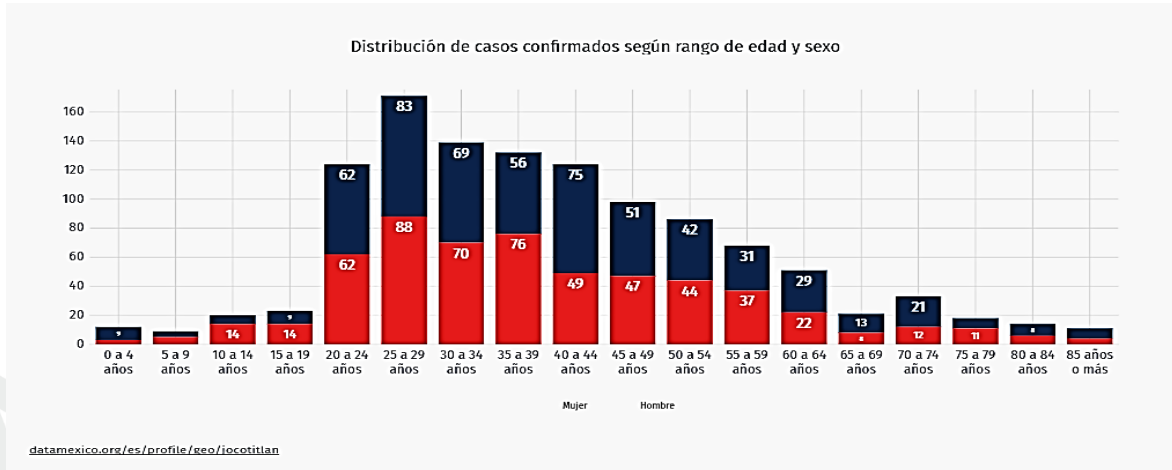


Fuente: www.coronavirus.gob.mx





Casos COVID-19 hospitalizados: 259



35

Se estima que para el día 28 de enero del año en curso, el rango de edad que presenta mayor número de casos es el rango de 25 a 29 años con 88 casos registrados al día principalmente en el sexo femenino, le sigue el rango de 20 a 24 años con 83 casos registrados al día para el sexo masculino, le sigue el rango de 35 a 39 años con 76 casos registrados al día principalmente en el sexo femenino, siendo estos rangos los que mayor número de casos se presentan al día, según información proporcionada por la Dirección General de Epidemiología.

| No. | rango de edad | sexo | año/mes/día | día | Casos | Total Casos | Porcentaje |
|-----|---------------|--------|-------------|------------|-------|-------------|-------------|
| 1 | 0 a 4 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 9 | 12 | 0.75 |
| 1 | 0 a 4 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 3 | 12 | 0.25 |
| 2 | 5 a 9 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 4 | 9 | 0.444444444 |
| 2 | 5 a 9 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 5 | 9 | 0.555555556 |
| 3 | 10 a 14 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 6 | 20 | 0.3 |
| 3 | 10 a 14 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 14 | 20 | 0.7 |
| 4 | 15 a 19 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 9 | 23 | 0.391304348 |
| 4 | 15 a 19 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 14 | 23 | 0.608695652 |
| 5 | 20 a 24 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 62 | 124 | 0.5 |
| 5 | 20 a 24 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 62 | 124 | 0.5 |
| 6 | 20 a 24 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 83 | 171 | 0.485380117 |
| 6 | 25 a 29 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 88 | 171 | 0.514619883 |
| 7 | 30 a 34 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 69 | 139 | 0.496402878 |
| 7 | 30 a 34 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 70 | 139 | 0.503597122 |
| 8 | 35 a 39 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 56 | 132 | 0.424242424 |
| 8 | 35 a 39 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 76 | 132 | 0.575757576 |
| 9 | 40 a 44 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 75 | 124 | 0.60483871 |
| 9 | 40 a 44 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 49 | 124 | 0.39516129 |
| 10 | 45 a 49 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 51 | 98 | 0.520408163 |





| | | | | | | | |
|----|---------------|--------|----------|------------|----|----|-------------|
| 10 | 45 a 49 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 47 | 98 | 0.479591837 |
| 11 | 50 a 54 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 42 | 86 | 0.488372093 |
| 11 | 50 a 54 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 44 | 86 | 0.511627907 |
| 12 | 55 a 59 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 31 | 68 | 0.455882353 |
| 12 | 55 a 59 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 37 | 68 | 0.544117647 |
| 13 | 60 a 64 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 29 | 51 | 0.568627451 |
| 13 | 60 a 64 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 22 | 51 | 0.431372549 |
| 14 | 65 a 69 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 13 | 21 | 0.619047619 |
| 14 | 65 a 69 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 8 | 21 | 0.380952381 |
| 15 | 70 a 74 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 21 | 33 | 0.636363636 |
| 15 | 70 a 74 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 12 | 33 | 0.363636364 |
| 16 | 75 a 79 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 7 | 18 | 0.388888889 |
| 16 | 75 a 79 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 11 | 18 | 0.611111111 |
| 17 | 80 a 84 años | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 8 | 14 | 0.571428571 |
| 17 | 80 a 84 años | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 6 | 14 | 0.428571429 |
| 18 | 85 años o mas | Hombre | 20220128 | 28/01/2022 | 7 | 11 | 0.636363636 |
| 18 | 85 años o mas | Mujer | 20220128 | 28/01/2022 | 4 | 11 | 0.363636364 |

Fuente: Dirección General de Epidemiología.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

De esta manera, el uso de servicios de salud, así como la existencia de Unidades Médicas permite conocer las instituciones donde recibe atención médica la población, lo que posibilita valorar en alguna medida, la demanda de los mismos. No solo se relaciona con aspectos de cobertura, sino también con la reducción de brechas en relación a la atención a grupos poblacionales y con la mejoría de la calidad de atención.

El Municipio de Jocotitlán cuenta con 15 Centros de Salud distribuidos en todo el municipio, en la Cabecera Municipal se halla 1 CEAPS (Centro Especial de Atención Primaria a la Salud) en Barrio La Tenería, así como un ISSEMyM de consulta externa, para los derechohabientes del Instituto del Seguro Social (IMSS) que se encuentra uno en Cabecera Municipal, uno más en la comunidad de La Providencia en el paraje El Atorón y otro en San Juan Coajomulco.

Tabla: Infraestructura de salud

| Variable | Total | ISEM | DIFEM | IMIEM | IMSS | ISSSTE | ISSEMyM |
|------------------|-------|------|-------|-------|------|--------|---------|
| Unidades medicas | 19 | 14 | 1 | 0 | 3 | 0 | 1 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024 y Atlas de Riesgos del Municipio de Jocotitlán 2019-2021.





En cuanto a la disposición de camas, de acuerdo con datos proporcionados por el Ayuntamiento Municipal, en el 2020 se registró un total de 6 camas censables concentradas en el ISEM, cifra que muestra una seria deficiencia en este componente del sector salud, indispensable para ofrecer servicios de calidad a la población derechohabiente.

Tabla: Infraestructura de Salud

| Variable | Total |
|------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Camas por cada mil habitantes | 6 camas únicamente (ISEM) |
| Densidad de camas hospitalarias por cada 10 mil habitantes | 0.00 % |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024

VI.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad.

Una educación de calidad permite el bienestar de las familias, ya que es un factor para el crecimiento personal y profesional integral, que a su vez facilita el acceso a una vida de calidad. De esta manera, constituye uno de los factores determinantes en la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

El objetivo de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 encaminado a lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderoso para garantizar el desarrollo sostenible.

De acuerdo con el Ayuntamiento Municipal, para 2020, el municipio de Jocotitlán registro una matrícula total de 21,501 alumnos, con un personal docente de 1,073 que se desempeña en las 128 escuelas distribuidas en el territorio municipal.

Tabla: Matrícula Escolar

| Nivel Educativo | Número de Alumnos | Número de Maestros |
|-----------------|-------------------|--------------------|
| Básica | 14 834 | 699 |
| Media Superior | 2 657 | 217 |
| Superior | 4 010 | 157 |
| Sin Escolaridad | 1 787 | 112 |
| No Específico | S/D | S/D |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida es el promedio de escolaridad.





El promedio de años de escolaridad en la población de 15 años y más, en el municipio en 2015 alcanzó los 8.8 años, lo que equivale a primaria terminada, esta cifra se encuentra por debajo de la media estatal que es de 9.5 años de escolaridad.

Tabla 11

| Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más años (Años de escolaridad) | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Promedio Estatal | 9.5 |
| Promedio Municipal | 8.8 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La condición de asistencias escolar distingue a la población de 3 años y más, según acuda a una institución o programa educativo, independientemente de su modalidad público, privado, abierto, escolarizado, a distancia, de estudios técnicos, de educación especial o de adultos.

Para el municipio de Jocotitlán para el 2020, según el INEGI el porcentaje de la población que asiste a la escuela fue del 25.81% de la población.

Tabla 12

| | |
|--------------------------------------------------|--------|
| Porcentaje de Población que asiste a la escuela. | 25.81% |
|--------------------------------------------------|--------|

Fuente: Instituto Nacional de estadística y Geografía INEGI 2020.

En total el municipio de Jocotitlán para el 2020, se tenía un total de 22,268 viviendas, de las cuales solo 5,769 viviendas disponen de servicio de internet, lo cual en la mayoría de los casos es una de las principales limitantes para que la población que se encuentra en proceso de formación educativa, no pueda desarrollarse de una manera adecuada y pueda adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para mejorar su calidad de vida y de enseñanza.

VI.IV.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación

El acceso a una educación inclusiva y de calidad resulta central para eliminar las disparidades de género con respecto a la educación, así mismo como para asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional sin algún tipo de distinción.

Tabla 13



| Población de 15 años y más | Analfabetas | % | Sin primaria Terminada | % | Sin Secundaria terminada | % | Rezago Total | % |
|----------------------------|-------------|------|------------------------|-----|--------------------------|-----|--------------|-------|
| 46 552 | 2 661 | 4.42 | 4 311 | 9.4 | 1 273 | 2.7 | 8 239 | 17.70 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020 y Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

Se estima que número de población en el municipio que se encuentra en un rango de edad de 15 años y más es de 46, 552 habitantes, de los cuales 2, 661 son analfabetas lo que significa que no saben leer ni escribir, mientras que 4, 311 no cuentan con la educación primaria y 1, 273 se encuentran sin concluir la educación secundaria.

Lo que significa que existe un total de 8, 239 habitantes que sufren de un rezago educativo, el cual equivale al 17.7% de la población en este rango de edad que presenta esta problemática.

VI.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Para lograr una educación incluyente y de calidad es necesario el fortalecer el equipamiento y la infraestructura educativa, creando lugares óptimos para el desarrollo de las actividades educativas que permitan garantizar igualdad de oportunidades para todos.

Para hacer frente a este reto, el municipio cuenta con la infraestructura necesaria para atender a la población estudiantil, muestra de ello es que desde el año de 1991 el municipio cuenta con una Escuela de Bellas Artes, ubicada en la cabecera municipal, en la que se imparten clases de danza, teatro, música y pintura, así como la impartición diferentes cursos y talleres para niños y adultos.

También se cuenta con una casa de cultura la cual se encuentra ubicada dentro de la cabecera municipal, así como 4 auditorios, uno dentro de la cabecera municipal, otro en el Bo. Santa Clara, uno más en la localidad de San Francisco Chejé y otro más en la localidad de Santiago Yeche.

El municipio cuenta con 6 bibliotecas distribuidas en la cabecera municipal, Santa María Citendeje, Los reyes, Santa María Enderé, San Miguel Tenochtitlan y San Juan Coajumulco, las cuales brindan una cobertura de atención de 700 a 300 personas.

Dentro del territorio municipal, no se cuenta con ningún museo, teatro y auditorio municipal, solo con una casa de cultura ubicada en la cabecera municipal y que ofrece atención de 200 a 300 personas.



Tabla 14

| Infraestructura de Cultura | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Tipología | No. De equipamientos | Nombre | Localización | Cobertura de atención (a) | Demanda de Atención | Déficit (b) | Superávit (c) |
| Biblioteca Pública | 6 | 1.-Biblioteca "Moisés Legorreta Espinoza" 2.-Biblioteca "José Vasconcelos" 3.-Biblioteca "Alejo Peralta y Díaz Ceballos" 4.-Biblioteca "Guadalupe Victoria" 5.-Biblioteca "Leonardo López y Barrios" 6.-Biblioteca "Sor Juana Inés de la Cruz" | 1.-Cabecera Municipal Colonia Centro 2.- Santa María Citendeje Delegación Municipal 3.- Los Reyes calle 16 de septiembre – centro. 4.- Santa María Endare centro Delegación municipal 5.- San Miguel Tenochtitlan a un costado del Teatro Tenoch 6.- San Juan Coajomulco centro delegación municipal | 1.- 700 2.- 400 3.- 500 4.- 300 5.- 600 6.- 500 | Ahorita la demanda de atención de las bibliotecas ha disminuido por la pandemia COVID-19 Pero en situación normal se atiende más de la cobertura de atención | *Colección obsoleta *No cuenta con equipos de cómputo modernos * No cuenta con internet en los establecimientos * infraestructura | S/D |
| Museo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Casa de Cultura | 1 | "Lic. Diego de Nájera Yanguas" | Portal Constituyentes No. 13 Jocotitlán | 200 | 300 | 100 | 0 |
| Teatro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Auditorio Municipal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán 2009-2012.

Con respecto a la infraestructura de educación, el municipio cuenta con un total de 45 jardines de niños, 7 centros de desarrollo, así mismo con 45 escuelas primarias, 6 telesecundarias, 10 secundarias generales, 14 centros de bachillerato tecnológico y con 1 instituto tecnológico con la intención de ofrecer un servicio educativo de calidad.

Tabla 15



| Infraestructura de educación | | | | | | | |
|-------------------------------|------------------|--------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Tipología | No. De Planteles | No. De Aulas | Cobertura de Atención (a) | Requerimientos | | Déficit (b) | Superavit (c) |
| | | | | Planteles | Aulas | | |
| Jardín de Niños | 63 | S/D | 2606 | Mantenimiento de preescolar localidad Enguindo preescolar "Juan Escutia" C.C.T. 15DJN2157W | Jardín de Niños "Adrián Correa" Santiago Casandeje(mobiliario) Jardín de Niños "Filiberto Gómez" San Miguel Tenochtitlan (mobiliario) Jardín de Niños. "Justo Sierra" Concepción caro, (mobiliario) Jardín de Niños "Antonio Makarenko" Santa María citendejé, (mobiliario) Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz" el ruso (mobiliario) Jardín de Niños "Juan Jacobo Rousseau" Mavoro (mobiliario) | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/impermeabiliz ante. | No |
| Centro de Desarrollo Infantil | N/A | S/D | N/A | N/A | 0 | | NO |
| Escuela Primaria | 42 | S/D | 7897 | Construcción de barda perimetral escuela primaria "Niños Héroes" C.C.T. 15EPR27541 Construcción de techado escuela primaria "Alfredo del Mazo Vélez" C.C.T. 15EPR2251Q Construcción de techado escuela primaria "Benito Juárez" C.C.T. 15DPR0958Q Construcción de techado escuela primaria "LIC. Adolfo López | 0 | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/impermeabiliz ante | No |



| | | | | | | | |
|------------------------------------------|-----|-----|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| | | | | Mateos" C.C.T. 15EPR0911UV Construcción de techado escuela Primaria "Benito Juárez" C.C.T. 15DPR0951X | | | |
| Telesecundaria | 8 | S/D | 1277 | N/A | 0 | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/ impermeabiliz ante | No |
| Secundaria General | 18 | S/D | 3754 | N/A | 0 | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/ impermeabiliz ante | No |
| Preparatoria | 12 | S/D | 2483 | N/A | Telebachillerato Comunitario 514 Mavoro (mobiliario) | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/ impermeabiliz ante | No |
| Centro de bachillerato Tecnológico | 2 | S/D | 592 | N/A | 0 | Apoyo con conserje Equipos de computo Mantenimiento general pintura/ impermeabiliz ante | No |
| Instituto Tecnológico | 1 | S/D | 3845 | N/A | 0 | S/D | No |
| Universidad Tecnológica | N/A | S/D | N/A | N/A | 0 | S/D | No |



| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-----|-----|-----|---|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|----|
| Universi dad Estatal | 0 | S/D | N/A | N/A | 0 | Apoyo con conserje | Equipos de computo | Mantenimiento general pintura/ impermeabiliz ante | No |
|----------------------------|---|-----|-----|-----|---|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|----|

Fuente: Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México. IGCEM.

VI.V. Tema: Vivienda Digna.

La vivienda es el lugar donde las familias conviven, pero de igual manera es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas, así como sus condiciones físicas internas y externas.

Por su parte, el abastecimiento del agua en las viviendas se encuentra relacionado directamente con la calidad de vida de la población, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para los asentamientos, el acceso al agua es un derecho fundamental relacionado con la dignidad de las personas vital para la satisfacción de sus necesidades básicas.

En el municipio de Jocotitlán, para el año 2020 se tenía un total de 22,268 viviendas, de las cuales 17,209 de estas cuentan con agua potable lo que equivale al 77% de las viviendas, para lo cual es necesario el implementar y llevar a cabo distintas acciones que contribuyan a alcanzar la meta de dar cobertura al total de las viviendas para mejorar la calidad de vida de la población.

El acceso a los servicios de energía es sin duda un aspecto básico para la habitabilidad de la vivienda, debido a las actividades cotidianas de la población lo que requiere el uso de equipos y de instrumentos que precisan de fuentes de energía para facilitar el desarrollo de las tareas, así como el de mejorar su calidad de vida.

La disponibilidad de energía eléctrica para el municipio para el año 2020 alcanzo una cobertura de 17,459 viviendas que cuentan con electrificación lo que equivale al 78% del total de los hogares.

Sin embargo, la disponibilidad de drenaje al igual que la del agua potable, refleja la capacidad del gobierno municipal en proveer adecuadamente los servicios públicos, así como la infraestructura básica en las viviendas para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

En 2020 el municipio contaba con 16,113 viviendas que tenían servicio de drenaje lo que equivale al 72% de las viviendas totales que integran el municipio.





Tabla 16

| Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios. | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|-----|-----------------|-----|---------|-----|
| Localidad | Totalidad | Agua Potable | % | Electrificación | % | Drenaje | % |
| Total del Municipio | 22268 | 17209 | 77% | 17459 | 78% | 16113 | 72% |
| Ciudad de Jocotitlán | 2853 | 2184 | 77% | 2178 | 76% | 2183 | 77% |
| Concepción Caro | 389 | 310 | 80% | 318 | 82% | 299 | 77% |
| Mavoro | 575 | 476 | 83% | 477 | 83% | 470 | 82% |
| La Providencia | 386 | 263 | 68% | 259 | 67% | 249 | 65% |
| Los Reyes | 1584 | 1200 | 76% | 1201 | 76% | 1166 | 74% |
| Hacienda Pasteje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| San Francisco Cheje | 687 | 558 | 81% | 561 | 82% | 553 | 80% |
| Ex-Hacienda San José Villeje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| San Juan Coajomulco | 1790 | 1416 | 79% | 1466 | 82% | 1386 | 77% |
| San Miguel Tenochtitlán | 2038 | 1667 | 82% | 1679 | 82% | 1641 | 81% |
| Meje | 197 | 153 | 78% | 152 | 77% | 109 | 55% |
| Santa María Citendeje | 1879 | 1556 | 83% | 1569 | 84% | 1528 | 81% |
| Santa María Endare | 596 | 481 | 81% | 483 | 81% | 468 | 79% |
| Santiago Casandeje | 1867 | 1426 | 76% | 1432 | 77% | 1231 | 66% |
| Santiago Yeche | 847 | 606 | 72% | 616 | 73% | 531 | 63% |
| Saffari | 165 | 144 | 87% | 138 | 84% | 136 | 82% |
| Tiacaque | 218 | 176 | 81% | 176 | 81% | 157 | 72% |
| Barrio la Venta | 109 | 82 | 75% | 82 | 75% | 58 | 53% |
| Zacualpan | 92 | 62 | 67% | 65 | 71% | 65 | 71% |
| Las Animas Villeje | 137 | 106 | 77% | 121 | 88% | 115 | 84% |
| Barrio de Boyecha | 402 | 282 | 70% | 303 | 75% | 259 | 64% |
| Barrio de Guadalupe | 169 | 150 | 89% | 153 | 91% | 149 | 88% |
| Huemetla | 474 | 302 | 64% | 317 | 67% | 267 | 56% |
| El Lindero | 325 | 255 | 78% | 258 | 79% | 186 | 57% |
| El Progreso | 221 | 166 | 75% | 166 | 75% | 156 | 71% |
| Barrio de San Joaquín | 199 | 160 | 80% | 175 | 88% | 169 | 85% |
| San José Boqui | 511 | 315 | 62% | 347 | 68% | 293 | 57% |
| San Marcos Coajomulco | 139 | 112 | 81% | 118 | 85% | 66 | 47% |
| Barrio Santa Clara | 99 | 73 | 74% | 74 | 75% | 72 | 73% |



| | | | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Enguido San Isidro | 123 | 93 | 76% | 96 | 78% | 88 | 72% |
| Barrio la Tenería | 403 | 331 | 82% | 336 | 83% | 321 | 80% |
| Los Javieres | 110 | 77 | 70% | 77 | 70% | 75 | 68% |
| Ojo de Agua | 202 | 154 | 76% | 165 | 82% | 143 | 71% |
| La Manga | 44 | 35 | 80% | 37 | 84% | 33 | 75% |
| Ejido Chejé | 123 | 86 | 70% | 87 | 71% | 76 | 62% |
| Las Fuentes Yeche | 159 | 98 | 62% | 115 | 72% | 90 | 57% |
| Barrio de San Jacinto | 180 | 139 | 77% | 138 | 77% | 129 | 72% |
| Rancho San José | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| El Ruso | 291 | 249 | 86% | 250 | 86% | 174 | 60% |
| Barrio Buenavista | 182 | 133 | 73% | 138 | 76% | 100 | 55% |
| Barrio la Era | 108 | 91 | 84% | 90 | 83% | 65 | 60% |
| Barrio la Soledad | 54 | 43 | 80% | 43 | 80% | 38 | 70% |
| Rancho Santa Mónica | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| San Juan el Cristo | 40 | 31 | 78% | 31 | 78% | 23 | 58% |
| Tiacaque (centro piscícola) | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| Barrio San José | 33 | 24 | 73% | 25 | 76% | 23 | 70% |
| La Loma de Endare | 265 | 211 | 80% | 209 | 79% | 178 | 67% |
| 15 de Agosto | 85 | 71 | 84% | 70 | 82% | 67 | 79% |
| Ejido de la Providencia | 38 | 25 | 66% | 26 | 68% | 18 | 47% |
| Barrio de la Luz | 232 | 151 | 65% | 154 | 66% | 125 | 54% |
| Barrio de Tula | 186 | 118 | 63% | 119 | 64% | 102 | 55% |
| Casa Blanca | 40 | 30 | 75% | 30 | 75% | 23 | 58% |
| San Dimas | 58 | 48 | 83% | 47 | 81% | 43 | 74% |
| Chivoro | 70 | 51 | 73% | 51 | 73% | 37 | 53% |
| La Venta Yeche | 86 | 62 | 72% | 66 | 77% | 61 | 71% |
| El Huerto | 54 | 49 | 91% | 48 | 89% | 45 | 83% |
| San José de Villeje | 48 | 45 | 94% | 45 | 94% | 35 | 73% |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Actualmente los pisos de tierra en las viviendas ocupadas prevalecen como uno de los principales indicadores de rezago que exigen una atención prioritaria para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los ocupantes.



En el municipio de Jocotitlán del total de viviendas, el 2% de la población no cuenta con piso firme, lo que refleja las condiciones de rezago en algunos sectores de la población, lo cual necesita atención de manera urgente que permita reducir las brechas de desigualdad.

Tabla 17

| Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios. | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|-----|
| Localidad | Totalidad | Sin piso firme | % |
| Total del Municipio | 22268 | 356 | 2% |
| Ciudad de Jocotitlán | 2853 | 15 | 1% |
| Concepción Caro | 389 | 4 | 1% |
| Mavoro | 575 | 3 | 1% |
| La Providencia | 386 | 3 | 1% |
| Los Reyes | 1584 | 16 | 1% |
| Hacienda Pasteje | S/D | S/D | S/D |
| San Francisco Cheje | 687 | 8 | 1% |
| Ex-Hacienda San José Villeje | S/D | S/D | S/D |
| San Juan Coajomulco | 1790 | 38 | 2% |
| San Miguel Tenochtitlán | 2038 | 14 | 1% |
| Meje | 197 | 3 | 1% |
| Santa María Citendeje | 1879 | 26 | 1% |
| Santa María Endare | 596 | 6 | 1% |
| Santiago Casandeje | 1867 | 38 | 2% |
| Santiago Yecha | 847 | 24 | 2% |
| Siffari | 165 | 5 | 3% |
| Tiacaque | 218 | 2 | 1% |
| Barrio la Venta | 109 | 2 | 2% |
| Zacualpan | 92 | 4 | 4% |
| Las Animas Villeje | 137 | 1 | 1% |
| Barrio de Boyecha | 402 | 12 | 3% |
| Barrio de Guadalupe | 169 | 1 | 1% |
| Huemetla | 474 | 13 | 3% |
| El Lindero | 325 | 10 | 3% |
| El Progreso | 221 | 2 | 1% |
| Barrio de San Joaquín | 199 | 5 | 3% |



| | | | |
|-----------------------------|-----|-----|-----|
| San José Boqui | 511 | 12 | 2% |
| San Marcos Coajomulco | 139 | 3 | 2% |
| Barrio Santa Clara | 99 | 1 | 1% |
| Enguido San Isidro | 123 | 1 | 1% |
| Barrio la Tenería | 403 | 3 | 1% |
| Los Javieres | 110 | 1 | 1% |
| Ojo de Agua | 202 | 6 | 3% |
| La Manga | 44 | 2 | 5% |
| Ejido Chejé | 123 | 0 | 0% |
| Las Fuentes Yeche | 159 | 9 | 6% |
| Barrio de San Jacinto | 180 | 5 | 3% |
| Rancho San José | S/D | S/D | S/D |
| El Ruso | 291 | 7 | 2% |
| Barrio Buenavista | 182 | 3 | 2% |
| Barrio la Era | 108 | 1 | 1% |
| Barrio la Soledad | 54 | 0 | 0% |
| Rancho Santa Mónica | S/D | S/D | S/D |
| San Juan el Cristo | 40 | 1 | 3% |
| Tiacaque (centro piscícola) | S/D | S/D | S/D |
| Barrio San José | 33 | 0 | 0% |
| La Loma de Endare | 265 | 11 | 4% |
| 15 de Agosto | 85 | 1 | 1% |
| Ejido de la Providencia | 38 | 0 | 0% |
| Barrio de la Luz | 232 | 13 | 6% |
| Barrio de Tula | 186 | 4 | 2% |
| Casa Blanca | 40 | 2 | 5% |
| San Dimas | 58 | 3 | 5% |
| Chivoro | 70 | 1 | 1% |
| La Venta Yeche | 86 | 0 | 0% |
| El Huerto | 54 | 1 | 2% |
| San José de Villeje | 48 | 0 | 0% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.



Con datos de 2020, la densidad de vivienda para el municipio de Jocotitlán es de 17, 749, mientras que el promedio de ocupantes por vivienda para este mismo año fue de 3.9 habitantes por vivienda.

Tabla 18

| Viviendas Particulares | |
|-------------------------------------|--------|
| Densidad de vivienda | 17 749 |
| Promedio de ocupantes por vivienda. | 3.9 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

VI.VI. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Un municipio con desarrollo humano incluyente se traduce en reducir los niveles de rezago social y marginación, comprende la creación de entornos en los que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo a sus necesidades e interese. Es importante resaltar, que todas las personas tienen el mismo derecho de alcanzar un desarrollo humano optimo considerando los tres

componentes esenciales como son el disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno.

Tabla 19

| Desarrollo Humano | |
|-------------------------------------------------|----------------------------|
| Indicador de ingreso anual promedio por capital | 0.02 (ingreso pre capital) |
| Índice de Desarrollo Humano | 0.643 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

Para el municipio de Jocotitlán el índice de desarrollo humano para el año 2020 fue de 0.643

VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.

Las niñas, niños y los adolescentes forman parte de un grupo vulnerable debido a que dependen de otros como lo es la familia o cuidadores, para poder atender las





necesidades básicas y así promover su desarrollo físico, emocional, social y cultural de una manera adecuada.

Según cifras del INEGI para el municipio de Jocotitlán, la población según el nivel de escolaridad, para el año 2020, se tenía un total de 2,186 habitantes de entre 15 a 29 años sin ningún tipo de escolaridad, mientras que existía un total de 7,028 habitantes con nivel de escolaridad primaria, 14,470 habitantes con nivel de escolaridad secundaria y 10,273 habitantes con nivel de escolaridad media superior.

Tabla 20

| Población según nivel de escolaridad | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----|------------|------|----------|------|------------|------|----------------|------|--------------------------|-----|
| Grupo de edad | Sin escolaridad | | Preescolar | | Primaria | | Secundaria | | Media superior | | Técnicos y/o comerciales | |
| | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H | M | H |
| 0-14 | S/D | S/D | 1176 | 1184 | 5526 | 5603 | 8441 | 7749 | S/D | S/D | S/D | S/D |
| 15-29 | 1502 | 684 | S/D | S/D | 3566 | 3462 | 7730 | 6740 | 1010 | 9263 | 893 | 400 |
| 60 o más | 1161 | 363 | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

VI.VI. II. Subtema: Población indígena.

La población indígena es considerada como un grupo de atención prioritaria debido a las desventajas sociales en que viven o han vivido como resultado de las desigualdades y discriminación derivadas de sus rasgos físicos, su posición económica o por sus costumbres o tradiciones.

En Jocotitlán para el 2020, se tenía un total de 2, 264 habitantes en un rango de 0 a 14 años de edad que hablaban alguna lengua indígena, mientras que la población total para este grupo de edad





Tabla 21

| Población según condición de habla indígena | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|----------------|-----|---------------|---|-----------------|---|-----------------|---------|
| Grupo de edad | Habla indígena | | Habla español | | No especificado | | Población Total | |
| | M | H | M | H | M | H | M | H |
| 0-14 | 1326 | 938 | | | | | 124 862 | 113 418 |
| 15-29 | | | | | | | 6 206 | 6 033 |
| 60 o más | | | | | | | 4051 | 3366 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad son aquellas que tiene dificultades físicas, mentales o sensoriales a largo plazo que en interacción con diversas barreras pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Enfrentan condiciones de discriminación y barreras que limita su participación con el resto de la sociedad, de tal manera que puedan impedir su participación de forma equitativa y plena con el resto de la ciudadanía.

Para la atención a las personas con discapacidad el municipio de Jocotitlán, además de contar con las instalaciones del Sistema DIF Municipal y la Unidad de Rehabilitación, se tiene la Fundación Acceso al Mundo, misma que brinda apoyo con aparatos funcionales a personas con discapacidad, la cual se ubica en las Fuentes de Jocotitlán y que ofrece su servicio de martes a viernes en un horario de 9 a 2 de la tarde.

Así mismo, en el barrio La Tenería sobre el Boulevard Emilio Chuayffet Chemor se localizan las oficinas del Bienestar Social del Gobierno Federal mismas que brindan el programa de Pensión para Personas con Discapacidad.

Se estima que para el 2020, se tiene un total de 635 personas que tiene problema para escuchar, 387 con problemas de lenguaje, 632 con problema mental, 1,429 con problema motriz y 1,395 con problemas para ver en todo el municipio.

Tabla 22

| Población con algún tipo de discapacidad | | | | | |
|------------------------------------------|----------|--------------|--------|--------|--------|
| Sexo | Auditiva | Del Lenguaje | Mental | Motriz | Visual |
| Mujeres | 321 | 185 | 302 | 792 | 794 |
| Hombres | 314 | 202 | 330 | 637 | 601 |
| Total | 635 | 387 | 632 | 1429 | 1395 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2020.

En cuestión a la Infraestructura que ofrece el municipio para la población con discapacidad, se cuenta con Unidades de Rehabilitación como lo es el Sistema del DIF Municipal, así como la Unidad de Rehabilitación y la Fundación Acceso al Mundo, las cuales en conjunto permiten que la población que cuenta con algunos padecimientos antes mencionado pueda hacer uso de las mismas con la intención de mejorar sus condiciones de bienestar.

Tabla 23

| Infraestructura municipal para población con discapacidad | |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Unidades de rehabilitación | Dirección |
| Sistema del DIF Municipal. | Calle Elvira Hernández Gómez S/N Jocotitlán, Estado de México. |
| Unidad de Rehabilitación. | Calle Elvira Hernández Gómez S/N Jocotitlán, Estado de México. |
| Fundación Acceso al Mundo. | Las Fuentes de Jocotitlán. |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.

En el municipio de Jocotitlán según información de INEGI para el año 2020, se tenía un total de 64, 856 de población nativa, mientras que 4,224 corresponde a la población no nativa del municipio.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Número de hombres y mujeres que son originarias del municipio | 64,856 |
| Número de hombres y mujeres que viven en el municipio pero no son originarias | 4,224 |



| | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Causas de migración | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo • Familia • Estudio • Inseguridad |
| Saldo neto migratorio | No hay datos |
| Porcentaje de la población que emigró a Estados Unidos de América | No hay datos |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Sin embargo, con referente al presente tema, se hace la aclaración que no existe actividad registrada por parte de la Administración Municipal presente, así como organización alguna referida a la recopilación de datos para desempeñar el tema en cuestión.

VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación.

El deporte es un medio para mejorar la calidad de vida en temas tan sensibles como la salud, la integración familiar y la prevención del delito por esto razón se realizarán acciones para continuar incentivando la convivencia familiar.

El municipio de Jocotitlán promueve la cultura física, el deporte y la recreación mediante la creación y la ampliación de espacios adecuados para ello, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y la sociedad en su conjunto.

Por su parte, el municipio de Jocotitlán con respecto al equipamiento deportivo, cuenta con un total de 68 espacios deportivos distribuidos en todo el territorio municipal, 61 de estos espacios corresponden a canchas deportivas donde se realiza la práctica de futbol soccer, futbol 7 y futbol rápido, por su parte se tienen 4 Unidades Deportivas y 3 Centros Deportivos que permiten el desarrollo recreativo e integral de las familias y los ciudadanos del municipio.

Tabla 24

| Infraestructura para el Deporte | | | | | |
|---------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------------------------|
| Tipología | Nombre | Localización | Cobertura de atención (a) | Déficit (b) | Superávit (c) |
| Canchas Deportivas | Futbol Soccer. | Las Fuentes Yeche | Inactivo | Mantenimiento | Mantenimiento general. |
| | Futbol Soccer. | Boyecha | Activo 150 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | Meje | Activo 70 personas | Mantenimiento | Poda de árboles, pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | Tiacaque | Activo 150 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | Lindero | Activo 60 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |



| | | | | | |
|--------------------|----------------|-------------------------|---------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Futbol Soccer. | Huemetla | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | San José Boqui | Activo 250 personas | Mantenimiento | Pintar porterías. |
| | Futbol Soccer. | San José Boqui | Inactivo | Mantenimiento | Mantenimiento general. |
| | Futbol Soccer. | San Carlos | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | Sgto. Y Eche | Activo 300 personas | Mantenimiento | Pintar porterías, podar pasto, árboles y programar una faena. |
| | Futbol Soccer. | Los Reyes | Activo 200 personas | Mantenimiento | Poda de Árboles, pintar porterías y revestimiento. |
| | Futbol Soccer. | Providencia | Inactivo | Mantenimiento | Mantenimiento general. |
| | Futbol Soccer. | Cristo Rey | Inactivo | Mantenimiento | Nivelación. |
| | Futbol Soccer. | Tenería | Activos | Mantenimiento | Pintar porterías y revestimiento de ambos. |
| | Futbol | Chivero | Inactivo | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| Canchas Deportivas | Futbol Soccer. | Loma de Endara | Inactivo | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | Santa María Endare | Inactivo | Mantenimiento | Colocación de porterías y nivelación. |
| | Futbol Soccer. | Mavoro | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y revestimiento. |
| | Futbol Soccer. | Animas Villaje | Activo 100 personas | Mantenimiento | Nivelación y pintar porterías. |
| | Futbol Soccer. | Safari | Inactivo | Mantenimiento | Pintar porterías. |
| | Futbol Soccer. | Caro | Activo 80 personas | Mantenimiento | Pintar porterías y podar pasto. |
| | Futbol Soccer. | San Miguel Tenochtitlan | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintar porterías. |
| | Futbol Soccer. | San Juan Coajomulco | Activo 400 personas | Mantenimiento | Pintar porterías, Rastros y Revestimiento. |
| | Futbol Soccer. | Santiago Casandeje | Activo 400 personas | Mantenimiento | Pintar porterías, Rastros y Revestimiento. |
| | Futbol | Santa María Citendeje | Activo 300 personas | Mantenimiento | Pintar porterías, Rastros y Revestimiento. |
| | Futbol 7 | Santiago Yече | Activo 50 personas | Mantenimiento | Pintar porterías, reparación de maya, limpieza general y alumbrado. |



| | | | | | |
|--------------------|---------------|-------------------------|---------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| | Futbol 7 | Cristo Rey | Activo 150 personas | Mantenimiento | Reparación de maya, rehabilitación de bancas y limpieza en general. |
| | Futbol Rápido | Huemetla | Inactivo | Mantenimiento | Pintar cancha, reparación de maya y limpieza en general. |
| | Futbol Rápido | San Carlos | Activo 150 personas | Mantenimiento | Pintar cancha, reparación de maya y limpieza en general. |
| | Futbol Rápido | Providencia | Activo 150 personas | Mantenimiento | Pintar la cancha y limpieza. |
| Canchas Deportivas | Futbol Rápido | Cabecera | Activo 70 personas | Mantenimiento | Pintar la cancha, alumbrado y soldar una puerta. |
| | Futbol Rápido | Mavoro | Activo 150 personas | Mantenimiento | Alumbrado, maya, pintura y limpieza. |
| | Futbol Rápido | Safari | Activo 100 personas | Mantenimiento | Reparación de maya, Alumbrado y Pintura. |
| | Futbol Rápido | Ojo de Agua | Activo 100 personas | Mantenimiento | Reparación de maya, Pintura y rehabilitar Alumbrado. |
| | Futbol Rápido | Caro | inactivo | Mantenimiento | Reparación de una puerta, pintura y limpieza general. |
| | Futbol Rápido | San Miguel Tenochtitlan | inactivo | Mantenimiento | Pintura, Reparación de maya y Limpieza en General. |
| | Futbol Rápido | San Juan Coajomulco | Activo 300 personas | Mantenimiento | Pintura, Reparación de maya y Limpieza en General. |
| | Futbol Rápido | Santiago Casandeje | Inactivo | Mantenimiento | Pintura, Reparación de maya y Limpieza en General. |
| | Futbol Rápido | Santa María Citendeje | Activo 200 personas | Mantenimiento | Reparación de muro, pintura, reparación de maya y limpieza general. |
| | Básquet Bol | El Lindero | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general y resanar el piso. |
| | Básquet Bol | Tiacaque | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general, redes y resanar el piso. |
| | Básquet Bol | San Carlos | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general y redes. |
| | Básquet Bol | Los Reyes | Inactivo | Mantenimiento | Pintura, redes y resanar el piso. |
| | Básquet Bol | Mavoro | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general, redes y resanar el piso. |
| Básquet Bol | La Era | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general, redes y resanar el piso. | |



| | | | | | |
|--------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Canchas Deportivas | Básquet Bol | Santa Clara | Inactivo | Mantenimiento | Pintura general, redes y resanar el piso. |
| | Básquet Bol | Caro | Inactivo | Mantenimiento | Pintar líneas y mantenimiento, falta pintura en general y limpieza. |
| | Básquet Bol | San Miguel Tenochtitlan | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintura y Redes. |
| | Básquet Bol | San Juan Coajomulco | Inactivo | Mantenimiento | Pintura, Redes y Limpieza. |
| | Básquet Bol | Santiago Casandeje | Inactivo | Mantenimiento | Falta de tablero, redes, pintura y limpieza en general. |
| Unidad Deportiva | Unidad Deportiva | Cristo Rey | Activa 200 personas | Mantenimiento | Falta caucho de pasto, pintura en general y rehabilitación de la cancha de básquet bol de duela. |
| | Unidad Deportiva | Cheje | Activa | Mantenimiento | Falta caucho al pasto sintético y pintura. |
| | Unidad Deportiva | San Miguel Tenochtitlan | Activo 150 personas | Mantenimiento | Reparación de un muro de tierra, rehabilitación de un muro de placa, seguridad pública y rehabilitación de un juego del gym. |
| | Unidad Deportiva | Santa María Citendeje | Activo 300 personas | Mantenimiento | Falta caucho al pasto sintético y pintura. |
| Centro Deportivo | Centro Deportivo | Cabecera Parque Estado de México. | Activo 200 personas | Mantenimiento | Pintura general, redes a los tableros de la cancha de básquet bol. |
| | Centro Deportivo | Cabecera Mercado | Activo 70 personas | Mantenimiento | Reparación de maya, puertas, pintura en general y limpieza. |
| | Centro Deportivo | San Miguel Tenochtitlan | Activo 80 personas | Mantenimiento | Rehabilitación de tableros, pintura en general y rehabilitación de maya. |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

| Tipología | General |
|------------------------------|---------|
| Canchas Deportivas | 61 |
| Unidad Deportiva | 4 |
| Centro Deportivo | 3 |
| Total de espacios deportivos | 68 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

En cuanto a los talentos deportivos en el municipio, distintos atletas han alcanzado importantes logros tanto a nivel internacional como nacional, poniendo el alto el nombre de Jocotitlán.

Tabla 25

| Talentos Deportivos | |
|-------------------------------|------------|
| Nombre | Disciplina |
| Moisés Evangelista López. | Futbol |
| Omar Osvaldo López Trejo. | Futbol |
| Iván Tapia Felipe. | Futbol |
| Johan Armando Nava Hernández. | Futbol |
| Juan Carlos Casimiro Escobar. | Box |
| José Jorge López Espinosa. | Muay Thai |
| Miguel Ángel Pérez Hernández. | Futbol |
| Alfredo Martínez Rosas. | Ajedrez |
| Antonio García Javier. | Futbol |
| Wendy Nava Barranco. | Futbol |
| Angélica Espinosa Velazco. | Atletismo |
| Francisca Martínez Cortez. | Atletismo |
| Andrei Nieto Gómez. | Futbol |
| Juan Miguel Hernández Pablo. | Futbol |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Dentro de los espacios de área libre más importantes considerados como de áreas libres, destacan los siguientes:

Tabla 34

| Nombre | Ubicación | Tipo de Equipamiento recreativo | Superficie con que cuenta | Condiciones físicas en la que opera | Servicios que ofrece | Problemas de alteración | Tipo de Mantenimiento requerido |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Parque Estatal Lic. Isidro Fabela | Cerro Xocotpetl | Cabañas, Palapas, Asadores y Juegos Infantiles | 10 Has | Buenas | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Parque Virgen La | Cerro Xocotpetl | Ninguno | 4 Has | Regulares | Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Centro Ecoturístico Tiacaque | Tiacaque | Lanchas, Cabañas, Restaurant y Palapas | 3 Has | Buenas | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |



| | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-------------------------------------------|---------|---------|
| Unidad Deportiva | Mavoro | Cancha de futbol soccer, cancha de futbol 7, trota pista | 5,400 m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Parque Jocotitlan | Cabecera Municipal | Cancha de futbol soccer, gradas, pista de tartán, cancha multiusos, cancha de futbol 7, cancha de futbol rápido, | 20,800m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Cancha de Futbol Rápido | Santiago Yeche | Construcción de cancha | 1664m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Parque Cristo Rey | Cabecera Municipal | Rehabilitación del Parque | 10,532m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Plaza Principal | Huemetl | Construcción de Kiosko | 60m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Campo de futbol rápido | Santa María Citendeje | Construcción de campo con pasto sintético | 2,077m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Unidad Deportiva | San Miguel Tenochtlán | Cancha de futbol soccer, gradas, áreas verdes, áreas de juegos, cancha multiusos, sanitarios y vestidores, pista de tartán | 22,794.18m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |
| Parque Ecoturístico Xocotepetl | Cerro Xocotepetl | Tirolesa, muro de escalar, puente colgante, puente tibetano, módulos sanitarios, caseta de vigilancia, parque los venados | 10,000m ² | Excelente | Deportivo, Público y Convivencia Familiar | Ninguno | Ninguno |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.



Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo

| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población y su Evolución Sociodemográfica. | El crecimiento de la población en el municipio en los últimos años ha venido en aumento, concentrada principalmente en la parte de la Cabecera Municipal. El mayor número de habitantes se concentra en los rangos de 15 a 64 años. | | Existen comunidades con un número de población bajo, por lo que ocasiona a que las viviendas se encuentren es su mayoría dispersas sobre el territorio municipal y no cuentan con los servicios básico. | En relación al número de población regional, el municipio ha presentado un número menor debido al su lento proceso de crecimiento demográfico. |
| Alimentación y Nutrición para las Familias. | Dentro del municipio se han desarrollado programas que permiten combatir los problemas de nutrición mediante programas sociales, como lo es la implementación y creación de huertos familiares que permiten mejorar las condiciones de los habitantes. | Gestionar convenios con gobierno Estatal y Federal con el objetivo de implementar estrategias y programas que permitan combatir los problemas de nutrición mediante programas sociales que beneficien a la población. | Existen 14 791 habitantes con limitación a su alimentación, lo que representa el 22.8% de la población total municipal. | |
| Salud y Bienestar Incluyente. | Más del 66% de la población cuenta es derechohabiente de alguna institución de salud, el IMSS la que tiene mayor cobertura. | | Se tiene una muy baja cobertura de médicos por cada mil habitantes con respecto a la población actual con la que cuenta el municipio. | Que existan centros de atención mejor equipados en municipios colindantes o en se defecto a nivel regional. |
| Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura. | El municipio cuenta con un total de 37 médicos, y 19 unidades médicas de diversas instituciones del sector salud. | Promover y desarrollar convenios en coordinación con la secretaria de salud e instancias de gobierno con el objetivo de mejorar el servicio y el equipamiento de dichas unidades de atención municipal. | Que solo algunas localidades del municipio cuentan con una unidad de atención y que no se encuentran equipados, debido a esto lo ideal es que se tuviera una unidad por localidad. Se tiene un numero bajo con respecto al número de camas por cada mil habitantes. | Debido a las condiciones de las unidades de atención en el municipio, la población opta por recurrir a servicios de hospitalización más complejos a nivel regional. |
| Educación Incluyente y de calidad. | El porcentaje de la población que asiste a la escuela es de 8.8% Se tiene una matrícula escolar de 23, 288 alumnos con respecto a los tres niveles educativos. | Gestionar convenios con gobierno Estatal y Federal con el objetivo de implementar estrategias y programas que permitan que más población infantil | Debido a los problemas ocasionados por la pobreza en algunas localidades del municipio, no toda población infantil | Debido a que en la región, algunos municipios cercanos si cuentan con unidades de educación más especializadas. |



| | | | | |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Así como un total de 1, 185 maestros que conforman el nivel de educación básica. | acuda a recibir una educación básica, así como combatir los problemas pobreza mediante programas sociales que beneficien a la población. | tiene acceso a una educación. Que el municipio no cuenta con una universidad que permita mejorar la calidad educativa de los estudiantes. | los estudiantes del municipio optan por recurrir a estos centros de educación. |
| Acceso igualitario a la educación. | Se estima que la población de 15 años y más para el municipio es de 46,552 habitantes | Creas convenios con instancias de gobierno correspondientes que permitan desarrollar programas para que los habitantes que se encuentran con rezago educativo, puedan culminar su educación básica. | Se estima que en el municipio existen 8, 245 habitantes sin primaria ni secundaria terminada y analfabetas. | |
| Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura. | El municipio cuenta con un total de 128 planteles educativos, los cuales están integrados por la educación básica, bachillerato y tecnológico. Con respecto a la infraestructura en cultura, el municipio cuenta con un total de 9 bibliotecas públicas, 1 casa de cultura, 1 teatro y 4 auditorios municipales los cuales brindan una cobertura tanto local como municipal, por lo que permite que la población pueda desarrollar diferentes tipos de actividades. | | Sin embargo, el municipio no cuenta con Universidades Estatales o Tecnológicas, que permitan que más estudiantes puedan seguir preparándose mejor, lo que ocasiona que los alumnos tengan que desplazarse a otras instituciones de la región para seguir con su aprendizaje. Se estima que existen 8, 239 habitantes con rezago educativo dentro del municipio. | |
| Vivienda Digan | El material en piso que predomina en la mayoría de las viviendas es el cemento, lo que nos indica que las condiciones de las viviendas no son tan malas. Se tiene un total de 22, 268 viviendas particulares en el municipio, de las cuales solo el 1.5% de estas no cuentan con electrificación. | Programas de apoyo a la vivienda, tanto a nivel Estatal como Federal, en los cuales los habitantes cumplan con los requisitos y puedan participar. | El rezago en viviendas sin agua y drenaje sigue en aumento por lo que es necesario la ampliación de estos servicios en todo el municipio. Solo 356 viviendas del total en todo el municipio no cuentan con piso firme. | El recurso financiero y la voluntad de los gobiernos Estatal como Federal para atender las necesidades de vivienda de la población son insuficientes. |
| | El municipio cuenta con instancias especializadas que permiten mejorar las | Realizar convenios con instituciones estatales, Federales | Debido a las condiciones que sufre el municipio | |





| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. | condiciones que enfrentan los niños, jóvenes y adultos que les permita tener igualdad de oportunidades en los diferentes sectores sociales. | y privadas para gestionar apoyos y acciones que permitan erradicar las condiciones de discriminación, violencia, marginación y pobreza en las zonas que lo requieran. | por la inseguridad implica las posibilidades de que los habitantes no alcancen una vida plena. | |
| Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez. | Se estima que 31, 771 habitantes asisten a la escuela, los cuales se concentra en un rango de 15 a 29 años. | | El municipio cuenta con un total de 2,186 habitantes de entre 15 a 29 años que no tienen escolaridad. | |
| Población Indígena. | La etnia que habita en el municipio es mazahua. El municipio tiene un total 2, 264 habitantes en un rango de 0 a 14 años que hablan alguna lengua indígena. | Realizar convenios con instituciones estatales, Federales y privadas para gestionar apoyos y acciones que permitan erradicar la marginación y pobreza en las zonas indígenas del municipio. | Las condiciones de pobreza en que viven, y el contexto que no le da cabida a sus creencias, tradiciones y costumbres dentro del municipio ocasiona que se extinga día con día. | |
| Personas con discapacidad. | El municipio de Jocotitlán, además de contar con las instalaciones del Sistema DIF municipal y la Unidad de Rehabilitación, se tiene la Fundación Acceso al Mundo, misma que brinda el apoyo con aparatos funcionales a personas con discapacidad. | Realizar convenios de colaboración con el propio estado y el federal, para gestionar medicamentos, obras y apoyos económicos a este sector de la población que sufre de alguna de estas discapacidades. | Existe un total de 4,308 habitantes que sufren de algún tipo de discapacidad en el municipio. El no poder moverse corresponde a la discapacidad con mayor presencia en el municipio. | |
| Migrantes y Cooperación Internacional. | Debido a las condiciones de patrimonio natural y cultural que ofrece el municipio, es que lo convierte en un lugar atractivo para que las personas de otros lugares quieran vivir en este. | | Cada vez son más las personas que llegan al municipio provenientes de otros municipios, estados o país para erradicar por un tiempo indefinido en el territorio municipal. | |
| Cultura Física, Deporte y Recreación. | Existe un total de 68 espacios deportivos en todo el municipio. | Realizar gestiones ante el Gobierno estatal y Federal con el propósito de modernizar, rehabilitar y la construcción de nuevas obras de | La mayoría de estos espacios deportivos sufren de alguna deficiencia, siendo el mantenimiento la principal causa que no les permita que se encuentre al | Debido a las condiciones geográficas de la región, pudiera ser que sufran algún tipo de daño a la infraestructura |



| | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| | | infraestructura deportiva. | 100% para que la población pueda hacer uso de ellos. | causa de las fallas y fracturas que se tienen presentes en la región. |
|--|--|----------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|

| Matriz de Escenarios | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Población y su evolución sociodemográfica. | |
| Debido a la presencia de comunidades con un número de población bajo, ocasiona que las viviendas se encuentran dispersas sobre el territorio municipal no cuentan con los servicios básico. | Aumento del número de viviendas con mejores condiciones de servicios básicos gracias a su mejor ubicación dentro del territorio. |
| Alimentación y Nutrición para las Familias. | |
| Se estima que existen 14 791 habitantes con limitación a su alimentación, lo que representa el 22.8% de la población total municipal. | Ofrecer una mejor calidad de vida para los habitantes gracias al trabajo coordinado con los distintos niveles de gobierno al implementar estrategias y programas que permitan combatir los problemas de nutrición mediante programas sociales. |
| Salud y Bienestar Incluyente. | |
| Se tiene una muy baja cobertura de médicos por cada mil habitantes con respecto a la población actual con la que cuenta el municipio. | Se tendrá un mayor número de médicos que permitan tener una mejor atención a la población que requiera de este servicio. |
| Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura. | |
| La escasa cobertura de las unidades de atención que no se encuentran equipados con las que cuenta en municipio. | Las unidades médicas de los diferentes organismos ofrecerá un mejor servicio y contarán con mejores instalaciones gracias al trabajo en coordinación con la secretaria de salud e instancias de gobierno correspondientes. |
| Educación Incluyente y de Calidad. | |
| Debido a los problemas ocasionados por la pobreza en algunas localidades del municipio, no toda población infantil tiene acceso a recibir una educación básica, así mismo a que en el municipio presenta un número bajo de unidades académicas que brinden una educación profesional. | Se tendrá un mayor número población que reciba una educación básica gracias al trabajo con instancias gubernamentales que permitan mejorar las condiciones educativas del municipio para que todos los habitantes puedan recibir una educación de calidad. |
| Acceso Igualitario a la Educación. | |
| Existen en el municipio 8, 245 habitantes sin primaria ni secundaria terminada y analfabetas. | Las escuelas de educación básica contarán con mejores instalaciones y equipadas que favorezcan a un mejor desarrollo, así como buscar alternativas a que universidades ofrezcan otras carreras que permitan el desarrollo del municipio. |
| Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura. | |



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El municipio no cuenta con Universidades Estatales o Tecnológicas, que permitan que más estudiantes puedan seguir preparándose. | Gestionar convenios con Instancias gubernamentales en coordinación con universidades con el objetivo de que ofrezcan carreras que permitan que los estudiantes puedan estar mejor preparados y permitan el desarrollo del municipio. |
| Vivienda Digna. | |
| El rezago en viviendas sin agua y drenaje sigue en aumento, por lo que es necesario la ampliación de estos servicios en todo el municipio para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. | Aumento de viviendas con mejores condiciones y con los servicios básicos gracias a su mejor ubicación. |
| Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. | |
| Debido a las condiciones de inseguridad que persiste en el municipio, se ve afectado el desarrollo potencial de los habitantes a que disfruten de la libertad para vivir su vida en un entorno seguro. | Se cuenta con la infraestructura y condiciones necesaria para mejorar y ofrecer un entorno para los habitantes de mayor seguridad. |
| Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez | |
| El municipio tiene un total de 2,186 habitantes de entre 15 a 29 años que no tienen escolaridad. | La distribución adecuada de programas de asistencia educativa que permita reducir el índice de habitantes que no tengan algún grado académico. |
| Población Indígena. | |
| Las condiciones de pobreza en que viven, y el contexto que no le da cabida a sus creencias, tradiciones y costumbres dentro del municipio ocasiona que se extinga día con día.. | Se realizan acciones por parte del ayuntamiento e instancias de gobierno correspondientes para que este grupo de población se continúe conservado como parte de la identidad cultural del municipio. |
| Personas con discapacidad. | |
| Existe un total de 4,308 habitantes que sufren de algún tipo de discapacidad en el municipio. | Se cuenta con la infraestructura y condiciones necesaria para seguir brindando la atención a este grupo de personas de la población que lo requiere por medio de apoyos gubernamentales. |
| Migrantes y Cooperación Internacional. | |
| Cada vez son más las personas no nativas que llegan al municipio para erradicar en este por un tiempo indefinido. | El municipio registra un elevado número de habitantes no nativos, lo que ha derivado que algunas de las costumbres y tradiciones se han erradicado. |
| Cultura Física, Deporte y Recreación. | |
| La mayoría de estos espacios deportivos sufren de alguna deficiencia, siendo el mantenimiento la principal causa. | Se cuenta con la infraestructura y condiciones necesaria para mejorar y ofrecer a los habitantes del municipio espacios deportivos que permitan una convivencia sana y de recreación en familia. |



VII. Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

La construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles. La industria moderna debe contribuir a la creación de empleos dignos y bien remunerados, bajo una visión integral que ayude a preservar el medio ambiente. El sector servicios debe consolidarse como motor del crecimiento económico.

Es tarea del Gobierno Municipal contribuir a fomentar la transformación económica, la competitividad y la propia transformación, de acuerdo en las propias oportunidades y fortalezas del territorio municipal, así como implementar los mecanismos que permitan impulsar las actividades del campo, las del sector industrial y por supuesto el de servicios, todo ello con una visión de sustentabilidad y responsabilidad con el medio ambiente.

| Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| PILAR/ EJE | NO. | PIVAR/ EJE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/ TEMA DE DESARROLLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| | | 02 | PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | Desarrollo Económico. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | 01 | Desarrollo Regional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | 02 | Actividades Economicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | 03 | Empleo, características y población económicamente activa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | 04 | Exportaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 01 | 05 | Financiamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 02 | Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 02 | 01 | Centrales de abastos, mercados y tianguis. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 02 | 02 | Rastos municipales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 02 | 03 | Parques, jardines y su equipamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 02 | 04 | Panteones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 02 | 03 | Innovación, investigación y desarrollo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

VII. I. Tema: Desarrollo Económico.

El concepto de Desarrollo económico se encuentra vinculado con el crecimiento económico, como lo es la producción, intercambio y consumo de bienes que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas.

El municipio es la base para lograr el desarrollo del país, por ello una de las prioridades del gobierno municipal, es impulsar y promover la economía con el objetivo claro de fortalecer la competitividad y el crecimiento económico, que serán grandes fortalezas para el municipio.

Es importante realizar acciones de mejora a fin de propiciar un crecimiento económico que trascienda no solo en el municipio, si no en la región, aprovechando el máximo la zona geográfica del municipio, como es el promover la actividad económica como principal eje de desarrollo en el municipio, a través del existente y





la generación de nuevas empresas y unidades económicas. Así mismo, el generar mecanismos de gestión de programas ante los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de fortalecer la actividad empresarial local.

Para el municipio de Jocotitlán se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) es de 1,987 según información proporcionada por el INEGI, mientras que la Población Económicamente

Activa en el municipio según el Informe Socioeconómica Básica Regional del Estado de México para el año 2020 es de 32,368 personas.

Tabla 27

| Desarrollo Económico | | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Año | Nombre de la Unidad Económica | Población Económicamente Activa (PEA) |
| 2015 | Agropecuario, Silvicultura, Pesca, Industrial, Servicios. | 32 368 |
| 2020 | Acuicultura, minería de minerales no metálicos, captación, tratamiento y suministro de agua, construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores, elaboración de alimentos para animales, molienda de granos y semillas, elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares, elaboración de productos lácteos, procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles, productos de tortillería y panadería, otras industrias alimentarias, confección de prendas y accesorios para vestir, productos de madera, productos químicos, fabricación de productos a base de minerales no metálicos, fabricación de maquinaria y equipo agropecuario para la construcción y para la industria, fabricación de instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, comercio al por mayor, de abarrotes y alimentos, comercio al por mayor de materias primas, comercio al por menor de productos textiles, comercio al por menor de muebles para el hogar y enseres domésticos. | 58, 532 |

Fuente: IGECEM con información de la encuesta Intercensal 2015 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020.

VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional

El Desarrollo regional es un proceso de cambio estructural localizado en un ámbito territorial (región) que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, comunidad o sociedad que habita en ella y en cada individuo de la misma.

Por su parte, las estrategias económicas municipales adquieren una mayor relevancia a nivel regional, debido a que se convierten en uno de los principales factores de localización para la atracción de inversión, por lo que en ese sentido la infraestructura, los recursos humanos, y las políticas públicas innovadoras son elementos estratégicos que impulsen el crecimiento económico.

El municipio de Jocotitlán se localiza al centro de la región norte del Estado de México, limitando a sus extremos por los dos municipios que se reconocen como los polos de desarrollo de la región, los cuales son Ixtlahuaca y Atlacomulco.





De tal manera que el municipio para 2020 tiene una población total de 69 264 habitantes, su ingreso per cápita es de 0.02, mientras que el índice de marginación para 2015 era de -0.616 y se localizaba en un grado de marginación bajo, la pobreza del municipio para el mismo año era de 38,145 personas lo que equivale al 58.8% de la población para el año 2015, por lo que su índice de rezago social es bajo.

Tabla 28

| Desarrollo Regional | | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Población Total | Ingreso Per Cápita | Índice y Grado de Marginación | Pobreza Municipal | Índice/Grado de rezago social |
| 69 264 | 0.02 | -0.616 Bajo | 38, 145 58.8% | Bajo |

Medición de la Pobreza en México 2010-2015. Indicadores de Pobreza por municipio. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coneval y El Consejo Estatal de Población del Estado de México. COESPO.

Nota: El Índice de y Grado de Marginación, así como el Índice de pobreza municipal corresponde al año 2015.

VII.I.II. Subtema: Actividades Económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura)

Las actividades económicas son procesos que crean bienes, así como servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores, por lo que son agrupadas en tres sectores:

- Sector Primario: Es el área de una economía que agrupa a las actividades productivas que se encargan de la extracción y generación de materias primas: la producción agrícola, pecuaria, pesquera, silvícola y la minería.
- Sector Secundario: Es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas a bienes manufactureros de consumo.
- Sector Terciario: Actividades económicas que agrupan distintos tipos de servicios, comercio, transporte, comunicaciones y servicios financieros.

Dentro de municipio se desarrollan una gran variedad de actividades primarias, secundarias y terciarias que sin duda son una parte fundamental para la economía del territorio.

Con respecto a las actividades primarias, la agricultura está integrada por una superficie que corresponde al municipio con una totalidad de 26,000 hectáreas de tierras cultivables; de ésta, 15,573 son hectáreas de temporal o humedad, de riego aproximadamente 5,000 hectáreas; de pastizal 400; de bosque 2,470 y de chaparral 1,200 hectáreas.

Existen de igual manera terrenos improductivos porque son pedregosos y ricos en arcilla; éstos forman un total de 6,112 hectáreas. Lo que se cultiva en mayor cantidad dentro del municipio es el maíz, seguido por el trigo, la cebada, chícharo, papa, frijol principalmente.





Para las actividades secundarias, tenemos a la Ganadería la cual está conformada por algunas variedades entre las que destacan bovinos, porcinos, ovinos y aves de corral, de esta manera se destacan algunos ranchos particulares pero el que mayor produce es Pasteje, Santiago Yeche, así como el centro de estudios agropecuarios ETA 13 y CBTA 14 de la Cabecera Municipal.

Dentro de las actividades terciarias, tenemos a la Industria la cual en 1994 según fuentes municipales e industriales existen más de 7,000 obreros dentro de 50 empresas afiliadas al complejo industrial Pasteje (IUSA), según el censo Industrial 1988 el complejo industrial Pasteje tenía ocupadas a 6,138 personas.

| Principales Actividades Económicas | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | Principalmente la producción de maíz y forrajes. | Industria | Textiles, prendas de vestir e industria del cuero, e industrias manufactureras. Parques Industriales Atlacomulco y Hermandad del Estado de México Ixtlahuaca, así como de la Unidad Industrial Pastejé. |
| Ganadería | Engorda de cerdos, borregos y ganado vacuno y aves. | Comercio | Comercio al por mayor y al por menor, compra-venta de animales y/o productos agropecuarios. |
| Pesca | Producción de carpa, trucha y acociles | Servicios | Servicios profesionales, técnicos, especializados y personales, transportes, culturales recreativos y deportivos. |
| Turismo | Artesanías, monumentos histórico culturales, parques y áreas boscosas | Otros: Químicos y derivados del petróleo | Explotación de minerales no metálicos |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2019-2021.

Para el Municipio de Jocotitlán, según información proporcionada por medio del Informe Socioeconómica Básica Regional del Estado de México para el año 2020, señala que la Población Económicamente Activa (PEA) para el año 2020 es de 32,368 personas, de las cuales 5,813 se encuentran dentro de las Actividades Primarias como son las Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería y la Explotación Forestal. Mientras que 10,332 se localizan dentro de las Actividades Secundarias particularmente a la Industria y 14,679 corresponden a las actividades de servicios y comercio.

El número de Unidades Económicas proporcionadas por el Censo Económico de 2019 del INEGI, señala que el municipio para el año 2019 tenía un total de 1,987 Unidades Económicas, de esta manera dentro del municipio se puede localizar 1 mercado, 1 Tianguis, 1 Rastro, 121 restaurantes, 10 refaccionarias y 933 de algún otro tipo de establecimientos como son panaderías, pollerías, zapaterías, papelerías, por mencionar solo algunas.





VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económica activa.

El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas que además implica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho.

Por su parte, el empleo y su calidad es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los gobiernos actuales, la atracción de inversión para la generación de empleos depende de las condiciones de la población, incentivos fiscales, economías de localización y regulaciones ambientales por mencionar solo algunas.

La Población Económicamente Activa (PEA) para el año 2020 para el municipio de Jocotitlán fue de 32, 368 personas, Por su parte el Porcentaje de la PEA inactiva corresponde a 53.2 % para el municipio, mientras que la tasa de desempleo para el municipio de Jocotitlán es de 6.22 %.

Por su parte, el municipio para el año 2019 tenía un total de 1, 987 Unidades Económicas, mientras que, para la cuestión de los niveles de escolaridad, el municipio presento para el año 2020 que los principales grados académicos de la población fueron Secundaria con el 33. 4 % de la población, seguido de la educación primaria con un 22.9 % de la población y Preparatoria o Bachillerato General con un 20.3 % de la población total.

Mejora Regulatoria

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental que los municipios mexiquenses implementen y continúen con los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, para consolidarse como aliados estratégicos en la creación de nuevas empresas, así como para la consolidación de las existentes.

Por su parte, el municipio de Jocotitlán llevo a cabo la agilización de distintos tipos de trámites y servicios que permitan mejorar las condiciones de respuesta para los ciudadanos en relación al tipo de trámite que se requieran.



Tabla 29

| Catálogo de Trámites y Servicios | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------------|------|------|
| Trámite / Servicio | Unidad administrativa responsable | Presencial o en línea | Tiempo de respuesta | Número de Trámites/ Servicios realizados | | |
| | | | | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1. Diseño programación y mantenimiento del portal Web de Jocotitlán. | Secretaria Particular. | Presencial | 10 días hábiles | 1 | | |
| | | Presencial | 8 días Hábiles | | 1 | |
| 2. Diseño, programación y mantenimiento del portal Web de Jocotitlán. | Total, de trámites y/o servicios. 20/5 | Presencial | 5 minutos | | | 1 |
| 3. Recepción de solicitudes. | | | | | | |
| 1. Apoyo de Lonas. | Secretaria Técnica | Presencial | 15 días hábiles | 1 | | |
| 2. Solicitud de requerimientos logísticos, para la realización de eventos sociales, culturales, religiosos y cívicos. | Total, de trámites y/o servicios 20/2 | Presencial | 15 días hábiles | | | 1 |
| 1. Expedición de la precartilla sin liberar. | Secretaria del Ayuntamiento. | Presencial | 8 días hábiles | 1 | | |
| 2. Expedición de la CURP. | Total, de trámites y/o servicios 20/8 | Presencial | 15 minutos | | | 1 |
| 1. Asesorías jurídicas | Coordinación Jurídica | Presencial | 20 minutos | 10 | | |
| 2. Asesoría Jurídica | Total, de trámites y/o servicios 20/3 | Presencial | 15 minutos | | | 1 |
| 1. Pensiones Alimenticias | Oficialía Mediadora | Presencial | 40 minutos | 1 | | |
| 2. Medición y conciliación en conflicto. | Total, de trámites y/o servicios 20/5 | Presencial | 60 minutos | | | 1 |
| 1. Hechos de Tránsito | Oficialía Municipal | Presencial | 2 meses | 1 | | |
| 2. Accidentes de Tránsito vehicular. | Total, de trámites y/o servicios 20/3 | Presencial | 1 hora | | | 1 |
| 1. Traslado de dominio. | Tesorería Municipal | Presencial | 3 días | 1 | | |
| 2. Certificación de plano manzanero. | Total, de trámites y/o servicios 20/14 | Presencial | 5 días | | 1 | |
| 3. Bonificaciones en el pago del impuesto de predial para la sociedad vulnerable. | 21/11 | Presencial | 10 minutos | | | 1 |
| 1. Asesoría Jurídica. | Defensoría Municipal de Derechos Humanos | Presencial | 15 minutos | 1 | | |
| 2. Operativo Mochila. | | Presencial | 3 días hábiles | | 1 | |
| 3. Operativo Mochila | Total, de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial | 3 días hábiles | | | 1 |



| | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|
| | 21/5 | | | | | |
| 1.Expedición de copias certificadas de actas de registro civil. 2. Registro de Nacimientos oportuno | Registro Civil No.1 Total, de trámites y/o servicios 20/15 19/11 21/11 | Presencial Presencial | 10 minutos 30 minutos | 1 | | 1 |
| 1.Varios apoyos de Material 2.Audiencia con la Directora de Obras Publicas | Dirección de Obras Publicas Total, de trámites y/o servicios 20/1 21/2 | Presencial Presencial | 7 días Hábiles 15 minutos | 1 | | 1 |
| 1.Servicio de Carpintería. 2.Servicios de apoyo de mano de obra. 3.Apoyo de mano de obra con la brigada de los electricistas. | Dirección de Servicios Públicos Total, de Trámites y/o servicios 20/7 19/9 | Presencial Presencial Presencial | 30 minutos 30 minutos 30 minutos | 1 | 1 | 1 |
| 1.Sistema de quejas y sugerencias en materia de obra pública del municipio de Jocotitlán. 2.Buzón electrónico de quejas , sugerencias y felicitaciones del Ayuntamiento de Jocotitlán. | Contraloría Interna Municipal Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial En Línea | 15 días hábiles 10 días hábiles | 1 | | 1 |
| 1.Permisos y espectáculos públicos 2.Permisos y espectáculos Públicos 3.Permisos y espectáculos Públicos | Dirección de Gobernación Total de trámites y/o servicios 20/4 21/1 | Presencial Presencial Presencial | 10 días hábiles 9 días hábiles 8 días hábiles | 1 | 1 | 1 |
| 1.Control de plagas de maíz (roedores y chapulines). 2.Revestimiento y rastreo de caminos saca cosechas y revestimiento de canales de riego. 3.Asesoría técnica, curso de capacitación y trasferencia de tecnología. | Dirección de Desarrollo Agropecuario Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial Presencial Presencial | 10 minutos 20 minutos 15 minutos | 1 | 1 | 1 |
| 1.Sistema de Apertura rápida de empresas. 2.Bolsa de trabajo. 3Curso de capacitación para el autoempleo. | Dirección de Desarrollo Económico Total de trámites y/o servicios 20/3 19/5 | Presencial Presencial Presencial | 24 horas 10 minutos (tramite) y tiempo de respuesta. 20 días | 1 | 1 | 1 |
| 1.Cursos | Dirección de Desarrollo Social | Presencial | 20 minutos | 1 | | |



| | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------|----|---|---|
| 2.Cursos taller | Total de trámites y/o servicios 20/3 21/2 | Presencial | 15 minutos | | 1 | |
| 3.Cursos taller | | Presencial | 15 minutos | | | 1 |
| 1.Asesoría Jurídica y Psicológica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. | Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer | Presencial | 72 horas | 6 | | |
| 2.Tecnologías. | | Presencial | 72 horas | | 1 | |
| 3.Platicas de Autoestima, Equidad de Género, Bullyng, Violencia y Derechos Laborales | Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial | 10 días hábiles | | | 1 |
| 1.Realización de Eventos Culturales en Comunidad. | Dirección de Educación, Cultura y Salud. | Presencial | De inmediato | 4 | | |
| 2.Jornadas asistenciales. | | Presencial | Esto depende de la programación | | 1 | |
| 3.Prestamo de las instalaciones de Casa de Cultura. | Total de trámites y/o servicios. 20/5 | Presencial | De inmediato | | | 1 |
| | 19/4 | | | | | |
| 1.Constancia de Alimentos. | Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente | Presencial | 15 días hábiles | 1 | | |
| 2.Licencias de Construcción. | | Presencial | 4 días hábiles | | 1 | |
| 3.Constancia de regulación de obra. | Total de trámites y/o servicios 20/15 | Presencial | 4 días hábiles | | | 1 |
| | 19/16 | | | | | |
| 1.Platicas de prevención del delito. | Dirección de Seguridad Publica | Presencial | 24 horas | 2 | | |
| 2.Policía de Genero y protocolo ALBA. | Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial | 72 horas | | | 1 |
| 1Curso capacitaciones de protección civil y bomberos. | Coordinación de Protección Civil y Bomberos. | Presencial | 10 días hábiles | 25 | | |
| 2.Verificación de riesgos en instancias educativas, gubernamentales y establecimientos. | Total de trámites y/o servicios 20/8 | Presencial | 20 días hábiles | | 1 | |
| 3.Traslados programados | | Presencial | 6 días hábiles | | | 1 |
| 1.Canalización a clínicas especializadas. | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio | Presencial | 10 días hábiles | 1 | | |
| 2.Aplicación de Terapias físicas, ocupacionales, psicológicas y de lenguaje. | Total de trámites y/o servicios 20/26 | Presencial | 15 minutos | | 1 | |
| 3.Atención a la detección de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. | | Presencial | 10 días hábiles | | | 1 |
| 1.Contrato de agua potable y drenaje, uso doméstico. | OPDAP | Presencial | 9 días hábiles | 1 | | |
| 2.Contrato de agua potable y drenaje, uso doméstico. | Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial | 5 días hábiles | | 1 | |
| | | Presencial | 10 minutos | | | 1 |



| | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|---|---|---|
| 3. Pago de servicio de agua. | | | | | | |
| 1. Capacitación y entretenimiento deportivo. 2. Disponibilidad de espacios deportivos. 3. Disponibilidad de espacios deportivos. | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Total de trámites y/o servicios 20/4 | Presencial Presencial Presencial | 15 días hábiles 8 días hábiles 5 días hábiles | 1 | 1 | 1 |
| 1. Soporte de factura para pago a proveedores. . Servicio social. | Dirección de Administración Total de trámites y/o servicios 20/2 | Presencial Presencial | 15 días hábiles 5 días hábiles | 1 | | 1 |
| 1. Solicitudes de información Pública mediante el sistema de acceso a la información Mexiquense. (SAIMEX) | Dirección de Planeación Total de trámites y/o servicios 9/1 21/4 | En Línea | 15 días hábiles | 1 | | |
| 1. Permiso para poda de Árboles 2. Permiso para derribo de Árboles. | Dirección de Ecología Total de trámites y/o servicios 20/5 21/6 | Presencial Presencial | 15 días hábiles 15 días hábiles | 1 | | 1 |
| 1. Atención Turística 2. Atención Turística | Dirección de Turismo Total de trámites y/o servicios 20/1 | Presencial | 5 minutos 5 minutos | | 1 | |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo 3 días hábiles.

De tal manera que el municipio de Jocotitlán si cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas, ya que para 2019 se realizaron 50 tramites a través de SARE y 41 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones, por su parte para el 2020 fueron 78 trámites realizados a través del SARE y 24 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones, mientras que para el 2021 se realizaron 135 tramites del SARE y 35 empresas de bajo riesgo iniciaron operaciones.

Tabla 30

| SARE ¿El municipio cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas? SI/NO | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|------|----------------------------------------------------------------|------|------|
| Número de Trámites realizados a través del SARE | | | Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones | | |
| 2019 | 2020 | 2021 | 2019 | 2020 | 2021 |
| | | | | | |





| | | | | | |
|----|----|-----|----|----|----|
| 50 | 78 | 135 | 41 | 24 | 35 |
|----|----|-----|----|----|----|

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VII.I.IV. Subtema: Exportaciones.

Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador) para su compra o utilización. Se realiza en condiciones determinadas en donde la complejidad de las distintas legislaciones y las operaciones involucradas pueden ocasionar determinados efectos fiscales. Se trata de una venta que va más allá de las fronteras arancelarias en donde se encuentra instalada la empresa y por tanto las “reglas del juego” pueden cambiar.

72

En materia de exportaciones el municipio se realiza actualmente a través de la empresa de IUSA, manufactura más de 6000 productos, mismos que rebasan los estándares y normas internacionales de calidad requeridas para cada mercado y país de destino, exporta a 35 países de América, Europa y Asia, además cuenta con 3000 distribuidores a nivel mundial.

La presencia de IUSA en el extranjero radica en proveer materiales para la medición, conducción y control de energía, gas, agua y otros fluidos a la industria de la construcción e instalación, a las empresas proveedoras de agua, energía y gas, a los fabricantes de equipo original y a muchas otras industrias.

Los productos más distribuidos en el mercado norteamericano son tubos de cobre, cobre y aleaciones y cable de construcción.

IUSA se ha consolidado como la 4ª industria de cobre más importante del mundo, gracias al compromiso de todos los colaboradores que trabajan para impulsar esta gran empresa de origen Jocotitlense.

A través de la empresa Bionatur, grupo IUSA, es líder en Latinoamérica en el cultivo y producción de tomaste (jitomate) de la mejor calidad, utilizando el sistema hidropónico y libre de pesticidas, emplea tecnología de punta reconocida a nivel mundial, la producción se destina al mercado de EE.UU, Canadá y México.

Es el Tapui (Destilado de pulque bebida prehispánica) es una bebida Ancestral Artesanal que se produce en barrio La Venta, Jocotitlán, Estado de México.

Para su elaboración se requiere más de cuatro variedades de agave, que producen savia (líquido dulce) después de rascar el centro del agave dos veces al día. Este líquido (savia) se deposita en barricas de roble y desde allí fermenta de forma natural durante un periodo de 6 a 8 horas sin adición de levadura ni agua.





El TAPUI es un destilado con un sabor y olor muy especial, destacando su origen, 100% pulque, elaborado de forma limitada, sin adición de ninguna otra sustancia, con un estricto control de producción, dando como resultado una bebida estandarizada de muy alta calidad.

Es un producto cien por ciento Jocotitlense, actualmente existen dos presentaciones Tapui Blanco y Tapui Añejo.

Tapui Blanco virgen, bebida obtenida de la doble destilación del pulque, es cristalino brillante y luminoso, con riqueza nutricional a diferencia de otros destilados destacando el calcio, potasio y fósforo, así como otros minerales y proteínas.

El Tapui Añejo se obtiene después de conservar el pulque un año en barricas de roble blanco.

De esta forma, el Tapui está presente en mercados extranjeros, actualmente en Estados Unidos de América, especialmente en el Estado de Washington y Texas.

73

VII.I.V. Subtema: Financiamiento.

El sistema de caminos en el municipio representa el modo de acceso más importante para la población hacia sus lugares de residencia y sus lugares de trabajo.

El municipio cuenta con una red carretera de 95.5 km, de los cuales 55.5 km se encuentran pavimentados, mientras que el 22.5 km son caminos rurales y 15.4 km cuentan con revestimientos, lo que permite el tránsito ágil de los más de 2,800 automotores que en el año de 2005 se registró que transitaban dentro del municipio.

Dentro del municipio existen grandes ejes de conectividad, entre estos ejes podemos localizar la Autopista Toluca- Atlacomulco que beneficia principalmente a las localidades de la zona centro y que sin duda se constituye como una vía rápida para de esta forma poder comunicar al propio municipio con algunos otros de la entidad.

Otro de los ejes de importancia para el municipio, es la carretera libre Toluca- Atlacomulco que derivado de su construcción de igual forma es de suma importancia para la comunicación de algunas localidades como Los Reyes, Chejé y algunas otras más.

Por su parte la Carretera Ixtlahuaca- Jilotepec tiene de igual forma una gran cantidad de beneficios para localidades de la zona oriente como son San Juan Coajomulco y Santiago Casandejé que derivado a su localización estas se encuentran más integradas a la dinámica



con el municipio de Atlacomulco a través de la carretera Atlacomulco-El Oro y con la carretera de Atlacomulco- San Felipe del Progreso, que al propio municipio.

De esta forma, también podemos localizar algunos ejes secundarios dentro del municipio como la carretera que va desde la Cabecera Municipal a Santiago Yeche o en su defecto la que va de Los Reyes hacia la Unidad Industrial de Pastejé.

Todos estos ejes son lo que permiten y facilitan la salida de una infinidad de productos y servicios del municipio, sin embargo, es importante mencionar que estos no se encuentran en las mejores condiciones de funcionalidad, derivado a que presentan deficiencias como lo es la falta de mantenimiento y señalización en algunos de sus tramos.

Sin embargo, una problemática que enfrenta en la actualidad el municipio es la conectividad al interior de este, derivado a los procesos de dispersión que ha sufrido el municipio lo que limita la conectividad con algunas de las localidades más alejadas.

El servicio de transporte público en las localidades del municipio está integrado principalmente por la modalidad de taxis colectivos, autobuses regionales y autobuses foráneos.

Los taxis colectivos son los más utilizados principalmente por las personas que buscan trasladarse a su centro de trabajo como lo es la Unidad Industrial de Pastejé, es muy común que este tipo de servicio en paradas estratégicas o en la mayoría de las localidades, la frecuencia varía de acuerdo a las horas de entrada de los centros de trabajo y las instituciones educativas del municipio.

El sistema de autobuses regionales tiene una frecuencia menor, ya que algunas de las corridas se realizan cada 30 minutos a algunas localidades cercanas dentro del municipio, mientras que el transporte foráneo solamente presta su servicio sobre algunas paradas específicas, por lo que este servicio cubre rutas como Ciudad de México, Toluca, Ixtlahuaca, Jilotepec por mencionar solo algunas.

Con respecto a las plantas de tratamiento, el municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua residuales en el cual se ha integrado un proceso de biofiltros con cascara de huevo el cual permite mejorar la calidad de vida de descarga.

Sin embargo, es importante mencionar que el municipio no tiene ninguna concesión, celebración de contrato público o cobro alguno de servicio público.



VII.II. Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.

La infraestructura Pública se denomina a todos los trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación promovidos por una administración de gobierno teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Por su parte, los servicios públicos son fundamentales para la generación de bienestar económico y social, sin duda influyen de manera directa en el incremento de la competitividad de territorio, de esta manera permite un desarrollo de manera equitativo e incluyente para beneficio de la ciudadanía.

75

Eficiencia en asesoría, capacitación y vinculación productiva.

Desarrollar las capacidades, conocimientos de los productores y de sus unidades productivas mediante la gestión de cursos o talleres de capacitación y generar confianza para emprender nuevos proyectos productivos, innovadores y comerciales dentro del municipio; además de divulgar los programas para que los productores agropecuarios cuenten con el conocimiento de los diversos programas que existen en los tres niveles de gobierno; así como propiciar el desarrollo de capacidades a través de cursos y giras de intercambio tecnológico para que asimilen nuevas tecnologías que serán utilizadas en sus unidades de producción haciendo estas más rentables y generadoras de empleo e impulsora de la economía local.

Tasa de Crecimiento de Proyectos nuevos del comercio moderno.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Jocotitlán fueron el Comercio al por Menor (1,004 unidades), Industria Manufactureras (344 unidades) y otros servicios Excepto Actividades Gubernamentales (219 unidades).

La apertura y crecimiento de nuevos proyectos derivara de los nuevos modelos y prácticas que se innoven o se creen, a partir de conocimientos previo o de acompañamiento teórico practico a los emprendedores.

La finalidad de acrecentar la calidad y suficiencia de servicios comunales, se promoverán esfuerzos para una adecuada gestión, el desarrollo de infraestructura moderna, que incluya la modernización del comercio, así como el reforzamiento en la vinculación entre productores y comerciantes.



Tasa de Crecimiento en el número de los servicios brindados en materia de impulso, modernización, desarrollo y vinculación del sector comercio y servicios especializados.

Se prevé un crecimiento moderado del 2% derivado de la lenta recuperación económica y la falta de apoyos en materia de equipamiento de las unidades productivas dentro de la entidad.

A través de ello: se promoverá el crecimiento comercial regional y la inversión en proyectos mediante el fortalecimiento de la información para la toma de decisiones.

Se vinculará a los productores locales con el sector comercio y de servicios para acelerar su competitividad e incrementar la participación en el mercado interno.

VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Dentro del Municipio es uno de los sectores más importantes, pues a través de este permite el acercamiento de los productos básicos a la población, de esta manera también, se genera una gran cantidad de empleos por el cual es donde se obtiene un sustento económico para miles de familias dentro del municipio.

El municipio cuenta con un mercado municipal el cual atiende a una población de 9, 120 habitantes aproximadamente y cuenta con los servicios básicos como es agua y luz, por lo que su operación es de manera óptima.

Así mismo, el municipio cuenta con 10 tianguis los cuales se localizan en distintas localidades del municipio, en donde la mayoría de estos cuentan con los servicios básicos como es agua y drenaje, así como con el servicio de recolección de desechos, por lo que en su mayoría su operación es de manera óptima.

Tabla 31

| Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis | | | | | | |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Mercado, tianguis, tienda | Ubicación | Condiciones físicas en las que opera | Población atendida | Cuenta con servicios de agua y drenaje | Cuenta con servicios de recolección de desechos | Problemas de alteración de vías de comunicación |
| Mercado Municipal de Jocotitlán. | Calle Lic. Vicente Riva Palacio, Jesús Cardoso, San Juan, 50700 Jocotitlán. | Óptima | 9, 120 | Si | Si | No |
| | Cabecera Municipal Centro | Óptima | 4,880 19, 950 | Si | Si | No |
| | Los Reyes Centro | Óptima | 1,750 7,000 | Si | Si | No |





| | | | | | | |
|----------|--------------------------------|--------|----------------|----|----|----|
| Tianguis | San Francisco Cheje Centro | Óptima | 350 1,400 | Si | Si | No |
| | Santiago Yeche | Óptima | 1,150 4,600 | Si | Si | No |
| | Mavoró Centro | Óptima | 580 2,320 | Si | Si | No |
| | Santa María Endare Centro | Óptima | 430 1,720 | Si | Si | No |
| Tianguis | Santa María Citendeje Centro | Óptima | 890 3,560 | Si | Si | No |
| | San Miguel Tenochtitlán Centro | Óptima | 690 2,760 | Si | Si | No |
| | San Juan Coajomulco Centro | Óptima | 980 3,920 | Si | Si | No |
| | Huemetla centro | Óptima | 250 1,000 | No | Si | No |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Tabla 32

| Abasto y Comercio | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|-----------------------------------------|---------|-----------|
| Tipología (razón social de edificio) | Nombre de la Unidad | No. De equipamiento | Localización | Cobertura (local, municipal o regional) | Déficit | Superávit |
| Unidad de Abasto Mayorista | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Referente al tema de Unidad de Abasto Mayorista, se entiende que son las unidades comerciales de distribución de productos alimenticios, que proporcionan a la población servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo y que cuya venta o distribución se realiza a través de comerciantes que realizan ventas al menudeo o minoristas.

De tal forma que no se cuenta con este tipo de Unidades de Abasto en el municipio, ya que por lo general los propios comerciantes acuden a municipios cercanos que cuentan con central de Abastos tales como el municipio de Toluca, Atlacomulco o Ciudad de México.





VII.II.II. Subtema: Rastros Municipales.

El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento.

Por su parte, el municipio de Jocotitlán cuenta con un rastro municipal, lo que permite realizar acciones eficientes en el manejo de productos cárnicos que se comercializan y consumen en el Municipio.

La superficie del rastro es de 703.00 m², y cuenta con todos los servicios básicos como lo es agua, drenaje y recolección de desechos, el promedio de toneladas diarias generadas es de 1.7, sin embargo, no tiene certificación y las principales problemáticas es la ubicación debido a que está dentro de la zona habitacional y que el servicio de drenaje tiene problemas en el cauce de agua.

Tabla 33

| Rastros municipales | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del rastro | Promedio de ton. diarias | Certificación | Ubicación | Superficie | Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos | Problemáticas |
| Rastro Municipal de Jocotitlán. | 1.7 | No | Calle Melchor Ocampo, S/N, Barrio San Juan, Jocotitlán, Estado de México. | 703.00 m ² | Si | La ubicación derivada que está dentro de la zona habitacional. El servicio de drenaje tiene problemas en el cauce del agua. |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VII.II.III. Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento.

Un parque es un espacio natural o semi-natural que puede estar situado al interior de una ciudad o un pueblo y se utiliza como prado, jardín o arbolado para esparcimiento y recreo de los ciudadanos.

Los parques y jardines en el Municipio de Jocotitlán, representan un espacio de esparcimiento muy importante para que la población practique deportes al aire libre, así como la convivencia familiar y la conservación al medio ambiente. Siendo espacios de atención social donde se conjugan elementos como la atracción visual y mejoramiento de la imagen urbana.



Infraestructura Recreativa
Tabla 26

| Nombre | Ubicación | Tipo de Equipamiento recreativo | Superficie con que cuenta | Condiciones físicas en la que opera | Servicios que ofrece | Problemas de alteración |
|-----------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Parque Las Fuentes | Cabecera Municipal | Asadores, Cancha de Básquetbol, Juegos Infantiles, Kiosko y Albercas | 1 ½ Ha | Regulares | Lavaderos, Convivencia familiar y Natación | En la temporada de lluvias se inunda |
| Parque Hundido | Cabecera Municipal | Cancha de Básquetbol y Juegos Infantiles | ½ Ha | Buenas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Parque Cristo Rey | Cabecera Municipal | Mirador, Bancas y Juegos Infantiles | 300 m2 | Buenas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Parque Las Fuentes | Los Reyes | Gimnasio al Aire Libre, Juegos Infantiles, Asadores y Albercas | 2 Has | Buenas | Lavaderos, Deportivo, Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Parque Las Fuentes | Fuentes Yече | No cuenta con equipamiento | 2 Has | Malas | Lavaderos, Público Convivencia Familiar | Contaminación al agua del manantial |
| Parque Satélite | San Miguel Tenochtitlán | Juegos Infantiles | 150 m2 | Malas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Parque Colonia Juárez | San Miguel Tenochtitlán | Cancha de Basquetbol y Juegos Infantiles | 450 m2 | Regulares | Deportivo, Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Parque Siffari | Siffari | Juegos Infantiles | 600 m2 | Malas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Principal | Cabecera Municipal | Bancas, Jardines y Kiosko | ¼ Ha | Buenas | Internet de Banda Ancha, Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Central | Santiago Yече | Bancas y Kiosko | 300 m2 | Regulares | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Central | San Juan Coajomulco | Kiosko y Bancas | 100 m2 | Malas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Central | San Miguel Tenochtitlán | Kiosko y Bancas | 400 m2 | Regulares | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Central | San Francisco Cheje | Kiosko y Bancas | 300 m2 | Regulares | Público Convivencia Familiar | Ninguno |
| Jardín Central | El Lindero | Kiosko y Bancas | 250 m2 | Malas | Público Convivencia Familiar | Ninguno |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VII.II.IV. Subtema: Panteones.

Un panteón es un monumento o edificación donde reposan los restos de los difuntos de una familia o un grupo determinado.



En el municipio se localizan un total de 16 panteones que en la actualidad se encuentran en operación ubicados en distintas localidades como: Santiago Casandejé, San Juan Coajomulco, Santa María Citendejé, San Miguel Tenochtitlán, Concepción Caro, Santa María Endare, Mavoro, San Joaquín, Providencia, Los Reyes, San Francisco Cheje, Tiacaque, Santiago Yeche, San José Boqui, Huemetla y Ciudad de Jocotitlán.

Es importante mencionar, que en la administración 2013-2015, en coordinación con el Instituto de Salud del Estado de México, se realizó una actualización del reglamento de panteones para dar certeza jurídica a la operación y la administración de todos los panteones del territorio municipal.

De igual manera se llevan a cabo capacitaciones y asesorías con las autoridades auxiliares municipales encargadas de administrar estos espacios en las comunidades con la finalidad de brindar un servicio de calidad para los habitantes.

Tabla 35

| Panteones | | | | | | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre | Ubicación | Superficie de terreno | No. Actual de fosas | Capacidad de terreno actual | Servicios con que cuenta | Problemática que se presenta |
| Santiago Casandejé | Barrio El Panteón a un costado de la carretera San Juan Coajomulco-Santiago Casandejé. | 7 039.00 m2 | 1, 077 | 102 | Agua Potable | Se requiere de un nuevo espacio, ya casi se termina los lotes, no cuenta con sanitarios. |
| San Juan Coajomulco | Barrio de la Pera a un costado de la Secundaria Gral. Lázaro Cárdenas Del Río. | 14 400.00 m2 | 2, 200 | 246 | Agua Potable | Se requiere un nuevo espacio, ya casi se terminan los lotes, no cuenta con sanitarios. |
| Santa María Citendejé | Calle sin nombre, colonia Aldama, Santa María Citendejé. | 7 326.00 m2 | 930 | 50 | Agua Potable | Se requiere un nuevo espacio, ya casi se terminan los lotes, no cuenta con sanitarios. |
| San Miguel Tenochtitlán. | Calle sin nombre, Colonia La Presa, San Miguel Tenochtitlán. | 11 828.00 m2 | 1, 811 | 60 | Agua Potable | Se requiere un nuevo espacio, ya casi se terminan los lotes, no cuenta con sanitarios. |
| Concepción Caro. | Camino sin nombre, Ejido de Concepción, cerca de Vías ferroviarias. | 7 467.00 m2 | 1, 143 | 1, 043 | Agua Potable | Camino en malas condiciones, no cuenta con sanitarios. |



| | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|--------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Endare. | Camino sin nombre, Santa María Citendeje. | 8 267.00 m2 | 1, 468 | 367 | Agua Potable | Se requiere ampliar el Panteón, no cuenta con sanitarios. |
| Mavoro. | Calle sin nombre a 100 metros de Calle Ángel María Garibay, Mavoro. | 7 477.00 m2 | 1, 145 | 418 | Agua Potable, Calle en cementada | A mediano plazo se requiere ampliar el panteón, no cuenta con sanitarios. |
| Ciudad de Jocotitlán. | Calle Ernesto Peralta, Barrio san Juan, Ciudad de Jocotitlán. | 29 000.00 m2 | 4, 284 | 261 | Agua potable, Drenaje, Calle. | Se requiere adquirir más terreno para ampliación. |
| Barrio San Joaquín. | Circuito Mavoro-Casa Blanca, Barrio San Joaquín. | 7 680.00 m2 | 1, 176 | 1,087 | Calle en cementada | Requiere drenaje pluvial, porque en temporada de lluvias se inunda, no cuenta con sanitarios. |
| La Providencia. | Camino sin nombre, La Providencia. | 3 584.00 m2 | 548 | 274 | Agua Potable, Calle en cementada | A mediano plazo se requiere ampliar el panteón, no cuenta con sanitarios. |
| Los Reyes. | Calle sin nombre, Esquina Calle al panteón los Reyes. | 10 832.00 m2 | 1,658 | 82 | Agua Potable, Calle en cementada | Adquirir alguno de los predios colindantes para ampliación, no cuenta con sanitarios. |
| San Francisco Chejé. | Camino sin nombre, Barrio el Panteón San Francisco Chejé. | 9 500.00 m2 | 1,454 | 116 | Agua Potable, Calle en cementada | A corto plazo se requiere adquirir alguno de los predios colindantes para ampliación, no cuenta con sanitarios. |
| Tiacaque | Camino San Francisco Chejé-Tiacaque. | 6 812.00 m2 | 1, 043 | 980 | Agua Potable, calle en cementada | Es necesario zonificar para ser eficiente el servicio, dividiendo en jardines, no cuenta con sanitarios. |
| Santiago Yeche. | Circuito Santiago Yeche-Barrio el Panteón El Lindero, Santiago Yeche. | 28 155.00 m2 | 4,311 | 2,353 | Calle pavimentada , Agua Potable | Se requiere sanitarios. |
| Huemetla. | Carretera San José Boquí-Santiago Yeche, en la localidad de Santiago Yeche. | 6 105.00 m2 | 934 | 467 | Calle pavimentada , Agua Potable | Se requieren sanitarios. |
| San José Boquí | Carretera San José Boquí-Santiago Yeche, en la localidad de San José Boquí. | 16 266.00 m2 | 2, 889 | 2, 312 | Agua Potable | Se requiere en cementar la entrada, y no hay sanitarios. |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VII.III. Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo.

La innovación es un proceso que traduce novedades y se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, aunque también es posible la implementación de elementos totalmente nuevos.





Por su parte la Investigación es el trabajo creativo y sistemático realizado para aumentar el acervo de conocimientos, lo que implica la recopilación, organización y análisis de información para poder aumentar la comprensión de un tema en particular.

El Desarrollo se entiende como el crecimiento, aumento, reforzamiento, progreso o la evolución de algo.

Tabla 37

| Innovación de los sectores económicos de Jocotitlán | | | |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Grandes empresas | Productividad total de los factores | Posgrados de calidad | Patentes |
| Numero de matrices que están del top 500 CNN | Crecimiento anual de la productividad total de los factores (usando parámetros del modelo KLEMS) | Numero de programas de posgrado certificados por el CONACYT | Número de patentes solicitadas |



Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo

| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo Económico | <p>La Acuicultura que ofrece el municipio es una actividad que tiene gran relevancia en toda la entidad, debido a que es el municipio con mayor productor de crías y huevo aculado de carpa.</p> <p>El sector predominante dentro del municipio es el secundario, como consecuencia a la producción bruta total que genera el municipio.</p> <p>Se puede considerar que una tercera parte de la población del municipio se encuentra empleada en alguna actividad productiva.</p> | <p>El municipio está en condiciones de poder posicionarse como un centro de capacitación vinculado a la actividad manufacturera.</p> | <p>El municipio siempre se ha especializado en la actividad agrícola.</p> <p>El municipio tiene condiciones meramente rurales debido al número de habitantes en sus localidades.</p> | <p>El municipio muestra un poco de peso con respecto a la actividad económica de la región.</p> <p>Una de las limitantes del municipio es la falta de unidades económicas, equipamientos, servicios de salud especializados, servicios bancarios y financieros.</p> |
| Desarrollo Regional | <p>El grado de rezago social para el municipio es bajo, a diferencia de algunos otros municipios que integran la región.</p> | <p>Realizar convenios de colaboración entre gobierno Estatal y Federal que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que presentan situación de pobreza, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.</p> | <p>Se estima que el 58.8% de la población total de municipio presenta condiciones de pobreza.</p> | <p>Debido a la poca importancia que tiene el municipio en la región con respecto a la economía, pudiera ser que no se brinden los apoyos necesarios que permitan mejorar las condiciones de desarrollo para el municipio.</p> |
| Actividades Económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura). | <p>La agricultura es una de las principales actividades desarrolladas en el municipio, así como la actividad acuícola, la actividad industrial, la producción artesanal, el comercio son los pilares fundamentales para la economía del municipio.</p> | <p>Gestionar proyectos productivos con el gobierno Federal y Estatal a fin de fortalecer las distintas unidades de producción con respecto a las unidades económicas que ofrece el municipio con la finalidad de ser más productivas y competitivas.</p> | <p>El municipio en su mayoría se ha especializado en las actividades primarias, sin embargo, el sector que más predomina es el secundario.</p> | <p>Con respecto a la actividad económica que ofrece el municipio comparado con el de la región se tiene muy poco peso.</p> |
| Empleo, características y población económicamente activa | <p>Para el 2020 la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 32,368 personas, de las cuales 10,332 se localizan dentro de las</p> | <p>El municipio está en condiciones de poder posicionarse como un centro de capacitación a la</p> | <p>Solo 5,813 personas se localizan dentro de las actividades primarias en el municipio.</p> | <p>Debido a las limitantes que tiene el municipio en materia de desarrollo con respecto a la falta de</p> |





| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| | actividades secundarias, particularmente en la industria. | actividad manufacturera. Gestionar programas con gobierno Estatal y Federal de empleo temporal y hacerlos llegar a la población. | | unidades económicas principalmente. |
| Exportaciones | Es el complejo Industrial de IUSA, el cual manufactura más de 6000 productos los cuales exporta a más de 35 países de América, Europa y Asia. La elaboración del destinado de pulque (TAPUI) que es está presente en mercados extranjeros principalmente en Estados Unidos. Así como el cultivo y producción de jitomate por la empresa BIONATUR de la mejor calidad, por lo que la producción es destinada a los mercados de Estados Unidos, Canadá y México. | Consolidarse como un centro de capacitación en la actividad manufacturera. Realizar convenios con gobierno Federal y Estatal que permitan mejorar las condiciones de exportación de productos de mejor calidad a distintos lugares del mundo. | La mano de obra a un menor costo, debido a que la mayoría de los empleados de dicha industria son residentes del propio municipio. | |
| Financiamiento | En términos generales las vialidades se encuentran en buenas condiciones. Casi el total de las viviendas habitadas en el municipio cuentan con servicio de electricidad. | Gestionar programas y proyectos con gobierno Estatal y Federal que permitan el financiamiento de la prestación de los servicios públicos en el municipio. | Aún falta comunicar a todas y cada una de las localidades entre sí. La falta de mantenimiento en algunas vías de comunicación. Invasión en derechos de vía. La falta de ampliación de la red de electrificación. | |
| Infraestructura Pública, modernización de los servicios Comunes | El municipio brinda los servicios públicos básicos necesarios para la generación de bienestar económico y social para los habitantes del municipio. | | Alguna de esta infraestructura que ofrece algún tipo de servicio a la sociedad, no cuenta con el mantenimiento necesario. | |



| | | | | |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis | El municipio cuenta con un mercado municipal y con diez tianguis ubicados en diversas localidades del territorio municipal. | | El municipio no cuenta con Unidades de Abasto Mayorista, ya que por lo general los propios comerciantes acuden a municipios cercanos que cuentan con central de Abastos tales como el municipio de Toluca, Atlacomulco o Ciudad de México a realizar sus compras. | |
| Rastros Municipales | El municipio cuenta con su propio Rastro Municipal con la finalidad de que la carne que se consume por los habitantes cumpla los estándares básicos de calidad. | | En muchas comunidades existe la costumbre de efectuar el sacrificio en domicilios particulares lo que impide garantizar, que la carne que se consume en esos lugares cumpla con los estándares básicos de calidad y salubridad. | |
| Parques, Jardines y su Equipamiento | | | | |
| Panteones | Se tiene un total de 16 panteones, los cuales se encuentran ubicados en las distintas localidades que integran al municipio. | | En su mayoría estos no cuentan con los servicios básicos como lo es de agua y drenaje, así mismo en su mayoría requieren de nuevos espacios. | |



| Matriz de Escenarios | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje transversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Desarrollo Económico. | |
| El municipio siempre se ha especializado en la actividad agrícola, a pesar de la importancia que tiene la actividad industrial en el municipio en la actualidad. | El municipio plantea el fortalecimiento del sector productivo a través del desarrollo de una cultura emprendedora. |
| Desarrollo Regional. | |
| Se estima que el 58.8% de la población total de municipio presenta condiciones de pobreza. | Se cuenta con los programas sociales necesarios que permiten ofrecer mejores condiciones de vida a ciudadanos que muestren dichas características, gracias al trabajo coordinado con los distintos niveles de gobierno.. |
| Actividades Económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura). | |
| El municipio en su mayoría se ha especializado en las actividades primarias, sin embargo, el sector que más predomina es el secundario. | Se tiene con la infraestructura y apoyos necesarios por parte de instancias de gobierno con respecto a las unidades económicas, con la finalidad de seguir siendo más productivos y competitivos a nivel regional. |
| Empleo, características y población económicamente activa. | |
| Solo un total de 5, 813 habitantes se localizan dentro de alguna de las actividades primarias en el municipio. | El municipio cuenta con programas de autoempleo para disminuir el desempleo en el municipio, así como la gestión de apoyos y subsidios para productores agrícola. |
| Exportaciones. | |
| La mano de obra a un menor costo, debido a que la mayoría de los empleados de dicha industria son residentes del propio municipio. | Se concentran en el municipio un mayor número de unidades económicas, que permiten la generación de nuevos empleos mejor remunerados. |
| Financiamiento. | |
| La falta de mantenimiento en algunas vías de comunicación, así como la comunicación entre algunas localidades son las principales problemáticas que presenta el municipio. | Se cuenta con la infraestructura y condiciones necesaria para mejorar y ofrecer un entorno para los habitantes que permitan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. |
| Infraestructura Pública, modernización de los servicios Comunes. | |
| Algunas de estas infraestructuras, que ofrece algún tipo de servicio a la sociedad, no cuenta con el mantenimiento necesario. | El municipio emprenderá acciones que permitan que toda la infraestructura que se ofrece a la sociedad se encuentre en las mejores condiciones, para beneficio de la ciudadanía. |
| Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis. | |
| El municipio no cuenta con Unidades de Abasto Mayorista, por lo que los propios comerciantes acuden a municipios a realizar sus compras. | Se tiene la infraestructura y condiciones necesarias que permite a los habitantes del municipio obtener los productos de acuerdo a si necesidades sin tener que desplazarse grandes distancias. |
| Rastros Municipales. | |
| En muchas comunidades existe la costumbre de efectuar el sacrificio en domicilios particulares lo que impide garantizar, que la carne que se consume en esos lugares cumpla con los estándares básicos de calidad y salubridad. | El municipio emprenderá acciones que permitan que las técnicas de sacrificio se realicen de manera controlada y con los más altos niveles y/o estándares de calidad, para beneficio de consumo en la sociedad. |
| Panteones. | |





En la mayoría estos no cuentan con los servicios básicos como lo es de agua y drenaje, así mismo se requieren de nuevos espacios.

Se tendrán las condiciones necesarias de infraestructura y equipamiento para que la ciudadanía pueda hacer uso de este servicio de forma permanente.

VIII. Pilar 3 Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Es responsabilidad municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos, la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el Estado de México.

Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

| PILAR/ EIE | NO. PILAR/EIE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EIE/TEMA DE DESARROLLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|------------|---------------|------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| PT | 03 | | | PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 01 | | Ciudades y comunidades sostenibles. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 01 | 01 | Localidades urbanas y rurales: zonas metropolitanas. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 01 | 02 | Uso de suelo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 01 | 03 | Movilidad y transporte para la población. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 01 | 04 | Patrimonio natural y cultural. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 02 | | Energía asequible y no contaminante. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 02 | 01 | Electrificación y alumbrado público | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 03 | | Acción por el clima | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 03 | 01 | Calidad del aire. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 03 | 02 | Limpia, recolección, traslado, tratamiento y deposición final de los residuos sólidos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 04 | | Vida de los ecosistemas terrestres. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 04 | 01 | Protección al medio ambiente y recursos naturales. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 04 | 02 | Recursos forestales. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 04 | 03 | Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previniendo el daño a la infraestructura carretera y habitacional). | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 05 | | Manejo sustentable y distribución del agua. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 05 | 01 | Agua potable | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 05 | 02 | Sistema de captación de agua pluvial. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 05 | 03 | Tratamiento de aguas residuales. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 05 | 04 | Drenaje y alcantarillado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 03 | 06 | | Riesgo y protección civil. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

VIII.I. Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

La dinámica demográfica de las grandes ciudades se ha caracterizado por un incremento poblacional acelerado y su estabilización demográfica generando una expansión urbana explosiva que ha transformado la estructura poblacional e impactando la relación directamente entre los asentamientos humanos y las distintas actividades económicas y sociales.

De esta forma, el gobierno municipal tiene la obligación de proporcionar un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, para la generación de bienestar social y económico para todos los habitantes, sin embargo, para poder lograrlo es necesario implementar estrategias que incrementen la oferta de servicios públicos, el equipamiento urbano y la protección al medio ambiente en todo el territorio municipal.

Tabla 38

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2010, 2015, 2020.

| Número de localidades y población por tamaño | | | |
|----------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Rango- Tamaño | 2010 | 2015 | 2020 |
| | No. de localidades | No. De localidades | No. de localidades |
| | ABS | ABS | ABS |
| Total municipio | 46 | 46 | 60 |
| Menos de 100 habitantes | 1 | 1 | 7 |
| 100 a 499 habitantes | 20 | 18 | 22 |
| 500 a 2,499 habitantes | 18 | 20 | 25 |
| 2,500 a 4,999 habitantes | 3 | 2 | 1 |
| 5,000 a 9,999 habitantes | 4 | 5 | 5 |
| 10,000 a 14,999 habitantes | S/D | S/D | S/D |
| 15,000 a 49,999 habitantes | S/D | S/D | S/D |
| 50,000 a 99,999 habitantes | S/D | S/D | S/D |
| Más de 100,000 habitantes | S/D | S/D | S/D |

Con

89

Respecto a los sistemas de lugares centrales, el municipio ofrece instalaciones educativas integradas por la educación inicial, primaria, secundaria entre otras, con un total de 128 espacios, 18 unidades de salud, 68 Unidades Deportivas, 1,987 tiendas departamentales, 11 tianguis, mercado, y 1 palacio municipal los cuales brindan una cobertura de manera local, por lo que la población del municipio los utiliza o recurre a ellos de manera frecuente para realizar algún tipo de actividad o servicio que puedan ofrecer algunos de estos lugares.

Tabla 39

| Sistema de lugares centrales | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------|
| Tipo de Instalación | No. de inventario y descripción | Cobertura | Porcentaje de utilización de capacidad instalada (UCI) |
| Educación | | | |
| Inicial, primaria, secundaria, media superior | 128 | Local | 100 % |
| Salud | | | |
| Unidades de salud | 18 | Local | 100 % |
| Deporte | | | |
| Instalaciones deportivas | 68 | Local | 100 % |



| Comercio | | | |
|--------------------------------------------------------|-------|-----------|-------|
| Tiendas departamentales, tiendas de autoservicio, etc. | 1,987 | Local | 100 % |
| Abasto | | | |
| Central de abasto, mercado, tianguis | 11 | Local | 100 % |
| Trasporte | | | |
| Terminales y Paraderos | S/D | S/D | S/D |
| Administración pública | | | |
| Palacio municipal | 1 | Municipal | 100% |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

El municipio de Jocotitlán se encuentra conformado en su mayoría por localidades rurales, lo que nos indica que las poblaciones en estos lugares no superan los 2,500 habitantes, sin embargo, las principales concentraciones de población se presentan en la Cabecera Municipal, así como en la localidad de San Miguel Tenochtitlán, en Santa María Citandejé, San Juan Coajomulco y los Reyes.

Con respecto a la integración territorial, el municipio de Jocotitlán cuenta con 17 pueblos, 10 colonias, 34 barrios, siendo los de mayor frecuencia que integran el territorio municipal.

Tabla 40

| Localidades urbanas y rurales | |
|-------------------------------|----------|
| Integración territorial | Cantidad |
| Pueblos | 17 |
| Colonias | 10 |
| Barrios | 34 |
| Fraccionamientos | 0 |
| Condominios | 0 |
| Conjuntos urbanos | 0 |
| Unidades habitacionales | 0 |
| Zona de cultivo | S/D |
| Hoteles | 2 |
| Ríos, lagunas | S/D |

Fuente: Sistema de actualización de Nomenclátor de Localidades del Estado de México. IGCEM 2020.



Población por localidad del Municipio de Jocotitlán.

| Nombre de la Localidad | Población Total | Población Femenina | Población Masculina |
|------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|
| Total del Municipio | 69264 | 36019 | 33245 |
| Ciudad de Jocotitlán | 7965 | 4191 | 3774 |
| Santa María Citendeje | 7052 | 3650 | 3402 |
| San Miguel Tenochtitlán | 6660 | 3491 | 3169 |
| San Juan Coajomulco | 5897 | 3109 | 2788 |
| Santiago Casandeje | 5718 | 2986 | 2732 |
| Los Reyes | 4398 | 2272 | 2126 |
| Santiago Yeche | 2369 | 1236 | 1133 |
| San Francisco Cheje | 2197 | 1147 | 1050 |
| Santa María Endare | 1887 | 952 | 935 |
| Mavoro | 1725 | 905 | 820 |
| Barrio la Tenería | 1385 | 725 | 660 |
| San José Boqui | 1316 | 671 | 645 |
| Barrio de Boyecha | 1276 | 645 | 631 |
| Concepción Caro | 1244 | 636 | 608 |
| Huemetla | 1173 | 606 | 567 |
| El Lindero | 1060 | 516 | 544 |
| El Ruso | 1039 | 531 | 508 |
| La Providencia | 951 | 497 | 454 |
| La Loma de Endare | 882 | 479 | 403 |
| Tiacaque | 738 | 368 | 370 |
| Ojo de Agua | 701 | 366 | 335 |
| Barrio de San Joaquín | 660 | 351 | 309 |
| El Progreso | 626 | 333 | 293 |
| Barrio de Guadalupe | 622 | 329 | 293 |
| Meje | 608 | 290 | 318 |
| Barrio de la Luz | 585 | 306 | 279 |
| Barrio Buenavista | 569 | 294 | 275 |
| Siffari | 565 | 285 | 280 |
| Barrio de San Jacinto | 556 | 283 | 273 |
| San Marcos Coajomulco | 523 | 283 | 240 |
| Las Ánimas Villeje | 513 | 279 | 234 |
| Barrio de Tula | 497 | 243 | 254 |
| Las Fuentes Yeche | 482 | 251 | 231 |
| Enguindo San Isidro | 400 | 199 | 201 |
| Barrio la Era | 380 | 203 | 177 |
| Ejido Chejé | 368 | 188 | 180 |
| San Mateo Ixtlahuaca | 337 | 174 | 163 |
| Barrio la Venta | 313 | 165 | 148 |
| Los Javieres | 306 | 171 | 135 |
| La Venta Yeche | 292 | 161 | 131 |
| Barrio Santa Clara | 282 | 144 | 138 |
| 15 de Agosto | 275 | 134 | 141 |
| Zacualpan | 272 | 142 | 130 |
| San José de Villeje | 207 | 110 | 97 |
| El Huerto | 204 | 120 | 84 |
| Chivoro | 194 | 89 | 105 |
| San Dimas | 179 | 89 | 90 |
| La Manga | 165 | 90 | 75 |
| Barrio la Soledad | 140 | 72 | 68 |
| Ejido de la Providencia | 127 | 65 | 62 |
| Casa Blanca | 124 | 58 | 66 |
| San Juan el Cristo | 120 | 68 | 52 |
| Barrio San José | 118 | 62 | 56 |
| Localidades de dos viviendas | 13 | 5 | 8 |
| Ex-Hacienda San José Villeje | 9 | S/D | S/D |
| Rancho San José | 4 | S/D | S/D |
| Tiacaque [Centro Piscícola] | 4 | S/D | S/D |





| | | | |
|---------------------|---|-----|-----|
| Hacienda Pasteje | 3 | S/D | S/D |
| Rancho Santa Mónica | 2 | S/D | S/D |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI 2020.

Para el 2020, el municipio de Jocotitlán registro una población total de 69, 264 habitantes de los cuales 33, 245 de la población corresponde a hombres y el 36, 019 lo integran las mujeres, lo que nos indica que el municipio en su mayoría está conformado por el sexo femenino. Las localidades que concentran a un mayor número de población son Ciudad de Jocotitlán, Santa María Citendeje, San Miguel Tenochtitlán, San Juan Coajomulco y Santiago Casandeje siendo las cinco localidades que concentran un mayor número de habitantes. De tal manera que el resto de las demás localidades concentran un número de población menor a 2,500 habitantes, por lo que, de acuerdo al tamaño de su población según el INEGI, se consideran como rurales.

VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo

La distribución del uso del suelo permite conocer la localización de las actividades productivas del municipio la eficaz y eficiente ocupación del territorio que permita el disminuir la brecha con la desigualdad, además de poder brindar mejores servicios y espacios públicos de calidad para los habitantes de Jocotitlán.

Por su parte, el Municipio de Jocotitlán cuenta con una gran variedad de usos de suelo que van desde los urbanos, los naturales (pastizal, bosque y parque), los industriales, los comerciales y de servicios distribuidos en todo el territorio municipal. El uso de suelo urbano presenta condiciones muy diversas, todo ello de acuerdo a cada una de las localidades del Municipio, por lo que se puede apreciar que dentro de la Cabecera Municipal el crecimiento se dio a partir de la estructura ortogonal del centro de la localidad y que fue continuado hacia la periferia.

El municipio cuenta con una superficie total de 276. 77 km², de los cuales la agrícola de riego ocupa una superficie de 92.58 km², mientras que el agrícola de temporal representa 95.46 de superficie, el uso de suelo forestal representa el 26.29 de superficie, el uso habitacional el 10.51 de superficie, mientras que el uso industrial representa el 9.33 de la superficie, seguido del suelo urbano con el 2.07 de superficie y por último el uso comercial con el 0.08 de la superficie del territorio.

Tabla 41

| Clasificación del territorio por ocupación del suelo | | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Tipo de suelo | Superficie (km ²) | Principales características y problemas que presenta el uso de suelo |
| Agrícola de riego | 92.58 | La pulverización de la tierra |





| | | |
|-------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------|
| Agrícola de temporal | 95.46 | Pulverización de la tierra. |
| Forestal | 26.29 | Deteriorada por la tala clandestina. |
| Pecuario | S/D | S/D |
| Urbano | 2.07 | La ocupación de zonas no aptas para la construcción de viviendas. |
| Uso comercial | 0.08 | Procesos de ocupación dispersa. |
| Uso industrial | 9.33 | Construcciones en áreas forestales y naturales. |
| Uso habitacional | 10.51 | Explotación inadecuada del suelo. |
| Otro tipo de usos | S/D | S/D |
| Total de superficie municipal | 276.77 | Todos los anteriores. |

Fuente: Atlas de Riesgos del Municipio de Jocotitlán 2019-2021 y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán 2009-2012.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.

Garantizar el derecho a la movilidad a través del acceso a sistemas de transporte seguro, accesibles y sostenibles para todos, así como el mejorar la seguridad vial mediante la aplicación de transporte público es sin duda unos de los principales retos para el municipio.

El servicio de transporte en las principales localidades de Jocotitlán se integra por estas modalidades: Taxis colectivos, Autobuses Regionales y Autobuses Foráneos.

Los taxis colectivos son los más utilizados principalmente por las personas que buscan trasladarse a la Unidad Industrial Pasteje, sus paraderos y bases se encuentran principalmente en la Cabecera Municipal, en la entrada de Santiago Yeche, en el centro de Los Reyes, enfrente de la Iglesia de San Francisco Chejé, en San Miguel Tenochtitlán sobre la carretera Atlacomulco- san Felipe del Progreso y en Santa María Citendejé sobre la vialidad principal a un costado de la delegación.

La frecuencia varía de acuerdo a las horas de entrada en la Unidad industrial Pasteje y de la zona Industrial de Atlacomulco, o de acuerdo a las horas de entrada y salida de las instalaciones educativas, aunque en promedio las corridas varían de entre 15 a 30 minutos.

El sistema de autobuses regionales tiene una frecuencia menor, por ejemplo, en la cabecera municipal existen una corrida hacia Atlacomulco cada 30 minutos, caso similar en San Miguel Tenochtitlán que se sirve de las corridas que van de Atlacomulco a San Felipe del Progreso.





Finalmente, el transporte foráneo, solamente presta servicio sobre algunas paradas como la de la Unidad Industrial sobre la Autopista Toluca-Atzacomulco, la parada de Jocotitlán y sobre la carretera San Felipe del Progreso-Atzacomulco.

En el servicio público de pasajeros se realiza a través de líneas de autobuses foráneos como Herradura de Plata, Autovías, Camínate y Flecha Roja; que cubren rutas a la ciudad de México, Toluca, Ixtlahuaca, Atzacomulco, Jilotepec por mencionar algunas, por lo que en un mediano plazo el municipio tendrá más presencia en el sistema foráneo.

Con respecto a las principales vialidades, el municipio cuenta con la Autopista Toluca-Atzacomulco que brinda una cobertura regional, así como también la Carretera libre Toluca-Atzacomulco, la carretera Ixtlahuaca-Jilotepec las cuales en conjunto brindan una cobertura local y regional. No podemos dejar a un lado a la carretera que va de la Cabecera Municipal a la localidad de Santiago Yeche, así mismo como la que va de la localidad de los Reyes a la Unidad Pasteje la cual brinda una cobertura de servicio de forma local.

Tabla 42

| Movilidad Municipal | | | |
|---------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------------|
| Principales vialidades | Local o Regional | Tramo | |
| | | Desde | Hasta |
| Autopista Toluca-Atzacomulco | Regional | Toluca | Atzacomulco |
| Carretera libre Toluca-Atzacomulco | Local y Regional | Toluca | Atzacomulco |
| Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec | Local y Regional | Ixtlahuaca | Jilotepec |
| Carretera que va de la Cabecera Municipal a Santiago Yeche | Local | Cabecera Municipal | Santiago Yeche |
| Carretera que va de los Reyes a la Unidad Industrial Pasteje. | Local | Localidad los Reyes | Unidad Industrial Pasteje |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

El sistema de transporte en el municipio de Jocotitlán se encuentra constituido principalmente por el servicio de taxis y autobuses suburbanos, los cuales comunica a la cabecera municipal con sus localidades periféricas. El servicio de taxis en algunos casos cuenta con paraderos claramente definidos en el territorio municipal.

Tabla 43

| Trasporte Municipal | | | | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| Tipo de transporte: Foráneo, suburbano y/o local | Ruta que cubre | Tramo | | Zona que cubre |
| | | Desde | Hasta | |
| Taxis Colectivos | Unidad Industrial Pastejé | Cabecera municipal, entrada a Santiago Yeche, Los Reyes centro, iglesia de San Francisco Chejé, San Miguel Tenochtitlán y Santa María Citendejé. | Unidad Industrial Pastejé | Local |
| Autobuses Regionales | Cabecera Municipal a Atlacomulco | Cabecera Municipal | Atlacomulco | Local |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

De esta manera 42 de las 47 localidades que evalúa el INEGI cuenta con algún sistema de transporte, lo cual refleja con claridad que la población puede desplazarse hacia la cabecera municipal y otros municipios de la región para realizar sus actividades tanto comerciales, educativas, etc.

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio Natural y Cultura.

Para que un lugar se convierta en un destino turístico, sin duda los recursos turísticos son el principal punto de atracción, algunos de ellos creado por el propio hombre como pudieran ser algunos elementos históricos, culturales, religiosos entre algunos otros más, pero también existen los recursos naturales.

Es por esta razón que es necesario determinar la calidad y cantidad de los actualmente existentes en el territorio municipal, para de esta manera reconocer e identificar los diversos atractivos que llamen la atención de los turistas y esto a su vez sirva como un factor del impulso turístico para el municipio.

El municipio de Jocotitlán depende en una gran medida de los elementos que le otorgan embellecimiento a la ciudad, como un ejemplo de esto lo podemos apreciar en la gran diversidad de construcciones que aún se siguen conservando dentro del municipio y que sin duda son elementos que en la actualidad forman parte de la identidad arquitectónica de nuestro municipio.

Es importante mencionar que se realiza una clasificación de acuerdo a los elementos arquitectónicos, como pudiera ser la arquitectura civil y la religiosa por mencionar algunas, para que de esta manera se pueda tener una idea más clara de la gran diversidad del patrimonio existente que brinda el municipio de Jocotitlán.



En relación con la arquitectura civil las peculiaridades arquitectónicas se pueden distinguir por ejemplo los espacios públicos, ex haciendas, monumentos, casa habitación entre algunos otros, que son los que forman parte de las construcciones vernáculas como son:

- ✓ Casas con portal al frente.
- ✓ Casas elaboradas de adobe.
- ✓ Pisos de ladrillo
- ✓ Escaleras de Piedra.
- ✓ Tapancos donde se almacenaba el Maíz.
- ✓ Corredores con pilares de madera.
- ✓ Techos con teja, morillos y a dos aguas.
- ✓ Paredes hechas de piedra.

Biblioteca Municipal: Construcción mixta de adobe y tabique, con muros y columnas de piedra, así como puerta de madera, la cual se encuentra ubicada en la calle Ignacio López Rayón.

Portales Constituyentes: Construcción de corredores con pilares de tabique, madera y piedra, techo de dos aguas con teja y pisos de piedra y tabique, ubicada en la plaza Constituyentes.

Casa de cultura: Construcción de adobe, techo de tejas con vigas, pisos de ladrillo y de madera, terrado, escalera de piedra, corredores con pilares de madera y basamentos de piedra, así como puerta de madera, ubicada en portal Constituyentes.

Cine Teatro Municipal: Construcción en su mayoría de adobe, techo de dos aguas con teja, ubicado en la calle Ignacio Allende No.5

Oficinas administrativas: Construcción de adobe, piso de ladrillo y piedra, techo de vigas, ventanas y marcos de madera y base de piedra, ubicada en Pedro Laguna S/N.

Ex hacienda de Villejé: construcción de adobe y cemento, una sola planta, con arcos de medio punto, tabique, jardines, corredores, patio central, capilla paño blanco en su interior). Ubicada en: San José de Villejé, Mavoro.

Ex Hacienda de Tiacaque: construcción de adobe una sola planta, corredores con pilares, basamentos y pilares de piedra, arcos de medio punto, tapancos, cumberras, granero, corrales, paredes de piedra y cemento). Ubicada en: Carretera Ixtlahuaca - Jilotepec km 10.

Por su parte, las estructuras religiosas evolucionan en función de las distintas necesidades mediáticas a través de los periodos de varios siglos. Los elementos que se destacan dentro de la arquitectura religiosa son:



- ✓ Tallados de Madera.
- ✓ Vitrales
- ✓ Puertas de Madera
- ✓ Figuras hechas de Madera
- ✓ Construcciones de piedra sobre puesta
- ✓ Fachada y piso de piedra tallada
- ✓ Escalones de piedra
- ✓ Balastrados hechos de barro
- ✓ Esculturas de una sola pieza

En el municipio las fiestas y tradiciones se encuentran fuertemente arraigadas, debido a que cada vez más existe mayor interés por parte de los pobladores para preservar y realizar una difusión de las mismas, ya que sustenta el patrimonio inmaterial de la comunidad. Es por ello que existen celebraciones religiosas y culturales durante todo el año tanto en las diferentes localidades como en la propia cabecera municipal.

Todas estas festividades son importantes por su afluencia de visitantes y su singularidad, algunas de las celebraciones son:

Fiesta de los Reyes Magos, Centro de Los Reyes: Se realiza el 6 de enero, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos, charreadas, jaripeos, eventos culturales sociales y deportivos.

Fiesta de la Virgen de Guadalupe, Barrio Guadalupe, Barrio Emiliano Zapata, realizada el 12 de diciembre, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.

Fiesta del Santo Patrono Jesús de Nazareno: Ciudad de Jocotitlán, realizada el 6 de agosto, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos, diversos eventos culturales y sociales.

Fiesta del Santo Patrono Santiago Apóstol, Santiago Yeché, Santiago Casandeje, Se lleva a cabo el 25 de julio, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.

Fiesta de la Virgen de la Candelaria, Barrio de Endavatí, se realiza en las capillas de las comunidades del municipio y parroquia principal, 2 de febrero, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.

Fiesta del Santo Patrono San Francisco de Asís, San Francisco Cheje, se lleva a cabo el 4 de octubre, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.

Fiesta de Santo Patrono del Cristo Rey, realizada el 15 de noviembre, Cabecera Municipal y Loma de Endaré celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.



Fiesta de la Virgen de la Purísima Concepción, Mavoró, se lleva a cabo el 8 de diciembre, celebración eucarística, juegos artificiales, juegos mecánicos.

Festival del Quinto Sol: "Encendido del Fuego Nuevo", se realiza en el Jardín Cultural Aztlán o Explanada Municipal, 21 de marzo, celebración del solsticio de primavera según la cultura mazahua.

Fiestas Patrias: Explanada Municipal, se realiza cada 15 de septiembre: Celebración de la Independencia con juegos artificiales y verbena popular.

Festival Xocotl – Huetzi: Se lleva a cabo en la Explanada Municipal y Casa de Cultura "Lic. Diego Nájera Yanguas", 1 y 2 de noviembre, eventos culturales y artísticos referentes a las tradiciones de día de muertos, verbena popular y concurso de ofrendas y disfraces en la explanada municipal.

Posadas Navideñas: Se realiza en la Parroquia y calles de los principales barrios del Municipio, 16 al 24 de diciembre, Novena del rosario de posadas y verbena popular.

Celebración de Año Nuevo: celebración eucarística y civil, para dar inicio al año nuevo.

Dentro de las diversas manifestaciones culturales diversas del municipio, permiten mostrar la gran riqueza histórica, cultural y trascendencia mazahua, así como elementos que le dan vitalidad al municipio como son:

- ✓ Festival de Semana Santa realizado en el mes de marzo o abril eventos religiosos: procesión de San Dimas (hombres), procesión del Silencio, (mujeres), viacrucis con imágenes y viviente, eventos culturales y deportivos.
- ✓ Semana Santa, realizado en la Parroquia principal y comunidades del Municipio, durante el mes de marzo o abril.
- ✓ Coronación a la Virgen María, realizada en la Parroquia de Jesús Nazareno, el 31 de mayo, celebración del rosario en honor a la virgen y colocación del cetro y corona en el templo.
- ✓ Coronación del Sagrado Corazón de Jesús, en la Parroquia de Jesús Nazareno, el día 30 de junio, celebración del rosario en honor al Sagrado Corazón de Jesús y coronación.
- ✓ Mes del Rosario de la Virgen del Carmen, en la Parroquia de Jesús de Nazareno, en el mes de julio celebración de la novena a la virgen del Carmen.
- ✓ Procesión con el Señor de la Expiración, antes del Mes de Mayo, en la Parroquia de Jocotitlán – La Venta, peregrinación a la venta por la bendición de las cosechas.
- ✓ Tianguis de los miércoles y domingos, tianguis local donde se expenden verduras y frutas, además de platillos endémicos de la región.
- ✓ Día de Muertos, Panteón Municipal y Panteones de las comunidades, se realiza el 1 y 2 de noviembre, se realiza Celebración del día de muertos.



ofrendas en honor a los santos difuntos, al interior de las casas habitación, y en la explanada principal.

- ✓ Procesión al paraje la virgen, realizada el primer domingo de diciembre, Acción de gracias por las cosechas recibidas durante el año y verbena popular.

Sin duda, la actividad económica tiene una relevancia en la actualidad muy importante, por su parte los espacios naturales con los que cuenta el municipio y derivado al acceso rápido a estos, y la propia cercanía con la capital de la entidad, ofrecen un mercado muy importante por lo que son factores de ventaja para poder aprovechar el potencial con el que ofrece el municipio.

De forma general, el municipio cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos entre ellos un ejemplo es el Cerro de Xocotépetl como reserva ecológica y que también cuenta con la infraestructura necesaria para poder volar en planeador entre algunas otras actividades que se pueden realizar, así como algunos otros lugares como el paraje la Virgen que es un espacio más relacionado a la oración.

Por su puesto que otro atractivo turístico es la estructura de la población con sus peculiares casas de teja y adobe tradicionales, así como sus monumentos históricos, destacando la cruz atrial del siglo XVI en el templo de Jesús de Nazareno.

Con respecto a la naturaleza se puede destacar el manantial de las “Fuentes” ubicado en la localidad de Santiago Yeche, o bien “Las Tazas” en donde se pueden realizar diferentes actividades como la pesca entre algunas otras más, Mientras que en la Cabecera Municipal se localiza en parque recreativo las Fuentes, así como el Hundido para poder tener un momento de mayor relajación.

Para la arquitectura colonial la podemos localizar en la ex hacienda de Tiacaque, así como el centro acuícola importante por su reserva piscícola, así como por su espacio de recreación que nos ofrece.

VIII.II. Tema: Energía Asequible y no Contaminante

El acceso a servicios modernos y el desarrollo de la mayoría de las actividades humanas y económicas, requiere el consumo de energía eléctrica pues es el insumo primario para la transformación de bienes, así como bien final indispensable para los consumidores.

De los servicios públicos básicos, el suministro de electricidad tiene una cobertura alta independientemente de la expansión desordenada de las ciudades, si bien, se debe de pensar en transitar en la utilización de energías alternas para lograr un desarrollo equitativo incluyente y sostenible.



La iluminación de parques, jardines, camellones, vialidades, edificios públicos y monumentos municipales contribuye a generar una imagen urbana moderna y segura que beneficia a toda la población del municipio, con el objetivo de promover el uso de energías limpias que permitan el desarrollo de las diferentes actividades que realiza cada sector de la población.

Según datos del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2019-2021, para el 2007 se tenía un total de 13, 467 usuarias, sin embargo, para el año 2015 ya eran 21, 395 usuarios en el municipio de Jocotitlán.

Tabla 44

| Usuarios de Energía Eléctrica | | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------|---------------------------------------|
| Años | Número de Usuarios | Tipo de tarifa | Costo de la tarifa por consumo básico |
| 2007 | 13 467 | 119 654.71 | 128 911.79 |
| 2008 | 13 892 | 118 607.42 | 150 375.03 |
| 2009 | 14 386 | 115 714.59 | 124 612.82 |
| 2010 | 16 590 | 89 590.66 | 110 434.12 |
| 2011 | 16 384 | 92 700.57 | 101 198.60 |
| 2012 | 18 441 | 135 112.61 | 190 858.12 |
| 2013 | 19 069 | 134 361.07 | 194 374.17 |
| 2014 | 20 038 | 136 426.16 | 202 437.01 |
| 2015 | 21 395 | 153 396.37 | 241 138.77 |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2019- 2021.

| USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | | |
|-------------------------------|---------------|---------------------------------------|-----------|
| Número de usuarios | Tipo de tarif | Costo de la tarifa por consumo básico | |
| Doméstica 23 096 | 1 A | Base inicial | Costo kWh |
| Industrial 3 050 | Industrial | 22.05 | 0.882 |
| Total 26,272 | | | |

Fuente: CFE esquema tarifario vigente, hogar/industria CFE/ IGCEM 2020.

VIII.II.I Subtema: Electrificación y Alumbrado Público

Implementar las estrategias necesarias que permitan el poder incrementar la cobertura del servicio de electrificación, así como el de alumbrado público, en el municipio de acuerdo a las reglas de operación de los programas vigentes, por lo que de forma coordinada se integrarán la mayor cantidad de comités que permita





llevar este servicio a la mayor cantidad de domicilios que sea posible en un corto plazo.

El Municipio de Jocotitlán con respecto al servicio de alumbrado público es prestado en la mayoría de las localidades; sin embargo, faltan pocas zonas por cubrir, debido a que en algunas otras el servicio debe ser rehabilitado por la falta de mantenimiento adecuado que no se ha realizado se encuentran en malas condiciones, por su parte algunas otras zonas ha sido más difícil de abastecer del servicio por lo que es necesario buscar alternativas más económicas que permitan brindar del servicio en las zonas que hasta el momento no cuentan con dicho servicio.

101

De acuerdo a datos de la dirección de obras públicas, en el municipio existen un total de 5,306 luminarias, de las cuales 2, 123 son lámparas Suburbana y 3, 183 son lámparas Urbanas, las cuales se encuentran ubicadas en todo el municipio, aunque algunas localidades solamente las beneficia parcialmente, debido a que las luminarias se ubican

principalmente sobre las vialidades principales. El alumbrado público del municipio actualmente se encuentra homogeneizado con focos de 100 watts.

Entre los principales problemas que pueden presentar, es la necesidad de dar un mantenimiento constante a las lámparas que dejan de funcionar por alguna avería o bien en los casos en que han sido destruidas por la misma población.

Se puede establecer que este servicio es uno de los más demandados por la población, debido a que permite que se reduzcan el número de accidentes vehiculares y peatonales, asaltos a individuos, casas habitación y comercio, permitiendo de esta manera el poder otorga más seguridad a la población.

Sin embargo, en la actualidad se está ampliando la red de alumbrado en las principales localidades con mayor población y en algunas otras localidades menores de 1000 habitantes.

Tabla 45

| Descripción de luminarias | |
|---------------------------|--------------|
| Nombre | Cantidad |
| LÁMPARA SUBURBANA | 2,123 |
| LÁMPARA URBANA | 3,183 |
| Total | 5,306 |

Fuente: Censo de alumbrado público 2020.

VIII.III. Tema: Acción por el Clima.

El esfuerzo que ha logrado la ONU en materia de desarrollo sostenibles, ha sido de gran ayuda con respecto a la sensibilización en la toma de decisiones en atender que el desarrollo de las actividades económicas implica el consumo de recursos naturales, en este sentido la agenda 2030 como producto de los objetivos del desarrollo sostenibles, es primordial fortalecer el cuidado de las áreas naturales protegidas, así como utilizar los recursos naturales de manera racional y sostenible, contribuyendo de esta manera al combate del cambio climático.

Es necesario y urgente que, ante el deterioro del medio ambiente, el cuidado y la conservación de todos los recursos naturales, para poder lograr revertir el desequilibrio ecológico que existe por el impacto de las actividades humanas, sobre el entorno, los ecosistemas y la diversidad de especies existen dentro del Municipio.

Tabla 47

| Contaminación del Suelo | | | |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Superficie agrícola (%) | Residuos sólidos (ton/día) | Lugar de disposición final | Relleno sanitario regional |
| 84.87 % | 29 ton | Relleno Sanitario | 1 |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2019-2021.

Acciones por el Clima

| Contaminación del Agua | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Contaminación por descargas | Contaminación por agroquímicos | Rastro de Descargas | | Unidades Piscícola de producción | Plantas de Tratamiento Municipal | Presas que requiere desazolve |
| | | Drenaje municipal | Cuerpos receptores | | | |
| Domesticas | Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas | 3,700 atarjeas | Presa El Toril | 1 | 9 | Presa El Toril |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

VIII.III. I. Subtema: Calidad del Aire.

La calidad del aire se refiere a la presencia en mayor o menor medida de contaminantes en la atmosfera que pueden ser nocivos para la salud humana, así como para el medio ambiente en conjunto y para otros bienes de cualquier naturaleza.

En lo que respecta a la calidad del aire los principales tipos de contaminación provienen del consumo de combustibles fósiles empleados en las industrias manufactureras, transporte aéreo y terrestre, así como residencial y comercial. Así



mismo, por su parte la actividad agropecuaria genera importantes emisiones de N2O a la atmosfera.

Es importante resaltar que el municipio no cuenta con estaciones de monitoreo sobre la calidad y de situación del aire, partículas por millón o composición química del aire. Por lo anterior no se puede saber la cantidad de contaminación de este recurso.

La situación sanitaria del recurso agua muestra una fuerte contaminación de acuerdo a lo siguiente:

Coliformes fecales (CF): la contaminación de coliformes fecales muestran una concentración de 24 mil unidades lo que demuestra una fuerte contaminación de las aguas superficiales.

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5): la situación bioquímica demuestra una contaminación de 30<DBO5=200. Aguas superficiales con descargas de aguas residuales crudas principalmente de origen municipal.

Sólidos suspendidos (SST): aguas superficiales con indicios de contaminación con descargas de aguas residuales tratadas, biológicamente. Condición regular para peces con riesgo agrícola restringido.

Por su parte, la degradación del suelo en el municipio existe debido a la sobreexplotación del recurso suelo generada por la presencia de actividades primarias intensas; principalmente pastoreo de ganado y degradación asociada a la fertilización artificial del suelo.

Tabla 48

| Contaminación del aire | | | | | | | | | | |
|------------------------|-----------------|---------------|---------------------|--------|------------|------------------|-------------|--------------|------------------------|----------------------|
| Municipio | Fuentes móviles | Fuentes fijas | Industria de riesgo | Emisor | Tabiqueras | Hornos alfareros | Gasolineras | Ductos Pemex | Incendios industriales | Incendios Forestales |
| Jocotitlán | 6 | 9 | 2 | 3 | 6 | 0 | 8 | 1 | 0 | 69 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

De esta forma, con respecto a la contaminación del aire dentro del municipio se tiene registro de 6 fuentes móviles, 2 fuentes fijas, 2 industrias de riesgo, 3 emisores, 6 tabiqueras, 8 gasolineras, 1 ducto de Pemex que atraviesa por el territorio municipal y hasta el momento se tiene un registro de 69 incendios forestales que se han presentado en el territorio municipal.





VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

Como consecuencia de la densidad de población y los patrones de consumo que prevalecen en las ciudades en la actualidad, el municipio enfrenta el reto de brindar los servicios de infraestructura necesarios, que permitan reducir los impactos ambientales asociados a estos, de tal forma que se promuevan dinámicas urbanas sostenibles y sensibles a la salud pública de la población.

Se estima que en el municipio de Jocotitlán se recolectan diariamente 29 toneladas de residuos sólidos, lo que implica que en función del número de habitantes de forma per cápita se generan 0.467 kilogramos de residuos sólidos por día. El Ayuntamiento brinda el Servicio de Recolección de residuos sólidos en la mayoría de las localidades del municipio, en un turno de 288 días, la recolección de basura se lleva a cabo a través de ruta de vehículos los cuales cuentan este ayuntamiento distribuido en las comunidades, ya que se cuenta con un parque vehicular de 7 camiones compactadores de basura para su recolección con un personal de 7 operadores y 7 ayudantes para cada uno, en un horario de entrada de las 6:00 horas con diferentes horarios de salida dependiendo la comunidad a atender posterior a las 14:00 horas de lunes a sábado durante todo el año. Cabe señalar que el servicio de recolección se presta en un 80% de acceso directo en vialidades a casa habitación y el 20% restante se acercan los camiones compactadores para su recolección en puntos estratégicos hacia la ciudadanía, todo a su vez por la problemática de difícil acceso de los vehículos o vialidades muy estrechas.

La limpia de calles se tiene considerada por dos brigadas de 5 personas cada una con horarios diferidos y días de descanso el cual comprende la brigada 1 la entrada de las 06:00 horas y salida de 14:00 horas de lunes a viernes y la brigada 2 con una entrada de 06:00 horas a 14:00 horas de miércoles a domingo; considerando que el día miércoles que se efectúa el mercado a menudeo en el primer cuadro jardín central y calles aledañas a plazoleta, centro social y palacio municipal, en el cual su ingreso es a las 15:00 horas en adelante al término de la limpia del mismo, todo este ejercicio efectuado en el primer cuadro de la cabecera municipal comprendiendo el barrio de 10 calles de manera horizontal y 5 en vertical esto con la finalidad de mejorar la imagen urbana de nuestra cabecera municipal.

Es importante mencionar, que desde el año de 1999 el Ayuntamiento de Jocotitlán, suscribió Contrato de Comodato con IUSA a efecto de establecer Relleno Sanitario en un predio propiedad de esta en el inmueble denominado "Pasteje", en una superficie de 23,000 m², de los cuales 10,500 m² se han destinado para disposición final de residuos sólidos.

Actualmente se cuenta con un Celda de 100 metros de largo por 60 metros de ancho y una profundidad de 9.00 metros, cubierta con geomembrana de polietileno de 1.5 milímetros de espesor con sus respectivos pozos de biogás y drenes para lixiviados.



Cuenta con una capacidad de almacenamiento de 44,160 toneladas, por lo que de continuar con la tendencia actual de recolección la vida útil de esta se calcula para aproximadamente 14 meses; de tal forma que para dar solución a esta problemática se visualizan dos posibles soluciones:

Una de ellas es negociar con el propietario el bien inmueble donde se ubica actualmente el Relleno Sanitario una prorroga a el Contrato de Comodato para construir una nueva celda y así garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos que general los habitantes de nuestro Municipio.

Mientras que la otra opción no menos viable es adquirir un bien inmueble apto para establecer otro Relleno Sanitario.

105

VIII.IV. Tema: Vida de los Ecosistemas Terrestres.

Uno de los principales retos globales que marca la agenda 2030 es poner al medio ambiente como elemento de competitividad y de desarrollo económico, así como social, para así de esta manera alcanzar un desarrollo sostenible.

La preservación sostenible de los ecosistemas además de estar establecido en el objetivo 15 de desarrollo sostenible es un requisito indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población, ya que combina espacios y parques naturales, áreas naturales protegidas, una gran variedad de fauna nativa, ríos y lagos, zonas montañosas y cobertura forestal.

El municipio de Jocotitlán cuenta con una importante zona de cobertura forestal, la cual a pesar de verse reducida de manera constante a lo largo de un periodo de tiempo por sufrir algún tipo de modificación a causa de la presencia de algunos otros fenómenos socio naturales, recientemente se mantiene como una potencialidad importante del territorio que lo caracteriza, pues no sólo define las zonas de conservación ecológica sino que también ayuda a la conservación ambiental del municipio y sus alrededores.

De esta forma el actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del municipio, permitirá que se siga respetando el patrimonio natural y cultural del municipio. Todo esto bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

Es importante resaltar, que en el municipio no existen áreas naturales protegidas de orden Federal, sin embargo, el municipio cuenta con cuatro áreas naturales protegidas de orden Estatal.

Las áreas naturales protegidas con las que cuenta el municipio de Jocotitlán son el Parque Estatal "Lic. Isidro Fabela", el cual fue decretado el 8 de febrero de 1975 y





cuenta con una superficie de 3, 701.00 hectáreas del territorio municipal, también encontramos al Parque Estatal “Santuario del Agua Manantiales de Tiacaque” el cual fue decretado el 8 de junio del 2004 y cuanta con una superficie de 2, 193.26 hectáreas del territorio, así como también el Parque Estatal “Santuario de Agua y Forestal subcuenta tributaria Arroyo Sila” el cual fue decretado el 12 de mayo del 2006 y tiene una superficie de 53, 458.60 hectáreas y por último se tiene el Área Natural Protegida de Tiacaque la cual fue decretada el 4 de mayo de 1993 y cuenta con una superficie de 6.74 hectáreas del territorio municipal.

| Áreas Naturales Protegidas de Carácter Estatal. Parques Estatales. | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|------------------|
| Nombre | Fecha de Decreto | Categoría | Superficie (has) |
| Parque Estatal “Lic. Isidro Fabela”. | 08 de Febrero del 1975 | Parque Estatal | 3, 701.00 |
| Parque Estatal denominado “Santuario del Agua Manantiales de Tiacaque”. | 08 de Junio del 2004 | Parque Estatal | 2, 193.26 |
| Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenta Tributaria Arroyo Sila”. | 12 de Mayo del 2006 | Parque Estatal | 53, 458.60 |
| Área Natural Protegida denominada Tiacaque. | 04 de Mayo de 1993 | Parque Estatal | 6.74 |

Fuente: Áreas Naturales Protegidas del Estado de México, Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. CEPANAF 2021.

VIII.IV.I. Subtema: Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El municipio de Jocotitlán cuenta con un importante inventario de recursos naturales, por lo que es necesario establecer las estrategias necesarias que garanticen protección y preservación del medio ambiente.

De tal manera que la conservación, prevención y cuidado de nuestro medio ambiente es muy importante en una sociedad, pueblo, o ciudad, debido a que se ha ido deteriorando con el paso de los años por la sociedad, lo cual podría estar en un elevado riesgo. Es importante recalcar que esta problemática ha repercutido en muchos de los recursos naturales y en la destrucción de otros, incluyendo la flora y la fauna, por tal motivo es importante realizar acciones y estrategias de preservación para el medio ambiente, así como restaurar lo afectado, acrecentar la conciencia ecológica y prevenir la contaminación del agua, aire y suelo que permitan ofrecer mejores condiciones al entorno natural, así como a la propia sociedad que integra el municipio.

Algunas de las consecuencias por el daño que se ha generado el medio ambiente, se pueden manifestar como lo es el cambio climático, los fenómenos meteorológicos y la perdida de la biodiversidad por mencionar solo algunas de las consecuencias, por tal motivo es indispensable y necesario implementar nuevas estrategias y acciones a fin de dar conservación y protección a los ecosistemas territoriales.





Su importancia se basa en los diferentes recursos naturales que provee a la región, principalmente el agua a través de los muchos manantiales que aparecen en las comunidades que rodean al cerro.

Su flora con la que cuenta el municipio es principalmente de coníferas como ocote, encino, roble, madroño y tepozán, en cuanto a su fauna se encuentran mamíferos como el gato montés, coyote, conejo, ardillas, cacomiztles, zorro, tlacuaches entre otros.

Hasta la mitad del siglo XX aún tenía venados y otras especies, las cuales emigraron cuando se construyó una carretera empedrada de 18 kilómetros a la cima donde se estableció una torre de microondas.

La protección del Medio Ambiente es una actividad muy importante encaminada a evitar el deterioro del entorno por la contaminación. En el Municipio de Jocotitlán nos ocupa la aplicación de las diversas medidas y procedimientos que por vía administrativa o legislativa se planifiquen para crear conciencia en el cumplimiento de sus normas jurídicas incluidas en las leyes federales y estatales en materia al Cuidado del Medio Ambiente.

Ante este creciente y preocupante deterioro ambiental, cada vez es mayor el interés para encontrar esquemas que permitan estimar y asignar valores objetivos a los bienes y servicios que los ecosistemas nos prestan, pues solo de esta forma las acciones de conservación, restauración y producción sustentable contribuirá a revertir los procesos de deterioro que han provocado entre otros efectos el cambio climático mundial, cuyos estragos apenas estamos comenzando a vivir, hay que aprender a aprovechar los recursos naturales en forma racional e integral sin comprometer su uso futuro, sin aportarlos o contaminarlos para que el desarrollo sea sustentable.

Áreas Naturales

Las áreas naturales son aquellas donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que a pesar de haber sido afectadas requieran por su especial relevancia para la entidad o su población el ser sometidas a programas de preservación, conservación, remediación, recuperación, rehabilitación o restauración.

En el Municipio de Jocotitlán contamos con las siguientes áreas naturales:

- 1) Cerro de La Colonia El Cristo.
- 2) Cerro de San Juan Coajomulco.
- 3) Cerro de Santiago Casandeje.
- 4) Cerro de San Miguel Tenochtitlán.
- 5) Cerro de Santa María Citendeje.



Estas áreas han sufrido un deterioro en su especie arbórea y por consecuencia en la flora y fauna, erosión del suelo; todo esto provocado por la intensa temporada de estiaje en el año 2011. Así como los asentamientos humanos irregulares, que están invadiendo estas áreas naturales.

Áreas Naturales Protegidas

El Municipio de Jocotitlán cuenta con dos áreas naturales protegidas, una de ellas es el Parque Estatal Lic. Isidro Fabela y el Área Natural Protegida Tiacaque, las cuales tienen las siguientes características:

Parque Estatal Lic. Isidro Fabela (Cerro de Jocotitlán)

| | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANP: | Parque Estatal Lic. Isidro Fabela (Cerro de Jocotitlán) |
| Ubicación territorial: | Atlacomulco, Jocotitlán y Morelos |
| Administración: | Actualmente está operado por el Ayuntamiento de Jocotitlán |
| Fecha de decreto: | 08 de febrero de 1975 |
| Área total y poligonal: | 3,701 Has |
| Superficie protegida: | 3,701 Has |
| Clima: | Templado con temperaturas de 12° a 14° C |
| Altitud: | 3,952 msnm |
| Tenencia de la tierra: | Ejidal, comunal y particular |
| Uso del suelo: | Forestal, de protección natural, recreativo y renta para la instalación de antenas de radio, televisión y telefonía |
| Fauna: | Conejo, ratón de campo, murciélago, ardilla, tejón, comadreja, zorrillo, halcón, zopilote, cernícalo, gorrion, golondrina, zorzal, colibrí, culebra, víbora, lagartija y camaleón |
| Vegetación | Bosque de pino, encino y pastizal natural |
| Atractivos naturales: | Mirador, bosque y el Cerro de Jocotitlán como atractivo natural |
| Servicios e Instalaciones: | Cuenta con instalaciones, tales como Caseta de Vigilancia, camino transitable, de 18 Km. hasta el punto más alto, áreas recreativas, sanitarios, etc. Se práctica el campismo, el deporte atlético y la recreación familiar |
| Ruta: | A 45 Km. de la Ciudad de Toluca por la Autopista (Toluca – Atlacomulco) |
| Observaciones: | El parque es un Cerro de gran altitud, con vegetación representativa de la región. Aquí existen antenas que proporcionan servicio a varias compañías desde las televisoras, radios de intercomunicación, radio y teléfono |
| Problemática: | No presenta problemática significativa, ya que el parque actualmente está administrado por el Ayuntamiento de Jocotitlán. Falta mantenimiento a las instalaciones y un programa de manejo para un mejor funcionamiento |
| Tipo de Parque: | Estatal |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Área Natural Protegida Tiacaque

| | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANP: | Área Natural Protegida Tiacaque |
| Ubicación territorial: | Jocotitlán |
| Administración: | Actualmente está operado por gente de la misma comunidad |
| Fecha de decreto: | 04 de mayo de 1993 |
| Área total y poligonal: | 6.74 Has |
| Superficie protegida: | 6.74 Has |
| Clima: | Templado con temperaturas de 12° a 14° C |
| Altitud: | 2,500 msnm |
| Tenencia de la tierra: | Comunal y Privada |
| Uso del suelo: | Recreativo, forestal, de protección y piscícola |
| Fauna: | Podemos encontrar algunas aves como el gorrion, colibrí y zorzal, además de lagartija, culebra, ratón de campo y murciélago, así como especies acuáticas introducidas como la rana y la carpa |
| Vegetación | Vegetación inducida con reforestaciones de cedro, pino y eucalipto, además de sauce y pastizal |
| Atractivos naturales: | Uno de los criadores más grandes de carpa en el Estado de México |



| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios e Instalaciones: | Tiene área administrativa, naves para la reproducción de carpa, laboratorio, almacén, auditorio, área de manejo, estanques al aire libre, áreas verdes, estacionamiento, sanitarios, vigilancia, restaurant, cabañas y lanchas. |
| Ruta: | A 50 Km. de la ciudad de Toluca por la Autopista (Toluca – Atlacomulco) desviación derecha a Tiacaque 10 Km. |
| Observaciones: | El parque consiste de un centro de reproducción de carpa, en donde se imparten cursos para las personas interesadas en el área de la piscicultura. |
| Problemática: | Falta de recursos para su equipamiento turístico, recreativo y educativo. Este parque se localiza dentro de la zona urbana, en un área verde de recreación popular, considerado como parque urbano, único en la zona. Las poblaciones cercanas llegan a pescar y a realizar actividades recreativas. En ocasiones se realizan estudios de investigación |
| Tipo de Parque: | Reservas Estatales |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024

Propuestas para el Cuidado y Aprovechamiento de estas áreas:

- Rehabilitación y Equipamiento de las cabañas en el Parque Estatal Lic. Isidro Fabela.
- Construcción de Ciclopista en las faldas del Parque Estatal Lic. Isidro Fabela.
- Empedrado del acceso principal al Área Natural Protegida Tiaca qué.

Es factible incrementar la superficie del Parque Estatal Lic. Isidro Fabela, con las áreas colindantes de las comunidades que aún cuentan con áreas verdes que no han sido urbanizadas.

VIII.IV.II. Subtema: Recursos Forestales.

Las condiciones físicas y climáticas del municipio permiten encontrar sitios de gran riqueza biológica y al tener un uso de suelo en su mayoría no urbanizable tiene la capacidad para recuperar y conservar los espacios naturales con lo que contribuye de manera directa a las metas de la Agenda 2030.

Los terrenos del municipio de Jocotitlán en su mayor extensión son planos, por lo que ocupan una gran extensión del valle de Ixtlahuaca. Sin embargo, la única elevación importante es el volcán Xocotépetl o cerro de Jocotitlán con una elevación de 3,952 msnm, en donde a pie de monte se asienta la Cabecera Municipal, por lo que el resto del terreno es valle, sin embargo, también se presentan dos elevaciones de menor altura que son el cerro Fandango y el cerro de la Luna, en la parte poniente del Municipio.

Por lo que, la tasa de deforestación es el resultado del análisis territorial en los cambios que ha sufrido en la vegetación natural, en específico de las zonas boscosas presentes en el Municipio.

Tabla 49

| Recursos forestales | | | | |
|----------------------------|--------------|---------|-----------------------------|------------------------|
| Nombre de la zona forestal | Localización | Régimen | Actividad que de desarrolla | Problemas que presenta |
| | | | | |



| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Parque Estatal "Lic. Isidro Fabela". | Atlatomulco, Jocotitlán y Morelos | Parque Estatal | Turismo y Recreación. | Falta mantenimiento a las instalaciones y un programa de manejo para un mejor funcionamiento. |
| Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Manantiales de Tiacaque". | Jocotitlán | Parque Estatal | Turismo y Recreación. | Falta de recursos para su equipamiento turístico, recreativo y educativo. |
| Parque Estatal denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Sila". | Localidad de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán | Parque Estatal | Turismo y Recreación. | Falta mantenimiento a las instalaciones |
| Área Natural Protegida denominada Tiacaque. | Jocotitlán | Parque Estatal | Turismo y Recreación. | Falta de recursos para su equipamiento turístico, recreativo y educativo. |

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán 2009-2012.

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Los árboles son piezas fundamentales para el diseño urbano, por lo que en los espacios urbanos se requieren de áreas verdes, debido a que es la única manera natural de reducir la contaminación del aire por la propia ciudad. Es importante que en lo posible los parques o los techos verdes deberían de ser los espacios más cuidados de las ciudades.

Es necesario mencionar, que el arbolado urbano otorga numerosos beneficios a los habitantes ya que es un componente importante del ecosistema, pues permite moderar la temperatura local contribuyendo al confort térmico, al contribuir al incremento de la humedad y a la reducción de la temperatura, debido a que su follaje protege de los efectos de las corrientes de viento y sus hojas son un excelente filtro de contaminantes de la atmosfera.

De tal manera es importante y necesario el seguir promoviendo valores de respeto al medio ambiente con la implementación de diversas estrategias de conservación y reforestación de las áreas verdes del territorio municipal.

La Dirección de Ecología asiste al lugar en el que se va a hacer la plantación de las especies forestales, revisando el terreno y las condiciones para el acceso. Se hace revisión de tipo de suelo para la preparación de la herramienta necesaria para la apertura de cepas y se prevé de lo que haga para que el área esté preparada para la actividad.

El municipio lleva a cabo de 6 a 12 reforestaciones, en los meses de junio a septiembre en los cuales participa personal de PROBOSQUE para otorgar la asesoría técnica sobre el establecimiento de la plantación, informando la fecha, lugar y participantes.





Se consideran la plantación de árboles principalmente en las comunidades con áreas forestales (cerros, montes, bosques, parques ecoturísticos) y en las áreas urbanas se consideran las de esparcimiento, jardines públicos y en espacios de instituciones escolares.

El municipio designa un responsable para dar seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y ciudades posteriores a la reforestación como son: mecanismos de riesgos, participación social, etc.

La Dirección de Ecología designa a la brigada forestal el coordinador de las actividades posteriores a la reforestación, tales como dar recorridos en las áreas reforestadas para verificar que no tengan problemas de enfermedades o plagas. La brigada municipal apoya en los trabajos de apertura y limpia de brechas para prevenir incendios forestales y con ello conservar las áreas reforestadas.

A lo largo de los años se ha hecho evidente la huella ecológica en el municipio, transformando áreas forestales en caminos y zonas habitacionales. La Dirección de Ecología para mitigar el impacto pide que los interesados realicen solicitudes para el derribo de árboles, ya que es un delito federal la tala clandestina, solicitud que no debe de tener ninguna cantidad considerable de especie para derribo, de la misma forma las personas solicitantes se comprometen a recuperar el individuo afectado con la reforestación de otra área aledaña a su predio o carretera 5 veces más grande que lo solicitado. Todas las acciones de impacto en carretera y habitacional son inspeccionadas y verificadas de tal forma que no se permite el derribo de no ser necesario.

111

VIII.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.

Uno de los grandes retos globales en los cuales intercedan directamente los gobiernos locales está relacionado con las metas del objetivo 6 del Desarrollo Sostenible, que busca garantizar que para el año 2030 la disponibilidad de agua, su gestión y el saneamiento para todos, por lo que la gestión de este recurso requiere atender las condiciones que hacen posible su distribución y su consumo.

Debido al crecimiento poblacional en el municipio y la tendencia en este sentido por las poblaciones futuras, se deberán realizar grandes esfuerzos para incrementar o mantener la cobertura del servicio de agua en el territorio municipal sin dejar a ninguna comunidad sin dicho servicio, por lo que se requiere un esfuerzo conjunto de la población y los diferentes órdenes de gobierno.



VIII.V.I. Subtema: Agua potable

El crecimiento poblacional en el municipio se refleja en el incremento de la demanda de los servicios, en tal sentido se requiere de realizar mayores esfuerzos para poder mantener la cobertura del servicio del agua potable en el territorio municipal; por lo anterior es necesario realizar trabajos en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno y por supuesto con la población.

Las condiciones de la infraestructura, tipo de materiales y antigüedad de las redes de conducción y distribución, así como los volúmenes permisibles de extracción y el crecimiento en los costos de energía eléctrica, son las principales limitantes que se presentan para poder atender el incremento en la demanda del servicio de agua potable en la cabecera y barrios aledaños que opera el Organismo de Agua Municipal.

Con el objetivo de incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable para la población del municipio de Jocotitlán, promoviendo su ahorro, uso racional y responsable, así como su tratamiento y reutilización. Como el implementando estrategias de incrementar, mejorar y modernizar la infraestructura hidráulica, así como impulsar el rescate, recuperación y protección de las fuentes de abastecimiento y mantos freáticos.

Mediante líneas de acción que permitan desarrollar proyectos de infraestructura, que permitan la modernización de equipos, así como realizar mantenimiento y equipamientos de los sistemas y redes de agua potable. Así como gestionar la regularización e incrementar el volumen de dotación autorizada de las fuentes de abastecimiento en el municipio, de tal forma que ello permita la perforación de más pozos profundos y explotaciones de manantiales.

Brindar apoyo de asesoría a los comités independientes de agua potable de las comunidades con la finalidad de que mejoren su eficiencia, eficacia, calidad y rentabilidad de los servicios que presentan. Al igual que el Incrementar la recaudación por concepto de servicios de suministro de agua potable y Fomentar el cuidado y uso racional del agua colocando medidores para que la población pague de acuerdo a su consumo.

Por su parte el municipio de Jocotitlán cuenta con varias fuentes de abastecimiento de agua potable como son:

1. Pozo Barrio de Guadalupe.
2. Pozo profundo No.1
3. Pozo Barrio La Venta.
4. Manantial Las Fuentes 1
5. Manantial Las Fuentes 2.



Los cuales permiten el poder atender el incremento en la demanda del servicio de agua potable en la cabecera y barrios aledaños que opera el Organismo de Agua Municipal, sin embargo, no son suficientes debido a que en algunas comunidades a la periferia sufren de este padecimiento debido a que no todo este recurso importante llega a todas las viviendas del territorio municipal.

En cuanto a las estaciones de bombeo y rebombeo, el municipio cuenta con el pozo del Barrio de Guadalupe, en donde se hace la extracción del pozo del cárcamo y posteriormente se rebombee al depósito elevado del Barrio San Joaquín y también al pozo elevado del Barrio de Guadalupe. Con respecto, al pozo profundo No.1 y manantial las Fuentes 2 se hace la extracción para los depósitos de regulación Capilla 1, Capilla 2 y el cárcamo semana, mientras que el manantial Las Fuentes 1 se hace la extracción para la parte baja de la cabecera.

En el pozo Barrio la Venta, se hace la extracción del pozo del cárcamo, y posteriormente se rebombee al depósito de regulación los Gigantes y al Barrio la Venta. Mientras que, en el cárcamo de semana, se rebombee a los depósitos de regulación en el Barrio Enguindo y Barrio los Javieres.

Con respecto a las líneas de conducción, del pozo de barrio de Guadalupe se tiene una línea de conducción en material de PVC hidráulico de 2", con una distancia aproximada de 605 metros al depósito elevado del barrio de Guadalupe.

Del pozo de Barrio de Guadalupe, se tiene una línea de conducción en material de pc hidráulico de 2", con una distancia aproximada de 1,450 metros al depósito elevado del Barrio de San Joaquín.

Para el pozo profundo No.1 y manantial Las Fuentes 2, se tiene una línea de conducción con materiales de fierro y fibrocemento (asbesto) en diferentes diámetros 12", 10", 8" y 6" con una longitud aproximada de 2,100 metros al cárcamo Semana.

Del cárcamo Semana se tiene una línea de conducción con materiales pead, PVC hidráulico y tubo galvanizado con un diámetro de 3" y con una longitud aproximada de 3,100 metros al depósito de regulación del Barrio los Javieres.

Para el cárcamo de Semana se tiene una línea de conducción con materiales pead, PVC hidráulico, fibrocemento (asbesto) y tubo galvanizado en diferentes diámetros de 6", 4", 3" y 2 ½ "con una longitud aproximada de 1,200 metros al depósito de regulación en Cristo.

Del cárcamo de Semana se tiene línea de conducción con material pead, PVC hidráulico, fibrocemento (asbesto) y tubo galvanizado de diferentes diámetros 6", 4", 3" y 2 ½ "con una longitud aproximada de 2, 100 metros al depósito de regulación Los Gigantes.



Del pozo Barrio la Venta, se tiene una línea de conducción con materiales pead y fierro fundido de diámetro de 6" con una longitud aproximada de 2,090 metros al depositito de regulación los Gigantes.

Es importante mencionar que el municipio de Jocotitlán cuenta con alrededor de 10 tanques de almacenamiento superficial y elevado, los cuales son:

1. Deposito elevado barrio de Guadalupe.
2. Deposito elevado Barrio San Joaquín.
3. Deposito superficial Capilla 1.
4. Deposito superficial Capilla 2.
5. Deposito superficial Semana.
6. Deposito superficial El Cristo.
7. Deposito superficial Los Gigantes.
8. Deposito superficial Barrio de Enguido.
9. Deposito superficial Casa Hogar.

114

Con respecto a las líneas de alimentación, el municipio de Jocotitlán tiene un padrón de usuarios de 3,900 por lo que este dato se determina el gasto que se tiene por el sector, para alimentar el gasto que se tiene por el sector, para eliminar las redes de distribución primarias y secundarias.

De esta forma el municipio, cuenta con redes de distribución primaria con diámetros de 6", 4", 3", 2" y 2 ½ , por lo regular van al centro de las calles con ramales a los hombros de la calle con diámetros de 2 ½ , 2" y 1 ½ de estas se conectan las tomas de los usuarios.

Por lo que solo 12 comunidades cuentan con acceso al agua potables, las cuales son:

- ✓ Barrio de Guadalupe.
- ✓ Barrio San Joaquín.
- ✓ Barrio La Tenería.
- ✓ Barrio de Santa Clara.
- ✓ Barrio San Juan.
- ✓ Barrio San Agustín.
- ✓ Barrio Santo Domingo parte baja.
- ✓ Barrio Buena Vista.
- ✓ Barrio Chivoro.
- ✓ Barrio la Venta parte baja.
- ✓ Barrio Enguido centro y parte baja.
- ✓ Barrio de los Javieres.

Sin embargo, también se tiene localidades que integran al municipio sin acceso de agua potable como son: la Parte Alta de la Venta y Parte alta de Enguido por solo mencionar algunas.



Tipo de descargas de aguas residuales

En el OPDAP Jocotitlán solamente se tienen registradas descargas sanitarias de tipo doméstico. Son un total de 3,700 usuarios están conectados a la red sanitaria y son tratadas las aguas residuales.

Carencia del tratamiento del drenaje

En total 250 usuarios no están conectados a la red sanitaria debido principalmente a la irregularidad del terreno y sus aguas residuales no son tratadas.

Los puntos más afectados

El canal donde se hace la descarga autorizada por CONAGUA del agua tratada a lo largo de su cauce en el tramo de la localidad de Mavoro y hasta la Presa del Toril se ha detectado descargas sanitarias. La parte baja de la cabecera municipal Barrio La Tenería, San Joaquín Barrio de Guadalupe, Santa Clara, La Venta, Enguindo y Parte alta del Barrio del Progreso.

Acciones de limpieza del cauce y/o de construcción de plantas de tratamiento.

El Toril que es donde se tiene autorizada la descarga de agua tratada en la planta de tratamiento de Jocotitlán requiere que se desazolve, hay otras presas en el municipio que están en la pequeña propiedad o en ejido. La planta de tratamiento de Jocotitlán se debe considerar para una rehabilitación o su reubicación.

VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial

Un sistema de captación pluvial consiste en un diseño que permita interceptar, recolectar y almacenar el agua de lluvia.

Enmarcados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, asumimos el compromiso de garantizar la disponibilidad de agua, mediante la gestión sostenible y el saneamiento para la población de Jocotitlán, en un marco de sustentabilidad de los ecosistemas.

Empleado la estrategia de promover el uso racional del agua mediante la captación, tratamiento, aprovechamiento y reutilización de aguas residuales y fluviales.

Mediante líneas de acción que permitan establecer una cultura de ahorro y buen uso del agua, mediante platicas y talleres de concientización, prácticas de ahorro del líquido y uso del agua tratada en diversos procesos.

Así, como detectar, reparar, y sustituir de las secciones de la red de suministros de agua que estén en mal estado, así como atender en tiempo real las fugas que se presenten.



Sin embargo, es importante mencionar que actualmente el municipio de Jocotitlán no se cuenta con un sistema de captación pluvial.

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.

El tratamiento de aguas residuales consiste una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tiene como finalidad eliminar los contaminantes presentes en el agua, influente del uso humano o de otros usos.

El tratamiento de aguas residuales se ha incrementado en los últimos años, debido a la dispersión de las viviendas hacia zonas alejadas debido al incremento poblacional que ocasiona que muchos de los casos no cuenten con este servicio, algunos otros por la falta de conexión a la red de drenaje y por la carencia de una red colectora de las aguas residuales cercanas a las casas habitación.

Hay casos donde acceder al servicio será posible con el tendido de una red colectora, toda vez que la red de drenaje podrá ser extensa y el número de beneficiarios reducido, además de que el destino final del agua residual siga siendo un foco de contaminación de mayor tamaño, al no poder ser descargada a un colector general que permita su tratamiento, sin embargo, esto se podrá resolver con la implementación de plantas tratadoras de agua residuales.

Por lo que el municipio, cuenta con una planta de tratamiento de agua residuales en el cual se ha integrado un proceso de biofiltros con cascara de huevo el cual permite mejorar la calidad de vida de descarga.

VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.

El sistema de alcantarillado consiste en una serie de redes de tuberías y obras complementarias para recibir, conducir y evacuar las aguas residuales y los escurrimientos superficiales originados por las lluvias.

Para la cuestión del drenaje y alcantarillado, se tiene con 2 emisores que descargan las aguas negras a la planta de tratamiento, se tiene aproximadamente 60 colectores que se conectan a los emisores, también se tiene aproximadamente 100 subcolectores que se conectan a los colectores.

Se tiene aproximadamente 3,700 atarjeas, que reciben las descargas sanitarias de los albañiles y los conducen a los subcolectores, colectores y emisores.

Mientras que, para la cuestión de obras de conexión a la red, actualmente se hace una visita factibilidad al predio donde el usuario solicita su conexión a la red de drenaje si es factible, se autoriza el servicio de conexión a la red de drenaje. Se tiene un aproximado de 3, 700 usuarios con conexión a la red de drenaje.



Se tiene una longitud aproximada de 24, 000 metros lineales, los diámetros de albañales son de 4" y 6", los diámetros de subcolector son de 12" y 16", los diámetros de los colectores son de 24" y 30", mientras que el diámetro de los emisores es de 50" y 60".

Se estima, que el volumen de aguas negras que se originan en el municipio al año son de 844, 000.00 metros cúbicos, mientras que el volumen de agua tratada al año es de 790, 000.00 metros cúbicos anuales.

Sin embargo, el municipio presenta un alto grado de contaminación de agua generada por descargas industriales, comerciales y de servicios, así como el mal uso de agroquímicos, contribuyendo esto a la erosión y pérdida de la capa vegetal, disminuyendo con esto la productividad del suelo, generando la contaminación de mantos acuíferos, desarrollo de focos de infección y proliferación de plagas.

No existe una red de alcantarillado que permita separar los desechos pluviales de los residuales, se generan azolvamientos en las tuberías por los diámetros insuficientes para el volumen de las descargas y en época de lluvia esto provocando encharcamientos, inundaciones, malos olores e insalubridad.

Es común que en algunas de las colonias se presenten problemas de encharcamientos y de azolve en el drenaje, por lo que se requiere detectar la capacidad de las redes de drenaje existentes y determinar si se cuenta con la capacidad requerida.

Es necesario e importante detectar que redes de drenaje se ven saturadas por los escurrimientos generados en época de lluvias, para tomar acciones que permitan redistribuir estas cargas y evitar la saturación de una sola línea.

Se detectaron nueve poblaciones susceptibles de inundación por problemas relacionados con su red de drenaje y azolve en las mismas.

El Gobierno Municipal, prestará los servicios de captación del drenaje; y en su caso, dará tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a través del Organismo Público Descentralizado para la Presentación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio.

Así mismo se vigilará el cumplimiento a la normatividad ambiental por parte de los nuevos fraccionamientos o conjuntos que soliciten dictamen de factibilidad para el servicio de drenaje.

De esta manera, es necesario implementar las medidas de rescate y aprovechamiento del agua que escurre sobre la superficie territorial, ya que en muchos casos a su paso por las distintas poblaciones se utiliza para desahogar las cargas residuales.



Con el objetivo de poder incrementar la infraestructura y mejorar el servicio de drenaje y tratamiento de aguas residuales en el municipio, con la estrategia de aumentar la cobertura de la red de drenaje sanitario, fluvial y de tratamiento de aguas residuales, así como reforzar los trabajos de limpieza, mantenimiento y desazolve de las redes y canales.

Mediante líneas de acción que permitan desarrollar proyectos de modernización, mantenimiento y equipamiento de los sistemas y redes de drenaje, alcantarillado y canales de agua residuales, así como el tratamiento de las mismas. Así como realizar limpieza y desazolve de tuberías, alcantarillado, rejillas, coladeras y canales, con la prioridad de reparar y mantener la red de drenaje que presente daños estructurales, para así evitar inundaciones en las temporadas de lluvia.

118

VIII.VI. Tema: Riesgo y Protección Civil.

La población municipal en caso de presentarse o suscitarse alguna eventualidad cuenta con el gran apoyo parte del gobierno municipal, así como de todas las instancias de seguridad y auxilio, mismas que ponen a su disposición los recursos tanto humanos como materiales, convencidos que trabajando de manera conjunta se lograrán brindar más seguridad y apoyo a la población.

En el municipio de Jocotitlán, la Coordinación de Protección Civil cuenta con los siguientes recursos:

1 Camión pipa con capacidad para 10,000 litros de agua.

1 Ambulancia de urgencias básica.

1 Mini-bomba con capacidad para 1000 litros de agua.

2 Unidades de rescate.

12 elementos de los cuales 2 son enfermeros, 5 paramédicos y 5 auxiliares.

Es importante mencionar que el municipio no cuenta propiamente con un cuerpo de bomberos por lo cual la Dirección de Protección Civil atiende los asuntos que le competen a esta área, y cuando se refiere a asuntos de mayor dimensión son auxiliados por instancias de bomberos de otros municipios de la región.

Algunas de los fenómenos naturales que pueden ocasionar daños en el municipio son los fenómenos Geológicos como pudieran ser deslizamientos, hundimientos, fallas, fracturas o agrietamientos, flujos de lodo y sismicidad, mientras que para el caso de los fenómenos hidrometeorológicos se pueden presentar trombas, granizadas, inundaciones, tormentas eléctricas, nevadas, heladas, vientos fuertes, sequías y temperaturas extremas.



Mientras que para los fenómenos Químico–Tecnológicos se pudieran presentar incendios, explosiones, radiaciones y fugas toxicas o derrames.

Sin embargo, al igual que en los anteriores fenómenos, se pueden presentar los fenómenos Sanitarios-Ecológicos como son las epidemias, plagas, contaminación ambiental por mencionar solo algunas.

Así mismo se pudieran presentar algunos fenómenos socio organizativos como es la concentración masiva de población, accidentes carreteros, accidentes ferroviarios, accidentes aéreos, actos de sabotaje y terrorismo, como también interrupción y desperfecto de servicios públicos y sistemas vitales.

Es importante señalar, que las localidades que presentan zonas de riesgo del municipio son: Santa María Citendeje, San Marcos Coajomulco, Santiago Yeche, Cerro Xocotepetl y el relleno sanitario por mencionar solo algunas.

El mal uso y aprovechamiento del suelo han tenido severas implicaciones y riesgos en el municipio, entre los riesgos detectados para el municipio de Jocotitlán se encuentran:

| Riesgos Existentes en el Municipio. | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hidrometeorológicos | Geológicos | Físico-Químicos | Socio- Organizativos | Sanitarios |
| <p>Uno de los principales riesgos que acótese en el municipio es la Tala de Árboles, que ha ocasionado que la capacidad de retención de aguas pluviales disminuya.</p> <p>Al talar zonas con fuertes pendientes y suelos altamente susceptibles a la erosión, se presentan deslaves de tierra por el abundante régimen de lluvias que persiste en el municipio, afectando de esta forma a las localidades asentadas a pie de monte de las principales elevaciones que se presentan en el municipio.</p> | <p>Debido a la localización del municipio, persiste una falla localizada al norte de la localidad de Santa María Enderé, la cual puede ocasionar deslizamientos de la corteza terrestre y causar algún tipo de daño a las viviendas cercanas.</p> | <p>Dentro del municipio existe un importante complejo industrial, por lo cual existe el riesgo de algún derrame o incendio a causa de estos productos y que pueda poner en peligro la vida de personas o bien causar serios daños al medio ambiente.</p> <p>Sin embargo, también dentro del municipio localizamos tres estaciones de gasolina que también entran en este tipo de riesgos.</p> | <p>Este riesgo puede presentarse debido a la concentración de trabajadores que laboran en la Unidad Industrial Pastejé y que diariamente viajan de sus localidades de residencia a las instalaciones de este complejo, lo que implica riesgos de tránsito al estar sus fuentes de trabajo sobre la autopista Toluca-Atzacmulco.</p> | <p>El riesgo se presenta debido a la contaminación de los escurrimientos y cuerpos de agua con los que cuenta el municipio a causa de incorporar aguas residuales a los mismos.</p> <p>Así mismo el riesgo por la contaminación del suelo ya que el agua de riego viene de los cuerpos de agua antes mencionados.</p> |

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán 2009-2012.

De acuerdo con información proporcionada por el Atlas de Riesgo del Estado de México, los principales fenómenos que pone en alerta al municipio son los incendios forestales esto debido a la falta de planes o programas de manejo de estas zonas y la gran cantidad de superficie boscosa que tiene el municipio. Otros de los





acontecimientos más suscitados en el municipio son los accidentes terrestres en vialidades urbanas, esto debido a que el municipio cuenta con zonas de niebla en las cuales no existe una señalización vial adecuada que permita que los automovilistas tengan conocimiento sobre dicho fenómeno.

Con respecto a los planes de acción, el municipio de Jocotitlán, mantiene el monitoreo constante de los posibles agentes perturbadores las 24 horas los 365 días del año, sobre todo si se encuentra ante una eminente contingencia. Como también, el realizar anualmente la planeación y programación de las actividades de Protección Civil, Programa Operativo Anual, con base en el Programa Municipal de Protección Civil 2022-2024 y en las autoridades del municipio de Jocotitlán en este campo.

Así como el promover, difundir y dar a conocer información verídica de las zonas de riesgo que se encuentra ya localizadas dentro del Atlas de Riesgos Municipal, con la finalidad de que la población se encuentre enterada del tipo de peligro a la cual se encuentre expuesta.

Es importante mencionar, que por el momento el municipio de Jocotitlán no cuenta con algún fondo de seguridad para atender desastres naturales que pudieran presentarse en el territorio.

| Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo | | | | |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| Ciudades y Comunidades Sostenibles. | El municipio ofrece un gran número de lugares centrales, lo que permite que la población se pueda desarrollar en un espacio sostenible y en armonía. | | En algunos de estos lugares que concentran mayor número de población, la principal problemática es la falta de mantenimiento y equipamiento. | |
| Localidades Urbanas, rurales y zonas metropolitanas. | | | Gran parte de las localidades del municipio concentran una población por debajo de los 2,500 habitantes lo que ocasiona que sean en su mayoría localidades rurales lo que implica la falta de servicios básicos. | |
| Usos del Suelo | | | En algunas de las localidades crecimiento poblacional no ha sido en orden, por lo que se ha generado de manera | |





| | | | | |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | | | dispersa ocupando suelo no aptos para uso habitacional. | |
| Movilidad y Transporte para la Población. | Las principales vialidades primarias y secundarias dentro del municipio aparentemente se encuentran en buen estado. | Con respecto al exterior, el municipio se encuentra bien comunicado debió a los ejes de conectividad que presenta la región con algunos otros municipios colindantes. | Falta de conexión entre algunas de las localidades. La principal problemática que enfrentan en su mayoría de las vialidades y caminos es la falta de mantenimiento que permitan mejorar las condiciones de conectividad con el resto de las localidades. | |
| Patrimonio Natural y Cultural. | Dentro del municipio existe una gran cantidad de zonas de valor histórico y cultural las cuales en su mayoría se encuentran localizadas dentro de la cabecera municipal. | | En algunas de esta zonas de gran valor cultural e histórico la principal problemática es la falta de mantenimiento, y en algunos casos el deterioro de estos a causa de acciones violentas por parte de la población. | |
| Energía Asequible y no contaminante | La iluminación de parques, jardines, camellones, vialidades, edificios públicos y monumentos municipales contribuye a generar una imagen urbana moderna y segura que beneficia a toda la población del municipio. | | | |
| Electrificación y Alumbrado Público | | | No todas las localidades cuentan con el servicio de alumbrado público, lo que origina que se puedan ver afectadas por algún tipo de inseguridad. Otra problemática es la falta de mantenimiento del sistema eléctrico en algunas de las localidades. | |
| Acción por el clima | | | No se tienen un tratamiento adecuado a las aguas residuales, lo que ocasiona serios problemas de contaminación en el agua, suelo y aire. | |
| Calidad del Aire | | | La calidad del aire en el municipio puede a ser de mala calidad, debido a que, en ocasiones al no ser recolectados los distintos tipos de residuos, la población se ve obligada a tener que quemarlos lo que origina a que se presente la | |



| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | | | contaminación del aire en el territorio municipal. | |
| Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos. | Amplia cobertura del servicio de recursos y disposición de recursos sólidos. Servicio de recolección eficiente. | | Los residuos que no son recolectados son destinados a cuerpos de agua, a algunas barrancas y en algunas otras ocasiones son incluso quemados, lo que origina a la contaminación del suelo, agua y aire. | |
| Vida de los Ecosistemas Terrestres | El municipio cuenta con cuatro Áreas Naturales Protegidas de orden Estatal | Fomentar convenios con gobierno Estatal y Federal que permita desarrollar proyectos ecológicos y sustentables en donde se vea involucrado la sociedad. | La contaminación de cuerpo de agua, debido a las aguas residuales que se vierten a estos. | |
| Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales | El municipio cuenta con áreas de protección estatal lo que permite la conservación especies y recursos naturales. | | La tala de árboles que se presenta en el municipio ha ocasionada que la capacidad de retención de aguas pluviales disminuya. | |
| Recursos Forestales | Debido a las condiciones físico-geográficas que presenta el municipio, existe una gran porción del territorio municipal ocupada por la cobertura forestal. | | Problemas de contaminación del agua, aire y suelo. Así como algunas problemáticas a causa de la tala de árboles, y los cambios de usos de suelo. | |
| Manejo Sustentable y Distribución del Agua | | | No se tiene el mantenimiento y rehabilitación necesario a los pozos de agua existentes en el municipio. Falta de introducción de la red de agua potable en algunos sitios del municipio. | |
| Agua Potable | Los principales asentamientos humanos del municipio cuentan con las condiciones de infraestructura para la demanda de este servicio. | | Las redes de distribución de agua potable son limitantes ya que se encuentran rebasadas por el crecimiento poblacional. La dispersión de la vivienda en algunas poblaciones dificulta y encarece el poder llevarles agua a su domicilio. Falta de construcción de depósitos de agua potable. | |



| | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de Captación Pluvial | | | Que la población no tiene una cultura de ahorro y buen uso del vital líquido. | |
| Tratamiento de Aguas Residuales | | | El agua residual del municipio no es tratada. En su mayoría las aguas residuales generadas por el municipio son vertidas en su mayoría al suelo, principalmente en aquellas viviendas de las localidades que no cuentan con el servicio de drenaje. | |
| Drenaje y Alcantarillado | Mediante algunas líneas de acción, el municipio lleva a cabo acciones que permiten dar limpieza y desazolvé a la red de alcantarillado con la que cuenta dentro del territorio. | | La carencia de la red de drenaje se ubica principalmente en las zonas periféricas de las localidades. Falta de Conexión a la red. El municipio presenta severas carencias de servicio de drenaje al interior de las viviendas. | |
| Riesgos y Protección Civil | La Coordinación de Protección Civil cuenta con 1 Camión pipa con capacidad para 10,000 litros de agua, 1 Ambulancia de urgencias básica. 1 Mini-bomba con capacidad para 1000 litros de agua, 2 Unidades de rescate y 10 elementos. | | El municipio no cuenta propiamente con un cuerpo de bomberos. | Si se presentara un siniestro de mayores dimensiones, el municipio tiene que auxiliarse de Protección Civil de otros municipios. |



| Matriz de Escenarios | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje trasversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Ciudades y Comunidades Sostenibles. | |
| En algunos de estos lugares que concentran mayor número de población, la principal problemática es la falta de mantenimiento y equipamiento. | Se tiene la infraestructura y condiciones necesarias que permite a los ciudadanos se desarrollen en un ambiente sostenible, equitativo e incluyente, para la generación de bienestar social y económico para todos los habitantes. |
| Localidades Urbanas, rurales y zonas metropolitanas. | |
| Gran parte de las localidades del municipio concentran una población por debajo de los 2,500 habitantes lo que ocasiona que sean en su mayoría localidades rurales lo que implica la falta de servicios básicos. | Se propiciara el crecimiento de la población de forma ordenada para poder así dotar de servicios básicos |
| Usos del Suelo. | |
| En algunas de las localidades crecimiento poblacional no ha sido en orden, por lo que se ha generado de manera dispersa ocupando suelo no aptos para uso habitacional. | El municipio orientará a la población para la regulación de terrenos para creas un crecimiento ordenado y que los suelo sea utilizados para el desarrollo de actividades aptas conforme a sus características del mismo. |
| Movilidad y Transporte para la Población. | |
| La principal problemática que enfrentan las vialidades y caminos es la falta de mantenimiento que permitan mejorar las condiciones de conectividad con el resto de las localidades. | Se tiene la infraestructura y equipamiento necesarios que permite que la ciudadanía pueda desplazarse de un lugar a otro sin ninguna complicación. |
| Patrimonio Natural y Cultural. | |
| La principal problemática es la falta de mantenimiento, en estas zonas de gran valor histórico. | Se realiza convenios y apoyos con instituciones gubernamentales con la finalidad de continuar salvaguardando el patrimonio cultural que permita seguir fortaleciendo la identidad del municipio. |
| Energía Asequible y no contaminante. | |
| La iluminación de parques, jardines, camellones, vialidades, edificios públicos y monumentos municipales contribuye a generar una imagen urbana moderna. | Se realizan convenios de colaboración con las instituciones correspondientes para se dote de este servicio a todas las localidades, edificios públicos y monumentos principales que brinden mejores condiciones para beneficio de la población y condiciones urbanas del municipio. |
| Electrificación y Alumbrado Público. | |
| La falta de mantenimiento del sistema eléctrico en algunas de las localidades. | Se realizan convenios de colaboración con las instituciones gubernamentales correspondientes para se dote de este servicio a todas las localidades en las mejores condiciones para beneficio de la población. |
| Acción por el clima. | |
| No se brinda un tratamiento adecuado a las aguas residuales, lo que ocasiona serios problemas de contaminación en el agua, suelo y aire. | Se lleva a cabo un tratamiento adecuado por parte del ayuntamiento de las aguas residuales con el propósito de no generar problemas de contaminación en el territorio. |
| Calidad del Aire. | |
| Al tener problemas con la recolección de los distintos tipos de residuos, la población se ve obligada a tener que quemarlos lo que origina a que se presente la contaminación del aire en el territorio municipal | El municipio implementa acciones de recolección eficientes con la finalidad de mejorar el servicio. |



| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos. | |
| Los residuos que no son recolectados son destinados en lugares no apropiados, lo que origina problemas de contaminación del suelo, agua y aire. | Se tiene la infraestructura y equipamiento necesario para la recolección de los diversos tipos de residuos, que permita mejorar las condiciones de vida y de salud para la población. |
| Vida de los Ecosistemas Terrestres. | |
| La contaminación de cuerpo de agua, debido a las aguas residuales que se vierten a estos. | Se realiza un tratamiento adecuando por parte del municipio para las aguas residuales, con la intensión de no generar problemas para el medio natural. |
| Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales. | |
| La tala de árboles que se presenta en el municipio ha ocasionada que la capacidad de retención de aguas pluviales disminuya y el deterioro del entorno natural. | Se realiza convenios con instituciones gubernamentales correspondientes para implementar acciones que permitan erradicar el problema de la tala de árboles y brindar alternativas de solución para seguir conservando el medio natural. |
| Recursos Forestales. | |
| Problemas de contaminación del agua, aire y suelo, así como algunas problemáticas a causa de la tala de árboles, y los cambios de usos de suelo. | El municipio orientara a la población para la regulación de terrenos apropiados para su uso de manera responsable con la finalidad de seguir conservándolos y darle el uso adecuado. |
| Manejo Sustentable y Distribución del Agua. | |
| No se tiene el mantenimiento y rehabilitación necesario a los pozos de agua existentes en el municipio. | Se tiene la infraestructura y equipamiento necesario para brindar este servicio a toda la ciudadanía que lo requiera. |
| Agua Potable. | |
| Las redes de distribución de agua potable son limitantes ya que se encuentran rebasadas por el crecimiento poblacional. | Se realiza convenios y programas con instituciones gubernamentales que permiten que todas las viviendas del municipio puedan tener acceso a este servicio a causa del crecimiento poblacional y mejorar la calidad de vida de los habitantes. |
| Sistema de Captación Pluvial. | |
| La población no tiene una cultura de ahorro y buen uso del vital líquido. | El municipio orientara a la población para la generación de una cultura de ahorro por medio de pláticas informativas en escuelas y centros o lugares que muestren una aglomeración de personas en el municipio. |
| Tratamiento de Aguas Residuales. | |
| El agua residual del municipio no es tratada. | Se tiene la infraestructura y equipamiento necesario que permite que el agua que produce el municipio pueda ser tratada debidamente y evitar problemas en el medio natural. |
| Drenaje y Alcantarillado. | |
| El municipio presenta severas carencias de servicio de la red de drenaje en algunas de las localidades. | El municipio cuenta con el equipamiento e infraestructura necesaria que permite que la mayoría de las viviendas del municipio pueda hacer uso de este servicio sin ninguna complicación. |
| Riesgos y Protección Civil. | |
| El municipio no cuenta propiamente con un cuerpo de bomberos. | Se tiene el equipamiento físico y humano que permite atender cualquier tipo de emergencia que puede presentar el municipio, con el propósito de salvaguardar la integridad de su población. |



IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Para garantizar a la sociedad la seguridad recibir la justicia y recibir los derechos humanos, conforme al marco de la ley, y la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades y respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad eficacia y confianza. Dado que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se asume que es obligación y deber del Municipio proporcionarla.

126

Es por ello que la administración municipal, desarrollara acciones a favor de la seguridad y justicia con visión ciudadana, derechos humanos y medición y conciliación, con el propósito de proteger a la población con base a las leyes que apliquen las normas y se apliquen sanciones a quienes lo ameriten a través de jueces que administran justicia.

Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

| PILAR/ EJE | NO. | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/TEMA DE DESARROLLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|------------|-----|------|---------|---------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| PT | 04 | | | PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 04 | 01 | | Seguridad con visión ciudadana. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 04 | 02 | | Derechos humanos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PT | 04 | 03 | | Medición y conciliación. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

IX.I. Tema: Seguridad con Visión Ciudadana.

Es necesario mencionar que una de las principales funciones que tiene el Estado Mexicano es la de mantener la paz y la armonía social, para lo cual se le otorga al gobierno los instrumentos legales que le permitan mantener la armonía ciudadana.

El municipio se respalda con elementos jurídicos y mandatos para cumplir con su función frente a la sociedad, así mismo para que sean coadyuvantes en la misión de preservar la armonía y paz social que un pueblo demanda a sus gobernantes.

De tal manera que el municipio cuenta con un centro de Mando y Comunicaciones C2 el cual atiende las emergencias que se presentan en el municipio, además de tener un total de 94 policías municipales los cuales son evaluados y certificados por el Centro de Control de Confianza del Estados de México.

Así, mismo se ha incrementado el parque vehicular de la corporación municipal con unidades para realizar patrullales, así como de equipos portátiles de comunicación con el objetivo de reducir los índices delictivos en todo el territorio municipal.

La observancia de la ley es la condición para mantener los equilibrios, la cordialidad y la conciliación entre los distintos miembros de la sociedad, esto es lo que a final





de cuentas implica la gobernabilidad a la que está obligado un Ayuntamiento y se tienen instaladas cámara de vigilancia en el primer cuadro del municipio.

La incidencia de delitos nos refiere a un ambiente de seguridad y violencia, de esta manera durante el 2020 se registraron un total de 672 denuncias por algún tipo de delito, por lo que la tasa de índice delictiva del municipio para este año fue de 67,200.

Dentro de los principales delitos se presentaron 168 por lesiones, 10 relacionados a homicidio, 121 por robo, 42 por daño en algún tipo de bien y 331 relacionados a algunos otros delitos.

Por su parte, el tipo de incidencia delictiva en casa se registraron 2 con violencia y 24 sin violencia, para el caso de incidencia delictiva en empresa registro solo 2 con violencia y para la incidencia delictiva en vehículo se presentaron 24 con violencia y 17 sin violencia para el mismo año.

Procuración de Justicia Municipal, 2020.

| | |
|------------------------------|-----|
| Total de Delitos Denunciados | 672 |
|------------------------------|-----|

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024

Principales Delitos Denunciado, 2020.

| Concepto | Cantidad |
|----------------|----------|
| Lesiones | 168 |
| Homicidios | 10 |
| Robos | 121 |
| Daño en Bienes | 42 |
| Otros | 331 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Tipo de Incidencia Delictiva por tipo de Violencia.

| Concepto | Con Violencia | Sin Violencia |
|----------|---------------|---------------|
| Casa | 2 | 24 |
| Empresa | 2 | 2 |
| Vehículo | 24 | 17 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.





Sin embargo, para el año 2021 el total de delitos denunciados disminuyó a 763 a comparación con el año anterior. La tasa de índice delictiva del municipio para este año fue de 76,300.

Dentro de los principales delitos denunciados se señala que 166 corresponden a lesiones, mientras que para el caso de homicidios solo se presentaron 18, mientras que por robo se obtuvo un total de 109, por daño en bienes se obtuvieron 48 denuncias y 422 por algunos otros delitos.

El tipo de incidencia delictiva que más se presentó para este año fue la derivada por vehículo ya que se presentó 26 caso de los cuales 14 de ellos fueron con violencia y 12 sin violencia, seguido de la incidencia delictiva por concepto de casa la cual registro un total de 24 sucesos de los cuales 4 fueron con violencia y 19 sin violencia y finalmente la incidencia delictiva en empresa solo registro 2 casos con violencia.

Procuración de Justicia Municipal, 2021.

| | |
|------------------------------|-----|
| Total de Delitos Denunciados | 763 |
|------------------------------|-----|

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Principales Delitos Denunciados, 2021.

| Concepto | Cantidad |
|----------------|----------|
| Lesiones | 166 |
| Homicidios | 18 |
| Robos | 109 |
| Daño en Bienes | 48 |
| Otros | 422 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Tipo de incidencia Delictiva por tipo de Violencia.

| Concepto | Con Violencia | Sin Violencia |
|----------|---------------|---------------|
| Casa | 4 | 19 |
| Empresa | 2 | 0 |
| Vehículo | 14 | 12 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

IX. II. Tema: Derechos Humanos

El municipio de Jocotitlán cuenta con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que tiene como propósito asegurar que los habitantes se desarrollen en un ambiente de libertad, justicia, paz y seguridad, donde puedan ejercer y disfrutar los derechos que tienen como individuos.

La Defensoría es una instancia autónoma protectora y difusora de los derechos humanos en el municipio y su objetivo primordial es realizar con eficiencia las





actividades tendientes a proteger, defender, promover, observar y estudiar los derechos humanos de los habitantes del municipio.

| Concepto | Cantidad |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Quejas por habitante. | La cantidad de quejas no se contabiliza por habitante, en esta Defensoría se recibe un aproximado de 4 quejas al año. Quejas en contra del sector educativo, seguridad Pública y Sector salud con un aproximado de 0.08% de quejas por cada mil habitantes. |
| Número de violaciones a los Derechos Humanos. | En este rubro se contabiliza con las quejas interpuestas en esta Defensoría. El número de violaciones a los derechos humanos es 1 por cada mil habitantes. |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

IX.III. Tema Mediación y Conciliación

El municipio se respalda con elementos jurídicos y mandatos para cumplir con su función frente a la sociedad, para que de esta manera los gobiernos municipales sean coadyuvantes en la misión de preservar la armonía y paz social que un pueblo demanda a sus gobernantes.

Existen algunos asuntos en materia de castigo a los delincuentes y responsables que no caen dentro de las responsabilidades de un Ayuntamiento, sin embargo, hay otras donde los desafíos son importantes, como el fortalecimiento de una cultura de la denuncia, la prevención del delito mediante la oportuna y permanente vigilancia de la policía municipal, el cabal cumplimiento del Bando Municipal y la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad, con lo cual podrá disminuirse el índice delictivo, la inseguridad y la violencia y así redundar en la paz social y la confianza hacia la autoridad.

Por su parte, para el 2021 se presentaron noventa y siete actas de mutuo acuerdo, es decir las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio de manera voluntaria para la solución del conflicto, por lo que estimamos que para los años 2022 al 2024 al menor sean 450 personas que lleguen a un acuerdo conciliatorio y puedan poner fin a sus problemas, cabe referir que esto dependerá mucho de las partes involucradas y el número referido puede variar.

| Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | El municipio cuenta con un centro de Mando y Comunicaciones C2 que atiende emergencias que se | Promover un convenio de coordinación con el gobierno Estatal y Federal para la implementación de | Debido a la ubicación de algunas localidades que se encuentran en la periferia de la cabecera municipal, | La impartición de justicia en el estado no ha permitido disminuir |





| | | | | |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Seguridad con visión ciudadana.</p> | <p>presenten en el municipio. Cuenta con un total de 94 policías municipales, los cuales son evaluados y certificados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México. Se ha incrementado el parque vehicular de la corporación municipal con 27 unidades, así como con equipos portátiles de comunicación. Se tienen instaladas cámara de vigilancia en el primer cuadro del municipio que permiten brindar un ambiente de seguridad.</p> | <p>operativos preventivos con el objetivo de bajar el índice de delitos en el territorio municipal.</p> | <p>son las que mayor índice de delitos registran debido a que no se realizan patrullajes por parte de la policía municipal, así como por la falta de equipo y cantidad de elementos al servicio de la comunidad. El número de delitos denunciado para el año 2021 a comparación al año anterior de 672 a 763 denunciados.</p> | <p>los niveles de delincuencia.</p> |
| <p>Derechos Humanos.</p> | <p>Es que el municipio cuenta con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que tiene como propósito asegurar que los habitantes se desarrollen en un ambiente de libertad, justicia, paz y seguridad, donde puedan ejercer y disfrutar los derechos que tienen como individuos.</p> | <p>Generar convenios de colaboración con gobierno Estatal y Federal que permitan brindar charlas informativas dirigidas a la población en materia de recursos humanos.</p> | <p>Desconocimiento de la población en temas de derechos humanos.</p> | |
| <p>Mediación y Conciliación.</p> | <p>El municipio cuenta con una Oficialía Mediadora Conciliadora para resolver conflictos.</p> | <p>El gobierno estatal capacita a sus oficiales conciliadores.</p> | <p>Ausencia de elementos para desempeñar sus funciones.</p> | <p>Aumento en la controversia que suscitan entre los ciudadanos del municipio.</p> |



| Matriz de Escenarios | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje transversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Seguridad con visión ciudadana. | |
| El municipio cuenta con poca disponibilidad de elementos y unidades de seguridad. | Se fortalecerá el cuerpo de policías a través de exámenes de control y confianza, además de implementar programas de prevención del delito. |
| Derechos Humanos. | |
| Existe desconocimiento de los derechos humanos por parte de la población, por lo que son violentados de manera recurrente sus derechos. | A través de la defensoría municipal, se implementaran acciones de respeto a los derechos humanos. |
| Medición y Conciliación. | |
| El gobierno municipal sigue sin proponer medios alternos para la solución de conflictos vecinales. | Se implementan programas y acciones para fomentar la paz social en el municipio. |



X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

En la actualidad, la igualdad de género constituye un tema de prioridad para la atención a la población femenina para que no sea vulnerable, y ofrecer mejores resultados de la democracia y derechos de sus libertades y la igualdad de las personas, y no respetar sus actividades de las mujeres en el papel de jefas de familia, a las adolescentes en comunidades marginadas que enfrentan maternidad a temprana edad lo que representa riesgos de salud física y mental.

| Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|-----------|------|---------|----------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| PILAR/ EJE | NO. | PILAR/EJE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/ TEMA DE DESARROLLO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 01 | | | | EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 01 | 01 | | | Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 01 | 01 | 01 | 01 | Empleo igualitario para mujeres. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

X.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Con el propósito de que exista una equidad de género en el municipio, en la cual las mujeres accedan a una vida digna, libre de violencia, con justicia, seguridad, con igualdad de trato y de oportunidades, es una obligación que tiene el gobierno municipal al tener que trabajar creando mecanismos que ayuden a implementar estrategias y acciones que permitan acortar la brecha que actualmente existe entre hombres y mujeres y permitir adoptar una igualdad en todos los ámbitos.

Según el conteo de población y vivienda del INEGI para el año 2020, el municipio tiene una población femenina de 36 019 habitantes, mientras que el número de incidencia con respecto a la violencia de género para el mismo año fue de 39 casos registrados, por otra parte, el porcentaje de incidencias de violencia física para 2020 que se registró en el municipio fue de 0.01%, lo que equivale a los 68 casos que se suscitaron en el municipio, se registraron de igual forma 32 casos de incidencias de violencia sexual, lo que equivale al 0.01%, mientras que se registró el 0.0% de mujeres indígenas víctimas de violencia de género en el municipio de Jocotitlán.

Tabla: Datos de Género.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Identificar el total de las mujeres | Se refiere a la totalidad de las mujeres habitantes del municipio. | 36 019 |
| Numero de incidencia de violencia de género | Se refiere a todas aquellas afectaciones que tenga algún motivo de género, sin importar el tipo. | 39 casos |
| Porcentaje de incidencias de violencia física | Se refiere a todas aquellas afectaciones que tengan razón de género. | (68 casos) 0.1% |
| Porcentaje de incidencias de violencia sexual | Se refiere a todas aquellas afectaciones físicas-sexual que tengan razón de género. | (32 casos) 0.1 % |
| Porcentaje de mujeres indígenas víctimas de violencia de género | Se refiere a todas aquellas mujeres indígenas violentadas con razón de género, sin importar el tipo. | 0% |

Fuente: Ayuntamiento Municipal 2022-2024.





X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres.

Ante la falta de la difusión de programas de apoyo y promoción de la equidad de género, se tendrá una menor desigualdad.

Por su parte el municipio empleará a mujeres en las diferentes áreas de la administración, además de que genera programas para incentivar la participación femenina en las diferentes actividades.

Según el conteo de población y vivienda del INEGI para el año 2020, el municipio de Jocotitlán presenta el 37.9% de mujeres que se encuentran empleadas, mientras que con respecto al grado de estudios para la mayoría de mujeres es de secundaria, sin embargo, para este mismo año se registraron 32 casos de acoso sexual, por lo que es necesario implementar estrategias y acciones que permitan reducir esta problemática y permitan que la población femenina, así como el resto de la demás población pueda tener una mejor condición de bienestar dentro de los espacios del territorio municipal.

Tabla: Datos generales de mujeres

| | | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Porcentaje de mujeres ocupadas | Responde al porcentaje de mujeres que se encuentran empleadas, puede desagregarse según los grupos de edad | 39.7% |
| Grado de estudios | Refiere al nivel de instrucción de la población femenina | Secundaria |
| Acoso sexual | En caso de contar con los registros pertinentes, deberá incluirse un análisis sobre las situaciones de acosos que experimentan las mujeres en el municipio específicamente en sus espacios de trabajo. | 32 casos |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

| Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las Mujeres. | El 52% de la población total de municipio está conformado por mujeres, lo que nos indica que existen mayor número de mujeres que hombre en el territorio municipal. | Gestionar con los diferentes nivel de gobierno campañas para erradicar la violencia y brindar asesorías a mujeres que sufran maltrato. | Debido a los altos índices de violencia que se presentan en el municipio, la mayoría de estos se registran principalmente hacia las mujeres. | El Gobierno no entrega equitativamente los programas Federales y Estatales. |
| Empleo Igualitario para mujeres. | El municipio cuenta con el Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer. | Realizar convenios de colaboración con gobierno Estatal y Federal que permitan difundir y crear apoyos así como programas dirigidos a la promoción de la | La capacitación para el auto empleo no se aplica para generar empleos de manera correcta en el municipio. | |





| | | | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | equidad de género en la población y la generación de nuevos empleos productivos que contribuyan a su economía. | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Matriz de Escenarios | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje trasversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las Mujeres. | |
| Existe en el municipio un incremento considerable en la violencia de género y contra las mujeres. | Existen diversos programas para apoyar a las mujeres más vulnerables, como lo es la importancia de la equidad de género y la violencia contra las mujeres. |
| Empleo Igualitario para mujeres. | |
| La capacitación para el auto empleo no se aplica de manera adecuada para generar empleos para las mujeres en el municipio. | Se implementan programas por parte de gobierno Federal y Estatal que permitan apoyar a mujeres en condiciones vulnerables para la capacitación y desarrollo de proyectos productivos que contribuyan en su economía. |



XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

La gobernabilidad a través de las acciones durante la administración municipal, es y será un ejercicio permanente de manera efectiva, democrática y apegada a derecho. Por lo que los responsables de todas y cada una de las áreas administrativas, así como del personal ejercerán con eficiencia y eficacia los recursos para desempeñar sus funciones para responder las necesidades de la población, con ello fortalecer las instituciones públicas y logara un gobierno capaz y responsable que coadyuven el quehacer del gobierno municipal con los tres órdenes de Gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales.

Catálogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

| PILAR/ EJE | NO PILAR/EJE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/ TEMA DE DESARROLLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
|------------|--------------|------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ET | 02 | | | EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 01 | | Estructura del gobierno municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 01 | 01 | Reglamentación. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 01 | 02 | Manuales de organización y procedimientos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 02 | | Transparencia y rendición de cuentas. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 03 | | Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 04 | | Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave para la gobernabilidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 05 | | Finanzas públicas sanas. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 05 | 01 | Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 05 | 02 | Deuda pública municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 05 | 03 | Estructura de ingresos y egresos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 05 | 04 | Inversión. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 06 | | Gestión para resultados y evaluación del desempeño. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 07 | | Eficiencia y eficacia en el sector público. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 07 | 01 | Perfil técnico profesional de los servidores públicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 07 | 02 | Sistema estatal de información estadística y geográfica. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 08 | | Cordinación institucional. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 02 | 08 | 01 | Fortalecimiento municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

XI.I. Tema: Estructura del Gobierno Municipal

La administración municipal, desempeñara sus funciones a través de la adecuada gestión y control de los servicios públicos que permite garantizar la eficiencia la ejecución de procesos para satisfacer las necesidades básicas de la población de las comunidades y de su población a través sus atribuciones y funciones económicas, sociales, culturales, financieras, tributarias, policiales, asistenciales y legislativas, así como realizar convenios o contratos con otros municipios, así como con los particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia.

El municipio presta los servicios públicos municipales, basado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace frente a las necesidades que demanda la comunidad municipal: en los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos; mercado, panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, así como las demás que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de del municipio.





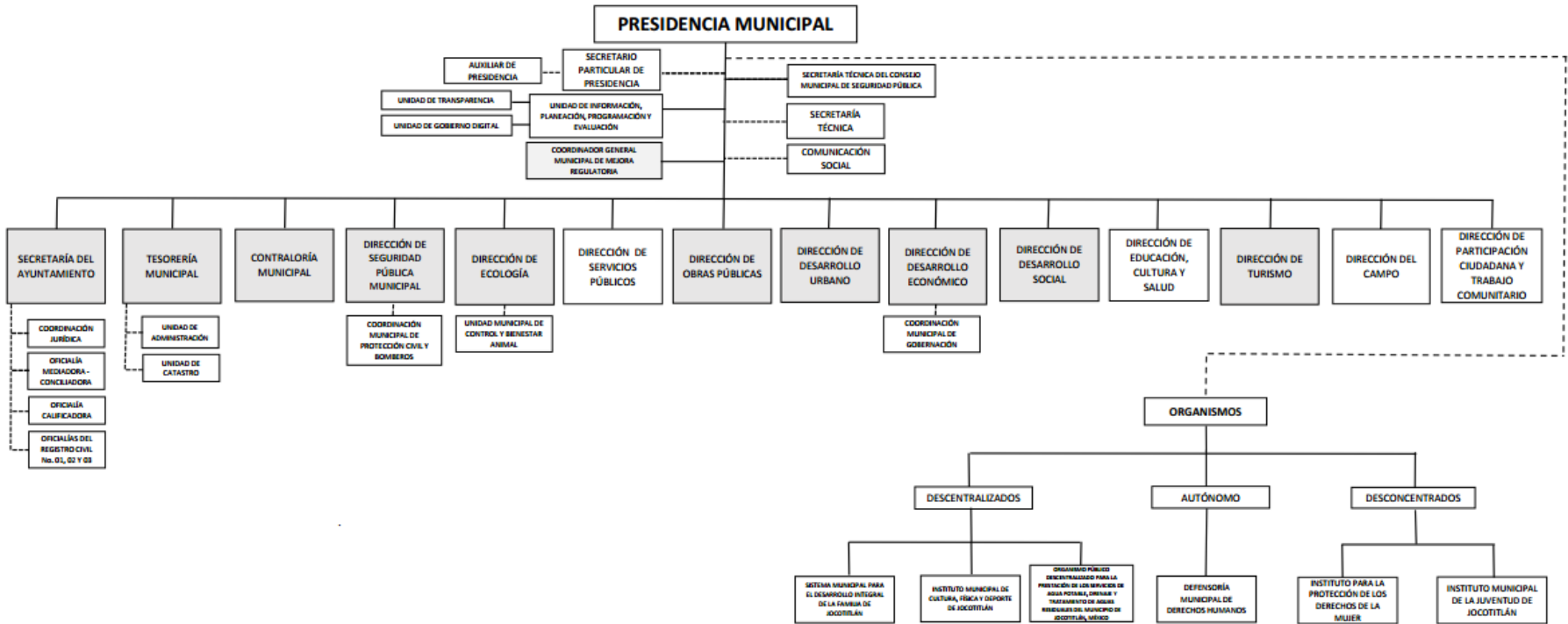
Es necesario resaltar que durante la presente administración municipal se realizaron convenios intergubernamentales, organismos descentralizados para la adecuada gestión y aplicación de recursos financieros y humanos, esto a través de la adecuada organización de la administración municipal a través de manuales y reglamentos, con un adecuado equipamiento tecnología e informativo.

La estructura administrativa está distribuida 14 Direcciones como: la Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería, Contraloría Municipal, Seguridad Pública Municipal, Ecología, Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Educación, cultura y salud, Turismo, Campo, y Participación ciudadana y trabajo comunitario y los organismos descentralizados que son el DIF Municipal, Instituto Municipal de cultura física y deporte de Jocotitlán, Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México. Del Organismo Autónomo, como es la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y de los Organismos Descentralizados; Como el Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer e Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán.

Todas la Direcciones y Presidencia Municipal, se apoyan y coordinan con las unidades administrativas establecidas en Gaceta de Gobierno Municipal, las cuales desempeñan sus funciones y personal administrativo.



Organigrama de la Administración Municipal de Jocotitlán 2022-2024:





XI.I.I. Subtema: Reglamentación

La reglamentación son los instrumentos jurídicos donde se establecen la forma en que la autoridad ejerce sus derechos y cómo la población debe cumplir con sus obligaciones o viceversa, en ellos se garantizan las garantías institucionales que establecen las bases para la convivencia y prevención de conflictos a favor de la comunidad para regular las acciones del Gobierno Municipal.

Actualmente el Municipio de Jocotitlán se cuenta con reglamentos tales como el Bando Municipal 2022, Reglamento de la Administración Municipal 2022-2024 y el Reglamento de Sesiones de Cabildo, los cuales fueron aprobados y publicados en Gaceta de Gobierno, siendo un instrumento jurídico que establece los derechos y obligaciones en la convivencia municipal. Los reglamentos regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos en armonía con la participación ciudadana y vecinal.

138

Se trabajará de forma detallada con todas las áreas para garantizar la revisión exhaustiva de los siguientes reglamentos:

- ✓ Seguridad Pública.
- ✓ Protección Civil.
- ✓ Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Archivo Municipal.
- ✓ Rastro Municipal.
- ✓ Alcantarillado, agua potable y saneamiento.
- ✓ Nomenclatura.

La finalidad de estos reglamentos es contar con una base normativa documentada, para evitar improvisación o actuación subjetiva de la autoridad municipal frente a los sucesos, actos y situaciones de carácter legal y respaldar jurídicamente las decisiones tomadas por las autoridades municipales frente a cualquier posible recurso o interpretación.

XI.I. II. Subtema: Manuales de Organización.

El Ayuntamiento de Jocotitlán cuenta con 27 manuales de organización aprobados en la administración municipal anterior, sin embargo, por las adecuaciones que se realizaron a la estructura orgánica el proceso de actualización y adaptación de los mismos para la presente Administración Municipal.



Manual de Procedimientos:

| Áreas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Desarrollo Agropecuario |
| Contraloría Interna Municipal |
| Defensoría Municipal de Derechos Humanos |
| Dirección de Desarrollo Social |
| Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos |
| Dirección de Gobernación |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |
| Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer |
| Instituto Municipal de la Juventud |
| Oficialía Calificadora |
| Oficialía Mediadora y Conciliadora |
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán |
| Dirección de Planeación |
| Presidencia Municipal. |
| Secretaría del Ayuntamiento |
| Dirección de Servicios Públicos |
| Dirección de Educación, Cultura y Salud |
| Dirección de Desarrollo Económico |
| Secretaría Técnica |
| Dirección de Administración |
| Dirección de Obras Públicas |
| Tesorería Municipal |
| Dirección de la Comisaría de seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos |
| Sistema Municipal DIF |
| Dirección de Turismo |
| Dirección de Ecología |
| Coordinación Jurídica |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.





Con referencia a los manuales de procedimientos de la Administración Municipal, no se cuenta con ninguno aprobado, a pesar de que Administración Municipal 2019-2021 inicio el proceso de capacitación y elaboración de los mismos, derivado de la modificación de la estructura orgánica municipal para la actual Administración, será necesario reiniciar el proceso de elaboración con base en la publicación de los Manuales de Organización 2022.

XI. II. Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas

140

La transparencia y acceso a la información en el Municipio de Jocotitlán se rigen de acuerdo a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; destacando la certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia. Con base en estos principios se mantiene actualizada la información pública de oficio en la página web del Gobierno municipal, así como la atención oportuna, eficiente y eficaz a las solicitudes de información que ingresan los ciudadanos vía sistema o presencial al Ayuntamiento de Jocotitlán.

Con base en lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados de la administración municipal son los siguientes:

Tabla 50

| Obligación | Temporalidad | Estrategia de cumplimiento | Responsable |
|--------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| I Normatividad aplicable | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. | Jurídico, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| II A Estructura orgánica | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| II B Organigrama | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos | Tesorería, OPDAP, |



| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| | | generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | IMCUFIDEJ, DIF |
| III Facultades de cada área | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Jurídico, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| IV Metas y objetivos de las áreas | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| V A Indicadores de interés público | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| V B Matriz de indicadores para resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| VI A Indicadores de objetivos y resultados | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| VI B Matriz de Indicadores de resultados | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| VII Directorio de todos los | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización | Tesorería Municipal, OPDAP, |





| | | | |
|---------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| servidores públicos | | de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | IMCUFIDEJ, DIF |
| VIII A Remuneraciones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| VIII B Tabulador de sueldos y salarios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| IX Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| X A Plazas vacantes | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| X B Total de plazas vacantes y ocupadas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XII Perfil de puestos de servidores públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título | Tesorería Municipal, OPDAP, |



| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | IMCUFIDEJ, DIF |
| XIII Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Contraloría (Carta de no aceptación) |
| XIV A Programas de subsidios, estímulos y apoyos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo social, Instituto de la Mujer, Dirección del Campo, Tesorería, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XIV B Padrón de beneficiarios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo social, Instituto de la Mujer, Dirección del Campo, Tesorería, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XV Agenda de reuniones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Presidencia, DIF, IMCUFIDEJ, OPDAP |
| XVI Domicilio de la unidad de transparencia | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XVII Registro de solicitudes de acceso a la información recibida y atendidas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |



| | | | |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| XVIII Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| XIX Índices de expedientes clasificados como reservados | Información vigente | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XX A Normatividad laboral | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XX B Recursos públicos entregados a sindicatos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXI Información curricular y sanciones administrativas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXII Servidores públicos con sanciones administrativas definitivas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Contraloría Municipal |
| XXIII Servicios requisitos para acceder a ellos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Todas las áreas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |



| | | | |
|---------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| XXIV Trámites, requisitos y formatos que ofrecen | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Todas las áreas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXV A Presupuesto asignado | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXV B Ejercicio de los egresos presupuestarios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXV C Información financiera de la cuenta pública | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXVI Deuda pública | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal |
| XXVII A Programa anual de comunicación social o equivalente | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Comunicación social |
| XXVII B Erogaciones de recursos por contratación de servicios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal y Comunicación Social |



| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| XXVII D Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales | Leyenda | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XXVIII Resultados de auditorías realizadas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Obras Públicas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXIX A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, Obras Públicas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXIX B Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, Obras Públicas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXX Resultados de dictaminación de los estados financieros | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXI Personas que usan recursos públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Coordinación de Gobernación y Desarrollo Económico |



| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| XXXIII Informe emitidos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPE |
| XXXIV Estadísticas generadas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPE |
| XXXVA Gastos por capítulo, concepto y partida | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXV B Informes financieros contables, presupuestales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVI Padrón de proveedores y contratistas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, Obras Públicas, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento, Jurídico |
| XXXVIII A Inventario de bienes muebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |



| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| XXXVIII B Inventario de altas practicadas a bienes muebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVIII C Inventario de bajas practicadas a bienes muebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVIII D Inventario de bienes inmuebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVIII E Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVIII F Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXVIII G Inventario bienes muebles e inmuebles donados | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Derechos Humanos |



| | | | |
|------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Derechos Humanos |
| XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| XL Resoluciones y laudos emitidos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Coordinación Jurídica |
| XLI A Mecanismos de participación ciudadana | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento |
| XLI B Resultados de los mecanismos de participación | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaria del Ayuntamiento |
| XLII A Programa que ofrecen | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Todas las áreas, OPDAP, IMCUFIDE, DIF |
| XLII B Trámites para acceder a programas que ofrecen | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Todas las áreas, OPDAP, IMCUFIDE, DIF |



| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| XLIII A Informe de Sesiones del comité de transparencia | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XLIII B Informe de resoluciones del comité de transparencia | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XLIII C Integrantes del comité de transparencia | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XLIII D Calendario de sesiones ordinarias del comité de transparencia | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| XLIV A Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Obras Públicas, Tesorerías del OPDAP, IMCUFIDE, DIF |
| XLIV B Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Obras Públicas, Tesorerías del OPDAP, IMCUFIDE, DIF |
| XLV Estudios financiados con recursos públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |





| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| XLVI A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| XLVI B Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| XLVII A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XLVII B Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XLVIII A Donaciones en dinero realizadas | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XLVIII B Donaciones en especie realizadas | Semestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| XLIX Catálogo de disposición y guía simple de archivo documental | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Secretaría del Ayuntamiento |



| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| L A Actas del consejo consultivo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| L B Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| LI A Solicitudes de intervención de comunicaciones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| LI B Solicitudes de registro de comunicaciones y de registros de localización geográfica | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| LI C Mensaje | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| LII A Información de interés público | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| LII B preguntas frecuentes | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Unidad de Transparencia |



| | | | |
|---------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| LII C Transparencia proactiva | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| I Tablas de aplicabilidad | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Unidad de Transparencia |
| I A1 Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE |
| I A2 Plan de Desarrollo | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | UIPPE |
| I B1 Presupuesto de egresos | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| I B2 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| I C1 Hipervínculo al listado de expropiaciones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Leyenda |



| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| I C 2 Listado de expropiaciones realizadas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| ID1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| I D2 Contribuyentes que recibieron cancelaciones o condonaciones a créditos fiscales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| I D3 Estadísticas sobre exenciones | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| I E1 Hipervínculos a la información de los corredores | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| I E2 Corredores y notarios públicos | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | No aplica |
| I E3 Sanciones aplicadas a corredores y notarios | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | No aplica |



| | | | |
|-----------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| I F1 Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo Urbano |
| I F2 Planes y/o programas de desarrollo urbano | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo Urbano |
| I F3 Planes y programas de ordenamiento territorial | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo Urbano |
| I F4 Planes y programas de ordenamiento ecológico | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Ecología |
| I F5 Tipos de uso de suelo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo Urbano |
| I F6 Licencia de uso de suelo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Desarrollo Urbano |
| I F7 Licencias de construcción | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Desarrollo Urbano |



| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| IG Disposiciones administrativas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| I H Requisitos para ser Oficial del Registro Civil | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| I H2 Resultados de los exámenes de aptitud | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| I H3 Resultados de las supervisiones, investigaciones e inspecciones a las Oficinas y Oficialías del Registro Civil | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| I H4 Oficialías del Registro Civil en el Estado de México, domicilios de las mismas e información curricular y antigüedad de sus titulares | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| I F5 Estadísticas de los trámites ante el Registro Civil | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| I Calendario del ciclo escolar | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Dirección de Educación, Cultura y Salud |





| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| I I2 Directorio de escuelas incorporadas | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Dirección de Educación, Cultura y Salud |
| I I3 Lista de materiales y útiles escolares autorizados | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Dirección de Educación, Cultura y Salud |
| I I4 Directorio de bibliotecas públicas estatales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Dirección de Educación, Cultura y Salud |
| I J Atlas de Riesgos | Anual | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Protección Civil |
| I K Información para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas implementadas por el poder ejecutivo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Leyenda |
| II A1 Hipervínculo a las Gacetas municipales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| II A2 El contenido de las gacetas municipales | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben | Secretaría del Ayuntamiento |



| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| | | de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | |
| II B1 Calendario de sesiones del cabildo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| II B 2 Sesiones celebradas de cabildo | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Secretaría del Ayuntamiento |
| II C Participaciones y aportaciones recibidas, derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |
| II D Recursos federales recibidos, derivados del Título Segundo. Del Federalismo del Presupuesto de Egresos de la Federación | Trimestral | Se realiza la actualiza la fracción de acuerdo a la naturaleza y temporalidad, que establecen los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia | Tesorería Municipal, OPDAP, IMCUFIDEJ, DIF |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

XI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

El Sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Con ello se busca que la ciudadanía y el gobierno trabajen de manera articulada, cada quién cumpliendo con sus deberes y obligaciones, siendo la principal premisa que la corrupción o el cohecho no sean el medio que impida que cada uno de ellos cumpla con su deber, de esta manera el municipio se encuentra instalado en el Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México.





El Ayuntamiento de Jocotitlán se enfocó al proceso de renovación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, las fases son las siguientes:

| No. | Actividad |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Jocotitlán, México. |
| 2 | Publicación de la convocatoria para la renovación de un integrante del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México. |
| 3 | Difusión de la Convocatoria. |
| 4 | Recepción de expediente y diseño de la metodología de evaluación de expediente. |
| 5 | Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa. |
| 6 | Segunda fase de Evaluación (Documental) Publicación de la lista de aspirantes que pasaran a la etapa de entrevistas. |
| 7 | Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas. |
| 8 | Tercera fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección. |
| 9 | Sesión pública, para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México |
| 10 | Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México. |
| 11 | Instalación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

Es por ello que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mediante el cual en lo dispuesto en el artículo 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios, así como en la Base Séptima de la convocatoria para la Designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jocotitlán, Estado de México.

Es por lo anterior, que en atención a la Base Decimo Segunda de la Convocatoria y el resolutivo del Dictamen antes descrito, se solicita a quien corresponda se publique en la Gaceta Municipal y página electrónica Oficia del Ayuntamiento de Jocotitlán, México, la designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, así como la documentación que sirvió de base para tal asignación.

XI.IV. Tema: Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad.

La comunicación y diálogo con la ciudadana es un ejercicio y control del gobierno municipal que constituye un terreno complejo y políticamente confuso ya que todos los actores políticos y sociales aceptan y reclaman la necesidad de la participación, pero cada actor le otorga significaciones diferentes. La confusión se ha acentuado en tiempos recientes con la popularización de conceptos relacionados con la participación, como transparencia y rendición de cuentas.



El proyecto político, democrático-participativo, la participación es vista como el eje de una práctica de la política que permite a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo a través de la creación de espacios públicos donde no sólo se debaten, sino que se deciden y vigilan, las políticas públicas. Para lo cual, que para la conformación de este documento se realizaron los foros de consulta el cual permitió integrar la información que emana de sociedad participativa en el Plan, el cual permitirá, dirigir el desarrollo a un mejor nivel de vida.

Las demandas sociales que se establecen en Los instrumentos y mecanismos para la participación social en la elaboración del diagnóstico permitieron identificar las necesidades de la población, en donde prevalece la participación de ciudadana por usos y costumbres a través de las Autoridades Auxiliares, Consejo de Participación de Ciudadana, los cuales tienen una representatividad legal de la población y una eficiente comunicación entre el gobierno y la sociedad en la toma de decisiones conjuntas en diversos aspectos de la vida comunitaria.

160

La elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal se fomentó la participación de la sociedad a través de dos foros de consulta, donde se incluyó a los consejos de participación ciudadana y a las organizaciones sociales representativa de las comunidades, como son los del comité ciudadano enfocado al desarrollo del turismo, organizaciones de transporte público, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de colonos.

Los desarrollos de los foros se realizaron con la explicación de su objetivo, donde se vinculó entre la sociedad con la administración pública municipal para presentar propuestas de desarrollo y soluciones a problemas para el desarrollo del Municipio, registrando las peticiones ciudadanas, que facilitaron los mecanismos de participación social.

También se recibieron las opiniones propuestas y necesidades que la población identifica en sus localidades, las cuales son recopiladas en campaña y días de audiencia y con el apoyo del COPLADEMUN que a través de sus sesiones da participación de los diversos sectores de la población del Municipio, organizaciones de la sociedad civil, representantes de Partidos Políticos y Comités de Participación Ciudadana entre otros siempre con el diálogo, respeto a sus libertades y con apego a derecho.

XI.V. Tema: Finanzas Públicas Sanas

Es de importancia que la planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener finanzas públicas con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa para que la Hacienda Pública Municipal se constituye como un sector de



vital importancia no sólo de la Tesorería sino también de la administración municipal, de tal manera que el manejo transparente de los recursos, así como la correcta aplicación de los mismos, se convierten en una tarea prioritaria basada en el cabal cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

El municipio de Jocotitlán muestra una alta dependencia financiera de las participaciones estatales y federales, las cuales se consolidan como la base de los ingresos municipales. Por lo que, al registrarse en el país y en el mundo situaciones de crisis económicas, éstas impactan de manera negativa la incidencia de recursos a los municipios.

Tabla 52

Evaluación de Ingreso del municipio de 2017 - 2021

| Concepto | Año | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % |
| Total de ingresos | 254,436,338.11 | 100 | 275,541,875.39 | 100 | 254,834,659.91 | 100 | 252,262,826.90 | 100 | 256,661,356.93 | 100 |
| Impuestos | 11,151,882.99 | 4.38 | 12,275,064.73 | 4.45 | 11,255,580.99 | 4.42 | 12,588,328.68 | 4.99 | 13,954,547.58 | 5.44 |
| Derechos | 6,206,049.03 | 2.44 | 7,112,225.43 | 2.58 | 6,594,979.06 | 2.59 | 6,218,222.94 | 2.46 | 5,435,480.12 | 2.12 |
| Aportación de mejoras | 265,224.00 | 0.10 | 399,910.00 | 0.15 | 481,124.00 | 0.19 | 461,994.00 | 0.18 | 538,538.00 | 0.21 |
| Productos | 99,971.00 | 0.04 | 70,305.50 | 0.03 | 78,779.00 | 0.03 | 782,792.46 | 0.31 | 2,319,116.38 | 0.90 |
| Aprovechamientos | 152,271.60 | 0.06 | 596,735.19 | 0.22 | 998,533.95 | 0.39 | 118,178.02 | 0.05 | 179,814.65 | 0.07 |
| Ingresos derivados del sector auxiliar | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros ingresos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos derivados de financiamiento | 1,245,810.52 | 0.49 | 840,927.00 | 0.31 | 867,896.58 | 0.34 | - | - | - | - |
| Ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal | 235,315,128.97 | 92.48 | 254,246,707.54 | 92.27 | 234,557,766.33 | 92.04 | 232,093,310.80 | 92.00 | 234,233,860.20 | 91.26 |
| Ingresos propios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024



Tabla 53

| Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017 - 2021 | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| Concepto | Año | | | | | | | | | |
| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % |
| Total de ingresos | 254,436,338.11 | 100 | 275,541,875.39 | 100 | 254,834,659.91 | 100 | 252,262,826.90 | 100 | 256,661,359.93 | 100 |
| Ingresos propios | 17,875,398.62 | 7.03 | 20,454,240.85 | 7.42 | 19,408,997.00 | 7.62 | 20,169,516.10 | 8.00 | 22,427,496.73 | 8.74 |
| Ingresos por aportaciones Federales y Estatales | 235,315,128.97 | 92.48 | 254,246,707.54 | 92.27 | 234,557,766.33 | 92.04 | 232,093,310.80 | 92.00 | 234,233,860.20 | 91.26 |
| Ingresos extraordinarios | 1,245,810.52 | 0.49 | 840,927.00 | 0.31 | 867,896.58 | 0.34 | - | - | - | - |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024

XI.V.I. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes.

La administración pública municipal realiza acciones para fomentar la recaudación y padrón de contribuyentes y el cobro de impuestos, a través de campañas de subsidios establecidos y aprobados en Cabildo, logrando un adecuado sistema recaudatorio, padrón de contribuyentes, el proceso o técnicas de recaudación, el comportamiento en el monto, identificando la problemática del sistema, así como el señalamiento de los mecanismos utilizados para fomentar el pago de contribuciones.

El sistema de recaudación municipal, se enfoca principalmente en materia de los ingresos por derechos, la principal fuente son las cuotas y tarifas por el servicio de agua potable, siendo inferiores al costo de producción y operación del servicio, por lo que los ingresos por se han visto reducidos de manera importante, en los ingresos. Cabe resaltar que es la Cabecera Municipal está integrada al padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México, ya que el resto de localidades el servicio es suministrado por los respectivos Comités de Agua.

En otro sentido, se analiza la escasa capacidad institucional para establecer y cobrar multas y recargos, lo que favorece a contribuyentes y usuarios morosos, aunado a métodos obsoletos de cobranza y facturación, así como una escasa innovación para aplicar otros rubros de ingresos y métodos de cobranza habilitados en leyes fiscales, tales como el rubro de contribución de mejoras o la cobranza





coactiva, esta poca coordinación se tiene su origen en el arreglo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que concentra las principales fuentes de ingresos fiscales en el gobierno federal y, solo podrá ser superada poniendo en práctica los principios de un verdadero federalismo fiscal, que tienda a fortalecer la capacidad de acción y respuesta de los municipios mexicanos para garantizar inversión que genere bienestar social.

El Sistema Integral de Administración Tributaria Municipal (COBRA), que opera en el municipio de Jocotitlán está apegado a la ley de ingresos de los municipios del Estado de México, al Código Financiero del Estado de México y Municipio y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

163

Entre las funciones importantes del Sistema son:

El Sistema liquida y registra impuestos, derechos, productos, aprovechamientos entre otros de acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del Estado de México, a partir del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por lo que el municipio de Jocotitlán le permite realizar los cobros de una manera eficiente y eficaz, brindando la mejor atención al contribuyente. Así mismo una de las fortalezas con las que cuenta este sistema es que se realizan actualizaciones de manera contante. Se cuenta con un padrón general de 14,906 contribuyentes.

XI.V.II. Subtema: Deuda Pública Municipal.

La contratación, amortización, servicio, refinanciamiento y reestructuración de la deuda del gobierno municipal permitan el cumplimiento en tiempo y forma de la deuda pública municipal de los créditos y empréstitos otorgados, a efecto de cubrir los importes referentes al pago de intereses y comisiones, siempre apegados a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, y dentro de la deuda pública que en el transcurso del periodo analizado se ha ido disminuyendo considerablemente.

XI.V.III. Subtema: Estructura de Ingreso y Egresos.

El Gobierno Municipal será disciplinado presupuestalmente y en la operación de gasto operativo, e impulsará los logros de la administración tributaria a fin de atender las necesidades sociales, enfocando los recursos a la implantación de infraestructura en los sectores primario, secundario y terciario pro crecimiento económico y fomento de la productividad y el empleo; y al ejercicio de programas sociales que impacten favorablemente la disminución de la pobreza y el incremento



del desarrollo humano y social, así como la seguridad pública de los habitantes de Jocotitlán.

Por su parte, el adecuado manejo de la Hacienda Pública Municipal constituye la plataforma del desarrollo del municipio ya que, a través de esta, es cómo se financian los programas, las obras y acciones públicas que benefician a la población.

Sin embargo, los ingresos municipales son los recursos financieros que percibe el municipio y que se convierte en una tarea básica y hasta rutinaria, ya que diariamente se consumen recursos en el ejercicio de las tareas municipales.

Tabla 54

Comportamiento porcentual del egreso Municipal 2017 - 2021

| Concepto | Año | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % |
| Total de ingresos | 254,436,338.11 | 100 | 284,590,870.02 | 100 | 252,445,819.46 | 100 | 287,333,219.60 | 100 | 265,739,927.86 | 100 |
| Servicios personales | 91,226,107.22 | 35.85 | 96,020,771.11 | 33.74 | 93,519,552.20 | 37.05 | 105,725,177.82 | 36.80 | 108,937,518.41 | 40.99 |
| Materiales y suministros | 13,944,245.75 | 5.48 | 16,051,188.34 | 5.64 | 15,179,601.39 | 6.01 | 15,278,647.76 | 5.32 | 16,210,865.21 | 6.10 |
| Servicios generales | 32,666,633.92 | 12.84 | 37,392,318.10 | 13.14 | 37,025,379.33 | 14.67 | 35,080,342.31 | 12.21 | 32,640,410.05 | 12.28 |
| Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 31,410,949.73 | 12.35 | 28,994,007.41 | 10.19 | 32,816,400.45 | 13.00 | 33,705,818.93 | 11.73 | 31,976,321.19 | 12.03 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 854,323.74 | 0.34 | 905,430.84 | 0.32 | 3,607,512.80 | 1.43 | 3,899,243.38 | 1.36 | 895,000.00 | 0.34 |
| Inversión pública | 81,214,296.70 | 31.92 | 98,024,262.70 | 34.44 | 58,344,009.26 | 23.11 | 83,961,965.93 | 29.22 | 60,654,915.22 | 22.82 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Participaciones y aportaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Deuda pública | 3,119,781.05 | 1.23 | 7,202,891.52 | 2.53 | 11,953,364.03 | 4.74 | 9,682,023.47 | 3.37 | 14,424,897.78 | 5.43 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.



Tabla 55

| Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017 - 2021 | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| Concepto | Año | | | | | | | | | |
| | 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % | Miles de pesos | % |
| Equilibrio Presupuestal (Total de ingresos ordinarios/total de egresos) | 0.924274175 | 19.48 | 0.968204517 | 20.40 | 1.00954201 | 21.27 | 0.877945221 | 18.50 | 0.965836632 | 20.35 |
| Balance presupuestal (ingresos ordinarios/gastos ordinarios) | -19,267.40 | 27.49 | -9,048.99 | 12.91 | 2,388.84 | -3.41 | -35,070.39 | 50.05 | -9,078.57 | 12.96 |
| Balance financiero | -19,267.40 | 27.49 | -9,048.99 | 12.91 | 2,388.84 | -3.41 | -35,070.39 | 50.05 | -9,078.57 | 12.96 |
| Ingresos ordinarios | 235,168.94 | 18.45 | 275,541.88 | 21.62 | 254,834.66 | 20.00 | 252,262.83 | 19.79 | 256,661.36 | 20.14 |
| Gastos ordinarios | 254,436.34 | 18.92 | 284,590.87 | 21.17 | 252,445.82 | 18.78 | 287,333.22 | 21.37 | 265,739.93 | 19.76 |
| Proporción del gasto programable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gasto de operación | 172,367.72 | 18.10 | 185,661.18 | 19.50 | 190,494.30 | 20.01 | 199,472.01 | 20.95 | 204,190.01 | 21.44 |
| Gasto de inversión | 82,068.62 | 20.92 | 98,929.69 | 25.21 | 61,951.52 | 15.79 | 87,861.21 | 22.39 | 61,549.92 | 15.69 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

XI.V.IV. Subtema: Inversión.

Los ingresos que la administración municipal, percibe son los propios, los que recibe de la Federación y del Estado, y los ingresos extraordinarios. Siendo los propios los ingresos recaudados por la tesorería municipal de sus contribuyentes. Y los recursos federales y estatales se obtienen por las participaciones más los ingresos de los fondos derivados de los Ramos, en el Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El cual se divide en dos:





1) Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y 2) Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), el cual este último se puede destinar a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Y el FISE, destinado a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Aunado a lo anterior se podrá acceder al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM). Esta aportación federal se destina dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y necesidades vinculadas a la seguridad pública.

Cabe resaltar que estos ingresos son de mayor porcentaje al manejo interno de la administración. Aunado a los recursos estatales como el FEFOM que anualmente puede variar según el Presupuesto del Estado de México hacia los municipios de la entidad.

Por lo cual los fondos destinados fortalecerán la capacidad del municipio para llevar a cabo obras y acciones para el desarrollo regional conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XI.VI. Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.

La evaluación es fundamental para mejorar el desempeño y conocer cuáles de las acciones y resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a la sociedad, siendo un impacto positivo en la gestión del gasto público. La evaluación genera información sobre la actuación de los ejecutores del gasto con relación al cumplimiento de metas y objetivos.

La evaluación del desempeño de resultados en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios públicos a través de los PbR's en el marco de la planeación y programación de los presupuestos por venir.

Dentro de los objetivos que la administración municipal la evaluación se realiza bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados a través de la evaluación de resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados. Es por ello que la herramienta de planeación estratégica que permite vincular los instrumentos de monitoreo y evaluación durante todo el proceso, con el fin de integrar un sistema de información para toma de decisiones en función de los



resultados esperados y obtenidos, y los resultados se publican en los diversos informes que se entregan a las diferentes instancias evaluadoras.

Es importante destacar que el establecimiento de estrategias y el reporte del avance de las metas correspondientes se realizaron para desempeñar las propias dependencias y entidades, las evaluaciones de las políticas y los programas públicos se deberán realizar por especialistas externos.

En este sentido Sistema de Planeación Municipal, se basa a la estructura programática asociada a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, que permite desarrollar el esquema de evaluación del desempeño. El Presupuesto basado en Resultados (PbR), se articula a través de la Estructura Programática Municipal, y permite a las administraciones locales referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, esto es, el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura.

De acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, se agrupan por Pilar y Eje transversal, la descripción del texto deberá seguir el orden de los proyectos como se agrupan en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, describiendo cualitativa y cuantitativamente el avance físico y financiero del periodo que se informa, señalando las acciones y obras realizadas que permitan identificarlos logros e impactos generados, anotando la localidad, o área territorial y número de población que fue beneficiada, y cuando su importancia así lo requiera, el monto de recursos públicos aplicados en estas tareas.

Asimismo, el grado de cumplimiento respecto a lo comprometido en el Programa Anual de ese ejercicio presupuestal. a descripción deberán estar referidos los objetivos que cada Programa que tiene en el Plan y en el Programa Anual. La información es el soporte para el desarrollo del Informe Gobierno.

XI. VII. Tema: Eficiencia y Eficacia en el Sector Público.

La eficiencia y eficacia es de importancia de identificar las bases para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos para obtener los mayores resultados con la mínima inversión.

Siendo necesario completar las actividades para conseguir las metas de la organización con todos los recursos disponibles a través del Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de consolidar el desarrollo social y económico, siendo importante se mida la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad, tomando en cuenta objetivos y metas, para lo que resulta importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño.



Para una implementación, consolidación y operación adecuada del PbR se debe considerar la totalidad de los programas presupuestarios, que hace posible que se genere la información que, permita a los gobiernos tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto público. Es por ello que la estrategia para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la integración anual del Presupuesto con base en Resultados, el cual implica la constante revisión y ajuste al Programa Anual.

XI.VII. I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores Públicos.

168

El Perfil técnico profesional de los servidores públicos, importante para la administración pública que los servidores públicos que cubran su perfil, aunado a la capacitación, para garantizar la ejecución de proyectos, la atención a la ciudadanía y den solución a los problemas que en el territorio municipal se presentan. Y con ello lograr la experiencia adecuada para la encomienda que se le está asignando a cada servidor público, para contar con el adecuado equipo de trabajo el cual permite aprovechar los recursos y la potencialidad del territorio, con el objetivo firme de eficiente la prestación de los servicios que ofrece la administración municipal.

Lo referente al perfil técnico-profesional de los miembros del Cabildo se compone con el 80% cuentan con estudios de nivel superior titulados o pasante en área de sus estudios, y el 20% cuenta con estudios de educación básica, media básica o técnica. No obstante, todos tienen pleno conocimiento de la problemática municipal y demandas de la ciudadanía por lo que están comprometidos a realizar acciones en beneficio de la población, acordes a la comisión para desempeñar.

Una de las acciones permanentes de la administración es necesaria la capacitación que les permita un mejor desempeño y organización administrativa cuyos titulares tienen un perfil del 80% cuentan con estudios de nivel superior y solamente el 20% tiene estudios de educación básica y media básica. Esto significa que en términos generales los servidores públicos municipales cuentan con la preparación adecuada. No obstante capacitar y actualizar sus conocimientos es pertinente para tal efecto, donde estén a la vanguardia del marco jurídico vigente y las innovaciones tecnológicas para atender las demandas de la población con mayor eficacia y eficacia de la administración municipal

En este sentido el servicio civil de carrera, es un instrumento para dar oportunidad a que los trabajadores se capaciten y se proyecten a niveles superiores dentro de la Administración Pública, por lo que esta administración tendrá como prioridad el evaluar integralmente a los servidores públicos.



Integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2022-2024:

| Puesto Laboral | Nombre Completo | Grado Académico |
|----------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Presidente Municipal | José Jesús Cedillo Gonzáles | Estudios Técnicos |
| Síndica Municipal | Elisa Juan Laureano. | Lic. En Psicología Clínica. |
| Primer Regidor | Iván Gómez Gómez. | Mtro. Educación Superior. |
| Segundo Regidor | Beatriz Moreno Sánchez. | Estudios Técnicos |
| Tercer Regidor | Víctor Alfonso Esquivel Velázquez. | Lic. En Derecho. |
| Cuarto Regidor | Perla Ortiz Navarro | Lic. En Psicología. |
| Quinta Regidora | Leilani Aylin López González. | Estudios Técnicos |
| Sexta Regidora | Guadalupe Azucena Hinojosa Servín. | Mtra. en Ciencias de la educación. |
| Séptimo Regidor | Rigoberto Hermenegildo Segundo | B.T. En el Área Económico Administrativo de la Carrera de Trabajo Social |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

XI.VII. II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

El principal objetivo es el de promover una administración innovadora, moderna, eficiente, la cual privilegia la planeación basada en resultados, regida bajo los mejores procesos de información geográfica, estadística y catastral. Por lo cual es imprescindible contar con servidores públicos comprometidos, altamente productivos, que establezcan como prioridad la administración eficiente y transparente de las finanzas públicas para la operación responsable y competitiva del municipio.

El Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica constituye un instrumento técnico metodológico para la recopilación, clasificación y procesamiento de la información geográfica, estadística y catastral del Estado; Jocotitlán contribuye con este en la generación y administración de la información sobre diversos aspectos de la realidad demográfica, social y económica del territorio municipal, así como mantener el inventario analítico de los bienes inmuebles públicos, privados y sociales en el Municipio y su valor.

La información estadística municipal surge de los avances logrados en los planes, programas y acciones del quehacer municipal y se reporta de manera anual, de tal forma se convierte en un instrumento de evaluación de los resultados, los alcances y para detectar las áreas de oportunidad y necesidades de la población lo que contribuye a la construcción de las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.

XI.VIII. Tema: Coordinación Institucional.

La eficacia institucional municipal depende en gran medida de la capacidad de los Ayuntamientos para instrumentar políticas públicas que generen las condiciones básicas para el progreso social y económico generalizado de manera sostenible.





Los retos públicos generalmente requieren de estrategias multidimensionales y la generación de estrategias entre sectores que potencien las intervenciones encaminadas a su atención. En este sentido es necesario una coordinación entre las dependencias municipales para lograr implementar programas y proyectos estratégicos que requieren la participación de varios sectores de la sociedad.

Convenios que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

| Nombre de la Alianza y/o Convenio | Partes que lo celebran | Finalidad | Vigencia |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Colaboración | Poder Legislativo y el Ayuntamiento de Jocotitlán | Implementar mecanismos de coordinación a través de la contraloría municipal con la finalidad de optimizar las atribuciones y funciones de cada uno de los ámbitos de gobierno, observando el cabal cumplimiento de las disposiciones jurídicas que rigen su actuar. | 27/01/22 al 31/12/24 |
| Contrato de Entrega de Energía Eléctrica | IUSASOL y el Ayuntamiento de Jocotitlán. | Generación de energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento a partir de la central para abastecer parcialmente al socio autoabastecido las necesidades de energía eléctrica de sus centros de consumo. | 31/12/24 |
| Convenio marco Colaboración. | COPLADEM | Fortalecer el sistema estatal de planeación democrática para el desarrollo. | 31/12/24 |
| Contrato de prestación de servicios. | Club de Leones de Jocotitlán. | Servicio de renta del salón Club de Leones. | 31/12/24 |

Fuente: Ayuntamiento Municipal de Jocotitlán, 2022-2024.

VXI.VIII. I. Subtema: Fortalecimiento Municipal

La aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal, el Sistema de Contribución y Distribución de la Hacienda Pública Estatal y Municipal ha mantenido una dependencia económica por parte de los municipios con la Federación con el fin de apoyar a los municipios en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento, y es la Legislatura quien establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del México, y su el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios, cuyos objetivos es incrementar los recursos estatales hacia el municipio destinados a la inversión pública.

El Fortalecimiento Municipal para el desarrollo, se apoya con obras de infraestructura utilizando los recursos del FEFOM, donde se establece el porcentaje para el saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura y equipamiento para la seguridad pública municipal. Y para la presente administración municipal se han programado las siguientes obras comunitarias en beneficio de la población.

En el municipio, las eficacias de las instituciones para instrumentar las políticas públicas enfrentan un reto, ya que en ellos es donde se generan las condiciones básicas del progreso social y económico bajo precepto de sostenibilidad que implican asumir un papel más protagónico en la agenda pública y lograr con ello el pleno desarrollo de sus habitantes.





Para el municipio de Jocotitlán, el monto asignado del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal para el año 2021 fue de \$15,504,709.43.



JO
AYUN



emple 2022-2024

| Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| Estructura del Gobierno Municipal | Se considera indispensables la elaboración de manuales de organización y procedimientos, esto con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones y reducir tiempos de respuesta. | | | |
| Reglamentación | El municipio cuenta con un bando municipal actualizado. | El Gobierno Estatal cuenta con instituciones formativas para elaborar reglamentos. | La ciudadanía exige la regulación de actos fuera del marco jurídico. | El aumento en el índice de las faltas administrativas. |
| Manuales de Organización | En la actualidad se cuenta en cada dependencia con los manuales de acuerdo a la estructura administrativa de la anterior administración. | | | |
| Transparencia y Reducción de Cuentas | Existe interés por parte del municipio en llevar a cabo la rendición de cuentas a través de la transparencia. | El gobierno federal y estatal ha dado un gran impulso al tema de transparencia. | Se tiene antecedentes negativos con respecto a temas de transparencia en el municipio. | |
| Sistema anticorrupción de Estado de México y municipios | El municipio de Jocotitlán forma parte de Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México. | | | |
| Comunicación y Dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad | | | Existen grupos organizados que demandan ser tomados en cuenta para la toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía. | |
| Finanzas Públicas sanas | El municipio de Jocotitlán muestra una alta dependencia financiera de las participaciones Estatales y Federales, las cuales se consolidan como la base de los ingresos municipales. | Regularizar el padrón de contribuyentes. | La ciudadanía no paga sus impuestos de manera recurrente. | |
| Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes | El municipio cuenta con un padrón de contribuyentes. | El Municipio cuenta con un sistema de recaudación por concepto de agua y propiedad de la tierra. | El sistema recaudatorio municipal carece de un padrón de contribuyentes actualizado, así como de mecanismos de fomento de pago de contribuciones | |



| | | | | |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | de la población.. | |
| Deuda Pública Municipal | Presupuesto en base a resultados. | | | Recorte al gasto del gobierno Federal y Estatal. |
| Estructura de Ingreso y Egreso | El adecuado manejo de la Hacienda Pública Municipal constituye la plataforma del desarrollo del municipio ya que, a través de esta, es cómo se financian los programas, las obras y acciones públicas que benefician a los habitantes. | | | |
| Inversión | Se cuenta con el personal calificado en la administración y control de los programas. | Actualización y verificación de las reglas de aplicación o lineamientos de cada uno de los programas. | | |
| Gestión para resultados y evaluación de desempeño | El Ayuntamiento cuenta con equipo básico en cada una de sus oficinas que les permiten el desarrollo de sus funciones. | Aceptación de los programas municipales de capacitación. | | Falta definición precisa de perfiles laborales, que permitan ubicar a los empleados en los puestos más convenientes de acuerdo a sus aptitudes. |
| Eficiencia y Eficacia en el sector Público | El municipio cuenta con la disposición para conducir de manera adecuada en la toma de decisiones. | | Existe poca normatividad para conducir las acciones del gobierno. | |
| Perfil Técnico Profesional de los servidores Públicos | | Realizar convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas, especializadas en la administración pública municipal, con la finalidad de que se brinden capacitación de calidad y con menores costos para el personal del Ayuntamiento. | | |
| Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica | | Coadyuvar con el INEGI y el IGCEM para el intercambio de | | Carecer de la información estadística que apoye a la planeación y |



| | | información institucional. | | programación municipal. |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Coordinación Institucional | El personal trabaja de manera responsable y cuenta con ética profesional para desempeñar sus funciones. | | Falta de convicción y compromiso en el servicio público. | |
| Fortalecimiento Municipal | | El fortalecimiento municipal de convenios específicos de desempeño. | | |



| Matriz de Escenarios | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje trasversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Estructura del Gobierno Municipal. | |
| Se considera indispensables la elaboración de manuales de organización y procedimientos. | Se realizan acciones para evitar la duplicidad de funciones y reducir tiempos de respuesta. |
| Reglamentación. | |
| El municipio cuenta con un déficit en el marco normativo, lo que condiciona a no consolidar una administración de resultados. | El departamento jurídico realiza la revisión del marco normativo para actualizarlo y con ello ofrecer servicios de calidad para la ciudadanía. |
| Manuales de Organización. | |
| Se cuenta en cada dependencia con los manuales de organización. | Actualización de los manuales de organización para cada una de las dependencias. |
| Transparencia y Reducción de Cuentas. | |
| Los niveles de transparencia son casi nulos, lo que la ciudadanía demanda una cultura de transparencia. | Se realizan acciones en relación a la transparencia, como elemento fundamental de la administración. |
| Sistema anticorrupción de Estado de México y municipios. | |
| Se cuenta con la normatividad Federal y Estatal en materia de Transparencia. | Usar las tecnologías de la información para difundir la información. |
| Comunicación y Dialogo con la ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad. | |
| Existen grupos organizados que demandan ser tomados en cuenta para la toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía. | Se realizan estrategias que permitan adoptar propuesta como medio de participación social. |
| Finanzas Públicas Sanas. | |
| La población exige el aprovechamiento de los recursos para realizar obras de calidad en beneficio de la ciudadanía. | Se realizan estrategias para fortalecer los ingresos del municipio para ofrecer mejores condiciones a los habitantes. |
| Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes. | |
| Los contribuyentes no acuden a cumplir con sus obligaciones y por tanto la recaudación es baja. | Se crean incentivos para motivar el pago de obligaciones por parte de los ciudadanos, para mejorar los estados de recaudación del municipio. |
| Deuda Pública Municipal. | |
| Presupuesto en base a resultados. | El pago oportuno de compromisos mejorara la calificación crediticia del municipio |
| Estructura de Ingreso y Egreso. | |
| Se cuenta con el adecuado manejo de la Hacienda Pública Municipal. | Mejorar las condiciones actuales de la hacienda pública municipal en relación a cómo se financian los programas, las obras y acciones públicas que benefician a los habitantes. |
| Inversión. | |
| Se verifican las reglas de aplicación para cada uno de los programas. | Mejorar las condiciones actuales para la aplicación de los programas a implementar en relación a las reglas de verificación. |
| Gestión para Resultados y Evaluación de Desempeño. | |



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definir de forma precisa de perfiles laborales, que permitan ubicar a los empleados en los puestos más convenientes de acuerdo a sus aptitudes. | Aceptación de los programas municipales de capacitación por parte de gobierno Estatal y Federal. |
| Eficiencia y Eficacia en el sector Público. | |
| La ciudadanía percibe a los gobiernos como incapaces de ejercer los recursos de manera eficiente y adecuada. | El gobierno Municipal implementa programas para que los servidores públicos se capaciten y ejerzan mejor los recursos. |
| Perfil Técnico Profesional de los servidores Públicos. | |
| Los servidores públicos cuentan con la preparación y conocimientos adecuados. | Se implementan programas de capacitación que permitan mejorar la preparación y conocimientos de los servidores públicos |
| Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica. | |
| Se cuenta con base de datos con información del ámbito Federal, Estatal y Municipal. | Capacitar a los servidores públicos para el conocimiento de la información y el intercambio con el INEGI y IGECEM. |
| Coordinación Institucional. | |
| Se mantiene una estructura administrativa acorde a las necesidades del municipio. | Se implementan programas de capacitación, así como la revisión de atribuciones y funciones de los servidores públicos. |
| Fortalecimiento Municipal. | |
| Se cuenta con convenios de específicos de desempeño | El fortalecimiento de convenios que permitan mejorar las condiciones territoriales del municipio. |



XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COODINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

La tecnología, a través del tiempo ha evolucionado y cada vez más es indispensable para desempeñar las funciones diarias de la administración municipal y es fundamental para la adecuada comunicación, que fortalece la relación con la sociedad civil, la confianza ciudadana y consolidar la certeza jurídica, hacer de la rendición de cuentas de los objetivos y entablar el canal de comunicación con la ciudadanía y dar mayor eficiencia a las actividades de la administración municipal.

En este sentido, los avances tecnológicos son indispensables para establecer canales de comunicación y encaminar el actuar de esta administración en atención de la ciudadanía; acerca el gobierno a los ciudadanos a través de la tecnificación de procesos mediante el uso de tecnologías de la información, será el medio para incrementar la calidad y la diversidad de los trámites y servicios que el municipio ofrece en un marco de transferencia y rendición de cuentas.

La tecnología y la conectividad da pie a estrechar la coordinación y el seguimiento de acciones que la administración pública lleve a cabo en todos los involucrados, para darle impacto social y económico a las estrategias y programas.

Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje Transversal 3, son los siguientes:

| Catalogo de Temas de Desarrollo Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| PILAR/ EJE | NO. PILAR/EJE | TEMA | SUBTEMA | PILAR O EJE/ TEMA DE DESARROLLO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| ET | 03 | | | EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y CORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 03 | 01 | | Alianzas para el desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 03 | 01 | 01 | Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ET | 03 | 02 | | Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

IX. I. Tema: Alianzas para el Desarrollo

La participación del sector público y privado son un objetivo de incrementar el uso de fuentes de financiamiento innovadoras que permitan mantener y mejorar las condiciones de recaudación y asignación presupuestal apoyarse en acciones conjuntas entre dos o más instancias gubernamentales, a través de alianzas de colaboración y obligaciones para el fortalecimiento institucional.

Estas alianzas incluyentes establecidas con los principios y valores, con visiones y metas compartidas, que colocan a la gente en el centro del desarrollo, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local, es por ello que el Municipio de Jocotitlán se dará a la tarea de constituir los canales necesarios y brindar un aspecto tentador para la inversión local, y regional, haciendo rendir los recursos financieros de las fuentes de financiamiento tradicionales y las privadas.





Para realizar alianzas para el desarrollo se sustenta principalmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Operación de los Fondos de Recursos Federales, todo ello en beneficio de la población municipal.

Por su parte el trabajo coordinado en los mecanismos de responsabilidad y participación entre el sector público y privado permitirán que la inversión pública y privada sean complementarias para asegurar la disponibilidad de recursos, el desarrollo de la infraestructura y servicios públicos como escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras y vialidades, agua potable, drenaje y espacios deportivos.

178

IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.

Es importante que la sociedad civil se organice y contribuya de manera creciente en la generación de bienes y servicios públicos, la sociedad civil ha contribuido con modelos innovadores y eficaces de atención a poblaciones vulnerables, como niños y adolescentes en situación de calle y personas con diversas capacidades entre otras. La participación de la sociedad civil es un factor importante de gobernabilidad.

Las alianzas para el desarrollo permiten afianzar de manera sostenible las condiciones de vida de la población del municipio en un ambiente de civilidad, paz, justicia, inclusión, seguridad y gobernabilidad. Y en el Municipio de Jocotitlán el patronato pro pueblo mágico permite consolidar el desarrollo económico y turístico que garantice la estrecha relación entre la población y gobierno, así como con las distintas organizaciones sociales, políticas, civiles, religiosas y ciudadanas.

IX. II. Municipio moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, para tales efectos, el Municipio establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, siendo las tecnologías de Información y Comunicación (TICs) son el conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información y con la llegada de la sociedad del conocimiento se considera una evolución tecnológica el desarrollar estrategias que permitan generar una eficiencia en el desarrollo encaminado a estar a la altura de las exigencias que demanda la sociedad, por tal motivo se establece que el gobierno debe fomentar el uso de las tecnologías en todos los sectores de la sociedad.

A nivel municipal considerando gran interés en cuanto a la eficiencia, rapidez y profesionalismo que los servicios públicos deben proporcionar, siendo necesario





fomentar en espacios públicos internet que han sido equipados con tecnología, como Wifi como es el Palacio Municipal, oficinas administrativas y plazas y parque públicos para beneficio de la población del municipio y del trabajo de la propia administración pública, implementando recientemente los mecanismos digitales, como firma electrónica y sellos digitales conforme a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Cabe resaltar que los edificios y espacios administrativos han sido equipados con tecnología, como WiFi entre otras, para beneficio de la población del municipio y del trabajo de la propia administración pública, implementando mecanismos digitales, como firma electrónica y sellos digitales, para ofrecer un mejor servicio y son controlados por el área de informática.

| Matriz FODA nivel Temas de Desarrollo | | | | |
|------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Tema y Subtema de Desarrollo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| Alianzas para el Desarrollo | | | | |
| Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos | | | | |
| Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones | | Los gobiernos promueven el uso de las tecnologías por medio de apoyos e incentivos. | Sola un total de 5, 769 viviendas disponen de internet en todo el municipio. | La asignación de este recurso por parte de instancias gubernamentales es muy reducido. |

| Matriz de Escenarios | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar y/o Eje trasversal | |
| Escenario Tendencial | Escenario Factible |
| Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones. | |
| Existen medios de comunicación y elementos tecnológicos por los cuales la ciudadanía se informa de los resultados obtenidos por el gobierno. | Se implementará un gobierno cercano a la gente mediante el fortalecimiento de las tecnologías de información actual.. |



XIII. Criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.

Con base a los artículos 19 y 25 la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y acorde al artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la fase de evolución forma parte de la integración del Plan. Y es donde se definen los mecanismos e instrumentos que se utilizarán la aplicación y se analizan los resultados y el uso de los indicadores a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para que las administraciones municipales logren sus objetivos mediante la aplicación de recursos públicos que se asignarán a cada uno de los programas y definen en el desarrollo municipal, por lo que se deberán valorar por instancias técnicas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se ejerzan estrictamente en función de la normatividad aplicable.

180

En este sentido la evaluación se deberá regir bajo lo establecido por el Sistemas de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM) que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha desarrollado a través de diversos años y propio para la modernización y la consolidar la evaluación por resultados, lo cual garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y generar información para la toma de decisiones y para la retroalimentación del proceso de planeación en sus diferentes fases.

Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal

El Sistema de Planeación Democrática del Estado, aplicado a la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM coordina el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a través de la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal, por medio de la plataforma electrónica de acceso en línea, que permite monitorear la información de avances y resultados de la gestión pública municipal, así como el nivel de desempeño de las obras y acciones, que permita generar información que coadyuve a identificar las prioridades de atención y áreas de crecimiento.

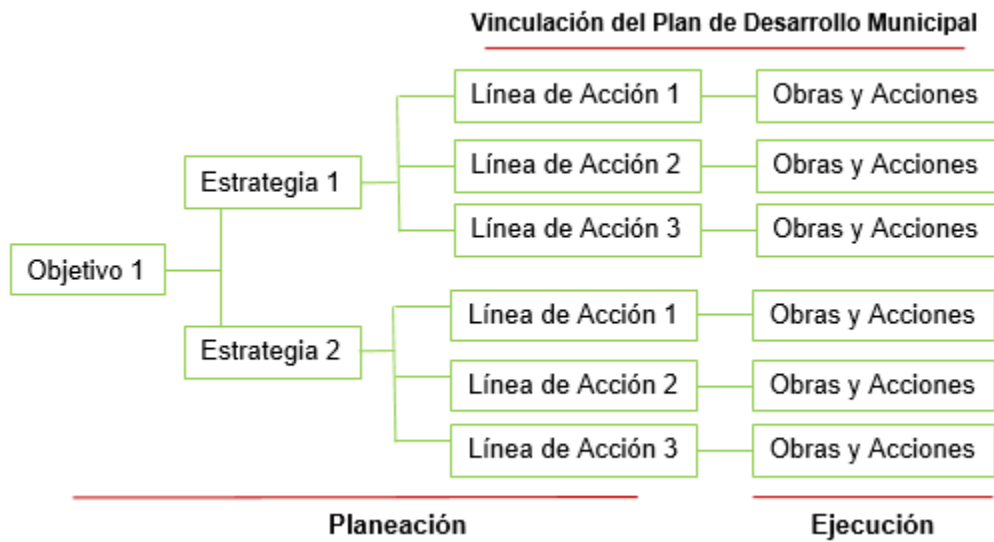
Es a través de este medio de acompañamiento técnico entre el COPLADEM y el Ayuntamiento que permite determinar el nivel de atención de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal que valora el desempeño de la gestión municipal con el objeto si es necesario promover la reconducción estratégica de manera segura y confidencial de la información a través de una contraseña única y su consulta de la información desde cualquier dispositivo compatible con acceso a internet, todo ello permite la actualización o inclusión de nuevas funciones, en apoyo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



Este sistema emite cuatro reportes temáticos de resultados:

- | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>1). Reporte General.</u> | Se analiza el porcentaje de avance general de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo. |
| <u>2). Reporte por Pilar.</u> | Representa el porcentaje de avance en el cumplimiento de las líneas de acción asociadas a los pilares del Plan de Desarrollo Municipal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo. |
| <u>3). Reporte por Tema del Desarrollo.</u> | Identifica las prioridades del proyecto de la administración municipal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo, así mismo se establece el grado de cumplimiento de las obras y acciones asociadas con las líneas de acción de cada pilar. |
| <u>4). Reporte por Actividad.</u> | Analiza de manera cualitativa, el estado de las actividades (obras y acciones) que derivan de las líneas de acción. |

La evaluación vinculada con las obras, acciones y actividades que realiza la administración pública municipal estratégica se realiza a través de la atención a las líneas de acción a través del siguiente esquema de Integración Estratégica.



En la actualidad las administraciones públicas se someten a la mejora continua que responde a las exigencias de la población y la dinámica del entorno, enfocados a para elevar la calidad de la gestión pública a través de medir las necesidades y expectativas de la sociedad de acuerdo con los resultados del trabajo gubernamental, Para ello se considera de manera cíclica los siguientes componentes en el proceso de evaluación.





Simplificación Administrativa

Es el instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica del gobierno moderno, abierto y transparente.

Eficacia

Evalúa en tiempo y forma de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Se establece una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.

La herramienta para el análisis de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.

Transversalidad

Eficiencia

Estos componentes son importantes para reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales, el contenido planteado en el Plan de Desarrollo Municipal, deberá ser evaluado para atender los ordenamientos normativos respectivos, por ello el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) realizará y operará el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes del Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, dando seguimiento a cada uno de los objetivos y sus respectivos indicadores.



2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO.

El proceso de Planeación Democrática para el Estado de México y sus municipios, así como su importancia para la integración de los Planes de Desarrollo Municipal, en el tema de regionalización del Estado como elemento clave para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación colaborativa de la política gubernamental, con perspectiva sostenible para cada una de las comunidades de la entidad. Así como la referencia a los aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos que posibilitan a los municipios desarrollar actividades de planeación. Y finalmente, se habla del Presupuesto basado en Resultados (PbR) como herramienta técnica para la planeación estratégica, específicamente, se resalta su importancia en el proceso de integración de los Planes de Desarrollo Municipal.

2.1 La Regionalización del Estado de México: Clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo Sostenible.

El Estado de México es la entidad federativa con mayor población en el país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI, en él habitan 16 992 418 personas, esta población se encuentra distribuida en 125 municipios los cuales se encuentran organizados en 20 regiones sociopolíticas, determinadas por sus características sociodemográficas, económicas y naturales, con el objeto de ejercer la política gubernamental de manera coordinada y efectiva, privilegiando la cobertura de la acción pública.

En atención a lo anterior, los Programas Regionales se erigen como un instrumento en el que se incluyen los proyectos y acciones a nivel de dichos espacios territoriales, considerados como prioritarios o estratégicos, en función de los objetivos y metas fijados en el PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales.

Es importante enfatizar que los Programas Regionales reflejan las directrices y lineamientos principales establecidos en el PDEM 2017-2023, es decir, los pilares: social, económico, territorial, seguridad, así como los ejes transversales. Esta alineación otorga una adecuada coherencia tanto vertical como horizontal entre los distintos niveles y componentes de la planeación estratégica para la entidad y su territorio.

Por su parte, el Dictamen de la División Territorial, de las Regiones y Municipios, señala que, para un mejor desarrollo de las actividades económicas de los municipios, se consideró en la regionalización las especialidades en los sectores: agropecuario, comercial y de servicios, así como las concentraciones industriales.



Asimismo, es importante señalar que la regionalización sienta sus bases primigenias en el territorio y su construcción natural, buscando siempre la continuidad geográfica aludiendo a aspectos orográficos e hidrográficos.

Es por ello que la división territorial de las regiones y municipios, además de considerar la estructura demográfica y la distribución espacial de la población, son divididas de forma equitativa con la finalidad de ejercer la política gubernamental de manera integral y focalizada, privilegiando la cobertura de atención a todas las comunidades que integran el Estado de México, es decir; se busca encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones.

De conformidad con el punto quinto del dictamen, se ha buscado armonía en la delimitación de las regiones, donde la conjunción de elementos poblacionales, de la vida en sociedad, del desarrollo económico, de la proximidad geográfica, de la integridad de los pueblos, del desarrollo sustentable y de la visión de futuro, constituyan elementos probados para la ejecución los elementos estratégicos de los instrumentos de planeación estatales y municipales.

184

División Regional del Estado de México.

Región I Amecameca: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

Región II Atlacomulco: Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Tímilpan y Villa del Carbón.

Región III Chimalhuacán: Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y La Paz.

Región IV Cuautitlán Izcalli: Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, y Atizapán de Zaragoza.

Región V Ecatepec: Ecatepec de Morelos y Tecámac.

Región VI Ixtlahuaca: Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Oztolotepec, San Felipe del Progreso y Temoaya.

Región VII Lerma: Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

Región VIII Metepec: Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco.

Región IX Naucalpan: Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Xonacatlán.

Región X Nezahualcóyotl: Nezahualcóyotl.





Región XI Otumba: Acolman, Axapusco, Chiautla, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán y Tepetlaoxtoc.

Región XII Tejupilco: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero y Zacualpan.

Región XIII Tenancingo: Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio La Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.

Región XIV Tepetzotlán: Coyotepec, Tepetzotlán, Tonanitla, Teoloyucan, Jaltenco, Melchor Ocampo y Nextlalpan.

Región XV Texcoco: Atenco, Chiconcuac, Texcoco y Tezoyuca.

Región XVI Tlalnepantla: Tlalnepantla de Baz.

Región XVII Toluca: Toluca y Zinacantepec.

Región XVIII Tultitlán: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Tultepec y Tultitlán.

Región XIX Valle de Bravo: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

Región XX Zumpango: Apaxco, Hueyopxtla, Huehuetoca, Tequixquiac, y Zumpango.

De esta forma el municipio de Jocotitlán guarda una estrecha relación con el desarrollo económico, turístico, social y cultural con municipios vecinos de la región norte de la entidad del Estado de México, por lo que se integra administrativamente por el Gobierno del Estado de México en la Región II Atlacomulco, integrada por los municipios de Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Tímilpan y Villa del Carbón.

En cuanto a su ubicación, hacia el norte la Región II Atlacomulco colinda con los estados de Hidalgo y Querétaro, al sur con la Región VI Ixtlahuaca, la Región XVII Toluca y la Región VII Lerma. Por lo que respecta al oriente, colinda con la Región IV Cuautitlán Izcalli y, finalmente, al poniente con el estado de Michoacán.

La Región II Atlacomulco cuenta con una superficie territorial de 4 mil 353.88 km² y una densidad de población 179.17 hab/km². Colinda al Norte con el municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, al Noreste con el municipio de Tímilpan, al Sur con el



municipio de Jocotitlán, al Este con el municipio de Morelos y al Oeste con el municipio de Temascalcingo.

En lo que respecta a superficies, la demarcación de Jilotepec representa 2.62 por ciento del territorio estatal con una extensión de 588.73 km²; en contraste con Polotitlán, el cual es considerado el municipio más pequeño, porque cuenta con la menor superficie de la Región II Atlacomulco.

Por su parte, el municipio de Jocotitlán representa 1.23 por ciento del territorio estatal con una extensión de 276.88 km².

Superficie Municipal de la Región II Atlacomulco.

| | Superficie (km ²) | % respecto a la Región. | % respecto al Estado de México. |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Estado de México | 22,487.64 | | 100.00 |
| Región II Atlacomulco | 4,353.88 | 100.00 | 19.36 |
| Acambay de Ruíz Castañeda | 492.03 | 11.30 | 2.19 |
| Aculco | 464.52 | 10.67 | 2.07 |
| Atlacomulco | 257.53 | 5.91 | 1.15 |
| Chapa de Mota | 289.98 | 6.66 | 1.29 |
| El Oro | 136.75 | 3.14 | 0.61 |
| Jilotepec | 588.73 | 13.52 | 2.62 |
| Jocotitlán | 276.88 | 6.36 | 1.23 |
| Morelos | 220.55 | 5.07 | 0.98 |
| Polotitlán | 132.69 | 3.05 | 0.59 |
| San José del Rincón | 495.65 | 11.39 | 2.21 |
| Soyaniquilpan de Juárez | 140.41 | 3.22 | 0.62 |
| Temascalcingo | 349.65 | 8.03 | 1.55 |
| Timilpan | 177.02 | 4.07 | 0.79 |
| Villa del Carbón | 331.24 | 7.61 | 1.47 |

Fuente: IGCEM, 2018.

En el año 2000 el Estado de México tenía una población total de 13 millones 96 mil 686 habitantes, cifra que para 2015 incrementó en más de tres millones de personas alcanzando un total de 16 millones 187 mil 608 habitantes. La última cifra de 2017 registra 17 millones 363 mil 382 mexiquenses lo que representa un aumento de más de un millón de personas en tan solo dos años.

Por su parte la Región II Atlacomulco en el año 2000 contó con 510 mil 042 habitantes, lo que representó el 3.89 por ciento de la población estatal y para 2015 creció a 712 mil 002 habitantes, equivalente al 4.39 por ciento del total estatal. De 2015 a 2017 hubo un incremento de 68 mil 254 personas, alcanzando 761 mil 630 habitantes en la región.



Al interior de la región para el año 2017 destacan los casos de Atlacomulco, San José del Rincón y Jilotepec al ser los municipios con mayor peso poblacional concentrando el 14.47, 13.49 y 12.72 por ciento de la población total regional, respectivamente, esto implica que el 40.68 por ciento de la población regional se agrupa en solo estos tres municipios.

En su conjunto el municipio de Jocotitlán para el año 2020, la población total fue de 69,264 habitantes, de los cuales 33,245 son hombres, lo que representan el 48%, mientras que 36,019 son mujeres y representan el 52%, lo que señala que el municipio está integrado por un mayor número de mujeres que de hombres. En comparación a 2010, la población del municipio de Jocotitlán creció un 13.2%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (6,615 habitantes), 15 a 19 años (6,450 habitantes) y 5 a 9 años (6,207 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.8% de la población total.

De acuerdo con lo anterior, la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de la Región II Atlacomulco para el periodo 2010-2015 fue de 1.16 por ciento, cifra ubicada por debajo del nivel estatal (1.37%); tasas que para el periodo 2015-2017 incrementaron a 4.07 y 3.10% respectivamente.

Los municipios de la región que muestran las TCMA más altas son Chapa de Mota que pasó de 1.84% en el periodo 2000-2010 a 8.11% en el último periodo de referencia. Por otra parte, San José del Rincón al pasar de 0.58% en el periodo 2010- 2015 a 5.13% en el último periodo.

Por su parte el municipio de Jocotitlán paso de 1.59% en el periodo 2000-2010 a 3.22% para el año 2017.

Para el Estado de México la estructura por grupos de edad se encuentra de la siguiente manera: el 26.49% corresponde a niños, 67.26 por ciento son jóvenes y adultos y, 6.14% corresponde al grupo de adultos mayores. Estos datos ponen de manifiesto que la entidad atraviesa por la situación en la que existe una elevada proporción de jóvenes que se encuentran en plena capacidad productiva y que amortiguan la economía de los hogares. Este proceso se considera transitorio y la entidad se ubica en una fase intermedia del mismo, paso previo al conocido como envejecimiento demográfico.

En cuanto a la Región II Atlacomulco, las cifras de los grandes grupos de edad son: 31.62% corresponde a la población infantil, 61.77% a la población joven y adulta y 6.55%, a la población adulta mayor. Lo anterior confirma que la estructura demográfica de la región tiene más población infantil y adulta mayor que la estatal.

Con respecto a la condición de pobreza multidimensional, en 2010, en el Estado de México, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), había 6.7 millones de personas en condición



de pobreza multidimensional, lo que representaba el 42.90% de la población mexicana total. Para el año 2015, esta cifra ascendió a ocho millones de personas en dicha condición, lo que era equivalente al 47.90% confirmando un aumento de 1.3 millones en solo cinco años.

En el caso de la Región II Atlacomulco, en 2010, 489 mil 357 personas se encontraban en pobreza multidimensional, proporción que representa el 62.40% de su población total. Para el año 2015, la cifra descendió al equivalente de 65.90% (452 mil 333 personas).

En cuanto a pobreza extrema, en 2010 en el Estado de México había 1.3 millones de personas en esta condición, es decir, el 8.60% de la población. Hacia 2015, la cifra era de 1.1 millones lo equivalente al 6.70%. En cambio, en la Región II Atlacomulco, existían 173 mil 963 personas en condición de pobreza extrema, equivalentes al 22.20% de los residentes. Cinco años después, en 2015, la cifra registrada fue 98 mil 515 personas 14.30% de la población total de la región; el resultado de esto es el aumento de la pobreza moderada y la disminución de la pobreza extrema.

Por su parte, el municipio de Jocotitlán, en el 2015, el 50.6% se encontraba en situación de pobreza moderada, mientras que el 8.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencia social alcanzó 26.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 5.66%.

Para el año del 2020, el 9.01% de la población en el municipio no tenía acceso a los sistemas de alcantarillado, mientras que el 2.84% no contaba con red de suministro de agua, y el 1.43% no contaba con energía eléctrica.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la medición de la pobreza debe considerar además de los indicadores de bienestar económico (ingreso de los hogares), los indicadores de derechos sociales, entendidos como carencias sociales.

Las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza son: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación.

Entre 2010 y 2015, el Estado de México presentó avances importantes en todos los indicadores de carencias: el rezago educativo disminuyó 5.40 puntos porcentuales, acceso a los servicios de salud 10.9 puntos porcentuales, acceso a la alimentación 11.30 puntos porcentuales.

De igual forma en la Región II Atlacomulco hubo avances durante el mismo periodo, la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 41.51 a 25.82 puntos porcentuales, el rezago educativo se modificó de 19.72 a 13.98 puntos



porcentuales, en cuanto al acceso a la alimentación cambió de 36.37 a 23.00 puntos porcentuales menos. Algo similar se observa en el resto de las carencias sociales.

La Región presenta avances en la mayoría de los indicadores de marginación de 2000 a 2015, las viviendas con algún nivel de hacinamiento, pasó de 53.10 a 35.80%, la población mayor de 15 años sin primaria completa, pasó de 41.20 a 23.90%. Los ocupantes que residen en una vivienda con piso de tierra, al inicio del periodo de estudio afectó a 13.70% de los ocupantes y, para 2015, solo impacta al 3.20%.

En esta región, predomina la PEA no agrícola, registrando una participación de 74.12%, colocándose por debajo de la que se registró a nivel estatal, que fue de 94.90% para el año 2010. Al interior de la región los municipios que registraron mayor participación de la PEA no agrícola fueron Atlacomulco y Jocotitlán con 87.50 y 82.44 respectivamente, así como por ser de los principales centros urbanos concentradores de comercio y servicios de la Región II. La participación de la PEA agrícola sobresale en los municipios de San José del Rincón y Acambay con el 43.67% y 33.96%.

Una muestra de la desigualdad en la Región II Atlacomulco es la proporción de mujeres que, estando empleadas, reciben más de cinco salarios mínimos en comparación con el número de hombres hace la misma actividad. En casi todos los municipios de la región, la proporción de hombres con ingresos superiores a 5 SM es el doble que el de mujeres.

En esta la Región, la Población Económicamente Activa (PEA) femenina es inferior que la masculina; casi el doble de hombres se encuentra ocupados en alguna actividad remunerada. Atlacomulco y Jilotepec son los municipios con mayor proporción de mujeres económicamente activas, aunque en proporción inferior que los hombres.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta clave que resume los logros en materia de salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo.

Por lo que en el Estado de México el índice de desarrollo humano del PNUD, ha mejorado quinquenalmente ya que entre el 2000 y 2010, la cifra inicial reportada fue de 0.78, para el 2005, ascendió a 0.80 y, finalmente, en 2010, la cifra reportada alcanzó el valor de 0.83, lo que se traduce en un incremento del desarrollo humano en forma gradual de los mexiquenses.

Por otro lado, la Región II Atlacomulco presenta un índice de desarrollo humano, en el año 2000, de 0.72, para 2005, el nivel era de 0.73 y para 2010 de 0.79, en los tres casos, los niveles alcanzados para esta región geográfica fueron menos elevados en comparación con lo observado en el ámbito estatal.



El índice de desarrollo humano, a su vez, se compone de tres índices: el de educación, el de salud y el de ingreso, en los tres casos, tanto en el Estado de México como en la Región II Atlacomulco se aprecia un avance se registra en el rubro de salud, seguido del de educación y, finalmente, el de ingreso.

En 2015 el porcentaje de población analfabeta en la Región II Atlacomulco fue de 8.68 por ciento, cifra mayor a la observada a nivel estatal que es de 3.34%. Los municipios con mayor grado de analfabetismo respecto a su población total de 15 años y más fueron San José del Rincón, con 1.94% y Temascalcingo con 1.00%, lo cual además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, afecta el entorno familiar, restringe el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculiza el goce de otros derechos.

Con respecto a la tasa de analfabetismo para el municipio de Jocotitlán, la tasa para el 2020 fue del 4.42%, del total de la población analfabeta el 29.2% corresponde a hombres y el 70.8% a mujeres.

La Región II Atlacomulco cuenta con dos mil 455 planteles educativos, 16 mil 369 maestros y 254 mil 404 alumnos, lo que representa el 9.81% de los planteles educativos del estado, 6.36% de los maestros de la entidad y 5.21% del total de alumnos a nivel estatal. Lo anterior significa que a nivel regional hay 16 alumnos por maestro, 104 alumnos por escuela y 7 maestros por escuela, cifras que se encuentran por debajo de los indicadores estatales.

En el municipio de Jocotitlán, las instituciones que concentran mayor número de estudiantes en 2020 fueron el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, así como la escuela de Bellas Artes del municipio, con respecto al mismo año las carreras más remendadas en el municipio fueron la de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales y la Licenciatura en Arquitectura.

Una amplia efectividad en cuanto al uso de los recursos materiales y humanos en materia de educación en la región, permitirá asegurar el pleno desarrollo de habilidades, destrezas y aprendizajes de las niñas, niños y jóvenes, tal como lo establecen las metas 4.2 y 4.3 de la Agenda 2030.

La tasa de natalidad en la Región II Atlacomulco para el año 2016 fue de 16.30 por ciento, que es menor a la estatal de 17.60%. Morelos, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo son los municipios que elevan el promedio regional, por su parte el Municipio de Jocotitlán registro para el mismo año 12.8% con respecto a la tasa de natalidad.

Con respecto a la cobertura de los servicios de salud en la región, se registra un total de 244 unidades médicas y 921 médicos, con una densidad de población de dos mil 997 habitantes por unidad médica y 794 habitantes por médico, cifras inferiores a las registradas en el estado, lo cual da apertura para incrementar la



infraestructura de salud, de esta manera se contribuye al cumplimiento de la meta 3.c. de la Agenda 2030.

Para la cuestión de la población indígena, para el año 2015 en la entidad habitaban cerca de 421 mil 868 personas mayores de cinco años, que hablan alguna lengua indígena de las cuales 15.83% se encuentran en la Región II Atlacomulco con un total de 66 mil 821 personas. Los municipios de la región que concentran la mayor proporción de población indígena son Atlacomulco con el 20.42% del total regional y San José del Rincón con 19.34%.

Los tipos de lengua indígena que predominan en la Región II Atlacomulco son el mazahua, hablado por el 63.47% de la población indígena y el otomí hablado por el 33.74% de dicha población. La lengua indígena menos hablada en la región es el zapoteco.

Por su parte, para el municipio de Jocotitlán para este mismo año se tenía un total de 2, 246 que hablaban alguna lengua indígena, de los cuales 2,063 hablaban la lengua mazahua, 56 náhuatl y 54 otomí, mientras que 73 restantes indicaron que hablaban alguna otra lengua.

En esta región el 90% de la población, se ubica en localidades consideradas rurales y el 10% en comunidades urbanas, y en concordancia con el Sistema de Ciudades presentado a nivel de la Región II Atlacomulco, se ha caracterizado por ubicar a los municipios de Atlacomulco y Jilotepec como sus principales centros urbanos, donde se concentra la mayor parte de población, bienes y servicios, además de que en torno de ellos gravitan las 12 demarcaciones restantes de la Región II. En este sentido, es importante mencionar que los municipios de Acambay, Jocotitlán y San José del Rincón se perfilan como subcentros a nivel microregional con una importante potencialidad de desarrollo para las actividades comerciales, agropecuarias, así como las relacionadas con la prestación de servicios turísticos y siendo los Municipios de El Oro, Villa del Carbón y Aculco los pioneros en el desarrollo Turístico y con vocación al desarrollo del ecoturismo en los municipios en la mayoría de ellos.

Es de importancia resaltar que los municipios que integran la Región se encuentran adecuadamente comunicados a partir del eje estructurador de la Carretera 55 Toluca-Atlacomulco, el cual ha permitido establecer enlaces con los principales norte sur de los centros urbanos, industriales y comerciales de la Región Centro del País, y actualmente este oeste a partir del arco norte de la Ciudad de México y su entronque con la Autopista a Guadalajara lo que se logra reducir de manera significativa los tiempos de conexión y traslado con las principales ciudades del estado de Hidalgo, la ZMVM, así como del Valle Cuautitlán-Texcoco (VCT), y posteriormente con la Zona Metropolitana de Puebla.



En suma, esta distribución favorece los trabajos para consolidar el desarrollo humano, social, económico y sostenible. En tal virtud, es importante que se contemplen los elementos descritos en la integración del Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que la diversidad cultural y de identidad, así como de las condiciones socioeconómicas de los municipios, son elementos que integran las realidades locales y regionales del Estado de México.

2.2 Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal.

192

La sistematización y codificación de los ordenamientos legales, de estructuras administrativas innovadoras o funcionales a la atención de las cada vez mayores responsabilidades de los municipios no implica desconocer la naturaleza de la planeación y la presupuestación como actividades clave y principios fundamentales de gobierno, por lo cual, se hace impostergable la necesidad de fortalecer la legislación para la planeación del desarrollo, así como, de las leyes de ingresos y de presupuesto con el fin de ubicarlos en una dimensión jurídica acorde a su importancia, preeminencia y actualidad.

Por el lado de la Planeación, se ha generado e implementado un enfoque de análisis e intervención organizacional para fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados por parte de las instituciones.

Dentro de las innovaciones desde el punto de vista del funcionamiento y funcionalidad de las organizaciones, se ha buscado la conformación de estructuras administrativas menos dependientes de las administraciones municipales, con mayor autonomía y más ciudadanizadas es así que la figura de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES), han venido cobrando relevancia como instancias que se encarguen del diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del Municipio y sus habitantes.

Lo anterior, al ser una instancia con carácter técnico, consultivo y auxiliar del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus funciones, mismas que le confiere la normatividad vigente en materia principalmente de planeación urbana y metropolitana, sometiendo instrumentos de planeación, asesorías, opiniones y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de las ciudades.

2.2.1 Distribución de competencias y facultades de los gobiernos municipales.

Las estructuras socioeconómicas municipales aportan a los procesos de planeación y al desarrollo en su contexto, reconozcan sus fortalezas y trabajen en el control de





sus debilidades y amenazas que frenan la transformación de su realidad. En ese sentido los Ayuntamientos deberán conocer los aspectos normativos de la planeación para el desarrollo.

Los procesos de planeación se encuentran en coordinación entre los órdenes de gobierno, así como a la participación ciudadana. En coordinación entre la Tesorería y la UIPPE, para el diseño de un Plan de Desarrollo Municipal y la consolidación de objetivos de corto, mediano y largo plazo, soportados con estrategias y líneas de acción que den rumbo a la implementación, seguimiento y evaluación en el marco constitucional del Federalismo Mexicano, a través del Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 40 de la Constitución Política y finalmente, el artículo 115 en sus distintas fracciones, donde se establece que entre el Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado a través del Federalismo tripartita en el que los gobiernos locales son también parte de la estructura del Estado, por ende, existen distintos tipos de facultades constitucionales para los tres órdenes de gobierno.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal, considera los fundamentos legales en materia de planeación, así como las facultades que le confiere particularmente la Constitución Federal desde el apartado de diagnóstico y, por consiguiente, en la fase operativa del análisis presupuestal para mejorar la toma de decisiones para el desarrollo de programas o proyectos.

En este sentido el proceso de planeación estratégica es continuo, flexible e integral, lo que permite a las y los tomadores de decisiones aprovechar las situaciones internas y oportunidades actuales y futuras del entorno, además, de la organización de recursos orientados a resultados, contribuyendo a la estabilidad económica y social. Entonces, la Administración Municipal prioriza las aspiraciones políticas y las de la población, privilegiando para su diseño la implementación de ejercicios democráticos que involucren el trabajo conjunto de diversos sectores de la sociedad.

Este documento está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el cual se encuentra homologado al Plan Nacional de Desarrollo vigente; en ese sentido, en congruencia con los instrumentos superiores de planeación, la orientación estructural de las políticas públicas municipales que integran el Plan de Desarrollo Municipal están agrupadas en 4 Pilares y 3 Ejes Transversales, mismos que se detallan en la sección metodológica de este documento.

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.



Eje Transversal I. Igualdad de Género.

Eje Transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Eje Transversal III. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

Por lo que es indispensable que la planeación estratégica municipal, atiende las dinámicas regionales y locales en materia social, económica y ambiental, se sustenten en el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, en atención a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

194

2.2.2 El Ayuntamiento, la gestión pública y las relaciones intergubernamentales.

Para promover acciones de desarrollo en una comunidad y atender las necesidades particulares de diverso orden (educativas, de salud, de alimentación, de convivencia, de producción y generación de bienes y servicios, o de seguridad); tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman la sociedad organizada, se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha facilitan la obtención de resultados específicos.

Es por ello que es tarea de reflexión previa (anticipación de las situaciones), aprovechamiento de la experiencia acumulada y elaboración de propuestas de actividades particulares para el logro de resultados, constituye la materia de trabajo de esta unidad. Bajo esta perspectiva, al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado.

En este sentido, las competencias y facultades concurrentes y exclusivas del municipio, así como, las condicionantes económicas en donde se tiene cada vez menos presupuesto destinado a inversión y obra pública, así como, la agudización de las problemáticas en el territorio en materia económica, social y ambiental se requiere repensar soluciones innovadoras y con una justa evaluación costo-beneficio en donde participen los 3 niveles de gobierno, así como, la iniciativa privada, el sector social y la sociedad civil organizada, ya que solamente conjuntando esfuerzos y recursos se podrá hacer frente al desafío imperante en la actualidad y así también poder sumar en un nivel en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.



2.2.3 Financiamiento para el Desarrollo Municipal

Los recursos para el desarrollo municipal, ante la mayor dependencia de las participaciones y aportaciones de la Federación, así como, del Gobierno del estado de México, obliga a la generación de instrumentos innovadores para el financiamiento de proyectos públicos, sobre todo de aquellos que requieren una inversión que rebasa los alcances del presupuesto corriente del municipio, dentro de los que destacan los siguientes:

- ✓ Proyectos por Prestación de Servicios, PPS en sus diferentes modalidades
- ✓ BANOBRAS
- ✓ NAFIN
- ✓ Agencias de Cooperación Internacional en materia de educación, energía, salud, turismo, medio ambiente, infraestructura y tecnología

Respecto de éstas últimas, los apoyos pueden ser no solo en el rubro de financiamiento apoyo financiero, sino también, en los ámbitos de apoyo a programas, proyectos, apoyo a actividades e iniciativas. Estados Unidos, Francia, España, Japón y Alemania son los principales socios de estados y municipios, en la cooperación internacional para el desarrollo, ya que sus más de 20 agencias e instituciones han participado en diversos proyectos.

El accionar del Ayuntamiento permite asignar de una manera efectiva el presupuesto en consonancia con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y poder hacerlo operativo a través de sus formatos de Presupuesto basado en Resultados (PbRM) y de sus programas operativos anuales, para cumplir con los mandatos normativos y la implementación de programas, los Ayuntamientos cuentan con recursos que recaudan de manera interna o mediante transferencias federales.

En el contexto del Estado de México, la principal fuente de recursos para los municipios son las aportaciones federales, específicamente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La deuda pública local responde al conjunto de obligaciones contraídas por el municipio a razón de la solicitud de un crédito. Es decir, el municipio recurre a la solicitud de recursos económicos a efecto de contar con ingresos extraordinarios (a los recibidos por la Federación o el Estado) y así dirigirlos a la inversión de obras públicas productivas o al mejoramiento de los servicios públicos.



El financiamiento municipal, deberá contar con ingresos adicionales derivados de una coparticipación externa a través de instituciones de financiamiento e inversión internacional, es por ello que los financiamientos, o recursos ajenos, provienen de las atribuciones que tienen para celebrar acciones financieras con particulares u organismos internacionales, haciendo uso de los créditos o financiamientos existentes.

En otro sentido los Bonos de Impacto Social son una fuente de financiamiento alternativo, que buscan obtener recursos para financiar un proyecto de desarrollo de actividades con un impacto social positivo a cambio de una rentabilidad económica que únicamente se retornará al inversor si el programa social ha cumplido con los objetivos establecidos. Así como los Bonos de Impacto Ambiental o Bonos Verdes son esquemas de financiamiento para proyectos relacionados con cuestiones medioambientales, reducción de los gases de efecto invernadero, la lucha contra el cambio climático, las energías renovables y, en general, acciones con un componente ético y sostenible, de cuidado del medioambiente y su entorno.

Otro método de financiamiento alternativo al que pueden acceder los gobiernos locales son los ofertados por la banca multilateral y los fondos internacionales; en América Latina y el Caribe existen numerosas instituciones que prestan estos servicios a países en desarrollo con el objetivo de reducir la pobreza y el crecimiento económico. Algunas de estas instituciones son el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y en el caso específico de nuestro país, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA), mediante los servicios que prestan hacen posible el desarrollo de proyectos de infraestructura con alta rentabilidad social, financiando proyectos de largo plazo y promoviendo la participación del sector privado y la banca comercial.

La Banca de Desarrollo en México cuenta con varias alternativas de financiamiento que están destinadas principalmente a proyectos de comunicaciones y transportes, energía, agua, residuos sólidos e infraestructura social y urbana.

Es por ello que se analizar las múltiples las opciones de coparticipación externa para financiar proyectos de impacto social y ambiental, el objetivo de esta sección consiste en ampliar las referencias y los conocimientos de las y los servidores públicos en la materia a fin de que, durante el proceso de integración del Plan de Desarrollo se consideren dichas fuentes de financiamiento.



2.3 Lineamientos técnicos para la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, es el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la estructura programática municipal, que garantiza la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos. Por lo que es necesario la integración anual del Presupuesto con base en Resultados, el cual implica la revisión y ajuste al Programa Anual, esta implantación del PbR se inscribe en el marco legal del Sistema de Planeación para evaluar los objetivos y estrategias con la asignación de recursos, todo ello con base al Manual para la Programación y Presupuesto Municipal, donde se contienen los lineamientos para la asignación de los recursos públicos municipales y la formulación del programa anual.

197

En este sentido Sistema de Planeación Municipal, se basa a la estructura programática asociada a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, que permite desarrollar el esquema de evaluación del desempeño. El Presupuesto basado en Resultados (PbR), se articula a través de la Estructura Programática Municipal, y permite a las administraciones locales referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, esto es, el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura.

Los PbR se agrupan por Pilar y Eje transversal, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, la descripción del texto deberá seguir el orden de los proyectos como se agrupan en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, describiendo cualitativa y cuantitativamente el avance físico y financiero del periodo que se informa, señalando las acciones y obras realizadas que permitan identificarlos logros e impactos generados, anotando la localidad, o área territorial y número de población que fue beneficiada, y cuando su importancia así lo requiera, el monto de recursos públicos aplicados en estas tareas.

Asimismo, el grado de cumplimiento respecto a lo comprometido en el Programa Anual de ese ejercicio presupuestal. Antecediendo a esta descripción deberán estar referidos los objetivos que cada Programa que tiene en el Plan y en el Programa Anual. La información es el soporte para el desarrollo del Informe Gobierno son: los documentos rectores y normativos los formatos de evaluación PbRM 08b; PbRM 08c; PbRM 09a; PbRM 09b; PbRM10a; PbRM10b; PbRM10c; PbRM11 y las fichas técnicas de los indicadores de evaluación del desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados:

2.4 Elementos básicos del proceso de planeación

El proceso de planeación define el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar, ejecutar, monitorear y evaluar el





plan de desarrollo municipal y los programas derivados del mismo. Dicho proceso se puede visualizar en las siguientes etapas de acuerdo con la normatividad federal y del Estado de México en materia de planeación, la institucionalización de la planeación se inscribe dentro del orden del Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Y con base a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, señala en su artículo 14 que el Sistema de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por el Plan de Desarrollo del Estado de México; los planes de desarrollo municipales; los programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo; los programas especiales; los presupuestos por programas; los convenios de coordinación y de participación; los informes de evaluación; los dictámenes de reconducción y actualización.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 se coloca como el referente de la planeación municipal al alinear la política pública y el diseño del Plan de Desarrollo Municipal garantiza la visión de largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá para contribuir a la generación de una visión global del desarrollo municipal y el proceso de integración del Plan de Desarrollo, es la integración de:

En primer paso del proceso de planeación es el diagnóstico e implica dos acciones fundamentales, por un lado, permite verificar si el propósito institucional y la imagen objetivo trazada, atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de la población, así como de los bienes y servicios que genera el municipio; y por el otro, contribuye a clarificar la situación problemática, así como ubicar los actores que en ella participan.

El análisis de la problemática y de los implicados en el ámbito de acción de la organización, constituyen la información esencial necesaria para fundamentar la toma de decisiones y con ello estar en condiciones de organizar sus esfuerzos y utilizar eficientemente los recursos para brindarles atención y satisfacer sus demandas.

Para su integración, es necesario implementar mecanismos e instrumentos de recolección de información que permitan una clara, ordenada y coherente elaboración de estrategias de solución a los problemas identificados durante esta etapa.

Existen diferentes herramientas y metodologías que permiten integrar diagnósticos, en este documento se explican en el apartado metodológico y en el anexo único las más comunes por su practicidad y por los resultados que se obtienen de su aplicación; es importante saber que el equipo que integra el instrumento de planeación municipal podrá aplicar las metodologías que se juzguen



necesarias/complementarias para una adecuada e integral elaboración de los diagnósticos.

El análisis prospectivo constituye una herramienta de análisis que apoya la exploración de imágenes futuras del municipio en términos del cumplimiento de su misión, de los servicios o bienes que genera, así como de los recursos con que cuenta.

Los escenarios que resultan de esta actividad conformarán la base de la definición de las estrategias y la puesta en marcha de líneas de acción que emprenda la entidad y sus actores, con el propósito de dar cumplimiento a su misión institucional.

El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esquemas metodológicos que analicen variables cualitativas y cuantitativas que permitan establecer la tendencia temporal hacia el 2030.

Para llevar a cabo el análisis prospectivo algunos expertos desarrollan proyecciones hacia el futuro de los principales indicadores y variables identificados en el diagnóstico con cortes al 2020, 2025 y 2030; el propósito es proyectar las principales demandas y precisiones de los Temas y Subtemas de Desarrollo por Pilar y/o Eje Transversal, para revertir efectos indeseables y con ello impactar en el beneficio de la población.

La identificación de estas demandas permitirá contar con los elementos cuantitativos, que identifiquen áreas de oportunidad para dimensionar las cargas y retos del futuro en materia de infraestructura y servicios: educativos, de salud y vivienda, así como de empleo, entre otros, lo que permite construir los escenarios correspondientes a cada Pilar y Eje Transversal del PDM. Y el seguimiento y evaluación del PDM permite integrar, organizar y presentar de manera ordenada, coherente e integral el informe de gobierno, en el titular dará cuenta a la ciudadanía respecto a las acciones emprendidas durante su periodo de gobierno.



3. DESAFÍOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En esta administración estatal ha existido la cooperación con organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es por ello que el Gobierno del Estado de México y los municipios del Estado de México, han emprendido el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Aunado a los efectos de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha producido crisis, que han impactado en la realidad social, económica, territorial y ambiental.

200

Siendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los temas de pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, se han visto más afectados que otros objetivos asociados con temas ambientales y de consumo. En el resultado de la transversalidad de los ODS se destaca el Objetivo 2 relacionado con la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, el Objetivo 5 referente a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas son considerados en el presente Plan de Desarrollo Municipal, en apego a las demandas ciudadanas del ámbito local para: Fortalecer la colaboración con organismos internacionales con el fin de aportar conocimientos y herramientas determinantes para coadyuvar en los esfuerzos del gobierno estatal a los procesos de localización de los ODS.

Así como fortalecer las sinergias institucionales con dependencias del Gobierno Federal, organismos nacionales y estatales que aporten información técnica especializada y estadística, aunado a los programas que impacten en el desarrollo local, metropolitano y regional, bajo esquemas de intersectorialidad en la instrumentación de los planes y programas de desarrollo, en operación de la gestión, así como en el uso y destino de los recursos públicos.

Y finalmente la participación ciudadana es una condición necesaria para el cumplimiento de los ODS; por ello, la coordinación entre instituciones estatales, municipales, organizaciones sociales, el sector privado y representantes académicos serán de gran importancia para establecer los mecanismos y herramientas de participación con el único objetivo de atender los problemas públicos de manera integral y permanente.



3.1 El Municipio como impulsor de Desarrollo Sostenible.

El municipio como primer orden de gobierno es el espacio territorial donde se expresarán y materializarán todas las acciones de múltiples actores (gobierno, iniciativa privada, academia, ONG's, Asociaciones, Fundaciones, Sociedad Civil Organizada entre otras), instancias promotoras del desarrollo sostenible en la escala local, estatal, nacional y supranacional.

En este orden de ideas, el ámbito municipal se vuelve el más relevante ya que es ahí donde se visualizan los grandes retos que siguen siendo inacabados desde la pasada Agenda de Objetivos del Milenio y que trascendieron a la Agenda 2030 en temas como la erradicación de la pobreza, la salud, el acceso y la dotación adecuada de agua potable y saneamiento de calidad, la generación de vivienda adecuada, el cuidado al ambiente y la protección de los ecosistemas del territorio, , el impulso al empleo y el crecimiento económico local, por citar los más relevantes y que son el día a día de la Gestión Pública Local.

Aún en su complejidad financiera, técnica y de capacidades, los municipios son y serán el espacio por excelencia donde se ven reflejadas y se verán atendidas las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, la preservación de su entorno natural, así como, el logro de las más grandes aspiraciones sociales, en materia de igualdad y protección de los derechos humanos.

3.1.1 El proceso de planeación municipal orientado por las agendas internacionales.

La Planeación Municipal inserta como un proceso de nivel supranacional y orientado desde hace algunos años por la Agenda de la Organización de las Naciones Unidas orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 representa un gran reto por las limitadas capacidades, recursos técnicos, humanos y financieros y la falta de instrumentos de seguimiento y monitoreo especializado de las acciones de gobierno, hacen complicado para los gobiernos locales dar cuenta de los resultados o las acciones que van en sintonía con dicha Agenda Global.

No obstante, al ser una agenda compartida no sólo a nivel gubernamental, sino por todos los actores del desarrollo global referidos anteriormente, se procurará establecer las mejores prácticas municipales, atendiendo a las experiencias exitosas en otras latitudes del país y del mundo.

Finalmente, y como se enunció en el capítulo anterior, el Municipio buscará hacerse de la colaboración con las agencias de desarrollo internacional para atraer recursos, asistencia técnica y colaboración en temas sensibles y de interés para nuestro



gobierno como lo son, la preservación del medio ambiente, el desarrollo del empleo, el turismo y la adecuada administración de los usos de suelo.

3.1.2 Planeación del Desarrollo Municipal alineada a la Agenda 2030.

La correspondencia de las acciones de la Agenda 2030 en el Plan de Desarrollo Municipal a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, que mediante alianzas entre diversos sectores y actores pretende transformar el mundo y sus realidades. Como antecedente se encuentran en los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas, mismos que orientaron las acciones para lograr el desarrollo humano del 2000 al 2015. Por lo que este instrumento fue adoptado en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, con la participación de los gobiernos nacionales y subnacionales, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Se integra por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a las naciones a trabajar desde una perspectiva integral e indivisible del desarrollo en 3 dimensiones: social, económica y ambiental.



Fuente: La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible, Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030; 2020

Fuente: COPLADEM, 2021.

En general los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las 169 metas fortalecen un alcance amplio para el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, mismas que son transversales en la búsqueda de cinco grandes cambios transformativos:

1. No dejar a nadie atrás. (Garantizar que a ninguna persona independientemente de su grupo étnico, género, geografía, discapacidad, raza u otra condición se le nieguen derechos humanos universales y oportunidades económicas básicas)





2. Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda. (Actuar ahora para detener el ritmo alarmante del cambio climático y la degradación medioambiental, las cuales plantean amenazas sin precedentes para la humanidad).
3. Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo. (Moverse hacia patrones de consumo y producción sostenibles, aprovechando la innovación, la tecnología y el potencial de las empresas privadas para crear más valor e impulsar el crecimiento sostenible e inclusivo).
4. Construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos. (El derecho a vivir en paz, sin conflictos ni violencia es el derecho humano más básico y el fundamento esencial para la construcción de sociedades pacíficas y prósperas. Al mismo tiempo, las personas de todo el mundo esperan que sus gobiernos sean honestos, responsables y receptivos a sus necesidades) y,
5. Forjar una nueva alianza mundial. (Esta alianza de solidaridad, cooperación y responsabilidad mutua debería implicar a los gobiernos, pero también incluir a otros actores claves del desarrollo).

3.2 La importancia de la agenda 2030 en sus procesos de planeación.

En ese sentido, el municipio es la unidad territorial básica y encargado de brindar atención a la población mediante la prestación de servicios básicos; asimismo, es su estructura y la posibilidad de generar redes de trabajo, los que posibilitan su involucramiento activo en la definición de objetivos y estrategias que se alineen a los criterios de agendas internacionales como la Agenda 2030. Y según con la Organización de las Naciones Unidas, el liderazgo de los gobiernos locales constituye una de las fuerzas impulsoras más importantes para el logro de los ODS. Los gobiernos locales son fundamentales porque los ODS son locales.

Siendo esta premisa, donde el liderazgo el municipio es quien adopta la agenda 2030, siempre impulsando las estrategias para la mitigación de los problemas públicos y satisfacción ciudadana que impactan de manera directa y a largo plazo en la sostenibilidad municipal y regional.

Las facultades y atribuciones de la administración municipal, identifica necesidades y orientar acciones que permitan resolver las problemáticas del municipio y ofrece la posibilidad de canalizar recursos humanos, técnicos y financieros que permitan la implementación de acciones efectivas en el cumplimiento del quehacer municipal.

Así, la incorporación de la perspectiva de la Agenda 2030 a la planeación municipal, es la oportunidad para tener la visión integral y de largo plazo que requiere el Estado de México y cada uno de sus municipios, particularmente para la atención de problemáticas como la pobreza, las desigualdades sociales, el deterioro del medio



ambiente, así como aquellas tareas relativas a la actualización y efectivo desarrollo de las actividades administrativas. Por lo anterior, la incorporación de la Agenda en sus procesos de planeación para un mejor diseño del PDM, así como de los programas y proyectos aceleradores.

3.2.1 La inclusión de los ODS en el proceso de Planeación Municipal.

Pensar de manera integral en los impactos que pueden generar no sólo en el proceso de planeación sino en las decisiones del gobierno municipal, a partir de la inclusión de los distintos ODS permitirá no solo atender las demandas prioritarias del municipio y su población, sino también, alcanzar otros beneficios ambientales, sociales y económicos, así como fomentar buenas relaciones con diversos actores del municipio que contribuyan a la paz y la gobernanza del mismo.

204

Lo anterior, es posible debido a que, durante el proceso de planeación, se elaboran diagnósticos en donde las personas identifican los problemas que les afectan y proponen estrategias para solucionarlos. Asimismo, facilita la orientación en la toma de decisiones en asuntos prioritarios, contribuye a determinar los tiempos para realizar las acciones, fomenta la administración eficiente de los recursos públicos, y distribuye las responsabilidades entre las dependencias y los funcionarios públicos que integran el Ayuntamiento.

En este sentido, las ventajas de incluir los ODS en los Planes Municipales de Desarrollo son las siguientes:

1. Equilibran las 3 dimensiones del desarrollo sostenible
2. Promueve la construcción de comunidades más sostenibles, resilientes e incluyentes
3. Fomentan la consolidación de alianzas multi-actor a favor del desarrollo sostenible
4. Dan mayor coherencia a las políticas públicas y entre las intervenciones gubernamentales
5. Incluyen a todas las personas para que sean partícipes, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad
6. Contribuyen a la formulación de políticas más integrales, rompiendo la visión sectorial y en ciclos
7. Ofrece una visión a largo plazo que permite lograr cambios duraderos
8. Impulsan la incorporación de estrategias de monitoreo y evaluación para medir y verificar los avances.

La incorporación de todos los agentes del desarrollo no sólo le dará certeza y rumbo a la planeación, sino también, le brindará gobernanza y rumbo al gobierno en turno.



ANEXOS

4. Herramientas para la Integración Del Plan De Desarrollo Municipal.

A continuación, se dan una serie de recomendaciones técnicas y metodológicas para una adecuada integración del contenido del PDM, se encuentran ordenadas en consonancia con los temas y subtemas que se revisaron en el apartado 1. Integración temática del PDM y elementos para su aprobación.

205

4.1 Integración del Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.

La integración del mensaje y compromiso es de importancia de la planeación en el desarrollo municipal; para lograr dicho objetivo, se debe considerar incluir en el PDM, una Misión y una Visión en las que se enuncien los objetivos de la administración en turno para lograr un mejor futuro del municipio.

4.2 Análisis de los Diagnósticos de los pilares y ejes transversales.

Los diagnósticos son ejercicios de análisis que se realizan previo al proceso de planeación e implementación de planes, programas, proyectos o políticas públicas. La elaboración de diagnósticos permite identificar y focalizar las condiciones y problemáticas del municipio, los objetivos que se pretenden alcanzar, las acciones o estrategias que se pueden implementar para resolver los problemas identificados y definir las acciones que permitan su implementación, seguimiento y evaluación. El objetivo es que cada uno de los diagnósticos sean útiles para analizar la situación actual de municipio y permitan una toma de decisiones basada en evidencias.

Una vez definidos los temas, así como la información que se abordará en cada Pilar y Eje Transversal, es necesario organizar la información que se ha consultado, si bien habrá de encontrarse información amplia sobre los temas que se contemplan en la estructura del PDM, es importante que realicen una vinculación de los temas y se ordenen considerando su prioridad de atención. Puesto que cada uno de ellos será analizado posteriormente, reconociendo los elementos que lo generan y los efectos que tiene.

Existen diversas herramientas para este análisis; sin embargo, se integra la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).



4.3 Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.

Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal que derivan del presente manual, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.

- Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.
- Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.
- Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.
- Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.

La Matriz de opuestos internos y externos, en este modelo, se trabaja el llenado de una matriz que concentra, de un lado, los aspectos internos (Fortalezas y Debilidades) y del otro, los aspectos externos (Oportunidades y Riesgos) del Municipio.

Existe también la Matriz de positivos y negativos, este ejercicio se lleva a cabo de manera más simple, consiste en realizar una lluvia de ideas sobre los aspectos positivos (Fortalezas, ventajas, recursos, oportunidades y posibilidades) así como aquellos elementos negativos (Debilidades, Limitaciones, Restricciones, Amenazas y Desafíos) que tiene el Municipio, la información recabada habrá de concentrarse en una matriz de información que permita identificar las características de estos elementos.



5. Análisis Prospectivo

5.1 La Prospectiva como Herramienta de Planificación Municipal.

La prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo. La construcción de la Prospectiva, la presente metodología recomienda realizar “Talleres de Planeación”, donde tengan participación los servidores públicos de cada dependencia y organismos municipales, así como los representantes de los distintos grupos de la población.

El escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro.

Descripción de los escenarios, posterior a la realización de talleres, se debe proceder a la integración de la descripción final de los escenarios tendenciales y factibles como resultado de la fase prospectiva y el principal insumo de la fase estratégica.

El Escenario Tendencial. En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.

El Escenario Factible. En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.

6. Herramientas para la operacionalización del PDM redacción de objetivos, estrategias y líneas de acción.

La integración de los diagnósticos y el análisis prospectivo, es momento de perfilar el apartado estratégico (objetivos, estrategias y líneas de acción) que dé respuesta a las demandas de la sociedad y particularmente a las problemáticas identificadas. Para poder sintetizar, ordenar la información y facilitar su comprensión por parte de las y los servidores públicos municipales, así como de la población en general, se sugiere elaborar la siguiente estructura misma que permitirá una rápida identificación de los elementos que integrarán los diagnósticos.



6.1 Objetivos.

Los objetivos son un enunciado breve que establezca en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal.

6.2 Estrategias

Las Estrategias son elementos de la planeación que se deberán contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

La definición de Estrategias permite el establecimiento de las Líneas de Acción, así como la determinación de los proyectos aceleradores del desarrollo, elementos que apoyarán en la conducción de las acciones del Gobierno Municipal durante su administración.

Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción.

| | |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Derechos humanos |
| Dependencia | Derechos Humanos |
| Objetivo ODS | Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. |
| Objetivo PND | Cultura para la paz, para el bienestar y para todos |
| Objetivo PED | 4.8. OBJETIVO: FORTALECER LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN SERVIDORES PUBLICOS |
| Objetivo PDM | GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOVIÉNDOLOS, DIFUNDIÉNDOLOS Y EVITANDO LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA QUE LIMITE O NIEGUE ALGUNA POSIBILIDAD AL SER HUMANO. DIFUNDIR LA CULTURA LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO QUE SE CONVIERTA EN UNA VOCACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA QUE LA CIUDADANÍA OBSERVE, RESPETE Y PRACTIQUE ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES. REALIZAR CAMPAÑAS, TALLERES, PLÁTICAS. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |
| Líneas de Acción | |
| Capacitaciones impartidas por la Defensoría de la CODHEM | |
| Jornadas de Derechos Humanos | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| Dependencia | Atención a la Mujer |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 5.1. OBJETIVO: REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. |
| Objetivo PDM | GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES, FORTALECIENDO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO. |
| Estrategia | OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS |
| Líneas de Acción | |
| Impartición de cursos para la formación del trabajo en distintas áreas productivas | |
| Actividades en contra de la violencia de género | |

| | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| Dependencia | Participación Ciudadana |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |





| | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES, FORTALECIENDO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO |
| Estrategia | OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NINAS |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo | |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Conducción de las políticas generales de gobierno |
| Dependencia | Participación Ciudadana |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | UTILIZAR DE MANERA EFICIENTE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, ORIENTÁNDOLAS PRIORITARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIONAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LOS RECURSOS PÚBLICOS A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y MEJORAS COMUNITARIAS. VERIFICAR DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD QUE DICHAS INVERSIONES CAUSEN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ESTABLECER CRITERIOS DE AUSTERIDAD DE GASTO QUE IMPLIQUEN EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. |
| Estrategia | OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.14 MEJORAR LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.15 RESPETAR EL MARGEN NORMATIVO Y EL LIDERAZGO DE CADA PAÍS PARA ESTABLECER Y APLICAR POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Lineas de Acción | |
| Proporcionar la adecuada atención a los ciudadanos en audiencias publicas | |
| Presidir Sesiones de Cabildo | |
| Rendición de cuentas a través del Informe de Gobierno | |

| | |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Conducción de las políticas generales de gobierno |
| Dependencia | SECRETARIA TECNICA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | UTILIZAR DE MANERA EFICIENTE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, ORIENTÁNDOLAS PRIORITARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIONAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LOS RECURSOS PÚBLICOS A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y MEJORAS COMUNITARIAS. VERIFICAR DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD QUE DICHAS INVERSIONES CAUSEN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ESTABLECER CRITERIOS DE AUSTERIDAD DE GASTO QUE IMPLIQUEN EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. |
| Estrategia | OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.14 MEJORAR LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.15 RESPETAR EL MARGEN NORMATIVO Y EL LIDERAZGO DE CADA PAÍS PARA ESTABLECER Y APLICAR POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Lineas de Acción | |
| Planeación y coordinación de eventos cívicos y oficiales | |
| Planeación y coordinación de giras | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público |
| Dependencia | PARTICIPACION CIUDADANA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | SER UN MUNICIPIO TRANSPARENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRACTICANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A FIN DE FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. IMPULSAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS.. |
| Estrategia | OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS 16.5 REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN TODAS SUS FORMAS 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS |
| Lineas de Acción | |
| Asistencia y participación en sesiones de cabildo | |
| Fiscalización, control y evaluación del patrimonio y la Hacienda Municipal | |

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios |
| Dependencia | UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORIA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | SER UN MUNICIPIO TRANSPARENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRACTICANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SOLICITAN LOS CIUDADANOS. ATENDER OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE TRASPARENCIA. MANTENER ACTUALIZADO Y VIGENTE EL SISTEMA IPOMEX DEL AYUNTAMIENTO. CREAR MÓDULO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A FIN DE FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELABORAR LOS CATALOGOS DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA Y BASES DE DATOS PERSONALES. |





| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.5 REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN TODAS SUS FORMAS |
| Lineas de Acción | |
| Declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal | |
| Programa Anual de participación del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán | |

| | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Asistencia jurídica al ejecutivo |
| Dependencia | AREA JURIDICA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 4.9. OBJETIVO: PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. |
| Objetivo PDM | ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ARMONIZAR NORMATIVAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE PERMITAN ASEGURAR EL ESTADO DE DERECHO. FORTALECER Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA ESTAR A LA VANGUARDIA Y ATENDER CON EFICIENCIA EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN. REVISAR, ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN IMPULSAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO PRESERVE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO. ACTUALIZAR EL BANDO MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COYUNTURALES DEL MUNICIPIO |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |
| Lineas de Acción | |
| Representar legalmente al Gobierno Municipal | |
| Asesorías Jurídicas | |

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Reglamentación municipal |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ARMONIZAR NORMATIVAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE PERMITAN ASEGURAR EL ESTADO DE DERECHO. FORTALECER Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA ESTAR A LA VANGUARDIA Y ATENDER CON EFICIENCIA EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN. REVISAR, ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACTUALIZAR EL BANDO MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COYUNTURALES DEL MUNICIPIO FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPULSAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO PRESERVE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en Sesiones de Cabildo | |

| | |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Reglamentación municipal |
| Dependencia | COORDINACION DE DELEGACIONES |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ARMONIZAR NORMATIVAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE PERMITAN ASEGURAR EL ESTADO DE DERECHO. FORTALECER Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA ESTAR A LA VANGUARDIA Y ATENDER CON EFICIENCIA EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN. REVISAR, ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACTUALIZAR EL BANDO MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COYUNTURALES DEL MUNICIPIO FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPULSAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO PRESERVE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |
| Lineas de Acción | |
| Sesiones de Cabildo | |
| Actualización del Bando Municipal y Reglamentación | |

| | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Planeación y presupuesto basado en resultados |
| Dependencia | CONTABILIDAD |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |





| | |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo PDM | MAXIMIZAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MINIMIZAR EL GASTO OPERATIVO O CORRIENTE DE TAL MOTO QUE LE PERMITA AL GOBIERNO MUNICIPAL ELIMINAR LA DEPENDENCIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES. FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD Y USO DE LOS RECURSOS A FIN DE SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA, CENTRADAS EN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. LOGRAR UN GASTO CORRIENTE MENOR OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REDIMENSIONANDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN Y LOS INGRESOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN LA MATERIA. IDENTIFICAR Y LOGAR NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICO PARA CRECER LA INVERSIÓN PRO DESARROLLO IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, DE TAL FORMA QUE ESTAS SE CANALICEN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL. |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.1 FORTALECER LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS, INCLUSO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO INTERNACIONAL A LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD NACIONAL PARA RECAUDAR INGRESOS FISCALES Y DE OTRA INDOLE |
| Lineas de Acción | |
| Elaboración y entrega de informes mensuales al OSFEM | |
| Elaboración, adecuación, integración del presupuesto | |

| | |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Planeación y presupuesto basado en resultados |
| Dependencia | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | SER UN MUNICIPIO TRANSPARENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRACTICANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SOLICITAN LOS CIUDADANOS. ATENDER OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. ELABORAR LOS CATÁLOGOS DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA Y BASES DE DATOS PERSONALES. MANTENER ACTUALIZADO Y VIGENTE EL SISTEMA IPOMEX DEL AYUNTAMIENTO FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A FIN DE FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. FORTALECER EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. IMPULSAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS. CREAR MÓDULO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS |
| Lineas de Acción | |
| Asesorías y evaluaciones al programa operativo anual 2022 | |
| Publicación en el portal web del Municipio de Jocotitlán | |

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Consolidación de la administración pública de resultados |
| Dependencia | SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA |
| Objetivo ODS | Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.6. OBJETIVO: IMPLEMENTAR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS |
| Objetivo PDM | ORGANIZAR Y EVALUAR CONSTANTEMENTE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, EL ALCANCE DE METAS Y LOS RESULTADOS PLANTEADOS Y ESPERADOS, A FIN DE DARLE UN USO EFICIENTE AL CAPITAL HUMANO.GENERAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EFICIENTE, EFICAZ Y ATENTA, QUE RESPONDA A LA CONSOLIDACIÓN DE UN MUNICIPIO VANGUARDISTA QUE CUMPLA LAS EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD. CONFORMAR UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE RESPONDA EN TIEMPO REAL A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y OTORGANDO UNA ATENCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ. TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA Y ESTRECHA EN LA DEFINICIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES CON LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CIUDADANÍA EN GENERAL. IMPULSAR LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA HACIA LAS TRES ZONAS TERRITORIALES, FORTALECIENDO LA CREACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. REVISAR FRECUENTEMENTE LA CORRESPONSABILIDAD, LA ATENCIÓN Y LA SIMPLICIDAD DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EL CONTACTO CON LA CIUDADANÍA. IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA AGILIZAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL Y LA PRESTACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES MUNICIPALES. FORTALECER LA CERCANÍA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LA CIUDADANÍA, EN UN ESQUEMA DE ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD. |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.9 AUMENTAR EL APOYO INTERNACIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EFICACES Y ESPECÍFICAS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO A FIN DE RESPALDAR LOS PLANES NACIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUSO MEDIANTE LA COOPERACIÓN NORTE-SUR, SUR-SUR Y TRIANGULAR 7.17 FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS EFICACES EN LAS ESFERAS PÚBLICA, PÚBLICO-PRIVADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA Y LAS ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |
| Lineas de Acción | |
| Programa Anual de Mejora Regulatoria | |
| Actualización del REMTYS | |

| | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Consolidación de la administración pública de resultados |
| Dependencia | ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 2.2. OBJETIVO: INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO. |
| Objetivo PDM | MAXIMIZAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MINIMIZAR EL GASTO OPERATIVO O CORRIENTE DE TAL MOTO QUE LE PERMITA AL GOBIERNO MUNICIPAL ELIMINAR LA DEPENDENCIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES. FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD Y USO DE LOS RECURSOS A FIN DE |





| | |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA, CENTRADAS EN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. LOGRAR UN GASTO CORRIENTE MENOR OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REDIMENSIONANDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. IDENTIFICAR Y LOGAR NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICO PARA CRECER LA INVERSIÓN PRO DESARROLLO |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.1 FORTALECER LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS, INCLUSO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO INTERNACIONAL A LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD NACIONAL PARA RECAUDAR INGRESOS FISCALES Y DE OTRA ÍNDOLE |
| Lineas de Acción | |
| Impartir cursos a los Servidores Públicos | |

| | |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Consolidación de la administración pública de resultados |
| Dependencia | RECURSOS MATERIALES |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 2.2. OBJETIVO: INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO. |
| Objetivo PDM | DESARROLLAR LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PROFESIONAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA DE SERVICIO, LOS VALORES Y EL ALTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL A FIN DE CUMPLIR DE MANERA EXITOSA LAS TAREAS ENCOMENDADAS. IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAR DE DESARROLLO HUMANO DEL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DONDE CÓDIGO DE ÉTICA, LA CAPACITACIÓN, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA VOLUNTAD DE SERVICIO SEAN LOS EJES RECTORES DEL SISTEMA CREAR UN ÁREA ADMINISTRATIVA QUE ADMINISTRE, CAPACITE Y DESARROLLE AL PERSONAL Y CAPITAL HUMANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DESARROLLAR LOS PERFILES PROFESIONALES CORRECTOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DETECTAR LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE FUNJAN COMO APALANCAMIENTO EN EL DESARROLLO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PROFESIONALIZACIÓN REALIZAR CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE BRINDEN CAPACITACIÓN DE CALIDAD Y CON MENORES COSTOS PARA EL AYUNTAMIENTO FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A FIN DE AYUDAR A DESARROLLAR EN EL PERSONAL DE BASE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y/O PROFESIONALIZACIÓN, PARA MANTENERLO ACTUALIZADO AL PERSONAL. DESARROLLAR UN ESTUDIO DE CLIMA LABORAL CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR MAYOR ARMONÍA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PROMOVER EL CRECIMIENTO ESCALAFONARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.9 AUMENTAR EL APOYO INTERNACIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EFICACES Y ESPECÍFICAS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO A FIN DE RESPALDAR LOS PLANES NACIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUSO MEDIANTE LA COOPERACIÓN NORTE-SUR, SUR-SUR Y TRIANGULAR 7.17 FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS EFICACES EN LAS ESFERAS PÚBLICA, PÚBLICO-PRIVADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA Y LAS ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |
| Lineas de Acción | |
| Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones | |

212

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Consolidación de la administración pública de resultados |
| Dependencia | RECURSOS MATERIALES |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 2.2. OBJETIVO: INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO. |
| Objetivo PDM | MAXIMIZAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MINIMIZAR EL GASTO OPERATIVO O CORRIENTE DE TAL MOTO QUE LE PERMITA AL GOBIERNO MUNICIPAL ELIMINAR LA DEPENDENCIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES. FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD Y USO DE LOS RECURSOS A FIN DE SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA, CENTRADAS EN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. LOGRAR UN GASTO CORRIENTE MENOR OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REDIMENSIONANDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. IDENTIFICAR Y LOGAR NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICO PARA CRECER LA INVERSIÓN PRO DESARROLLO |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.1 FORTALECER LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS, INCLUSO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO INTERNACIONAL A LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD NACIONAL PARA RECAUDAR INGRESOS FISCALES Y DE OTRA ÍNDOLE |
| Lineas de Acción | |
| Recepción de los bienes o servicios a entregar y realizar la entrega de bien o servicio del área usuaria | |

| | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización del catastro mexiquense |
| Dependencia | CATASTRO MUNICIPAL |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 2.2. OBJETIVO: INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO. |
| Objetivo PDM | INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS FISCALES Y DE COBRANZA. MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL, DE FORMA TAL QUE SE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO SU PADRÓN DE CATASTRO Y VINCULADO CON ELEMENTO ESTRATÉGICO PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS. ADECUAR EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES, DE FORMA TAL QUE SE PERMITA EL PAGO EN LÍNEA O EN DIFERENTES PUNTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL. REDUCIR EL REZAGO DE PAGO QUE EXISTE POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES. ESTABLECER Y REESTRUCTURAR EL PROCESO FISCAL Y DE COBRANZA, DE FORMA TAL QUE PERMITA RECAUDAR CON MAYOR EFICACIA. |
| Estrategia | OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.1 FORTALECER LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS, INCLUSO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO INTERNACIONAL A LOS PAÍSES EN DESARROLLO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD NACIONAL PARA RECAUDAR INGRESOS FISCALES Y DE OTRA ÍNDOLE |





| | |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Lineas de Acción | |
| Realización de trámites de control catastral | |
| Atención a solicitudes en materia catastral en atención al público | |

| | |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Comunicación pública y fortalecimiento informativo |
| Dependencia | COMUNICACION SOCIAL |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | SER UN MUNICIPIO TRANSPARENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRACTICANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ GENERAR UNA COMUNICACIÓN INTERACTIVA CON LA CIUDADANÍA. |
| Estrategia | OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS 16.10 GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN Y PROTEGER LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--|
| Lineas de Acción | |
| Difusión de actividades a través de medios de comunicación impresos y digital | |
| Diseño y colocación de espectaculares | |

| | |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Transparencia |
| Dependencia | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | SER UN MUNICIPIO TRANSPARENTE GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRACTICANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SOLICITAN LOS CIUDADANOS. ATENDER OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. MANTENER ACTUALIZADO Y VIGENTE EL SISTEMA IPOMEX DEL AYUNTAMIENTO. FORTALECER LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. FORTALECER EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|--|
| Lineas de Acción | |
| Información Publica de Oficio Mexiquense (IPOMEX) | |
| Consultas de acceso a la información pública mediante el sistema SAIMEX | |

| | |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Transferencias |
| Dependencia | SECRETARIA PARTICULAR |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.5. OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS |
| Objetivo PDM | MAXIMIZAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MINIMIZAR EL GASTO OPERATIVO O CORRIENTE DE TAL MOTO QUE LE PERMITA AL GOBIERNO MUNICIPAL ELIMINAR LA DEPENDENCIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES. FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD Y USO DE LOS RECURSOS A FIN DE SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA, CENTRADAS EN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. LOGRAR UN GASTO CORRIENTE MENOR OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REDIMENSIONANDO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. IDENTIFICAR Y LOGAR NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICO PARA CRECER LA INVERSIÓN PRO DESARROLLO |

| | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.2 VELAR POR QUE LOS PAISES DESARROLLADOS CUMPLAN PLENAMENTE SUS COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO, INCLUIDO EL COMPROMISO DE NUMEROSOS PAISES DESARROLLADOS DE ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESTINAR EL 0,7% DEL INGRESO NACIONAL BRUTO A LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y ENTRE EL 0,15% Y EL 0,20% DEL INGRESO NACIONAL BRUTO A LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS; SE ALIENTA A LOS PROVEEDORES DE ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO A QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE FIJAR UNA META PARA DESTINAR AL MENOS EL 0.20% DEL INGRESO NACIONAL BRUTO A LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.14 MEJORAR LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.15 RESPETAR EL MARGEN NORMATIVO Y EL LIDERAZGO DE CADA PAÍS PARA ESTABLECER Y APLICAR POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE 17.17 FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS EFICACES EN LAS ESFERAS PÚBLICA, PÚBLICO-PRIVADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA Y LAS ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | |
|---------------------------------------------------|--|
| Lineas de Acción | |
| Transferencias mensuales al IMCUFIDEJ | |
| Transferencias mensuales al Sistema OPDAP | |
| Transferencias mensuales al Sistema Municipal DIF | |

| | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Nuevas Organizaciones |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ARMONIZAR NORMATIVAMENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE PERMITAN ASEGURAR EL ESTADO DE DERECHO. FORTALECER Y ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA ESTAR A LA VANGUARDIA Y ATENDER CON EFICIENCIA EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN. REVISAR, ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACTUALIZAR EL BANDO MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COYUNTURALES DEL MUNICIPIO FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN |





| | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | ADMINISTRATIVA IMPULSAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES; ASÍ COMO PRESERVE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |

Lineas de Acción

| | |
|------------------------------|--|
| Faenas Comunitarias | |
| Rescate de espacios públicos | |

| | |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Cultura Física y Deporte |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN RELACIONES DE APOYO ENTRE ACTORES Y ORGANIZACIONES A FIN DE GENERAR SOSTENIBILIDAD Y AUTONOMÍA, CENTRADAS EN LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. IDENTIFICAR Y LOGAR NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICO PARA CRECER LA INVERSIÓN PRO DESARROLLO. IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, DE TAL FORMA QUE ESTAS SE CANALICEN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL. |

| | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.16 MEJORAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPLEMENTADA POR ALIANZAS ENTRE MÚLTIPLES INTERESADOS QUE MOVILICEN E INTERCAMBIEN CONOCIMIENTOS, ESPECIALIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y RECURSOS FINANCIEROS, A FIN DE APOYAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODOS LOS PAÍSES, PARTICULARMENTE LOS PAÍSES EN DESARROLLO 17.17 FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS EFICACES EN LAS ESFERAS PÚBLICA, PÚBLICO-PRIVADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA Y LAS ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Lineas de Acción

| | |
|-------------------------------------------------------|--|
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo | |

| | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Desarrollo comunitario |
| Dependencia | CONTROL SOCIAL |
| Objetivo ODS | 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad |
| Objetivo PED | 1.2. OBJETIVO: REDUCIR LAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. |
| Objetivo PDM | UTILIZAR DE MANERA EFICIENTE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, ORIENTÁNDOLAS PRIORITARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIONAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LOS RECURSOS PÚBLICOS A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y MEJORAS COMUNITARIAS. VERIFICAR DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD QUE DICHAS INVERSIONES CAUSEN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ESTABLECER CRITERIOS DE AUSTERIDAD DE GASTO QUE IMPLIQUEN EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.. |

| | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.14 MEJORAR LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17.15 RESPETAR EL MARGEN NORMATIVO Y EL LIDERAZGO DE CADA PAÍS PARA ESTABLECER Y APLICAR POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE 17.17 FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS EFICACES EN LAS ESFERAS PÚBLICA, PÚBLICO-PRIVADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, APROVECHANDO LA EXPERIENCIA Y LAS ESTRATEGIAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE LAS ALIANZAS |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Lineas de Acción

| | |
|----------------------------------------------------------|--|
| Atención a grupos vulnerables : mujeres, jóvenes y niños | |
| Jornadas de empleo | |

| | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Atención médica |
| Dependencia | ATENCIÓN A LA SALUD |
| Objetivo ODS | 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| Objetivo PND | Derecho a la educación |
| Objetivo PED | 1.3. OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. |
| Objetivo PDM | CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES QUE PERMITAN DISMINUIR LOS ÍNDICES ACTUALES DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD, ESTO EN COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y NIVELES GUBERNAMENTALES A FIN DE TENER UNA POBLACIÓN SANA. COORDINAR ACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A FIN DE FORTALECER, MODERNIZAR E INCREMENTAR INFRAESTRUCTURA Y SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD, PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN. APOYAR CON TRASLADOS, GESTIONES DE TRATAMIENTOS DE SALUD Y CANALIZACIÓN A HOSPITALES DE TERCER NIVEL QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL. REALIZAR CAMPAÑAS, JORNADAS Y FERIAS DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE ACERCAR LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN. REALIZAR GESTIONES CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANISMOS. FUNDACIONES E INSTITUCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR EL SERVICIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO INCREMENTAR LA COBERTURA EN EL NÚMERO DE AFILIADOS A LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SALUD. |

| | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS 3.8 LOGRAR LA COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL, INCLUIDA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS FINANCIEROS, EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES DE CALIDAD Y EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y VACUNAS INOCUOS, EFICACES, ASEQUIBLES Y DE CALIDAD PARA TODOS 10.3 GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE RESULTADOS, INCLUSO ELIMINANDO LAS LEYES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y PROMOVRIENDO LEGISLACIONES, POLÍTICAS Y MEDIDAS ADECUADAS A ESE RESPECTO |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Lineas de Acción

| | |
|-------------------------------------------------------|--|
| Realizar campañas de difusión de la salud comunitaria | |
| Gestión de mejoramiento a los centros de salud | |

| | |
|----------|------------------|
| Programa | Educación básica |
|----------|------------------|





| | |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia | EDUCACION |
| Objetivo ODS | 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| Objetivo PND | Derecho a la educación |
| Objetivo PED | 1.3. OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. |
| Objetivo PDM | FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN EDUCACIÓN QUE PERMITAN TENER PLANTELES MODERNIZADOS Y ALUMNOS EGRESADOS COMPETITIVOS. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROPICIEN Y APOYEN LA CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN E INCREMENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES ESCOLARES. APOYAR LA INCLUSIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y LA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES PARA GENERAR UNA CULTURA DE APERTURA A NUEVAS EXPECTATIVAS DE FORMACIÓN, DONDE LOS VALORES SEAN EL EJE RECTOR DEL DESARROLLO ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS. IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS. HACER USO DE PLÁTICAS, VIDEOS, OBRAS DE TEATRO Y DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PERMITA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES. COORDINARSE ADECUADAMENTE CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE FORTALECER Y COADYUVAR EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE DETONEN EL DESARROLLO INTELECTUAL Y EMOCIONAL DEL ALUMNO. |
| Estrategia | OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS 4.7 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR QUE TODOS LOS ALUMNOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO SOSTENIBLE 4.A CONSTRUIR Y ADECUAR INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE TENGAN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO, Y QUE OFREZCAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE SEGUROS, NO VIOLENTOS, INCLUSIVOS Y EFICACES PARA TODOS |
| Lineas de Acción | |
| Realización de actos cívico oficiales | |
| Gestión de mantenimiento y equipamiento a escuelas | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Oportunidades para los jóvenes |
| Dependencia | ATENCIÓN A LA JUVENTUD |
| Objetivo ODS | 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 1.4. OBJETIVO: FOMENTAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN EN TODAS LAS EDADES. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES QUE LES PERMITAN TENER ACCESO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS DEMÁS SECTORES SOCIALES, CON LA FINALIDAD ALCANZAR UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA. FORTALECER LAS ACCIONES DE GOBIERNO A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES Y FOMENTAR SU BIENESTAR COMO NÚCLEO SOCIAL CON OBRAS Y PROGRAMAS. LINEAS DE ACCIÓN ¿CREAR LA CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD? ¿FOMENTAR LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EN DIFERENTES GRUPOS A LO LARGO DEL MUNICIPIO? ¿IMPLEMENTAR PLÁTICAS, CONFERENCIAS, ESPACIOS DE EXPRESIÓN JUVENIL COMO FOROS Y TORNEOS DEPORTIVOS. ¿COORDINAR ACCIONES DE INTEGRACIÓN JUVENIL QUE OFREZCA SERVICIOS MÉDICOS, ASISTENCIALES, EDUCATIVOS, FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y SOCIALES QUE PERMITAN LA ERRADICACIÓN DE VICIOS Y VIOLENCIA JUVENIL? ¿GESTIONAR CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO E INSTITUCIONES PRIVADAS O FUNDACIONES PROGRAMAS SOCIALES, ORIENTADOS A ERRADICAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. |
| Estrategia | OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES. OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS. OBJETIVO MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES QUE LES PERMITAN TENER ACCESO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS DEMÁS SECTORES SOCIALES, CON LA FINALIDAD ALCANZAR UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA. |
| Lineas de Acción | |
| Actividades para estimular la participación social de los Jóvenes | |
| Premio Municipal de la Juventud | |

| | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Empleo |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la trivialidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | MEJORAR EL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PERMANENTE, EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE FOSAS. AUMENTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS PANTEONES MUNICIPALES REHABILITANDO E INCREMENTANDO LAS INSTALACIONES EXISTENTES. MANTENER UN CONTROL, REGULACIÓN SANITARIA Y REGISTRO DE TODOS LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO. INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE FOSAS Y FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PANTEONES. |
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.1 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES. |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo | |

| | |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización de los servicios comunales |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el despido y la trivialidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | MEJORAR EL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PERMANENTE, EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE FOSAS. AUMENTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS PANTEONES MUNICIPALES REHABILITANDO E INCREMENTANDO LAS INSTALACIONES EXISTENTES. MANTENER UN CONTROL, REGULACIÓN SANITARIA Y REGISTRO DE TODOS LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO. INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE FOSAS Y FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PANTEONES. |





| | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.1 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES. |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización de los servicios comunales |
| Dependencia | GOBERNACION |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. |
| Objetivo PDM | FORTALECER EL COMERCIO MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DEL TIANGUIS, MERCADO, Y EL IMPULSO A PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL, REGIONAL Y DE MAYOR ESCALA. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL COMERCIO CON CALIDAD Y CON UN CRECIMIENTO ORDENADO Y REGULADO DESARROLLO EL COMERCIO EN TIANGUIS , ESTABLECIDO Y DE TEMPORADA CON CALIDAD PARA APOYAR SU CRECIMIENTO ORDENADO Y REGULADO DINAMIZAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE ASESORÍAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO DE APOYOS, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y MEJORAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONAN. |
| Estrategia | OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS. OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES 8.A AUMENTAR EL APOYO A LA INICIATIVA DE AYUDA PARA EL COMERCIO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, INCLUSO MEDIANTE EL MARCO INTEGRADO MEJORADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN MATERIA DE COMERCIO 12.3 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR A LA MITAD EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PER CÁPITA MUNDIAL EN LA VENTA AL POR MENOR Y A NIVEL DE LOS CONSUMIDORES Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO, INCLUIDAS LAS PÉRDIDAS POSTERIORES A LA COSECHA. |
| Lineas de Acción | |
| Realizar supervisión e inspección a establecimientos comerciales, espectáculos y diversiones publicas | |
| Actualización de credenciales de comerciantes | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización de los servicios comunales |
| Dependencia | GOBERNACION |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. |
| Objetivo PDM | FORTALECER EL COMERCIO MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DEL TIANGUIS, MERCADO, Y EL IMPULSO A PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN LOCAL, REGIONAL Y DE MAYOR ESCALA. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL COMERCIO CON CALIDAD Y CON UN CRECIMIENTO ORDENADO Y REGULADO DESARROLLO EL COMERCIO EN TIANGUIS , ESTABLECIDO Y DE TEMPORADA CON CALIDAD PARA APOYAR SU CRECIMIENTO ORDENADO Y REGULADO DINAMIZAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE ASESORÍAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO DE APOYOS, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y MEJORAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONAN. |
| Estrategia | OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS. OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES 8.A AUMENTAR EL APOYO A LA INICIATIVA DE AYUDA PARA EL COMERCIO EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, INCLUSO MEDIANTE EL MARCO INTEGRADO MEJORADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN MATERIA DE COMERCIO 12.3 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR A LA MITAD EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PER CÁPITA MUNDIAL EN LA VENTA AL POR MENOR Y A NIVEL DE LOS CONSUMIDORES Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE ALIMENTOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO, INCLUIDAS LAS PÉRDIDAS POSTERIORES A LA COSECHA. |
| Lineas de Acción | |
| Realizar supervisión e inspección a establecimientos comerciales, espectáculos y diversiones publicas | |
| Actualización de credenciales de comerciantes | |

| | |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización de los servicios comunales |
| Dependencia | RASTRO |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. |
| Objetivo PDM | DETONAR EL DESARROLLO DE VOCACIONES PRODUCTIVAS LOCALES A PARTIR DE SUS CAPACIDADES Y FORTALEZAS PARA TRANSFORMARLAS EN OPCIONES DE EMPLEO Y CRECIMIENTO, ASÍ COMO LA ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES. APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES CON VOCACIÓN AGROPECUARIA. INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN DE GANADO Y CÁRNICOS. |
| Estrategia | OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE 2.1 PARA 2030, PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES VULNERABLES, INCLUIDOS LOS LACTANTES, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO 2.2 PARA 2030, PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE MALNUTRICIÓN, INCLUSO LOGRANDO, A MÁS TARDAR EN 2025, LAS METAS CONVENIDAS INTERNACIONALMENTE |
| Lineas de Acción | |
| Inspecciones sanitarias | |
| Mantenimiento de instalaciones | |

| | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Fomento a productores rurales |
| Dependencia | DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO |
| Objetivo ODS | 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.2. OBJETIVO: INCREMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO. |
| Objetivo PDM | DESARROLLAR EL CAMPO JOCOTITLENSE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, QUE PERMITAN A LOS PRODUCTORES ACCEDER A PROGRAMAS DE APOYO AL SECTOR, INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN, TECNIFICAR PROCESOS Y FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD, ASÍ COMO LA RENTABILIDAD DEL SECTOR. GENERAR |





| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | FORTALECER ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD, LA TECNIFICACIÓN, LA APERTURA Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS. INCREMENTAR, MEJORAR Y MANTENER LOS CAMINOS SACA COSECHAS Y DE ACCESO RURAL APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES CON VOCACIÓN AGROPECUARIA. INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALA DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CULTIVO, TALES COMO: BORDOS, PRESAS, RÍOS, CANALES, LAGUNAS CISTERNAS ETC. |
| Estrategia | OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.8.2 LOGRAR NIVELES MÁS ELEVADOS DE PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN, LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS CENTRÁNDOSE EN LOS SECTORES CON GRAN VALOR AÑADIDO Y UN USO INTENSIVO DE LA MANO DE OBRA |
| Lineas de Acción | |
| Giras de intercambio tecnológico | |
| Subsidio de apoyos para adquisición de diversos paquetes de apoyo para el campo | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Modernización industrial |
| Dependencia | DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. |
| Objetivo PDM | IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, MEDIANTE LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE INVERSIONES EN EL MUNICIPIO DETONAR EL DESARROLLO DE VOCACIONES PRODUCTIVAS LOCALES A PARTIR DE SUS CAPACIDADES Y FORTALEZAS PARA TRANSFORMARLAS EN OPCIONES DE EMPLEO Y CRECIMIENTO, ASÍ COMO LA ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES. GENERAR FACILIDADES PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, DESARROLLANDO ZONAS DE INVERSIÓN Y UN NUEVO POLO DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA EMPRENDEDORA PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. |
| Estrategia | OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.8.3 PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, Y FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUSO MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS |
| Lineas de Acción | |
| Emitir Licencias de Funcionamiento de empresas y unidades económicas y de servicio que inicien actividades y renovación de licencias de bajo riesgo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) | |
| Fomentar, fortalecer y promover cultura emprendedora para impulsar proyectos, creativos y de alto valor agregado que suman al crecimiento económico de nuestro municipio | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Fomento turístico |
| Dependencia | FOMENTO TURISTICO |
| Objetivo ODS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| Objetivo PND | Detonar el crecimiento |
| Objetivo PED | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO MANTENIENDO SU ARQUITECTURA Y DISEÑO TRADICIONAL POR MEDIO DEL EMBELLECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA, DE FORMA TAL QUE NOS PERMITA IMPULSAR EL TURISMO COMO UNA NUEVA VOCACIÓN ECONÓMICA. DIFUNDIR DE LUGARES REPRESENTATIVOS, RECREATIVOS, HISTÓRICOS Y DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO PARA FOMENTAR EL TURISMO. HACER DE JOCOTITLÁN PUEBLO CON ENCANTO. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DONDE SE DIVULGUEN LAS FORTALEZAS CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO. FORTALECER LA VOCACIÓN TURÍSTICA MEDIANTE LA CREACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN AL MUNICIPIO.. |
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.4 REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO |
| Lineas de Acción | |
| Rehabilitación y mantenimiento de espacios turísticos, naturales, históricos, recreativos y de convivencia | |
| Sesiones del Consejo consultivo de turismo sostenibles | |

| | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Política territorial |
| Dependencia | DESARROLLO URBANO |
| Objetivo ODS | 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE. |
| Objetivo PDM | IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ASIGNANDO TIPOLOGÍAS AL USO DE SUELO QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE FORMA TAL QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ACTUAL DE UNA MANERA SUSTENTABLE SIN COMPROMETER EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES FUTURAS. ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO A LA REALIDAD Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOCOTITLENSE. DELIMITAR EL CRECIMIENTO URBANO MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE USO RAZONADO DEL SUELO, LO CUAL FACILITE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS TRADICIONALES, HISTÓRICAS Y AMBIENTALES. ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN MATERIA DE USOS DEL SUELO APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA EVITAR ASENTAMIENTOS IRREGULARES DIFUNDIR Y APLICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE |
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES 11.B DE AQUÍ A 2020, AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE ADOPTAN E IMPLEMENTAN POLÍTICAS Y PLANES INTEGRADOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN A ÉL Y LA RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES, Y DESARROLLAR Y PONER EN PRÁCTICA, EN CONSONANCIA CON EL MARCO DE SENDÁI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030, LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE DESASTRE A TODOS LOS NIVELES |
| Lineas de Acción | |
| Licencias de construcción | |





Reuniones del Comité de control y prevención del crecimiento urbano en Jocotitlán

| | |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Protección civil |
| Dependencia | COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| Objetivo ODS | 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.. |
| Objetivo PND | Cultura para la paz, para el bienestar y para todos |
| Objetivo PED | 4.2. OBJETIVO: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL GENERANDO ENTORNOS SEGUROS Y SANOS, PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO; MEDIANTE UN MAYOR CUERPO DE POLICÍAS E INFRAESTRUCTURA EX PROFESA PARA TAL FIN; LO CUAL GENERE CONFIANZA Y TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL INCREMENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLICÍAS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPLEADA, MEJORANDO ASÍ LA EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO. PROFESIONALIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO, USO CORRECTO DEL EQUIPO Y ATENCIÓN AL USUARIO. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS. 16.1 REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO. 16.4 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LAS CORRIENTES FINANCIERAS Y DE ARMAS ILÍCITAS, FORTALECER LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ROBADOS Y LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA |
| Lineas de Acción | |
| Sesiones del Consejo de Protección Civil | |
| Capacitaciones a elementos de Protección Civil | |

218

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Gestión integral de residuos sólidos |
| Dependencia | LIMPIA |
| Objetivo ODS | 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE |
| Objetivo PDM | CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ESTABLECER UN PLAN DE INTEGRAL DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE CUBRA A TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. EFICIENTE LA COBERTURA DEL BARRIDO MANUAL EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES, Y MEJORAR LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. IMPULSAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL RELLENO SANITARIO. IMPULSAR AL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE AL PROBLEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. |
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.6 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO PER CÁPITA DE LAS CIUDADES, INCLUSO PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y LA GESTIÓN DE LOS DESECHOS MUNICIPALES Y DE OTRO TIPO |
| Lineas de Acción | |
| Recolección de Residuos Sólidos no peligrosos en Instituciones Educativas | |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos en casa habitación y vías publicas | |

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Protección al ambiente |
| Dependencia | PARTICIPACION CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | PROTEGER LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO, CONSERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL ELABORAR UNA POLÍTICA AMBIENTAL QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENFOCADA EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD Y EL AMBIENTE. APROVECHAR SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PROPICIAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES Y FORESTALES DEL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EL CERRO XOCOTÉPETL. FORTALECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y SUSTENTABLES |
| Estrategia | OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD 15.1 DE AQUÍ A 2020, ASEGURAR LA CONSERVACIÓN, EL RESTABLECIMIENTO Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE Y SUS SERVICIOS, EN PARTICULAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES, LAS MONTAÑAS Y LAS ZONAS ÁRIDAS, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ACUERDOS INTERNACIONALES |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias | |
| Asistencia y participación en Sesiones de Cabildo | |

| | |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Protección al ambiente |
| Dependencia | PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL |
| Objetivo ODS | 13: Acción por el clima |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.3. OBJETIVO: PROCURAR LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ARMONIA CON LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. |
| Objetivo PDM | PROTEGER LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO, CONSERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL ELABORAR UNA POLÍTICA AMBIENTAL QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENFOCADA EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD Y EL AMBIENTE. APROVECHAR SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PROPICIAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES Y FORESTALES DEL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EL CERRO XOCOTÉPETL. FORTALECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y SUSTENTABLES |





| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia | OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD. 15.1 DE AQUÍ A 2020, ASEGURAR LA CONSERVACIÓN, EL RESTABLECIMIENTO Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE Y SUS SERVICIOS, EN PARTICULAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES, LAS MONTAÑAS Y LAS ZONAS ÁRIDAS, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ACUERDOS INTERNACIONALES |
| Lineas de Acción | |
| Campaña de reforestación en coordinación con dependencias Estatales y Federales | |
| Combate a incendios forestales | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas |
| Dependencia | ANTIRRABICO |
| Objetivo ODS | 13: Acción por el clima |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.3. OBJETIVO: PROCURAR LA PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ARMONÍA CON LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. |
| Objetivo PDM | PROTEGER LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO, CONSERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL ELABORAR UNA POLÍTICA AMBIENTAL QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENFOCADA EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD Y EL AMBIENTE. APROVECHAR SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PROPICIAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PROMOVER LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES Y FORESTALES DEL MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EL CERRO XOCOTÉPETL. FORTALECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y SUSTENTABLES |
| Estrategia | OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD. 15.1 DE AQUÍ A 2020, ASEGURAR LA CONSERVACIÓN, EL RESTABLECIMIENTO Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE Y SUS SERVICIOS, EN PARTICULAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES, LAS MONTAÑAS Y LAS ZONAS ÁRIDAS, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ACUERDOS INTERNACIONALES |
| Lineas de Acción | |
| Eventos para difundir, proporcionar y fomentar la adopción de animales | |
| Capacitaciones para el bienestar animal | |

| | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Desarrollo urbano |
| Dependencia | OBRAS PUBLICAS |
| Objetivo ODS | 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE. |
| Objetivo PDM | INCREMENTAR Y MEJORAR EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA PARA DAR SEGURIDAD A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE Y A PEATONES MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FORTALECER EL TRANSPORTE, FOMENTANDO LA VINCULACIÓN Y CONECTIVIDAD ENTRE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN, POBLACIÓN Y TRABAJO. MODERNIZAR, MANTENER Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO OBRAS Y ACCIONES ORIENTADA A LA MOVILIDAD. GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO EN TORNTO A MEJORAR LAS COMUNICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. |
| Estrategia | OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN 9.1 DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO ASEQUIBLE Y EQUITATIVO PARA TODOS |
| Lineas de Acción | |
| Control y supervisión de obras | |
| Elaboración e integración de expedientes técnicos de obras | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Desarrollo urbano |
| Dependencia | SERVICIOS PUBLICOS |
| Objetivo ODS | 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO MANTENIENDO SU ARQUITECTURA Y DISEÑO TRADICIONAL POR MEDIO DEL EMBELLECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA, DE FORMA TAL QUE NOS PERMITA IMPULSAR EL TURISMO COMO UNA NUEVA VOCACIÓN ECONÓMICA. REMOZAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y TRADICIONAL, PARA REVALORAR LA IMPORTANCIA CULTURAL DEL MUNICIPIO RESCATAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE ESTÉN EN DESUSO O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NECESITEN ADECUACIONES, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, REHABILITAR VIALIDADES, MOBILIARIO Y BANQUETAS, ADEMÁS DE ELIMINAR GRAFITI. |
| Estrategia | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.3 DE AQUÍ A 2030. AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES |
| Lineas de Acción | |
| Mantenimiento de caminos rurales | |
| Otorgamiento de servicios de mantenimiento de herrería, plomería y carpintería | |

| | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Alumbrado público |
| Dependencia | ALUMBRADO PUBLICO |
| Objetivo ODS | 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. |
| Objetivo PND | Desarrollo sostenible (Programas) |
| Objetivo PED | 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD |





| | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE. |
| Objetivo PDM | INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA, QUE PERMITA AUMENTAR LAS VIVIENDAS CON ELECTRICIDAD, FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DETONAR EL ASENTAMIENTO DE EMPRESAS E INDUSTRIA, TODO ESTO EN UN MARCO SUSTENTABLE DE AHORRO DE ENERGÍA. DESARROLLAR, INCREMENTAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA, CON INSUMOS Y EQUIPO DE AHORRO DE ENERGÍA QUE PERMITAN UNA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL SIN AFECTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, HABITACIONAL E INDUSTRIAL. DESARROLLAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO. HACER USO SISTEMAS Y TECNOLOGÍA QUE PERMITA EL AHORRO DE ENERGÍA, E INCORPORAR ALTERNATIVAS COMO LA SOLAR EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.. |
| Estrategia | OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS 7.B DE AQUÍ A 2030, AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAR LA TECNOLOGÍA PARA PRESTAR SERVICIOS ENERGÉTICOS MODERNOS Y SOSTENIBLES PARA TODOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL, EN CONSONANCIA CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE APOYO |
| Lineas de Acción | |
| Reparación y sustitución de luminarias | |
| Mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas y educativas | |

| | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Cultura y arte |
| Dependencia | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| Objetivo PDM | FOMENTAR Y MASIFICAR EN LA POBLACIÓN EL GUSTO POR LA CULTURA, MEDIANTE RESCATE DE TRADICIONES, COSTUMBRES Y ESPACIOS DESTINADOS A ELLO, ASÍ COMO PROCURAR LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DONDE SE PUEдан OFRECER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES. IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DE MANERA COORDINADA QUE PROPICIEN Y APOYEN LA CONSERVACIÓN RESCATE E INCREMENTO DE ESPACIOS DESTINADOS CON FINES ARTÍSTICOS Y CULTURALES. RESCATAR, MANTENER Y ADECUAR ÁREAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE CULTURA, ARTE Y ENTRETENIMIENTO. REALIZAR Y ORGANIZAR, ACTIVIDADES, FESTIVALES Y MUESTRAS CULTURALES, ADEMÁS DE RESCATAR LAS DANZAS, TRADICIONES Y EXPRESIONES DE LOS PUEBLOS DE LAS COMUNIDADES. |
| Estrategia | OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS |
| Lineas de Acción | |
| Atención a la población por medio de audiencias públicas | |
| Asistencia y participación en Sesiones de Cabildo | |

| | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Cultura y arte |
| Dependencia | CULTURA |
| Objetivo ODS | 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |
| Objetivo PND | Derecho a la educación |
| Objetivo PED | 1.3. OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. |
| Objetivo PDM | FOMENTAR Y MASIFICAR EN LA POBLACIÓN EL GUSTO POR LA CULTURA, MEDIANTE RESCATE DE TRADICIONES, COSTUMBRES Y ESPACIOS DESTINADOS A ELLO, ASÍ COMO PROCURAR LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DONDE SE PUEдан OFRECER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES. IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DE MANERA COORDINADA QUE PROPICIEN Y APOYEN LA CONSERVACIÓN RESCATE E INCREMENTO DE ESPACIOS DESTINADOS CON FINES ARTÍSTICOS Y CULTURALES. RESCATAR, MANTENER Y ADECUAR ÁREAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE CULTURA, ARTE Y ENTRETENIMIENTO. REALIZAR Y ORGANIZAR, ACTIVIDADES, FESTIVALES Y MUESTRAS CULTURALES, ADEMÁS DE RESCATAR LAS DANZAS, TRADICIONES Y EXPRESIONES DE LOS PUEBLOS DE LAS COMUNIDADES. |
| Estrategia | OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS |
| Lineas de Acción | |
| Promover la Publicación de Memoria Histórica del Municipio | |
| Realizar Festivales Culturales | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Mediación y conciliación municipal |
| Dependencia | OFICIALIA MEDIADORA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| Objetivo PED | 4.9. OBJETIVO: PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA- CONCILIADORA Y CALIFICADORA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA EN MATERIA DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA UNA CORRECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES MEDIADORA- CONCILIADORA Y CALIFICADORA CERTIFICAR LAS COMPETENCIAS DE LOS OFICIALES CONCILIADOR MEDIADOR Y CALIFICADOR. ESTABLECER SANCIONES QUE ASEGUEN LA NO REINCIDENCIA DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 6.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS. |
| Lineas de Acción | |
| Brindar la atención adecuada a los ciudadanos para su mediación y conciliación | |
| Actualización de actas de conciliación (Mutuo respeto, Acuerdo) | |

| | |
|----------|------------------------------------|
| Programa | Mediación y conciliación municipal |
|----------|------------------------------------|





| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia | OFICIALIA CONCILIADORA |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| Objetivo PED | 4.9. OBJETIVO: PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN MEDIADORA- CONCILIADORA Y CALIFICADORA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA EN MATERIA DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA UNA CORRECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES MEDIADORA- CONCILIADORA Y CALIFICADORA CERTIFICAR LAS COMPETENCIAS DE LOS OFICIALES CONCILIADOR MEDIADOR Y CALIFICADOR. ESTABLECER SANCIONES QUE ASEGUREN LA NO REINCIDENCIA DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 6.3 PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS. |
| Lineas de Acción | |
| Calificar a las personas que incurran a faltas administrativas | |
| Realizar procedimiento arbitral para determinar responsabilidades en hechos de tránsito terrestre | |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Seguridad pública |
| Dependencia | SEGURIDAD PÚBLICA |
| Objetivo ODS | 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. |
| Objetivo PND | Cultura para la paz, para el bienestar y para todos |
| Objetivo PED | 4.1. OBJETIVO: TRANSFORMAR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| Objetivo PDM | MEJORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO; MEDIANTE UN MAYOR CUERPO DE POLICÍAS E INFRAESTRUCTURA EX PROFESA PARA TAL FIN; LO CUAL GENERE CONFIANZA Y TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL INCREMENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLICÍAS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPLEADA, MEJORANDO ASÍ LA EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO. COADYUVAR EN LA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL MANDO ÚNICO A CARGO DE LA POLICÍA ESTATAL. IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS QUE MEJOREN LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD, RASTREO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PERSONAL Y TECNOLOGÍA. |
| Estrategia | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 6.1 REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO |
| Lineas de Acción | |
| Realizar capacitaciones al Personal de Seguridad pública Municipal. | |
| Realización de operativos de seguridad publica en la cabecera y sus comunidades | |

| | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa | Protección jurídica de las personas y sus bienes |
| Dependencia | REGISTRO CIVIL |
| Objetivo ODS | 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible |
| Objetivo PND | Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad |
| Objetivo PED | 5.8. OBJETIVO: GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPETITIVA Y RESPONSABLE. |
| Objetivo PDM | ORGANIZAR Y EVALUAR CONSTANTEMENTE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, EL ALCANCE DE METAS Y LOS RESULTADOS PLANTEADOS Y ESPERADOS, A FIN DE DARLE UN USO EFICIENTE AL CAPITAL HUMANO. IMPULSAR LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA HACIA LAS TRES ZONAS TERRITORIALES, FORTALECIENDO LA CREACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. REVISAR FRECUENTEMENTE LA CORRESPONSABILIDAD, LA ATENCIÓN Y LA SIMPLICIDAD DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y EL CONTACTO CON LA CIUDADANÍA IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA AGILIZAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA. |
| Estrategia | OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS 16.9 DE AQUÍ A 2030, PROPORCIONAR ACCESO A UNA IDENTIDAD JURÍDICA PARA TODOS, EN PARTICULAR MEDIANTE EL REGISTRO DE NACIMIENTOS |
| Lineas de Acción | |
| Registros de actos y hechos del estado civil de las personas | |
| Campañas de Unidad Móvil el Registro Cerca de Ti. | |

7. Proyectos Aceleradores del Desarrollo.

Los proyectos aceleradores de Desarrollo, identifica las necesidades prioritarias y ventajas competitivas del municipio para generar la política pública en un marco de aceleración, responde al modelo sostenible que se ha adoptado como prioridad en relación con la contribución al cumplimiento de las metas de los ODS de la Agenda 2030, y en esencia atiende la imperante necesidad de priorizar las políticas públicas que integran los instrumentos de planeación hacia un efectivo ejercicio gubernamental de resultados en un marco de austeridad y complejidad.





El proyecto acelerador del desarrollo, el siguiente formato permitirá realizar la identificación de los mismos:

| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: (1) | | PILAR: (2) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|-------------------|--|--|--|------------|-----------|------|------|------|----------|------|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|
| | | TEMA: (3) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo: (4) | | Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción del Proyecto: (5) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALINEACIÓN (6) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ODS y METAS METAS: METAS: | PDEM Objetivo: Estrategia: Línea de Acción | PDM 2022-2024 Objetivo: Estrategia: Línea de Acción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Vinculación con la Estructura Programática (7) Programa P. Proyecto P. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Impacto Estimado (8) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidades Administrativas Responsables (9) | | Beneficiarios (10) | Inhabilitados (11) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Beneficiarios/ población atendida: (12) Ubicación: (13) Período de ejecución: (14) | | Horario de ejecución (15) <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">INICIO:</th> <th colspan="4">Año de operación:</th> </tr> <tr> <th>Trimestral</th> <th>Semestral</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> <tr> <th>TERMINO:</th> <th colspan="4">Año:</th> </tr> <tr> <td>TRANSPIRADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | | INICIO: | Año de operación: | | | | Trimestral | Semestral | 2022 | 2023 | 2024 | TERMINO: | Año: | | | | TRANSPIRADO | | | | | |
| INICIO: | Año de operación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Trimestral | Semestral | 2022 | 2023 | 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TERMINO: | Año: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRANSPIRADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: COPLADEM, 2021.

La instrumentación de estos proyectos en el Plan de Desarrollo Municipal, en especial el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la Estructura Programática Municipal vigente, para garantizar la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos. La implantación del PbR de los municipios se inscribe en el marco legal del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, mismo que busca una congruencia entre los Objetivos y Estrategias con la asignación de recursos.





Proyectos Aceleradores del Desarrollo.

| | | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 04 |
| | TEMA: | Derechos Humanos |
| Objetivo: | GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOCIENDOLOS, DIFUNDIENDOLOS Y EVITANDO LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA QUE LIMITE O NIEGUE ALGUNA POSIBILIDAD AL SER HUMANO. DIFUNDIR LA CULTURA LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO QUE SE CONVIERTA EN UNA VOCACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA QUE LA CIUDADANÍA OBSERVE, RESPETE Y PRACTIQUE ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES. REALIZAR CAMPAÑAS, TALLERES, PLÁTICAS. | |
| Descripción del Proyecto: | Derechos Humanos | |

Objetivo

ALINEACION

| | | | |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ODS Y METAS | Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles | Objetivo: 4.8. OBJETIVO: FORTALECER LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN SERVIDORES PÚBLICOS | Objetivo: GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOCIENDOLOS, DIFUNDIENDOLOS Y EVITANDO LA DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA QUE LIMITE O NIEGUE ALGUNA POSIBILIDAD AL SER HUMANO. DIFUNDIR LA CULTURA LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO QUE SE CONVIERTA EN UNA VOCACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA QUE LA CIUDADANÍA OBSERVE, RESPETE Y PRACTIQUE ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES. REALIZAR CAMPAÑAS, TALLERES, PLÁTICAS, |
| | PDEM | Estrategia: OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES | Estrategia: OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 16.7 GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES |
| | | Línea de Acción: Jornadas de Derechos Humanos. Capacitaciones impartidas por la Defensoría de la CODHEM | Líneas de Acción: Jornadas de Derechos Humanos. Capacitaciones impartidas por la Defensoría de la CODHEM |

223

| | |
|----------------------------------------------------------|------------------------------|
| Vinculación con la Estructura Programática | Impacto Estimado |
| Programa P. Protección y Defensa de los Derechos Humanos | Población Total de Municipio |
| Proyecto P. | |

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|---------------|-------------------------------|-------------|
| Unidades Administrativas Responsables | Derechos Humanos | Beneficiarios | Población Total del Municipio | Indicadores |
|---------------------------------------|------------------|---------------|-------------------------------|-------------|

| | | |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|

| | | | | |
|-----------------------|------------|---------|------------|------------------|
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral | Año de Operación |
| Período de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 2023 2024 |





| TRANSPERIODO | | Anual | |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | | PILAR: | ET 03 |
| | | TEMA: | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| Objetivo: | GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES, FORTALECIENDO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO | | Objetivo |
| Descripción del Proyecto: | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | | |
| ALINEACION | | | |
| ODS Y METAS | PDEM | Objetivo: | 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS |
| | | Estrategia: | LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS |
| | | Línea de Acción | Atención a la población por medio de audiencias. Asistencia y Participación en las sanciones del cabildo |
| | | | |
| | | Objetivo: | GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES, FORTALECIENDO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO |
| | | Estrategia: | OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS |
| | | Línea de Acción | Atención a la población por medio de audiencias. Asistencia y Participación en las sanciones del cabildo. |
| Vinculación con la Estructura Programática | | Impacto Estimado | |
| Programa P. Cordinación Institucional para la igualdad de Genero | | | |
| Proyecto P. | | | |
| Unidades Administrativas Responsables | Instituto de la Mujer | Beneficiarios | Poblacion Total de Municipio |
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | |
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral |
| Período de ejecución: | | TERMINO | Semestral |
| | | | 2020 |
| | | | Año de Operación |
| | | | 2023 |
| | | | 2024 |
| TRANSPERIODO | | Anual | |



| | | |
|------------------------------------------|---------------|------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 01 |
| | TEMA: | Educación básica |

Objetivo:

Objetivo

Descripción del Proyecto:

| ALINEACION | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> | <p>Objetivo: 1.3. OBJETIVO: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD QUE PROMUEVA LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA</p> |
| <p>Objetivo: FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN EDUCACIÓN QUE PERMITAN TENER PLANTELES MODERNIZADOS Y ALUMNOS EGRESADOS COMPETITIVOS. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROPICIEN Y APOYEN LA CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN E INCREMENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES ESCOLARES. APOYAR LA INCLUSIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y LA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES PARA GENERAR UNA CULTURA DE APERTURA A NUEVAS EXPECTATIVAS DE FORMACIÓN, DONDE LOS VALORES SEAN EL EJE RECTOR DEL DESARROLLO ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS. IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS. HACER USO DE PLÁTICAS, VIDEOS, OBRAS DE TEATRO Y DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PERMITA IMPULSAR UNA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES. COORDINARSE ADECUADAMENTE CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A FIN DE FORTALECER Y COADYUVAR EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE DETONEN EL DESARROLLO INTELECTUAL Y EMOCIONAL DEL ALUMNO.</p> | <p>Objetivo: OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS 4.7 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR QUE TODOS LOS ALUMNOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA</p> |
| <p>Estrategia: OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS 4.7 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR QUE TODOS LOS ALUMNOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA</p> | <p>Estrategia: OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS 4.7 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR QUE TODOS LOS ALUMNOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, LOS</p> |

ODS Y METAS

PDEM

PDM 2022-2024



| | | | |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO SOSTENIBLE 4.A CONSTRUIR Y ADECUAR INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE TENGAN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO, Y QUE OFREZCAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE SEGUROS, NO VIOLENTOS, INCLUSIVOS Y EFICACES PARA TODOS | | DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO SOSTENIBLE 4.A CONSTRUIR Y ADECUAR INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE TENGAN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO, Y QUE OFREZCAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE SEGUROS, NO VIOLENTOS, INCLUSIVOS Y EFICACES PARA TODOS |
| Línea de Acción | Realización de actos cívico oficiales. Gestión de mantenimiento y equipamiento a escuelas | Línea de Acción | Realización de actos cívico oficiales. Gestión de mantenimiento y equipamiento a escuelas |

| | | | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--|
| Vinculación con la Estructura Programática | | Impacto Estimado | |
| Programa P. | Apoyo Municipal a la educación Básica | 69, 264 | |
| Proyecto P. | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|------------|--------------------------|------------------------------|------------------|
| Unidades Administrativas Responsables | Educación | Beneficiarios | Poblacion Total de Municipio | Indicadores |
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | | |
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral | Año de Operación |
| Periodo de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 2023 2024 |
| | | | Anual | |
| | | TRANSPERIODO | | |

| | | |
|------------------------------------------|--------|--------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 02 |
| | TEMA: | Empleo |

| | |
|---------------------------|----------|
| Objetivo: | Objetivo |
| Descripción del Proyecto: | |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALINEACION | | |
| ODS Y METAS | PDEM | PDM 2022-2024 |
| 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | Objetivo: 5.9. OBJETIVO: FORTALECER ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS | Objetivo: MEJORAR EL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PERMANENTE, EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE FOSAS. AUMENTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS PANTEONES MUNICIPALES REHABILITANDO E INCREMENTANDO LAS INSTALACIONES EXISTENTES. MANTENER UN CONTROL, REGULACIÓN SANITARIA Y REGISTRO DE TODOS LOS PANTEONES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO. INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE FOSAS Y FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PANTEONES |





| | | | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia: | | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.1 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES. | Estrategia: | | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.1 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES. |
| Línea de Acción | | Atención a la población por medio de audiencias. Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo | Línea de Acción | | Atención a la población por medio de audiencias. Asistencia y participación en las Sesiones de Cabildo |
| Vinculación con la Estructura Programática | | | Impacto Estimado | | |
| Programa P. Fortalecimiento a la competitividad | | | | | |
| Proyecto P. | | | | | |
| Unidades Administrativas Responsables | Desarrollo Economico | Beneficiarios | Poblacion Total de Municipio | | Indicadores |
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | | | |
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral | Año de Operación | |
| Periodo de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 | 2023 2024 |
| TRANSPERIODO | | | Anual | | |
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | | | PILAR: | 02 | |
| Objetivo: | | | TEMA: | Fomento turístico | |
| Descripción del Proyecto: | | | | | |
| ALINEACIÓN | | | | | |
| ODS Y METAS | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | Objetivo: | 2.1. OBJETIVO: RECUPERAR EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA Y FORTALECER SECTORES ECONÓMICOS CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. | Objetivo: | MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO MANTENIENDO SU ARQUITECTURA Y DISEÑO TRADICIONAL POR MEDIO DEL EMBELLECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA, DE FORMA TAL QUE NOS PERMITA IMPULSAR EL TURISMO COMO UNA NUEVA VOCACIÓN ECONÓMICA. DIFUNDIR DE LUGARES REPRESENTATIVOS, RECREATIVOS, HISTÓRICOS Y DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO PARA FOMENTAR EL TURISMO. HACER DE JOCOTITLÁN PUEBLO CON ENCANTO. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DONDE SE DIVULGUEN LAS FORTALEZAS CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO. FORTALECER LA NOCIÓN |
| PDEM | | | PDM 2022-2024 | | |



| | |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estrategia: | TURÍSTICA MEDIANTE LA CREACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TURÍSTICOS QUE IMPULSEN AL MUNICIPIO. |
| | OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.4 REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO |
| Línea de Acción | Rehabilitación y mantenimiento de espacios turísticos, naturales, históricos, recreativos y de convivencia. Sesiones de consejo consultivo de turismo sostenibles. |

| | |
|-----------------------------------------------|------------------|
| Vinculación con la Estructura Programática | Impacto Estimado |
| Programa P. Promoción e Información Turística | |
| Proyecto P. | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------|---------------|------------------------------|-------------|
| Unidades Administrativas Responsables | Turismo | Beneficiarios | Población Total de Municipio | Indicadores |
|---------------------------------------|---------|---------------|------------------------------|-------------|

| | | | | |
|-----------------------------------|------------|--------------------------|------------|------------------|
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | | |
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral | Año de Operación |
| Período de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 2023 2024 |
| | | | Anual | |
| | | TRANSPERÍODO | | |

| | | |
|------------------------------------------|--------|----------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 03 |
| | TEMA: | Política territorial |

| | |
|---------------------------|----------|
| Objetivo: | Objetivo |
| Descripción del Proyecto: | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALINEACION | |
| <p>ODS Y METAS</p> <p>11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> | <p>PDEM</p> <p>Objetivo: 3.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA PROSPERIDAD DE LAS CIUDADES Y SU ENTORNO A TRAVÉS DEL DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO INCLUSIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.</p> |
| | <p>Objetivo: IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ASIGNANDO TIPOLOGÍAS AL USO DE SUELO QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE FORMA TAL QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ACTUAL DE UNA MANERA SUSTENTABLE SIN COMPROMETER EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES FUTURAS. ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO A LA</p> |

PDM 2022-2024





| | | |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>REALIDAD Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN JOCOTITLENSE. DELIMITAR EL CRECIMIENTO URBANO MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE USO RAZONADO DEL SUELO, LO CUAL FACILITE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS TRADICIONALES, HISTÓRICAS Y AMBIENTALES. ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ACTUALIZAR Y ARMONIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN MATERIA DE USOS DEL SUELO APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA EVITAR ASENTAMIENTOS IRREGULARES DIFUNDIR Y APLICAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE</p> |
| | <p>Estrategia: OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES 11.B DE AQUÍ A 2020, AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE ADOPTAN E IMPLEMENTAN POLÍTICAS Y PLANES INTEGRADOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN A ÉL Y LA RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES, Y DESARROLLAR Y PONER EN PRÁCTICA, EN CONSONANCIA CON EL MARCO DE SENDÁI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030, LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE DESASTRE A TODOS LOS NIVELES</p> | <p>Estrategia: OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES 11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES 11.B DE AQUÍ A 2020, AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE ADOPTAN E IMPLEMENTAN POLÍTICAS Y PLANES INTEGRADOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN A ÉL Y LA RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES, Y DESARROLLAR Y PONER EN PRÁCTICA, EN CONSONANCIA CON EL MARCO DE SENDÁI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030, LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS DE DESASTRE A TODOS LOS NIVELES</p> |
| <p>Línea de Acción</p> | <p>Licencias de construcción. Reunión de comité y de control y prevención de crecimiento urbano de Jocotitlán</p> | <p>Línea de Acción</p> <p>Licencias de construcción. Reunión de comité y de control y prevención de crecimiento urbano de Jocotitlán</p> |

Vinculación con la Estructura Programática

Impacto Estimado

Programa P. Instrumentation Urbana

Proyecto P.

⊞ ⊞ ⊞ ⊞

⊞ ⊞

⊞ ⊞





| | | | | | |
|-----------------------------------------|------------|------------------------------|------------|------------------|------|
| Desarrollo Urbano | | Poblacion Total de Municipio | | | |
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | | | |
| Ubicación: | Jocotitlan | INICIO | Trimestral | Año de Operación | |
| Periodo de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 | 2023 |
| | | | Anual | | |
| TRANSPERIODO | | | | | |

230

| | | |
|------------------------------------------|--------|------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 03 |
| Objetivo: | TEMA: | Protección civil |
| Descripción del Proyecto: | | Objetivo |

| ALINEACION | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> | <p>Objetivo: 4.2. OBJETIVO: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL GENERANDO ENTORNOS SEGUROS Y SANOS, PARA REDUCIR LA INSEGURIDAD.</p> | <p>Objetivo: MEJORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO; MEDIANTE UN MAYOR CUERPO DE POLICÍAS E INFRAESTRUCTURA EX PROFESA PARA TAL FIN; LO CUAL GENERE CONFIANZA Y TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL INCREMENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLICÍAS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPLEADA, MEJORANDO ASÍ LA EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO. PROFESIONALIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO, USO CORRECTO DEL EQUIPO Y ATENCIÓN AL USUARIO.</p> |
| <p>ODS Y METAS</p> | <p>PDEM</p> | <p>Estrategia:</p> |
| | | <p>Estrategia: OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIRA TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS. 16.1 REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO. 16.4 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LAS CORRIENTES FINANCIERAS Y DE ARMAS ILÍCITAS, FORTALECER LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ROBADOS Y LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA</p> |
| | | <p>Línea de Acción</p> |
| | | <p>Línea de Acción</p> |

PDM 2022-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN**



| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------|------------------------------|------------------|-------------|
| Vinculación con la Estructura Programática | | Capacitaciones a elementos de Protección Civil | | | |
| Programa P. Coordinación de atención de emergencias y desastres | | Impacto Estimado | | | |
| Proyecto P. | | | | | |
| Unidades Administrativas Responsables | Protección Civil | Beneficiarios | Población Total de Municipio | | Indicadores |
| Beneficiarios/población atendida | 69,264 | Horizonte de seguimiento | | | |
| Ubicación: | Jocotitlán | INICIO | Trimestral | Año de Operación | |
| Periodo de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 | 2023 2024 |
| TRANSPERIODO | | | Anual | | |

231

| | | |
|------------------------------------------|--------|-------------------|
| Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática | PILAR: | 04 |
| | TEMA: | Seguridad Pública |
| Objetivo: | | |
| Descripción del Proyecto: | | |

| ALINEACION | | |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ODS Y METAS | 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. | Objetivo: MEJORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO; MEDIANTE UN MAYOR CUERPO DE POLICÍAS E INFRAESTRUCTURA EX PROFESA PARA TAL FIN; LO CUAL GENERE CONFIANZA Y TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL INCREMENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLICÍAS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPLEADA, MEJORANDO ASÍ LA EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO. COADYUVAR EN LA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL MANDO ÚNICO A CARGO DE LA POLICÍA ESTATAL. IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS QUE MEJOREN LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD, RASTREO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PERSONAL Y TECNOLOGÍA. |
| PDEM | Objetivo: 4.1. OBJETIVO: TRANSFORMAR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. | Objetivo: MEJORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO; MEDIANTE UN MAYOR CUERPO DE POLICÍAS E INFRAESTRUCTURA EX PROFESA PARA TAL FIN; LO CUAL GENERE CONFIANZA Y TRANQUILIDAD EN LA POBLACIÓN. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL INCREMENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS POLICÍAS, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EMPLEADA, MEJORANDO ASÍ LA EFICACIA Y CALIDAD DEL SERVICIO. COADYUVAR EN LA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL MANDO ÚNICO A CARGO DE LA POLICÍA ESTATAL. IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS QUE MEJOREN LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD, RASTREO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CON EL INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PERSONAL Y TECNOLOGÍA. |

PDM 2022-2024





| | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|-----------|
| Estrategia: | | Estrategia: OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS 6.1 REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO | | | |
| Línea de Acción | | Línea de Acción Realización de operativos de seguridad pública en la cabecera y sus comunidades. Realizar capacitaciones al personal de seguridad pública municipal. | | | |
| Vinculación con la Estructura Programática | | Impacto Estimado | | | |
| Programa P. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. | | | | | |
| Proyecto P. | | | | | |
| Unidades Administrativas Responsables | Seguridad Publica | Beneficiarios | Poblacion Total de Municipio | Indicadores | |
| Beneficiarios/ población atendida | 69, 264 | Horizonte de seguimiento | | | |
| Ubicación: | Jocotitl'sn | INICIO | Trimestral | Año de Operación | |
| Período de ejecución: | | TERMINO | Semestral | 2020 | 2023 2024 |
| | | Anual | | | |
| | | TRANSPERIODO | | | |

8. Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, es el proceso de programación y el presupuesto municipal, así como el uso adecuado de la estructura programática municipal, que garantiza la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos. Por lo que es necesario la integración anual del Presupuesto con base en Resultados, el cual implica la revisión y ajuste al Programa Anual, esta implantación del PbR se inscribe en el marco legal del Sistema de Planeación para evaluar los objetivos y estrategias con la asignación de recursos, todo ello con base al Manual para la Programación y Presupuesto Municipal, donde se contienen los lineamientos para la asignación de los recursos públicos municipales y la formulación del programa anual.

En este sentido Sistema de Planeación Municipal, se basa a la estructura programática asociada a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, que permite desarrollar el esquema de evaluación del desempeño. El Presupuesto basado en Resultados (PbR), se articula a través de la Estructura





Programática Municipal, y permite a las administraciones locales referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, esto es, el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura.

Los PbR se agrupan por Pilar y Eje transversal, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, la descripción del texto deberá seguir el orden de los proyectos como se agrupan en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, describiendo cualitativa y cuantitativamente el avance físico y financiero del periodo que se informa, señalando las acciones y obras realizadas que permitan identificarlos logros e impactos generados, anotando la localidad, o área territorial y número de población que fue beneficiada, y cuando su importancia así lo requiera, el monto de recursos públicos aplicados en estas tareas.

233

Asimismo, el grado de cumplimiento respecto a lo comprometido en el Programa Anual de ese ejercicio presupuestal. Antecediendo a esta descripción deberán estar referidos los objetivos que cada Programa que tiene en el Plan y en el Programa Anual. La información es el soporte para el desarrollo del Informe Gobierno son: los documentos rectores y normativos los formatos de evaluación PbRM 08b; PbRM 08c; PbRM 09a; PbRM 09b; PbRM10a; PbRM10b; PbRM10c; PbRM11 y las fichas técnicas de los indicadores de evaluación del desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

8.1 Reconducción y Actualización Estratégica.

El enfoque flexible de la planeación del desarrollo se establece a la reconducción como el mecanismo para hacer modificaciones a los planes de desarrollo municipal, es así que el Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica se constituye como la herramienta que dará nuevo rumbo al proceso de planeación, producto de la dinámica municipal.

Este Dictamen, se define como el instrumento técnico previsto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, que posibilita a los planes de desarrollo y sus programas fortalecer, corregir y transformar los elementos estratégicos (objetivos, estrategias, líneas de acción) como resultado de la permanente valoración de éstos, a partir de los análisis técnicos que lo sustenten.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, que posibilita a las administraciones a fortalecer, corregir y transformar los elementos estratégicos como los objetivos, estrategias, líneas de acción del plan de desarrollo y sus programas a partir del análisis técnico. La reconducción estratégica, permite adaptar lo planeado al nuevo contexto, privilegiando el beneficio planteado previamente. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá la posibilidad de cambio, actualización y corrección, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de



Desarrollo del Estado de México, demandas sociales debidamente fundamentadas, externalidades socio-territoriales, entre otras. Y los dictámenes serán elaborados por la Unidad de Planeación y serán sometidos a consideración para su aprobación al cabildo municipal, y remitidos posteriormente a la Secretaría de Finanzas, la cual deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia correspondiente.

El Dictamen de Reconducción y Actualización Estratégica debe contener las siguientes secciones:

- 1. Presentación:** Destaca la importancia del PDM en la transformación de la realidad social, así como los beneficios esperados procedentes del dictamen en cuestión
- 2. Fundamento jurídico:** Es el análisis general y describe en forma jerárquica la normatividad en materia de planeación del desarrollo que dará contexto legal al Dictamen de Reconducción.
- 3. Antecedentes:** Es el contexto que motivó la reconducción estratégica, describe a detalle el origen o los resultados de la evaluación que dio origen a ésta. Los elementos estratégicos podrán modificarse cuando el proceso de evaluación lo justifique.
- 4. Identificación de los elementos a reconducir:** Es el proceso de planeación se integra por elementos estratégicos y elementos programáticos, los primeros se encuentran en el PDM y conducen al proceso en etapas subsecuentes, se instituyen como los elementos base que permitirán derivar a los elementos programáticos contenidos en los programas y en los proyectos estratégicos
- 5. Reconducción y actualización estratégica:** Las propuestas de adecuaciones al Plan de Desarrollo Municipal, se integran en un formato de dictamen que particulariza los elementos estratégicos a modificar. La reconducción es exclusiva de las estrategias y líneas de acción y en el caso de los objetivos es considerada actualización. El formato de actualización puede ser para modificar la información de otras secciones del Plan.
- 6. Análisis de viabilidad:** Es el proceso técnico en el que deberá ser sustentado a través de un análisis de viabilidad, realizado con la metodología bajo la que se formuló el Plan de Desarrollo Municipal como el FODA, Marco Lógico, Gestión para Resultados, entre otros.
- 7. Anexos:** Son los documentos complementarios para fortalecer la reconducción estratégica e incrementar su viabilidad. El conjunto de ello, será el expediente que representa el soporte técnico y metodológico que, en su caso, motivará la aprobación de este mecanismo de planeación correctiva.



9. Consulta Ciudadana.

El proceso de planeación municipal requiere, además de herramientas conceptuales y técnicas, propuestas metodológicas que permitan la incorporación y fomento de la participación ciudadana, misma que garantiza la inclusión y coherencia de los problemas, preocupaciones, así como las prioridades sociales en la agenda municipal.

9.1 Grupos Focales.

Se realizaron mesas de trabajo con los encargados de las áreas admirativas, sector social y privado, siendo la herramienta y estrategia de consulta, existen algunas que, por sus características, favorecen la recolección, análisis e incorporación de información al proceso de planeación municipal, tal es el caso de los grupos focales. Esta técnica tiene como objetivo conocer y analizar de manera cualitativa las experiencias, opiniones, así como el conocimiento que las personas tienen en un contexto y tiempo determinado, donde se recabo la:

- Extraer datos cualitativos del producto, servicio, temática y problemática sujeto a discusión, lo que a su vez permite la generación de evidencias para tomar decisiones.
- Permitir tener información en un periodo considerablemente corto de tiempo a diferencia de los datos cuantitativos que requieren una muestra más elaborada y mayor tiempo para recolectar información.
- Analizar el impacto que tiene un producto, situación, problema o servicio en las personas; es decir, es posible identificar los sentimientos, ideas, opiniones o sugerencias de las y los participantes a partir de sus intervenciones, expresiones verbales y corporales.
- Y se utilizaron para mejorar la gestión de los procesos y prestaciones de servicio que hace el ayuntamiento, toda vez que escuchan directamente a sus beneficiarios, los ciudadanos (a una muestra de ellos).

9.2 Foro de Consulta Ciudadana.

La administración municipal, diseñó el ejercicio de la mecánica de participación ciudadana, aprobada la Convocatoria en el COPLADEMUN y ratificada en sesión de Cabildo, para cumplir con los objetivos y transparentes para involucrar a la ciudadanía en el proceso de planeación municipal. Dicha participación debe ser sistemática e incluyente, por lo que las consultas ciudadanas a partir del método de gran utilidad, toda vez que se trata de sesiones grupales en las que las y los participantes argumentan, debaten o construyen sus ideas a partir del análisis, diálogo, ejercicios creativos y de autocrítica guiados por un/a líder o coordinador/a de mesa.



El Foro de Consulta resulto ideal para recopilar los puntos de vista y alternativas de solución de diferentes sectores de la población. Esta herramienta consiste en la formulación gradual e interactiva de propuestas específicas para la resolución de problemáticas que inhiben el desarrollo municipal. Dicho foro tuvo dos objetivos principales, el primero, es que pretende incorporar a la formulación de estrategias, programas, proyectos y otros documentos especializados en planeación, la perspectiva ciudadana desde sus experiencias y subjetividades. El segundo, reside en garantizar a los diferentes sectores de la población su acceso a la información, la participación y su visibilización en la toma de decisiones. Se trata de un proceso de intercambio de información gobierno-sociedad, cuyo propósito final será tomar decisiones a partir de la diversidad, la inclusión y la priorización social.

Las ventajas de la realización fue que no se limitó a la convocatoria de personas que son expertas en las temáticas a tratar, sino que, permite que la ciudadanía, ya sea de forma particular o mediante colectivos, exprese sus puntos de vista, así como propuestas de solución ante determinados problemas. Y fue interactivo, el foro pretende ejercer un diálogo entre autoridades, experto/ as en diferentes temas y la ciudadanía lo que motiva a una toma de decisiones consensuada.

Con gran respuesta por parte de la población, el pasado 25 de febrero del año en curso, se realizó en las instalaciones educativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán el Foro de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, con el objetivo principal de escuchar la voz de la ciudadanía para la construcción de políticas públicas que brinden mejores condiciones en materia de salud, educación, deporte, vías de comunicación, seguridad, infraestructura entre algunas otras, para sumar esfuerzos que permitan brindar mejores resultados y condiciones de vida en los habitantes del municipio, reiterando en todo momento el firme respeto a la diversidad de opinión, el respeto a los derechos humanos e igualdad de género en busca de un mejor municipio.

Los foros ciudadanos tienen la finalidad de generar un gobierno cercano a la gente, con políticas públicas que encaminen al municipio a mejorar las condiciones económicas, al bienestar y la justicia social en beneficio de todas las familias que integran al municipio.

Para el desarrollo de este evento, se realizó en 5 mesas temáticas las cuales fueron:

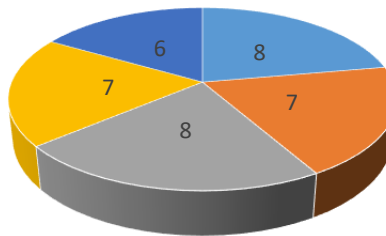
- Mesa Temática 1: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
- Mesa Temática 2: Municipio competitivo, productivo e innovador.
- Mesa Temática 3: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- Mesa Temática 4: Municipio con seguridad y justicia.
- Mesa Temática 5 Ejes Transversales: Igualdad de género/ Gobierno moderno, capaz y responsable/ Tecnología y condonación para el buen gobierno.

En donde, se desarrollaron diferentes ponencias por parte de los ciudadanos que participaron en relación a la convocatoria que días anteriores de había publicado por parte del ayuntamiento municipal, en donde se especificaban los requisitos necesarios para que los ciudadanos interesados pudieran exponer los temas que de forma personal consideraban importantes en beneficio del municipio.

Con respecto a la mesa temática 1: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente, se desahogaron un total de 8 ponencias, abordando distintas problemáticas que atañen a las diferentes comunidades que integran al municipio, y alternativas de solución en beneficio de la población jocotitlense de las cuales se sugieren que sean integrados al presente Plan Municipal.

Para la mesa temática 2: Municipio competitivo, productivo e innovador se registraron un total de 7 ponencias, por su parte para la mesa temática 3: Municipio ordenado, sustentable y resiliente se registraron 8 ponencias, mientras que para la mesa temática 4: Municipio con seguridad y justicia fueron 7 ponencias y por ultimo para la mesa temática 5 ejes trasversales se registraron en total 6 ponencias por parte de los ciudadanos.

Numero de Ponencias por Mesa Temática.



- Mesa Temática 1: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
- Mesa Temática 2: Municipio competitivo, productivo e innovador.
- Mesa Temática 3: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- Mesa Temática 4: Municipio con seguridad y justicia.
- Mesa Temática 5: Ejes Trasversales: Igualdad de género/ Gobierno moderno, capaz y responsable/ Tecnología y condonación para el buen gobierno.

Con respecto a cada una de las mesas temáticas por parte de los ciudadanos se sugirieron diferentes propuestas en relación a los temas que consideraron cada uno de ellos importante y que era necesarios en atender por parte de esta nueva administración.

Para la mesa temática 1, los principales temas que se presentaron con respecto a las ponencias propuestas presentadas por los ciudadanos fueron, el mejoramiento



de la infraestructura educativa, mejorar las condiciones del servicio de salud, la impartición de pláticas informativas con el objetivo de mejorar el cuidado a la salud y la importancia que tiene la actividad física en el cuidado de la salud con respecto al estilo de vida de las personas, así como la conservación de la lengua indígena y de la cultura que caracteriza al municipio para que no se pierda con el paso de los años, y la creación de programas que permitan erradicar la violencia contra mujeres y niños para que puedan desenvolverse en un espacio más seguro dentro del municipio, brindar apoyos económicos y subsidios para el mejoramiento de viviendas dignas y el fomento a la participación ciudadana que permita ser el portavoz para erradicar las practicas que conlleva a la integración al mundo de las drogas, es importantes mencionar, que estos fueron los temas que más se abordaron en este mesa de trabajo por parte de los ciudadanos del municipio.

238

Por su parte para la mesa temática 2 los temas que se presentaron fueron, el fomento al turismo sustentable con la creación de nuevas rutas para realizar diferentes actividades como de caminata, ciclismo, cabalgata y senderismo en las zonas de mayor atracción que cuenta el municipio para hacer una mayor difusión de estos lugares y que permita que más personas de diferentes lugares del propio estado o del país acuda a visitarlos y como consecuencia se tenga una mejor derrama económica para el municipio, el mejorar la imagen urbana del municipio así como el de los servicios públicos para que pueda llegar más visitantes a disfrutar de las riquezas que ofrece el municipio de Jocotitlán. Mejorar e impulsar al sector agrícola a través de apoyos económicos y el mejoramiento de la infraestructura en unidades productivas para un mejor desarrollo dentro del municipio, así como el fomento a la generación de empleo a través del sector privado y el fomentar convenios con la iniciativa privada con el objetivo de impulsar la investigación tecnológica para fortalecer conocimiento y habilidades que permitan que el municipio de Jocotitlán se convierta en un centro de referencia para el crecimiento regional.

Mientras que para la mesa 3 los temas que se presentaron fueron, el mejorar los servicios a la población con la implementación de talleres culturales y de educación, así como trabajar en conjunto gobierno y ciudadanía con el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar para toda la población, tener un mejor equipamiento con respecto a protección civil que permita dar una respuesta pronta a consecuencia de un llamado por parte de la población, mejorar la imagen urbana del municipio, así como el regular los asentamientos humanos para evitar el cambio de usos de suelo, el adoptar medidas para la protección al medio ambiente y la elaboración de una política pública ambiental, crear talleres que permitan capacitar a la población para atender algún tipo de riesgos, así como el informar a la misma de las zonas que presentes o sean consideradas como tipo de peligro para que la sociedad pueda conocer el cómo actuar cuando se presente alguno, y el fomento por parte del



ayuntamiento municipal para generar una educación que permita el fomento a la separación y tratamientos de residuos sólidos y el uso correcto y cuidado del agua.

En la mesa temática 4 los temas que fueron presentados por la ciudadanía fueron, el uso de las tecnologías de la información que permita consultar diferentes informaciones por parte de la administración en materia educación, economía, etc, el respeto a los derechos humanos, la implementación de campañas de difusión con respecto a la prevención del delito a través del uso de las tecnologías de la información, mejorar las condiciones del alumbrado público, mayores recorridos por parte de la policía municipal en todas las comunidades del municipio, y la implementación de más carcas de seguridad en algunas localidades consideradas como zonas de alta incidencia.

239

Para la mesa temática 5 ejes transversales los temas que fueron presentados fueron, la mejora de trámites y servicios, la transformación del gobierno municipal para que exista una inclusión de equidad de género en los diferentes espacios públicos, la erradicación de la violencia, la igualdad de género a través de la lengua incluyente, así como la transparencia en el ejercicio de las funciones de todas las dependencias municipales y evitar la corrupción por parte de los servidores públicos.

De manera general, este Foro de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es el mecanismo por el cual el gobierno municipal de acerca de manera directa a la ciudadanía para involucrarla directamente en la planeación democrática del municipio.

Por su parte la Mtra. Claudia Olmos Sánchez Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación reitero su agradecimiento a las autoridades, así como a la ciudadanía del municipio de Jocotitlán por su participación en este Foro de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que sin duda enriquecerá el Plan Municipal de Desarrollo.

En el evento también estuvieron presentes el Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán el C. José Jesús Cedillo Gonzales, Elvira Hernández Gómez Presidenta honoraria del DIF, Iván de Jesús Esquer Cruz Diputado Local, e integrantes del cabildo.





10.- Cuadro: Obras, acciones y proyectos estratégicos

| No | Descripción del Proyecto | Cantidad | Unidad de Medida | Localización | Fuente de Financiamiento | Periodo de Ejecución | Acción | Pob. Beneficiada | Pilar o Eje Transversal |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|------------------|-------------------------|
| 1 | GESTION DEL PERMISO DEL PANTEON. | 1 | TRAMITE | COL SAN JUAN EL CRISTO | INVERSION NORMAL | 2023 | GESTION | 170 | |
| 2 | CONSTRUCCION DE BARDÁ DEL PANTEON. | 220 | ML | COL SAN JUAN EL CRISTO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 170 | |
| 3 | GESTION PARA EL ESTUDIO TECNICO DEL ANALISIS Y REHABILITACION PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | SAN MARCOS COAJOMULCO | PAD | 2022 | GESTION | 300 | |
| 4 | CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN ESCUELA PRIMARIA INDEPENDENCIA. | 1 | TRAMITE | SAN MARCOS COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 5 | REENCARPETAMIENTO DE LA CARRETERA PRINCIPAL. | 18,000 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 1300 | |
| 6 | GESTION DE LA ESCUELA PREPARATORIA. | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | PAD | 2022-2023 | GESTION | 200 | |
| 7 | MODERNIZACION DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD. | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | INVERSION NORMAL | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 1200 | |
| 8 | GESTION DE LA AMPLIACION DEL PANTEON. | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | INVERSION NORMAL | 2023 | GESTION | 1200 | |
| 9 | ENCEMENTADO DE LA CALLE QUE VA HACIA EL ARENAL Y LA LOMA DE SANTA RITA. | 1500 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 10 | ENCEMENTADO DE CALLE EL ROBLE. | 1800 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 11 | ENCEMENTADO DE CALLE SIN NOMBRE (HACIA LA CAPILLA). | 800 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 12 | ENCEMENTADO DE CALLE EL PINO. | 600 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 13 | MANTENIMIENTO A LOS LAVADEROS (SANTA CRUZ GRANDE). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | INVERSION NORMAL | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 350 | |
| 14 | CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO (SANTA CRUZ GRANDE). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | INVERSION NORMAL | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 15 | CONTINUACION DE DRENAJE SANITARIO, CALLE 12 DE DICIEMBRE Y PARTE ALTA (SANTA CRUZ CHICO). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 16 | ENCEMENTADO DE CALLE EL MANANTIAL (JUAREZ). | 900 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 17 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO DEL PANTEON HACIA LOS CAMPOS DE FUTBOL (JUAREZ). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 18 | CONSTRUCCION DE RETRANQUE EN CALLE LA PALMA. (DOLORES) | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 19 | CONSTRUCCION GUARNICIONES Y BANQUETAS, CAMINO PRINCIPAL, (SOLEDA). | 900 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 110 | |
| 20 | ENCEMENTADO DE LA CALLE PRIMAVERA (SAN JOSE). | 800 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 21 | ENCEMENTADO DE LA CALLE LAS PEÑITAS (SAN JOSE). | 240 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 22 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIMAVERA (SAN JOSE). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 23 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LAS PEÑITAS (SAN JOSE). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 24 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA, (SAN JOSE). | 2700 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | INVERSION NORMAL | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 25 | TERMINACION DE ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TAPELLY, LOS LAVADEROS. RUMBO AL MANANTIAL (LA PERA). | 2400 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |





| | | | | | | | | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|-------------------------|------------------|------|-------------------|------|--|
| 26 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL CENTRO DE SALUD (BARRIO CENTRO). | 950 | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 400 | |
| 27 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA INDEPENDENCIA (BARRIO SANTA RITA). | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 28 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EL ROBLE (BARRIO SANTA CRUZ GRANDE). | | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 29 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CONSTITUCION (BARRIO JUAREZ). | | M2 | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 280 | |
| 30 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL JARDIN DE NIÑOS BARRIO LA PERA. | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 370 | |
| 31 | AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ORQUIDEAS FRENTE AL CENTRO SOCIAL (BARRIO SANTA RITA). | | PZA | SAN JUAN COAJOMULCO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 32 | DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CARRETERA PRINCIPAL A SAN JUAN COAJOMULCO. | 1 | TRAMITE | SAN JUAN COAJOMULCO | FEFOM | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 1500 | |
| 33 | REENCARPETADO DE LA CARRETERA (DEL CECYTEM A LA U). | 4200 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | PAD | 2023 | GESTION | 480 | |
| 34 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO EN BARRIO LA RINCONADA. | 6600 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FEFOM | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 35 | CONTINUACION DE DRENAJE EN BARRIO EL PANTEON. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 36 | CONTINUACION DE DRENAJE EN CALLE EL FRESNO-EL PUENTE. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 37 | GESTION DE LA AMPLIACION DEL PANTEON. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | INVERSION NORMAL | 2023 | GESTION | 1600 | |
| 38 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A LA CALLE PEÑA DE TEPALLY-BARRIO EL CRUCERO (LA VENTA). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 140 | |
| 39 | AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE SIN NOMBRE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA AL ENTRONQUE CON LA CARRETERA AL CECYTEM. (LA VENTA) | 8 | PZA | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 110 | |
| 40 | ENCEMENTADO DE LA CALLE EL MANANTIAL, (LLANO GRANDE). | 2400 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 41 | ENCEMENTADO DE LA CALLE LA LOMITA (LLANO GRANDE). | 1000 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 42 | ENCEMENTADO DE LA CALLE PILIETA AL CECYTEM (LLANO GRANDE). | 1200 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 43 | REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA (EL PANTEON). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 44 | REHABILITACION DE LA CALLE LOS GALINDOS (EL PANTEON) | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 45 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO DE CALLE QUE VA HACIA LA CAPILLA (EL AGUILA). | 1500 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 46 | AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION CALLE FRENTE A LA SECUNDARIA (EL AGUILA). | 6 | PZA | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 280 | |
| 47 | TERMINACION DE ENCEMENTADO DE CALLE JESUS CEDILLO (EL CERRITO). | 600 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 48 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE JESUS CEDILLO (EL CERRITO). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 49 | REHABILITACION DE LA CARRETERA PRINCIPAL QUE CONDUCE AL BARRIO EL FRESNO (LA CONASUPO). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 600 | |
| 50 | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE (LA RINCONADA). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FEFOM | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 51 | INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE QUE INICIA EN LA MESA Y TERMINA EN CHIMEJE (CHIMEJE). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 52 | MEJORAMIENTO DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE (LA PRESA). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 53 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL CENTRO SOCIAL (BARRIO CHIMEJE). | 600 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 54 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EL ZAPOTE (BARRIO CENTRO). | 600 | M2 | SANTIAGO CASANDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 55 | MODERNIZACION Y REHABILITACION DE CALLES, DE LA COMUNIDAD Y SUS COLONIAS. | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | ¿? | |
| 56 | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE PRINCIPAL. | ¿? | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | ¿? | |
| 57 | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | ¿? | |
| 58 | GESTION DE LA AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL PANTEON. | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | INVERSION NORMAL | 2023 | GESTION | 1800 | |
| 59 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE BENITO JUAREZ S/N COL.CENTRO | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 220 | |
| 60 | RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JUAN N. SANCHEZ (CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO SOCIAL). | 1800 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 140 | |
| 61 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE LAZARO CARDENAS (SATELITE). | 5 | UNIDAD | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 62 | MANTENIMIENTO DE CANCHA DE BASQUETBOL (SATELITE) | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |





| | | | | | | | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|-------------------------|------------------|------|-------------------|------|--|
| 63 | ENCEMENTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (DRENAJE Y AGUA POTABLE DE VARIAS CALLES). | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | ¿? | |
| 64 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA (EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION). | 2700 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 65 | TERMINACION DE ENCEMENTADO DE LA CALLE PRINCIPAL (EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION). | 1200 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 66 | TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA CORONEL FILIBERTO GOMEZ (EMILIANO ZAPATA SEGUNDA SECCION). | 512 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 350 | |
| 67 | ENCEMENTADO DE LA CALLE AL PANTEON (LA PRESA). | 1200 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FEFOM | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 68 | ENCEMENTADO DE LA CALLE LOS LLORONES (LA PRESA). | 900 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 69 | ENCEMENTADO DE LA CALLE AV. DE LAS FLORES (LA PRESA). | 600 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 70 | REHABILITACION DE CANCHA DE BEISBOL (LA PRESA). | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 71 | ENCEMENTADO CALLE 21 DE MARZO (A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA). | 1200 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 72 | ENCEMENTADO CALLE 27-C QUE INICIA DE LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO AL PARQUE BENITO JUAREZ. | 900 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 73 | CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION EN LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO. | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 74 | RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ARROLLO (CALLE PARALELA AL CENTRO SOCIAL). | 1800 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 75 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE REFORMA (DOLORES). | 6 | PZA | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | PAD | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 76 | ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LAS CALLE REFORMA Y SAN MIGUEL TENOCHTITLAN (SAN ANDRES). | 1800 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FEFOM | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 77 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA (SAN ANDRES). | 1350 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 78 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JUAN ALLENDE FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL (COL CENTRO). | 480 | M2 | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 79 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD (COLONIA EMILIANO ZAPATA) | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 80 | CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA FRAY BERNARDINO DE SAGUN. | 1 | TRAMITE | SAN MIGUEL TENOCHTITLAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 81 | CONSTRUCCION DE ENCEMENTADOS Y REHABILITACION DE CALLES, EN LOS DIFERENTES CUARTELES. | | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE. | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | ¿? | |
| 82 | GESTION DE LA AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL PANTEON (LOURDES). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | INVERSION NORMAL | 2024 | GESTION | 800 | |
| 83 | CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL CAMPO DE FUTBOL 3 (LOURDES). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 350 | |
| 84 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA (LOURDES). | 1800 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 85 | ENCEMENTADO EN CALLES (COL CENTRO Y PARAJE XOÑE (CENTRO). | 1500 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | PAD | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 86 | ENCEMENTADO DE CALLE TEPEYI (CENTRO). | 1800 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 87 | ENCEMENTADO DE CALLE PRINCIPAL (CENTRO). | OK | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | OK | |
| 88 | ENCEMENTADO DE CALLE LOS PINOS (CENTRO). | 900 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 89 | ENCEMENTADO DE CALLE TUJU PRIMER TOPE A LA DERECHA (CENTRO). | 1200 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 140 | |
| 90 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COL CENTRO Y PARAJE XOÑE (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 91 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TAPEYI (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 92 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 93 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS PINOS (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 94 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO TUJU PRIMER TOPE A LA DERECHA (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 140 | |
| 95 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE DAHESO Y PARTE DE LA BARRANCA A LA SECUNDARIA (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 96 | MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FRONTON. (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 97 | REHABILITACION DEL PARQUE HUNDIDO OLGA SOTO DE CHUAYFFET (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 1200 | |
| 98 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA. | 1800 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 400 | |
| 99 | ENCEMENTADO DE CALLE POR JARDIN IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO. | 900 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |





| | | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|-----------------------|--------|------|-------------------|-----|----|
| 100 | ENCEMENTADO DE CALLE PUENTE DE TIXI. | 1200 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 101 | ENCEMENTADO DE CALLE CAPILLA MOXTUMU. | 600 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 102 | ENCEMENTADO DE CALLE TOSHIRO. | 900 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 103 | ENCEMENTADO DE CALLE BARRANCA DEL MUERTO. | 900 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 104 | ENCEMENTADO DE CALLE EL BORDO. | 900 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 105 | ENCEMENTADO DE CALLE SIN NOMBRE (A UN COSTADO DE LA CALLE ALDAMA). | 1200 | M2 | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | No |
| 106 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE ALDAMA | 6 | PZA | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 107 | AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO REAL (COLONIA LOURDES). | 4 | PZA | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 108 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LOS PINOS (COLONIA CENTRO). | 12 | PZA | SANTA MARIA CITENDEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 109 | INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN LA PARTE ALTA DE LA COMUNIDAD. | 1 | TRAMITE | CONCEPCION CARO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 110 | TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUAREZ" | 512 | M2 | CONCEPCION CARO | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 111 | CONTINUACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS GUTIERREZ. | 200 | M2 | ZACUALPAN | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 112 | CONTINUACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE PRINCIPAL. | 197 | M2 | ZACUALPAN | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 113 | CONTINUACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS GUTIERREZ. | 1 | TRAMITE | ZACUALPAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 114 | MEJORAMIENTO DE CENTRO SOCIAL | 1 | TRAMITE | ZACUALPAN | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 115 | MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES. | 1 | TRAMITE | SIFFARI | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 116 | PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RIEGO. | 1 | TRAMITE | SIFFARI | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 500 | |
| 117 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS JACARANDAS. | 546 | M2 | SIFFARI | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 118 | TERMINACION DEL ENCEMENTADO DE LA CALLE PRINCIPAL. | 3060 | M2 | LA MANGA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 119 | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | LA MANGA | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 120 | AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE PRINCIPAL CON EL ENTRONQUE A LA AUTOPISTA TOLUCA – ATLACOMULCO. | 8 | PZA | LA MANGA | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 121 | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUAREZ". | 900 | M2 | OJO DE AGUA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 540 | |
| 122 | REHABILITACION DE CARRETERA PRINCIPAL. | 2400 | M2 | LOMA DE ENDARE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 480 | |
| 123 | TERMINACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DEL BARRIO LA LOMITA 2 Y 3. | 1 | TRAMITE | LOMA DE ENDARE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 124 | MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO. | 80 | PZA | LOMA DE ENDARE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 480 | |
| 125 | REHABILITACION DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DEL POZO. | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA ENDARE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 900 | |
| 126 | INVERSION EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA ENDARE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 900 | |
| 127 | REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD. | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA ENDARE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 600 | |
| 128 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE PARAJE EL MOLINO BARRIO LOS GUADARRAMA. | 138 | M2 | SANTA MARIA ENDARE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 129 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA. | 1 | TRAMITE | SANTA MARIA ENDARE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 350 | |
| 130 | REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL | 1 | TRAMITE | CHIVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 131 | CONTINUACION DEL ENCEMENTADO DE LA CALLE BICENTENARIO. | 900 | M2 | EL RUSO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 132 | CONTINUACION DEL ENCEMENTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL RUSO A MAVORO. | 2780 | M2 | EL RUSO | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 133 | PRIMERA ETAPA DE CONEXIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BICENTENARIO. | 1 | TRAMITE | EL RUSO | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 134 | ELECTRIFICACION DE LADO DEL TANQUE ELEVADO. | 5 | PZA | EL RUSO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 135 | ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE PRINCIPAL. | 15 | PZA | SAN JOSE DE VILLEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 136 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE SIN NOMBRE, RUMBO A SAN PEDRO DE LOS BAÑOS. | 10 | UNIDAD | SAN JOSE DE VILLEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 137 | REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS JARDIN DE NIÑOS "JOSEFINA LARA" | 1 | TRAMITE | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 138 | CONSTRUCCION DE ANDADOR. | 750 | M2 | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |





| | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|--------------------|------------------|------|-------------------|------|--|
| 139 | ALUMBRADO PUBLICO. | 15 | PZA | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 140 | REHABILITACION DE CALLES. | 1200 | M2 | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 141 | CONSTRUCCION DEL DOMO DE LA ESCUELA PRIMARIA "2 DE MARZO" | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 540 | |
| 142 | REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ISIDRO FABELA ENTRE CALLE DANIEL DELGADILLO Y CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. | 238 | M2 | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 143 | CONSTRUCCION DEL DOMO DE LA ESCUELA PRIMARIA "2 DE MARZO" | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 540 | |
| 144 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN BO. LA ERA. | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 145 | INTRODUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 146 | REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD. | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 600 | |
| 147 | REHABILITACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL. | 1 | TRAMITE | MAVORO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 600 | |
| 148 | REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS JOSEFINA LARA. | 1 | TRAMITE | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 550 | |
| 149 | CONSTRUCCION CON CONCRETO EN CALLE SIN NOMBRE (PRINCIPAL). | 400 | M2 | LAS ANIMAS VILLEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 350 | |
| 150 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO EN LOS TANQUES (BUENA VISTA). | 1800 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 151 | ENCEMENTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE PARTE BAJA, (BUENA VISTA). | 1800 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 152 | ENCEMENTADO DE LA CALLE BICENTENARIO (GUADALUPE). | 2400 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 153 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 24 DE DICIEMBRE (BARRIO DE GUADALUPE). | | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | | |
| 154 | ENCEMENTADO DE LA CALLE A UN COSTADO DE LA CAPILLA NUEVA (SAN JOAQUIN). | 1512 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 55 | |
| 155 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE BARCELONA, ATRÁS DE LA AGROPECUARIA (SAN JOAQUIN). | 8 | UNIDAD | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 156 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN CBT DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA (SAN JOAQUIN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 360 | |
| 157 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO DE CALLE PRINCIPAL. (CASA BLANCA) | 825 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 158 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRINCIPAL (CASA BLANCA). | 25 | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 75 | |
| 159 | TERMINACION DE LA CALLE AL CONVENTO LAS CLARISAS CAPUCHINAS, (SANTA CLARA). | 5520 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 160 | CONTINUACION DE TERMINO DE BANQUETAS (SANTA CLARA). | 247 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 161 | AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE (SANTA CLARA). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | | | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 162 | REHABILITACION DE PARQUE A UN COSTADO DE LA DELEGACION MUNICIPAL (SANTA CLARA). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 163 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y BARRIO LA CRUZ (LA TENERIA). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 180 | |
| 164 | ENCEMENTADO DE CALLES. | ¿? | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 500 | |
| 165 | CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LA VENTA). | 80 | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 95 | |
| 166 | AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SIN NOMBRE RUMBO A BUENA VISTA (PARTE BAJA) LA VENTA. | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 40 | |
| 167 | TERMINACION DE SANITARIOS DEL CENTRO SOCIAL (LA VENTA). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 168 | CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO JAVIER MINA (BARRIO LA VENTA). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 169 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO (ENGUIINDO). | 1920 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 170 | INTRODUCCION DE DRENAJE Y/O FOSAS SEPTICAS (ENGUIINDO). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 140 | |
| 171 | GESTION DE CAMBIO DE ELECTRIFICACION DE BIFASICA A TRIFASICA EN LA PARTE ALTA (ENGUIINDO). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | INVERSION NORMAL | 2023 | GESTION | 60 | |
| 172 | ELECTRIFICACION PARTE BAJA DE LA COMUNIDAD, CALLE 3 DE MAYO. (EL PROGRESO). | 6 | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 40 | |
| 173 | CONSTRUCCION DE BAÑOS CENTRO SOCIAL (SAN JACINTO). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 450 | |
| 174 | ENCEMENTADO DE CALLE LOS CEDROS (SAN JACINTO). | 1680 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 175 | REVESTIMIENTO DE CAMINO HACIA EL RIO Y EN LOS LIMITES DE SANTA MARIA DEL LLANO (SAN JACINTO). | 240 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 176 | SEGUNDA ETAPA DE LA RECONSTRUCCION DE LA CALLE EL BICENTENARIO (GASOLINERA SANTA MARIA DEL LLANO) SAN JACINTO. | 12000 0 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 1000 | |





| | | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|---------------------|--------|------|----------------------|-----|---|
| 177 | MANTENIMIENTO A LA CALLE PRINCIPAL (BACHEO) SAN JACINTO. | 400 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 178 | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES (SAN JACINTO). | 1500 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE LA OBRA | 200 | |
| 179 | ENCEMENTADO DE LA CALLE LOS JAVIERES-LA PROVIDENCIA (LOS JAVIERES). | 1422 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 230 | |
| 180 | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE (LOS JAVIERES). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 120 | |
| 181 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE DEL KINDER (LOS JAVIERES). | 2 | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 10 | |
| 182 | MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL CENTRO SOCIAL (LOS JAVIERES). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 183 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO (PASTEJE). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 184 | CONTINUACION DE ENCIMENTADO CALLE ALVARO OBREGON, (BARRIO SAN JUAN). | 1800 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 185 | CONTINUACION DE ENCIMENTADO CALLE PORFIRIO DIAZ (ATRÁS DE PREPARATORIA NO 60) BARRIO SAN JUAN. | 1200 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 186 | CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA CAPILLA (SAN JUAN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 187 | MANTENIMIENTO DE CALLE MORELOS ENTRE CALLE VALENTIN DAVILA Y 5 DE FEBRERO, (BARRIO SANTO DOMINGO). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 95 | |
| 188 | CONTINUACION DE ENCIMENTADO DE LA CALLE MORELOS AL ARRASTRADERO (BARRIO SANTO DOMINGO). | 1700 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 189 | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (PARTE ALTA) CALLE ARRASTRADERO (BARRIO SANTO DOMINGO). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 190 | AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ARRASTRADERO (BARRIO SANTO DOMINGO). | 6 | UNIDAD | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 191 | REHABILITACION DE CALLE MORELOS ENTRE CALLE ESCUADRON 201 Y CALLE MELCHOR OCAMPO (BARRIO SANTO DOMINGO). | 360 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 192 | MANTENIMIENTO A CALLE PRINCIPAL RAFAEL LAGUNA, (BARRIO SAN AGUSTIN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 280 | |
| 193 | MANTENIMIENTO DE LA CALLE VICENTE VILLADA (BARRIO SAN AGUSTIN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 194 | CONEXIÓN DE DRENAJE SANITARIO ATRÁS DEL PARQUE SOLIDARIDAD (BARRIO SAN AGUSTIN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 195 | ALUMBRADO PUBLICO CALLE VISTA ALEGRE (BARRIO SAN AGUSTIN). | 5 | PZA | CABECERA MUNICIPAL | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 70 | |
| 196 | CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE LA CAPILLA (BARRIO SAN AGUSTIN). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 197 | REVESTIMIENTO DE CAMINO PROLONGACION DE LA CALLE PORFIRIO DIAZ (BARRIO SAN AGUSTIN). | 1164 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 198 | MANTENIMIENTO AL PARQUE LAS FUENTES, SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE PARQUE ALBERCA SEMIOLIMPICA (BARRIO LAS FUENTES). | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 199 | REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE VILLADA Y RIVAPALACIO. | 1800 | M2 | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 200 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NO. 36 MIGUEL HIDALGO. | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 960 | |
| 201 | REHABILITACION DE CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE RIVAPALACIO Y CALLE 5 DE MAYO. | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | X | X |
| 202 | REHABILITACION DE CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE OLGA NAVARRO. | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 250 | |
| 203 | CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA CASA DE CULTURA DIEGO NAJERA DE YANGUAS 1ERA. ETAPA. | 1 | TRAMITE | CABECERA MUNICIPAL | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 204 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | CASA BLANCA | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 205 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE (PRINCIPAL). | | M2 | CASA BLANCA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 206 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE (PRINCIPAL). | | PZA | CASA BLANCA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 207 | REHABILITACION DE LA CARRETERA PRINCIPAL (PROVIDENCIA -LOS REYES) | 1 | TRAMITE | LA PROVIDENCIA | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 90 | |
| 208 | CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA IGNAQO ALLENDE. | 1 | TRAMITE | LA PROVIDENCIA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 209 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO A SAN JOSE BOQUI. | 780 | M2 | LA PROVIDENCIA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 210 | EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | LA PROVIDENCIA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 211 | CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL POZO DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | EIJO LA PROVIDENCIA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 213 | ENCIMENTADOS DE DIVERSAS CALLES (16 SEPTIEMBRE) EN LOS DISTINTOS BARRIOS. | 1800 | M2 | LOS REYES | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | | |





| | | | | | | | | | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|---------------------|--------|------|-------------------|-----|--|
| 214 | REHABILITACION DE LINEAS DE DISTRIBUCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | LOS REYES | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 215 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO (CENTRO). | 1000 | M2 | LOS REYES | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 216 | REHABILITACION Y ENCEMENTADO DE CALLE (16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE) CENTRO. | 1800 | M2 | LOS REYES | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 217 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES (CENTRO). | 30 | PZA | LOS REYES | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 218 | CONSTRUCCION DE PUENTES (CENTRO). | 1 | TRAMITE | LOS REYES | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 219 | REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA (CENTRO). | 1800 | M2 | LOS REYES | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 220 | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL POZO-TANQUE DE DISTRIBUCION (COLOCACION DE VALVULAS PARA REGULAR LA PRESION DEL AGUA) LA UNION. | 1 | TRAMITE | LOS REYES | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 221 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA CALLE SIN NOMBRE PARTE ALTA (LA UNION). | 5 | PZA | LOS REYES | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 222 | ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE A LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LA CAÑITA (CANICUA). | 600 | M2 | LOS REYES | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 223 | RASTREO, REVESTIMIENTO Y CUNETAS DE CAMINOS SACA COSECHA (CANICUA). | 1800 | M2 | LOS REYES | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 224 | CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA 1ERA. ETAPA. | 1 | TRAMITE | LOS REYES | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 225 | APOYO A LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUAREZ" Y LOS JARDINES DE NIÑOS "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" "JULIAN CARILLO" (GENERAL). | 1 | TRAMITE | SAN FRANCISCO CHEJE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 226 | MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD (GENERAL). | 1 | TRAMITE | SAN FRANCISCO CHEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 227 | CONSTRUCCION BARRA PERIMETRAL DEL KINDER "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SAN FRANCISCO CHEJE | FEFOM | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 228 | MANTENIMIENTO DE CENTRO SOCIAL (DOS TORRES) Y AMPLIACION SALON CATEQUESIS (CENTRO). | 1 | TRAMITE | SAN FRANCISCO CHEJE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 229 | REVESTIMIENTO DE CAMINOS DEL LLANO, EL PANTEON, LA LOMITA Y LAS PLANADAS. (CENTRO) | 12000 | M2 | SAN FRANCISCO CHEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 230 | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE (EL LLANO). | 1 | TRAMITE | SAN FRANCISCO CHEJE | | | EJECUCION DE OBRA | 40 | |
| 231 | MANTENIMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL (CHARE). | 2400 | M2 | SAN FRANCISCO CHEJE | | | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 232 | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (CHARE). | 2400 | M2 | SAN FRANCISCO CHEJE | | | EJECUCION DE OBRA | 50 | |
| 234 | CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE SIN NOMBRE (PRINCIPAL) HACIA EL CENTRO SOCIAL. | 1 | TRAMITE | BARRIO EL HUERTO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 30 | |
| 235 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 200 | M2 | BARRIO 15 DE AGOSTO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 60 | |
| 236 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS ZUÑIGA. | 1500 | M2 | MEJE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 460 | |
| 237 | AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL RIO. | 1 | TRAMITE | LA VENTA YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 238 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNAO MANUEL ALTAMIRANO RUMBO A LAS OFICINAS EJIDALES. | 252 | M2 | LAS FUENTES YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 239 | CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LOS MANANTIALES. | 1 | TRAMITE | TIACAQUE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 240 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO DEL VALLE. | 700 | M2 | TIACAQUE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 241 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL TELEBACHILLERATO. | 2400 | M2 | TIACAQUE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 600 | |
| 242 | CONTINUACION DE ENCEMENTADO DE CALLE ESTABLO AL PANTEON-HACIENDA. | 300 | M2 | LA SOLEDAD | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 243 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO | 9 | PZA | LA SOLEDAD | FEFOM | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 244 | CONTINUACION DE ANDADOR A UN COSTADO DE LA CARRETERA LOS REYES-PLAZA MARIANA. | 1 | TRAMITE | LA SOLEDAD | PAD | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 245 | REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHA. | 500 | M2 | BARRIO SAN DIMAS | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 30 | |
| 246 | REHABILITACION DEL AUITORIO DE LA COMUNIDAD (YECHE GENERAL). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 247 | MODERNIZACION DEL PRIMER CUADRO (YECHE GENERAL) | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 248 | TERMINACION DE ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL AL CENTRO DE SANTIAGO YECHE (ENGASEME). | 600 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 249 | TERMINACION DE ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DEL PANTEON MUNICIPAL DE SAN JOSE BOQUIL (ENGASEME). | 600 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |





| | | | | | | | | | |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|----------------|--------|------|-------------------|-----|--|
| 250 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA CALLE TELMEX (ENGASEME). | 6 | PZA | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 251 | AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA (PARTE FRONTAL DEL CARCAMO (ENGASEME). | 6 | PZA | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 252 | AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE PRINCIPAL PARTE ALTA (ENGASEME). | 10 | PZA | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 253 | ENCEMENTADO DE CARRETERA DEL DEPOPOSITO (ENDAVATI). | 600 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 254 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE 12 DE DICIEMBRE (ENDAVATI). | 250 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 255 | MANTENIMIENTO A LA PLANTA TRATADORA DE AGUA (ENDAVATI). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 256 | ENCEMENTADO DE CALLE LOS CEDILLO, LOS ESCOBEDOS (TULA). | 600 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 257 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE S/N ATRÁS DE BENANCIO MONROY. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 258 | INTRODUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BOULEVART DE SANTIAGO YECHE. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 300 | |
| 259 | REHABILITACION DE AUDITORIO MUNICIPAL (TULA). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 260 | APOYO AL CENTRO SOCIAL (TORRE LA CAPILLA) TULA. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 261 | MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL PRIMER CUADRO DE SANTIAGO YECHE (ALUMBRADO PÚBLICO, ÁREAS VERDES Y CALLES) TULA. | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 262 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS ESCOBEDOS RUMBO A LA PRIMARIA (TULA). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 263 | AMPLIACION DE ELECTRIFICACION PARAJE MOTO (LA LUZ) | 6 | PZA | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 264 | CONSTRUCCION BARRA PERIMETRAL DEL KINDER (LA LUZ). | 1 | TRAMITE | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2024 | EJECUCION DE OBRA | 80 | |
| 265 | REVESTIMIENTO DEL CAMINO DEL LLANO (LA LUZ). | 1800 | M2 | SANTIAGO YECHE | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 266 | REHABILITACION DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | EL LINDERO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 267 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL BANCO DE MATERIALES PARAJE LA LOMITA. | 493 | M2 | EL LINDERO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 268 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO AL DEPOSITO DEL AGUA POTABLE Y AL MONTE. | 1 | TRAMITE | EL LINDERO | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 150 | |
| 269 | CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE PARAJE CHOYA A DICONSA. | 540 | M2 | HUOMETLA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 270 | EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | HUOMETLA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |
| 271 | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | BOYECHA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 272 | CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DEL JARDIN DE NIÑOS. | 700 | M2 | BOYECHA | FISMDF | 2022 | EJECUCION DE OBRA | 100 | |
| 273 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE. | 1 | TRAMITE | SAN JOSE BOQUI | FISMDF | 2023 | EJECUCION DE OBRA | 200 | |

Nota: Pilar o Eje Transversal será clasificada al final-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN 2022-2024



248